DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Lunes 13 de Noviembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 22984 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada linea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo: N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 377/989. - Se autoriza cambio de frecuencia a la estación radiodifusora CW 142, que opera en la ciudad de Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de julio de 1989

Visto: las presentes actuaciones por las cuales el señor Luis Murillo Muraro, titular de la frecuencia 1420 KHz en la que opera la difusora CW 142, de la ciudad de Artigas (departamento de Artigas), solicita un cambio de frecuencia a fin de poder aumentar la potencia de dicha estación.

Resultando: que la difusora CW 142 de la ciudad de Artigas (departamento de Artigas) opera con un régimen de potencia de 1 Kw en servicio diurno y 0,25 Kw en servicio nocturno.

Considerando: que de lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones surge la posibilidad de cambiar la actual frecuencia de la citada estación por la de 1180 KHz con un régimen de potencia de 10 Kw en servicio diurno y 0,5 Kw en servicio nocturno.

Atento: a lo establecido por el artículo 4º de la ley 15.671 de fecha 8 de noviembre de 1984 y artículo 17 del decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º autorízase al señor Luis Murillo Muraro a cambiar la frecuencia de 1420 KHz de su estación radiodifusora CW 142 que opera en la ciudad de Artigas (departamento de Artigas), pasando a operar la frecuencia 1180 KHz con un régimen de potencia de 10 Kw en servicio diurno y 0,5 Kw en servicio nocturno, con altura de antena de 90 grados eléctricos y demás condiciones técnico-administrativas que establezca la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 427/989. - Se otorga Permiso Complementario a la empresa "El Rapido S.R.L.", de la República Argentina para atender servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros entre Mendoza (Argentina y Montevideo-Uruguay).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 9 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de la empresa argentina "El Rápido S.R.L." a fin de que se le conceda el Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea internacional regular entre las ciudades de Mendoza (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Resultando: que "El Rápido S.R.L." acreditó la titularidad del Permiso Originario para la explotación de la línea citada, extendido por las autoridades competentes de la República Argentina, habiendo además dado cumplimiento a los requisitos jurídicos y administrativos inherentes a su gestión.

Considerando: que corresponde de acuerdo al principio de reciprocidad consagrado en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por la República Oriental del Uruguay según decreto ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1978, conceder el permiso complementario solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase el Permiso Complementario a la empresa "El Rápido S.R.L." de la República Argentina para atender servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Internacional Mendoza (República Argentina) - Montevideo (Republica Oriental del Uruguay) y viceversa por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de esta resolución.

2º La empresa Permisaria quedará sometida a lo que establecen los Convenios Internacionales aplicables al caso y en el recorrido de sus servicios en territorio nacional se ajustará a las normas aduaneras de tránsito y transporte vigente en la República Oriental del Uruguay.

3º Las tarifas del servicio serán aprobadas por el Poder Ejecutivo debiendo los horarios y frecuencias ser autorizados previamente por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos. - SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI.

Resolución 428/989. - Se renueva el Permiso Complementario a la empresa T.T.L., de la República Federativa del Brasil, para atender servicios de transporte colectivo de pasajeros entre Porto Alegre (Brasil) y San Pablo (Brasil) y Montevideo (Uruguay).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 9 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de la empresa brasileña T.T.L. (Transporte Turismo Limitada) a fin de que se le renueve el Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros por carretera en las líneas internacionales regulares entre las ciudades de Porto Alegre (república Federativa del Brasil) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San Pablo (República Federativa del Brasil) - Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Resultando: que T.T.L. (Transporte Turismo Limitada) acreditó debidamente la renovación de los certificados de idoneidad para la explotación de las líneas citadas, extendidos por las autoridades competentes de la República Federativa del Brasil, por un plazo de 5 años a partir del 2 de marzo de 1983, habiendo además dado cumplimiento a los requisitos jurídicos y administrativos inherentes a su gestión.

Considerando: que corresponde de acuerdo al principio de reciprocidad consagrado en el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por la República Oriental del Uruguay según decreto ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1978, conceder la renovación del Permiso Complementario originario.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Renuévase el Permiso Complementario a la empresa T.T.L. (Transporte Turismo Limitada) de la República Federativa del Brasil, para atender servicios regulares de transporte colectvo de pasajeros por carretera en las líneas intenacionales regulares entre las ciudades de Porto Alegre (República Federativa del Brasil) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) y San Pablo (República Federativa del Brasil) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) por un plazo de 5 años (cinco) años a partir de la fecha de esta resolución.

2º La empresa Permisaria quedará sometida con cuanto establecen los Convenios Internacionales aplicables al caso y en el recorrido de sus servicios en territorio nacional se ajustará a las normas aduaneras de tránsito y transporte vigentes en las República Oriental del Uruguay.

3º Las tarifas del servicios serán aprobadas por el Poder Ejecutivo debiendo los horarios y frecuencias ser autorizados previamente por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos. - SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.092. - Se conceden pensiones graciables equivalentes a cuatro salarios mínimos nacionales a las personas que se determinan.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales a las siguientes personas: Rosa Gherihanik de Saez, viuda del profesor Francisco Alberto Saez, Olga Pierri, Adela Neffa Samaja, Agustín Angel Mancuso, José Soler, Elcia Novella Cartina de Viera, viuda de Leonel Ignacio Viera, Ricardo Storm, María Carpintero de Tuttí, Wenceslao Varela y Nelly Frasinetti Laporte.

Art. 2º La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 17 de octubre de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - NAHUM BERGSTEIN. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 402/989. - Se declara de Interés Nacional las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría, a realizarse en Piriápolis.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de julio de 1989

Visto: la nota de la Sociedad Uruguaya de Pediatría comunicando que del 8 al 10 de setiembre de 1989 se llevarán a cabo, en Piriápolis, las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría y solicitando se las declare de Interes Nacional. Resultando: la importancia de este evento en el que participarán destacadas personalidades científicas del ámbito nacional e internacional.

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública ha manifestado que la capacitación científica que ofrecerán las mencionadas Jornadas amerita la declaración de Interés Nacional.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría, que se llevarán a cabo en Piriápolis del 8 al 10 de setiembre de 1989.

2º Comuníquese a los interesados, y al Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - ADELA RETA. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RAUL UGARTE ARTOLA.

Resolución 404/989. - Se declara de Interés Nacional el XIII Congreso Latinoamericano de Obstetricia y Ginecología y el X Congreso Uruguayo de Ginecotocología a realizarse en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de julio de 1989

Visto: la nota de la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay comunicando que del 2 al 7 de diciembre de 1990 se realizará el XIII Congreso Latinoamericano de Obstetricia y Ginecología y el X Congreso Uruguayo de Ginecotocología.

Resultando: la importancia de este evento que reunirán a científicos de gran jerarquía de toda Latinoamérica, Europa y Estados Unidos de Norteamérica, quienes con su valioso aporte contribuirán a lograr el objetivo buscado, que es el de llegar a conclusiones que permitan mejorar la atención de salud en las áreas de competencia.

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública ha manifestado que la alta capacitación científica que ofrecerán las mencionadas Congresos amerita la declaración de Interés Nacional.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el XIII Congreso Latinoamericano de Obstetricia y Ginecología y el X Congreso Uruguayo de Ginecotocología a realizarse del 2 al 7 de diciembre de 1990 en Montevideo.

2º Comuníquese a la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay, al Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores. Cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - ADELA RETA. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Ley 16.076. - Se sustituye el artículo 14 de la ley 9.956 (Ley de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura).

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 14 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura), por el siguiente:

"ARTICULO 14. - Toda solicitud de registro de una marca deberá formularse ante el Centro Nacional de la Propiedad Industrial, cumpliéndose con las exigencias estipuladas en los artículos siguientes y en las normas reglamentarias".

Art. 2º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, en las solicitudes ya presentadas no se exigirá acreditar la calidad de comerciante del titular, si éste no ha cumplido con dicho requisito.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 4 de octubre de 1989.
Enrique E Tarigo, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - JORGE PRESNO HARAN. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 389/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Raúl Madeira".

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de julio de 1989

Visto: la solicitud de la firma "Raúl Madeira" que se dedica a la fabricación de moldes y matrices para la industria, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización del taller de fabricación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Raúl Madeira" y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Raúl Madeira" es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Raúl Madeira", dedicada a la fabricación de moldes y matrices para la industria del plástico, para la modernización del taller de fabricación.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Raúl Madeira" de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, impuesto aduanero único a la importación, tasa de movilización de bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

-Dos (2) máquinas rectificadoras completas, con accesorios y repuestos.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Raúl Madeira" deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19.3.987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.
Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezca.

6º Comuníquese, etc. - TARIGO. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 417/989. - Se declaran incluídos en el régimen de desocupación especial, establecido en el decreto ley 15.181, a los trabajadores de la empresa Deltabrand S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de agosto de 1989

Visto: el artículo 10 del decreto ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

Resultando: I) Que la referida norma faculta al Poder Ejecutivo a establecer, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo para determinadas categorías laborales o actividades económicas;

II) Que se encuentra en proceso de regularización a corto plazo la actividad productiva de la planta industrial de Deltabrand S. A. la cual dará ocupación a los trabajadores vinculados a la misma que se encuentran amparados al régimen de seguro de desempleo.

Considerando: I) Que en función de lo señalado y como apoyo para su implementación, corresponde adoptar medidas tendientes a asegurar la vinculación de la mano de obra industrial dedicada a tal actividad;

II) Que por tanto y tratándose de una situación especialísima, resulta oportuno disponer la utilización del mecanismo establecido en el artículo 10 del decreto ley 15.180 de 20 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase incluídos en el régimen de desocupación especial establecido por el artículo 10 del decreto ley 15.181 de 20 de agosto de 1980, a los trabajadores de la empresa Deltabrand S. A. que fueran amparados por el régimen de subsidio por desempleo.

2º El régimen especial de prestación establecido por el artículo precedente, se extenderá por un plazo de hasta dos meses a contar desde el vencimiento de la cobertura del régimen general y por un monto equivalente al del subsidio que venía percibiendo cada trabajador.

3º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.096. - Se declara de Interés Nacional, el estudio y la investigación relacionados con la enfermedad celíaca.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de interés nacional el estudio y la investigación relacionados con la enfermedad celíaca.

Art. 2º El Ministerio de Salud Pública creará un registro nacional de enfermos celíacos. Todas las instituciones de asistencia médica, públicas y privadas, estarán obligadas a comunicar a la repartición competente de dicho Ministerio la nómina de los pacientes afectados por la enfermedad celíaca detectados en cada período semestral.

Art. 3º Los fabricantes y expendedores de alimentos, así como aquellos que los fraccionen, envasen y distribuyan, podrán solicitar al Ministerio de Salud Pública que verifique que el alimento que comercializan no contiene gluten y que por ende no está contraindicado para los enfermos celíacos.
Una vez realizada la verificación por parte del Ministerio de Salud Pública estarán autorizados para utilizar en los envases, recipientes, envoltorios y etiquetas de sus productos el símbolo internacional del celíaco y para anunciar en la publicidad comercial la carencia de gluten y el carácter inocuo para el enfermo celíaco.
Los alimentos que exhiban el símbolo referido o que en su publicidad comercial se asevere la carencia de gluten, quedarán sujetos a los análisis de control obligatorios semestrales, sin perjuicio de las inspecciones y análisis que en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo el Ministerio pueda disponer.
El Poder Ejecutivo reglamentará la forma, condiciones y procedimientos de los análisis, inspecciones y autorizaciones a que refiere este artículo.
Queda prohibida la utilización del símbolo internacional del celíaco así como la publicidad referida en los incisos precedentes, para productos con relación a los cuales no se hubiese otorgado la autorización correspondiente o que luego de otorgada modificaran la composición, incorporándole gluten a su contenido.

Art. 4º La omisión en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior será penada en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo. La pena será graduada en función de la gravedad de la falta, considerándose agravantes especiales la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto revista características de alta difusión y consumo.
La sanción se fijará en unidades reajustables y no podrá en ningún caso, ser inferior a 100 UR (cien unidades reajustables) ni superior a 1.000 UR (mil unidades reajustables). Su aplicación no excluirá las restantes responsabilidades civiles y penales en que pudiera incurrir el infractor.

Art. 5º La falsificación, adulteración o desnaturalización de los alimentos específicos para el celíaco serán penadas conforme al artículo 218 y siguientes del Código Penal.

Art. 6º En todos los establecimientos en que habitualmente exista alojamiento de carácter colectivo (Hospitales, sanatorios, casas de salud, internados, cuarteles, establecimientos penitenciarios, colonias de vacaciones y similares) se controlará la posibilidad de que la persona internada sea un enfermo celíaco y deberá existir una provisión permanente de alimentos adecuados para su consumo.

Art. 7º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de octubre de 1989. - Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - JORGE PRESNO HARAN. - JORGE ACUÑA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JUAN TAFERNABERRY.

PUBLICADOS

Nº 22984

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIO DI LANDRO LANDRO, (Ficha A 329/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1983. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30713 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Dutra de Arrue, Concepción- sucesión , (Ficha F. 1013/85), se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de 90 días a efectos que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-Montevideo, 15 de febrero de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERNARDO LOPEZ, (Ficha F/921/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29543 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON EDELMIRO SOSA NEIGHBOUR, (Ficha F/819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29753 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ALVAREZ COLINET, (Ficha F/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29759 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESAPET MANONGIAN o MANOUGIAN KEVORKIAN, (Ficha F. 917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30062 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON IMBERT FALERO, (Ficha F. 897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30079 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ OROSA, (Ficha F 915/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30227 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN BERTELLOTTI AVALOS, (Ficha F. 865/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30285 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ FURTADO, GALVAN, (Ficha F/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30290 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DEUTSCH LENGYEL o LENYEH, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30310 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE NOBLE o NOBILE o NOBILI TERNI o TERMU de FORLANI, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30317 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBEL MIRIAN o MIRIAM ROSAS COASINI, (Ficha F/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30359 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORBERTO LEBRATO GARRIDO, (Ficha F/949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30508 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS PICCARDO RUGGIERI o PICARDO RUGGIERI, (Ficha F/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30510 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARBAZAN o BARBAZAN BERMUDEZ, (Ficha F. 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30771 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA FROS, (Ficha F. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30849 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, MARIA AUDA, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30898 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES DIONISIO MACHADO PORTO, (Ficha F. 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30908 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PEINADO PRESA, (Ficha F/861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29756 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX INCIURA (Ficha F. 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31020 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIERA (Ficha F. 225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31022 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS PUGLIA FAILACHE (Ficha F. 967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31051 Nov 10- v Nov 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACHARRON BERNARDEZ, JULIO (Ficha 883/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29549 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON CUELHO ARZAGUET (Ficha D/763/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29570 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE ó NIEVES ALVAREZ FOLGAR (Ficha D/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Nelly H. Garcia duaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29580 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SANSONE GUARNERI (Ficha D/931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29734 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO PUGLIA REVELLO (Ficha D/853/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29748 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PICARDO REY y JULIA REY GONZALEZ DE PICARDO o PICCARDO (Ficha D/681/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29760 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MIRTA BENECCHI PEREZ (Ficha 827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29874 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de ANTONIA PIZZO CAPUTA o CAPUTO (Ficha 823/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30228 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA TERESA MARTINEZ (Ficha D. 955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30296 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUVIJES MUNIZ GONZALEZ (Ficha D/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30356 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MONTES de OCA (Ficha D/825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30560 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMEDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN MATEU PAGES (Ficha D./939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30665 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO (Ficha D./957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30869 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NERY AÑON PEREZ "Sucesión" (Ficha D./761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Maaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30902 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLY o VALLY GERONIMA PICO PERNA DE TABO (Ficha D/689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 26940 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MATA OLIVERA o MATA DE OTERO (Ficha D. 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30971 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS REGUEIRA DOBAÑO (Ficha D.661/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31035 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBENS VILA DAMELLES y GENOVEVA FRANCISCA DAMELLES SANDRO (Ficha D. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31088 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BARNECH de de PALLEJA (Ficha 981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31223 Nov 10- v Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PERNA o PERNAS de MONTICO o MONTTICO, (Ficha 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29551 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29606 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MERGHERIAN APRO, (Ficha 965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29864 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO MAGNANI DUPETIT, (Ficha F. 839/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29875 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO ROSA FERREYRO, (Ficha F. 955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29904 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO URDINARAN BARRENA, (Ficha F. 833/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29924 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARNOT ISRAEL POSE BALLEJO, (Ficha 587/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30061 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA CARREIRA PENSADO DE RODRIGUEZ, (Ficha F. 937/89), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30225 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SIERRA SANZ, (Ficha F/615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30311 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMPOS FYNN, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30314 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ZABALA de DE LOS SANTOS, (Ficha 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29552 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BARRAGUE FASOLI, (Ficha F/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30511 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELGRANDE GALLO, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONINO ALVARIZA MACHADO, (Ficha 995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30553 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENUCHA o MINA WINCYG AIZEN, (Ficha F/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30555 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA SELVA ROJAS DE LOS SANTOS, (Ficha 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30706 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL TEODORO VARELA, (Ficha 945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30721 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA CANO RODRIGUEZ, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30723 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL MARRERO AMORENA, (Ficha 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30724 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ CASTIÑEIRAS, (Ficha F. 933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30727 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHERIZOLA o CHIRIZOLA PAGELLA o PAGGELLA, (Ficha 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30776 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANASILDO DUTRA FERNANDEZ CHAVES y CELIA PABLA FERNANDEZ RIVAS, (Ficha 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treint forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30899 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SUAREZ REYES de ROSAS, (Ficha F. 877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30901 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YAÑEZ MORALES (Ficha F. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31025 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANERI DOTTA o DOTA, (Ficha 953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31160 Nov 10- v Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA MARADEI MARADEI de ARENA "Sucesión" (Ficha A/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29410 Oct 30- v Nov 13

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOUSEP, HOVSEP o JOSE NERGUIZIAN MARASHLIAN "Sucesión" (Ficha A/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29567 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ DORNES, "Sucesión" (Ficha A/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29602 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASNEL TEODORO CORREA ROSANO, MIRTHA ADA o HADA ARUETA FREIRE y TEODORO CORREA, "Sucesión" (Ficha A/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29609 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BAUZA "Sucesión" (Ficha A. 797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29722 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELVIRA MANCHADO, "Sucesión" (Ficha A/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29730 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A/991/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29731 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE POSE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha A/895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29747 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TITA GONZALEZ HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29754 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARION BRAIDA HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A/943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29755 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMELANIA SAMBRAN MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A/931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29757 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBERTAD ORLANDA MOURIÑO NOGAREDA DE SERRANO y JOSE MARIA SERRANO CAMBON, "Sucesiones" (Ficha A/521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29763 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de EUSEBIO MARQUISA Y ZULEMA BAÑA CRESPO "sucesiónes" (Ficha A 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29866 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 985/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29921 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO MARTINEZ DOMINGUEZ, "Sucesión" (Ficha A/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29936 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GHIOSSO CIRAVEGNA, "Sucesión" (Ficha A/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30308 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ROEL SAN MARTIN, "Sucesión" (Ficha A/971/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30313 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILARIÑO MALLO "Sucesión" (Ficha A/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30524 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DELGADO GARCIA (Ficha A/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30554 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PASEYRO LOITEY "Sucesión" (Ficha A./997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30705 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A./955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30726 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30905 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENOCH ZYMBERG o ZIMBERG o SIMBERG KRENGEL y ZLATA SMOLENSKI SONERSKI, "Sucesiones", (Ficha A/827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pirez Ragel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 26939 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ IRIGARAY GONZALEZ de URRETA - "Sucesión" (Ficha A./947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30970 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA FERREIRA IRIARTE - "Sucesión" (Ficha A./937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31019 Nov 10- v Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RIVAS BUCETA, (Ficha S/1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 24933 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ DIOSDADO, (Ficha S/805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29601 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BORAGNO TORTORA, (Ficha S/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29605 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO SANTERO RIOLFO o RIULFO", (Ficha 797/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29745 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIANNATTASIO PUGA LUIS ALBERTO, (Ficha S/791/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29752 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de NICOLAS EUGENIO BENTANCUR GONZALEZ Y NICOLAS EUGENIO BENTANCUR MESA, (Ficha S 869/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29872 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO DE LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir [illegible] sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Q[illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIC ESTEBAN ZIGNANI MISSOTTI, (Ficha S. 835/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29917 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AKERMAN TURKELTAUB BEATRIZ, (Ficha S/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29937 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ MAYO, (Ficha S/727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29960 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSINI o COSSINI ICARDO, (Ficha S. 771/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30065 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SPINELLI, (Ficha S. 845/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30080 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BETANCOR o BENTANCOR DIONISIO, (Ficha S. 861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30093 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA ZUMARAN o EMILIO LESSA SAENZ DE ZUMARAN, (Ficha S 785/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30230 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PEREZ SCREMINI, (Ficha S 753/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30231 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha S 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30332 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIMELI o CHIRIMELLI o CHIRIMELE FARACE de PASCAL, (Ficha S/733BIS/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27238 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUKIJA KLIMAS o KLINIAS MILAZIUS o MILACHIS, (Ficha S/1255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30401 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERRAZQUIN MONTEAVARO GLADYS MARGARITA, (Ficha S/821/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30509 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTEDONICO SCLAVO, (Ficha S. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30533 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO ESPINDOLA GUTIERREZ, (Ficha S/ 875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30614 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERRERA TEIXEIRA, CARLOS HEBER, (Ficha S. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30770 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY REY, MANUEL, (Ficha S./827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30913 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO JUAN MARIA MESA GARCIA o ANICETO JUAN MESA GARCIA (Ficha S. 855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30972 Nov 10- v Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA VAGO RABUFFETTI de BAUZA ó RABUFETTI de BAUZA, (Ficha E 909/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29547 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLA RAFFINENGO, (Ficha E/893/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29578 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA CANCELA de CARRACEDO, ENRIQUE CARRACEDO CANCELA; FLORINDA CARRACEDO CANCELA y AIDA CARRACEDO CANCELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29581 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA AURORA HERNANDEZ GONZALEZ de ALFONSO o AURORA HERNANDEZ GONZALEZ de ALFONSO, (Ficha E/895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29611 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY ALTERWAIN FABRYKANT, (Ficha E Nº917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29618 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 823/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29868 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ABONS LAMPERTTI de PAZOS o LUISA ABONS LAMPERTI o LAMPERTE de PAZOS, (Ficha E. Nº 861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29922 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA O TOBA KNOCHEN DE LEDERFAIN O TOBA KNOCHEN BABAT OTOBA KNOCHEN BABAT DE LEDERFAIN, (Ficha E 843/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28897 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERJANCIC BOZIC, (Ficha E/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29973 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DAVIO DAVIO, (Ficha E. 803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27272 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO

ALFREDO GONZALEZ BEIRO, (Ficha E/1569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27449 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha E/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30512 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUANA IZAGUIRRE BORDOLLI de RUGGIA ó IZA-GUIRRE BORDOLI, (Ficha E/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30542 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA IZAAC DERBFLEISCH WEIGLER o JUDA IZAK WEIGLER DERBFLEISCH o JULIO WEIGLER DERBFLEISCH o DERBFLEISCH, (Ficha E/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27858 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR WOLHER o WOHLER ZABALETA, (Ficha E 925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30664 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA ONETTO MAZETTI o CONSTANCIA MARIA JULIA ONETTO MAZZETTI o MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MARZETTI, (Ficha E. No. 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30714 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO NICOLA LABORDE o di NICOLA LABORDE o DI NICOLA LABORDE, (Ficha E. No. 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30728 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA HERNANDEZ DE GUELFI o HERNANDEZ ALBORNOZ DE GUELFI, (Ficha E. No. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30777 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIZZANI o PISANI o PIZANI, (Ficha E. No. 931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30900 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN EZCURRA GASTELU ó EZCURRA GASTELLO, ó ESCURRA GASTELLO (Ficha E. Nº 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váez Tirelli, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31026 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR GIACOMINO BISACCHI (Ficha E. 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31086 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA MORALES DIAZ de GOMENSORO, (Ficha E./147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de abril de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31087 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA OLIVERA DOS SANTOS, (Ficha E/397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31159 Nov 10- v Nov 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIGNOLA de VALLANO, (Ficha S. 637/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29406 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVIOLI PAGANI o PAGANO, (Ficha S 573/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29546 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADMIRA PAULINA IMBRIACO PEREYRA o PEREIRA de BRUNO, (Ficha S 283/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29548 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA o ADRIANNE FLORIDA ROY SAPIN de AGNESSE o AGNESE, (Ficha S/627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29568 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o MARIA PAULINA o PAULINA MARIA DALMAS LONG DE DURAND, (Ficha S/593/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29761 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ULECIA MARTINEZ, (Ficha S/1063/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30064 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERDINANDO ERNESTO SCHIELE KOETHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30095 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o SATURNINA FILOMENA CORDERO BENTANCURT o CORDERO BENTANCUR de RUGGIERO, (Ficha S. 547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30097 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BENEVENTO GUSSO, (Ficha S/673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Si Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30291 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMIANA CUNDON PINCHETTI, (Ficha S/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30312 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERY JULIA Y EDISON MASSAFFERRO SOSA, (Ficha S 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30337 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOLITERNI DANATRO ANTONIO ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30344 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAJER o MEJER JOSE CHAZANAVICH o CHAZANOVICH, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30709 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ITALINA VERA DIVITO, (Ficha S. 631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30710 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ BORGES, (Ficha S. 641/89), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. -

01) N$ 6.600,00 10/pub 30722 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO QUEIROLO, (Ficha S./433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30725 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, (Ficha S./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30906 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRAU URIOSTE (Ficha S. Nº 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31085 Nov 10- v Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO TERESA STEZANO FERRER, (Ficha F/518/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29732 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MIRTA VIEYTO TORRES, (Ficha F/692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29733 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTOS MONTERO o SANTOS MONTEIRO, (Ficha F/686/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29758 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO VESPA CORSI, (Ficha F 678/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29884 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MORANDI DE LATORRE, (Ficha F. 616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - MagaliSbrid6

01) N$ 6.600,00 10/pub 29906 Nov 01- v Nov 15

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN YAÑEZ MORALES, (Ficha F/572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29935 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MILANS SIRE, (Ficha F. 684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30094 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ORESTES RIESTRA BUSSI, (Ficha F. 694/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30295 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALZA, CARMEN ROMANA O RAMONA, (Ficha 710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30339 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ MACHADO ABAYUBA, (Ficha 714/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30341 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ CURBELO, (Ficha F/340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30355 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES BREA BARREIRO, (Ficha F. 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30530 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENCINA BELOQUI, HUGO NELSON, (Ficha 722/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30531 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORRONDEGUI ALVAREZ, (Ficha F/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30624 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS BIANCHI, (Ficha F/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 28700 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAETTONE OTTONELLI ANGEL MIGUEL, (Ficha 726/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31161 Nov 10- v Nov 23

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA o AURISTELA HIPOLITA FERNANDEZ LINERA "Sucesión", (Ficha 550/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29408 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMIO o CAOMIO OTAEGUI o OTAEGUY u OTAECHI, MARIA LUISA CAMIO o CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, MIGUEL ANTONIO CAMIO o CAOMIO, MARIA JOSEFA OTAEGUI o OTAEGUY u OTEAGHI DE CAMIO O CAOMIO, ANTONIO CAMIO O CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, JUAN MARTIN CAMIO o CAOMIO OTAEGUI U OTAEGUY u OTAEGUI, JOSE AGUSTIN CAMIO O CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGO CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, y JACINTO CAMIO o CAOMIO OTAEGUI u OTAEGUY u OTAEGHI, (Ficha 1136/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 15.400,00 10/pub 29438 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DIEZ CARRERAS, (Ficha 604/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29744 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAMERTO RODRIGUEZ SOCA, (Ficha D/596/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29938 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BASILISIO o BASILICIO FERNANDEZ LEON, (Ficha D. 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de mayo de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30534 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO CAMPOS FERNANDEZ, (Ficha D/750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ BENTANCOR (Ficha D/784/89) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31027 Nov 10- v Nov 23

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JUAN ó VICENTE JUAN, HIJO ó VICENTE JUAN REGÜEZ o REGÜES y BLANCA AGUSTINA AGUIAR GASTELLU, (Ficha F/804/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 21.600,00 30/pub 27843 Oct 13- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi, y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS ARQUIMEDES MAQUEIRA GUILLEN, (Ficha F/866/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29610 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BASIA SADE DE KAMINIETZKY o KAMIENIECKI, (Ficha F/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29762 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS STEINER GRAF o NICOLAS JUAN STEINER GRAF, (Ficha F/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29765 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO FIORANI CENTANNI, (Ficha F. 748/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29905 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BUGNA BELTRAME, (Ficha F. 826/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30081 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ ATRAT, (Ficha F. 1362/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20293 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO MEDINA UNGO, (Ficha 900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30333 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENITEZ, (Ficha F/1150/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30360 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MACHIN GARCIA, (Ficha F. 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 600,00 10/pub 30525 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR MARTINEZ, (Ficha F. 746/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30532 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LEANDRO ABOT, (Ficha 940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30556 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVIA LEMA ZOUAIN, (Ficha F/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30559 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAPIS AREVALO, (Ficha 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30708 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA LOPEZ PEREYRA, (Ficha F. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30861 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ de OTERO, (Ficha F. 800/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30973 Nov 10- v Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ "Sucesión", (Ficha A/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29397 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ARES FRANCISCO DE CABRERA Y DANIEL ARES FRANCISCO "Sucesión", (Ficha A/876/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29550 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS o UGO CARLO TORTORA MAÑOSAS, "Sucesión", (Ficha A/737/89), citándose a herederos, acreedores y demás interomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agneti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29746 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRE o FERRES "Sucesión", (Ficha A/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29887 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMOS GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A/594/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29918 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PASCUAL JORGE VIGOUROUX CHIUSANO "Sucesión", (Ficha A 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30138 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
01) N$ 19.800,00 10/pub 30298 Nov 06- v Nov 1[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO CALDI SCAYOLA "sucesión" (Ficha A 900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GLORIA CABRERA POUSO, (Ficha A 850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JUDIA GONZALEZ GROBA y PEDRO SANTANA ALZAMENDI "Sucesión", (Ficha A/288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de

octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30543 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAITE PATROCINIO, "Sucesión", (Ficha A/820/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30633 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VIALE VALLE "Sucesión", (Ficha A./326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30773 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARIANI ACOSTA "Sucesión", (Ficha A./562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30778 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH SOLANGE FACCIOLI SERQUEIRA "Sucesión", (Ficha A 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29039 Nov 10- v Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA VENIER, (Ficha S/712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989.ñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 26679 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Oct 09- v Oct 23

Nov 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO STEFANO BOTTO APARICIO, (Ficha S/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29562 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HADA o DELIA ADA MOLTENI SAVIO, (Ficha S/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29569 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELENA JAUGE RUIZ DE ESTEVEZ, "Sucesión", (Ficha S/842/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29603 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO URES SANTIAS, (Ficha S 342/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29863 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACIR RAUEN, (Ficha S 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29867 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MIRTHA SACCO BORRAS, (Ficha S. 862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29899 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BAUTISTA BAZZANO HARDOY, (Ficha S. 728/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30294 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ABAYUBA MEDINA DUTRA, (Ficha S/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30309 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEISE o HUMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEYZE, (Ficha S/870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30318 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letraddo de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA OLGA GIOVINETTI MALLO, (Ficha S 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30335 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GALLEGO, (Ficha S 650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30336 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29563 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MEDEIROS ROMAN, (Ficha S/830 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30352 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MEDEROS DABARCA, (Ficha S. 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30529 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MAGNANI SIMON, (Ficha S./1190/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27666 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VENERO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30613 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RAUL RIVAS RIOS, (Ficha S. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30711 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR PORTELA BERNENGO, (Ficha S. 724/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30775 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ODELLA GALLI, (Ficha S 744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 28038 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA NEGREIRA BASTON (Ficha S. 858/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octure de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31018 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de JUANA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI y SANTINA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI (Ficha S. 250/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.440,00 10/pub 31024 Nov 10- v Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL

ABELARDO VESOCHANSKY, (Ficha E/408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26358 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RUBEN ESTEVA ALVAREZ, (Ficha E. 708/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29399 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BEIROA CASAL y FORTUNATA AMELIA SPARELLO de BEIROA, (Ficha E. Nº 888/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tireli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29497 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO LORENZO, (Ficha E 778/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29553 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUADRA GARCIA, (Ficha E Nº 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29885 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RAFAEL MARCIANO MARTON JUEZ, AURELIANO ANDRES CESAR MARTON JUEZ, CESAR DAVID MARTON ALVAREZ, (Ficha E. Nº 898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29907 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA VERGARA PIAZZA, (Ficha E. Nº 910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29919 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO DEAL SMITH NICOLINI O ERNESTO JULIO DEAL NICOLINI, (Ficha E 878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30316 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES CARABALLO DE MENGOCHEA, (Ficha E 422/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30340 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLABIAN CORREA CANTERO, (Ficha E/920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30518 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA MORALES DELGADO, (Ficha E/850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27820 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO GOMEZ TABORDA, (Ficha E/914/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30602 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NILDA IGARZABAL de CASTIGLIONI, (Ficha E/664/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30719 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TRUCIDO MORALES, (Ficha E. No. 886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30779 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ARAUJO PEREYRA DE GIACOSA, (Ficha E. No. 922/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30782 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLATON VICTOR ARREDONDO GARCIA, (Ficha E. 804 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31021 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA o EMILY HERZOG ROHRER de SYMONDS (Ficha E. Nº 918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31023 Nov 10- v Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RUBEN MILANS CHICO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29608 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ISABELINO GUTIERREZ VAZQUEZ, (Ficha S/754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29751 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR DELGADO, (Ficha S/748/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30063 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA BIENVENIDA PREFUMO SANCHEZ de PASTORINO, (Ficha S/836/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30223 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARAS, (Ficha S 698/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30334 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIAZ MOLINA, (Ficha S 442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30342 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MAGNONE PASTOR [illegible] 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUJANA FERNADEZ de GROSSO, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30503 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CORREALE o CORREALES CARIELO o CORRIAL, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27855 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ, (Ficha S./398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30707 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o

repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA TECHERA DE GONZALEZ, (Ficha S./752/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30868 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ESCUDERO, (Ficha S./650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30909 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA, (Ficha S. 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30910 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RENEE BONIFACINO TOYOS de SENDIC, (Ficha S./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30914 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de DANIEL PICOS LOPEZ y DELIA MATILDE PICOS IVALDI, (Ficha S./806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30986 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha S./818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31075 Nov 10- v Nov 23

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN PIASTRI COUTO, (Ficha B/221/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29707 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don: ELEAZAR LEITES DE MORAES DIMPERIO, (Ficha B/170/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de setiembre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29708 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don DORALICIO SEVERO GIMENEZ o GYMENEZ, (Ficha B/41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 5 de abril de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29709 Oct 31- v Nov 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AUREO MARTINEZ BALZAROTTI (Ficha CV/247/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29469 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MELBA ORFILIA CANZANI DURAN (Ficha C.V. 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29470 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA FAUSTINA GONZALEZ (Ficha C.V. 259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29471 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MILVA DELIA MARTINEZ DARDANO (Ficha C.V. 261/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29472 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONIDAS RENEE SERRA CABALLERO y la sucesión de ANIBAL OLIVERA RONSIO (Ficha C.V. 260/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29473 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SCARELLA DE DURANTE (Ficha B/365/89), segesto por auto 8371 de fecha 5/10/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29607 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SOSA RODRIGUEZ (Ficha 257/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 21 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29983 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TRUEBA VAZQUEZ (Ficha 303/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29984 Nov 03- v Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ADAN SUAREZ BATALLA (Ficha 402/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29539 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FABRA FABRA (Ficha 396/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29540 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ETCHECOPAR GONZALEZ (Ficha 196/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 9 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29691 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRIOZO DE LEON (266/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29692 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIGIFREDO CLAVIJO RAMOS (Ficha 306/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 28 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29982 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NUÑEZ (B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30391 Nov 07- v Nov 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FERNANDEZ o CLARO FERNANDEZ, (Ficha 644/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30519 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ABERASTURY RIVERO, (Ficha 101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de abril de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29666 Oct 31- v Nov 14

'O. - Por disposición del señor Juez Letrado de Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, la apertura de la sucesión de ALDO PEREIRA EVES DURAN o PEREYRA DAS NEVES N, (Ficha 314/89), citándose a herederos, acreedemás interesados, para que comparezcan dentro a días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, tiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheactuario Adjunto.
'$ 8.800,00 10/pub 29667 Oct 31 - v Nov 14

'O. - Por disposición del señor Juez Letrado de Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, la apertura de la sucesión de CRISTINA FELIPA ELAZQUEZ DE MELO, (Ficha 268/89), citánherederos, acreedores y demás interesados, para nparezcan dentro de treinta días, a deducir en us derechos. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - scar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.

I$ 8.800,00 10/pub 29668 Oct 31 - v Nov 14

COLONIA
GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la n de INOCENCIA PAULA o PAULA INOCENUELLO ETCHEVES de REINANTE (Ficha B/), citándose a herederos, acreedores y demás ados, para que comparezcan dentro de treinta deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
N$ 6.600,00 10/pub 30147 Nov 06 - v Nov 17

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la in de FELIX DOMINGO DAGHERO MARIO (Ficha B/123/89), citándose a herederos, ores y demás interesados, para que comparezcan de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- a, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actua-

N$ 6.600,00 10/pub 30148 Nov 06 - v Nov 17

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la in de NICOLASA BRAULIA DELGADO CAA (Ficha B/130/89), citándose a herederos, acreedemás interesados, para que comparezcan dentro ta días, a deducir en forma sus derechos.- Colotubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
N$ 6.600,00 10/pub 30149 Nov 06 - v Nov 17

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la in de RAMONA DELFINO PICCA de RODRI(Ficha B/125/89), citándose a herederos, acreedemás interesados, para que comparezcan dentro ta días, a deducir en forma sus derechos.- Colotubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
N$ 6.600,00 10/pub 30150 Nov 06 - v Nov 17

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la in de LUIS MARIA MIRANDA MEDERO (Fi/134/89), citándose a herederos, acreedores y interesados, para que comparezcan dentro de días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
N$ 6.600,00 10/pub 30151 Nov 06 - v Nov 17

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la in de JUAN CARLOS GRIGORIO CAROSEFicha B/128/89), citándose a herederos, acreedomás interesados, para que comparezcan dentro de días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
N$ 6.600,00 10/pub 30152 Nov 06 - v Nov 17

GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

TO.- Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la in de ALFREDO INOCENCIO LEDESMA PA (B. 228/989), citándose a herederos, acreedomás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29460 Oct 30 - v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LEONEL ANZUELA ... IENZO (225/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29848 Nov 01 - v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA GREGORIA ARRIBILLAGA LAURNAGARAY DE CUNEO (Ficha B/239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Reuyián, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29970 Nov 03 - v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALICIA CANEPA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ ACOSTA (120/89 - B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30768 Nov 09 - v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI (O ARASELI) PABLA PERE ANZUELA (O ANSUELA) DE SOMMA (156/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31122 Nov 10 - v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILA MARCELINA PEñA ESPEL o MARCELINA PEñA DE GIARDELLO (235bis/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31158 Nov 10 - v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LORENZA SCIAINI CORREA, (Ficha C/189/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus ... Rosario, 5 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30023 Nov 03 - v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VICTOR MIÑON SCHROTT (Ficha C/176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 28 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30024 Nov 03 - v Nov 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIO VILLAR DUARTE, (Ficha B. 252/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, setiembre 20 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 26160 Nov 07 - v Nov 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ ROBLEDO, (Ficha B. 86/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 26 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29677 Oct 31 - v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO CALLEJAS, (Ficha B. 143/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 26 de setiembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29678 Oct 31 - v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OYHENARD LOPEZ, (Ficha B. 148/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30051 Nov 03 - v Nov 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONO ROQUE ISABELINO SARLA BRUNO, (Ficha B/673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29835 Nov 01 - v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ LAMAITA DE TESTA, (Ficha B 695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 6 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29837 Nov 01 - v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MASTRANGELO MELILLO DE CAYAFFA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29839 Nov 01 - v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiónes de RAMONA ELVIRA FOLGAR ARBELO o ARVELO, y GUMERSINDO FOLGAR ARBELO o ARVELO (Ficha B 675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29842 Nov 01 - v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IRINEO DIANA VIDAL, (Ficha B./727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31059 Nov 10 - v Nov 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso

la apertura de la sucesión de LINA CEDRES BLANCO, (Ficha B/610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29836 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JESUS DURO LUGANO (Ficha B 512/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 1 de Setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29838 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ECHENIQUE (Ficha B 622/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forhos. - Florida, 4 de octubre 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29840 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES o ZENDES (Ficha B 560/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 15 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29841 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO MARIA o MARINO VILLANUEVA PRIETO, (Ficha B 612/89 "sucesión"), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 26 de setiembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29843 Nov 01- v Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA TORTEROLO, (Ficha 223/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29686 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIA BORDON, (Ficha 279/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29687 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL HELGUERA IRISARRI, (Ficha 291/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29688 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FLORA MOREIRA CLAVIJO, (Ficha 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30005 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARIEL CEJAS, (Ficha 272/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30006 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GADEA GARRIDO, (Ficha 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30007 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WASHINGTON GARCIA LEAL, (Ficha 293/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30008 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FELIPE CUADRADO MARTINEZ y WILSON PEDRO CUADRADO BORDON, (Ficha 292/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30009 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ VILLALBA, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30010 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO MARTINEZ SUAREZ, (Ficha 310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30011 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA BONILLA, (Ficha 313/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30012 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha 256/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foa sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30013 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RENE o RENEE BORSANI CABALLERO, (Ficha 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de julio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30014 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. _ Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIS NERIS PERLA ARIAS DE ARELLANO, (Ficha 390/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 5 de noviembre de 1986. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30015 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o CERAFINA HERNANDEZ GARCIA DE MIGUEL, (Ficha 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30016 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AMABEL MORENO CABRERA, (Ficha 322/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30017 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ESTANISLAO SOSA MARTIRENA, (Ficha 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30018 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA MARTINEZ TRIAS DE FERNANDEZ, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30019 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDINA IPAR, (Ficha F/335/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29454 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 18 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29455 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA TOR TORT, (Ficha F/425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29456 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA AMBROSIA ALONSO PLADA de DIAZ, (Ficha Nº 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30455 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la

sucesión de AMANDA TERESA TASSANO ABREU, (Ficha 439/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30456 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRERA UMPIERREZ, (F/433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30459 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTA o TIMOTEA OLIVER INDA, (Ficha 443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30461 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA TASSANO PEREZ, (Ficha F. 453/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 11 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30478 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CABRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO IGUINI PEREIRA, (Ficha No. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30872 Nov 09- v Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN, (Ficha 132/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de marzo de 1989. - Ma.de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 13581 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORITALIA MERCEDES ZUNIN NOGUES O NOGUEZ, (Ficha 74/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29450 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECO SAGRISTA, MATILDE ESPERANZA, (Ficha 386/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30458 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CARRASCO CONFEGGI, (Ficha B/318/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29452 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIRACCINI ROMAGNOLI, (Ficha Nº 351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 29453 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B-337/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO DANIEL QUINTANA BENTANCOR, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30457 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Pri. era Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTONIA CORREA BETANCOR o BENTANCUR, (Ficha F/280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30460 Nov 07- v Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO NAGUILA MARTINEZ, (Ficha B/511/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 18 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 30143 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GONZALEZ PINO, (Ficha B./533/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 30741 Nov 09- v Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERO GRANZELLA, HECTOR EDUARDO ROQUE, (Ficha B/422/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29816 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA, JUAN CARLOS, "Sucesión", (Ficha B/402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de setiembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30141 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ORTIZ FLEITAS DE FUMON o FUMONT, (Ficha B/436/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30142 Nov 06- v Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EGOROV GARENCHUK o GUIEREMCHUK o ERENCHUK o YARENCHUK o GUIARENCHUK o JAREMCZUK, (Ficha letra B. Nº 105/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 19 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29711 Oct 31- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de: GOROSITO BLANCO JULIO y RIOS, LORETA, "Sucesiones", (F. B/53/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masden, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30027 Nov 03- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILA DUARTE COSTA, (Ficha B. 264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 11 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29632 Oct 31- v Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RASHAD RASHID ZAHRA, (Ficha 241/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 18 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29604 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ISRAEL MARTINEZ CALABUIG y ROSA BALBINA ARRIGONI o ARRIGONNI CASTELLANI, (Ficha 329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 19 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30131 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO ALVAREZ COLODRERO, (Ficha 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 13 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30132 Nov 06- v Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLEITA JIMENEZ, (Ficha B/417/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29828 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMIMGO FREITAS, (Ficha B/433/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30135 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B 329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B 309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B 321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Nov 08- v Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B 364/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA MARIA JULIA, (Ficha B 300/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Nov 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA BASILIA ARIAS MALLADA o MAYADA, (Ficha 686/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 9 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29462 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESCLARENA REINA BARBE DE SALZAMENDI, (Ficha 452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29463 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZA D'ANGELO, (Ficha 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29464 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN TEJERA (Ficha F. 766/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- San José, noviembre 4 de 1988.- Miguel O. Senatore Villero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29465 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCO O FRANCISCO PIRA SPINARDI, (Ficha 622/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29851 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BOCCA QUAGLIA DE PIRA, (Ficha 636/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29854 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SANCHEZ BONILLA, (Ficha 576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 13 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29855 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BALAO, (Ficha 658/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 2 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29856 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CHALELA CHALELA DE BERRIEL, (Ficha 606/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29857 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiónes de CARMELO FUENTES ORTELIA Y JUANA MARIA BENTANCUR DE FUENTES, (Ficha 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29858 Nov 01- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA ADELA SANTOS COMUNALE o SIMONA ADELA SANTOS DE AGUIAR, (Ficha No. 616 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 17 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 29401 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCAS o LUCAS EDUARDO CASTILLO, (Ficha 604/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29588 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de

JULIAN HELVESIO o NELECIO DIAZ LABORDA, (Ficha Nº 532 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 30265 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA VICTORIA VAZQUEZ REY de SILVEIRA, (Ficha Nº 597 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 2 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30451 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DELFINO BRITOS ALBISU, (Ficha Nº 578 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30452 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FREGOSI, (Ficha B/146/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 5 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29703 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA MARRERO GARCIA, (Ficha B. 187/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de agosto de 1985. - Herman Hernández Rochón, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30450 Nov 07- v Nov 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GLADI REYLES HERNANDEz (Ficha B. Nº 187/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29446 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA de ANDRADE, MARIA ELVIRA (Ficha B. 157/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 15 de agosto de 1989. - Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29451 Oct 30- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO BELTRAN ETCHEVARNE SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29447 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BORGARELLI LAGOS, CARLOS ALFREDO, (Ficha B. Nº 138/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 29448 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA BARBOZA CURBELO, (Ficha 106/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30032 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HILDO BELTRAN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserine Pereda, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29409 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PANTALEON MARTINEZ LLARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 8 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30031 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BUERI BUERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 28 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini [illegible]

01) N$ 6.600,00 10/pub 30730 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN HERMILIO RARIZ CAMELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30731 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 29 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30732 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SANTURION o CENTURION CARDOZO y DOMINGO CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30733 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA SAMPAYO FERNANDEZ SOTO, LIMBERTO o LIMBERTO SAMPAYO FERNANDEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 31104 Nov 10- v Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO HERNANDEZ IRIGOYEN, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29713 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29882 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CORREA y JUAN FRANCISCO BALADAN FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29972 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ACOSTA MACEIRAS o MACEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29992 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ACUÑA CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Marriela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29993 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA CORREA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 28 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29994 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29995 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29996 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADAIR DA LUZ CIRIGLIANO, (Ficha), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30134 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIANA BORDON de CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 18 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30390 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NORBERTA HERNANDEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30627 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LAMBERTA CASTRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30628 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASIANA SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30629 Nov 08- v Nov 21

PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (en liquidación)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuesta de compra venta del solar 19, manzana 136, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3321.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29720 Oct 31- v Nov 21

SALINAS HILDEBRANDO I. BERENGUER y HNOS LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compra venta del solar 1. Manzana 138, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3499 m/a.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29721 Oct 31- v Nov 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MAS EXPERIENCIA S.A. (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Liquidador de Mas Experiencia S.A (en liquidación) convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a la hora: 20.00 del día 17 del mes de noviembre de 1989 en Bulevar España 2954 piso 5 apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Liquidador sobre el estado de liquidación.
2º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas que el Registro de accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación del acto.

03) N$ 2.250,00 10/pub 30612 Nov 08- v Nov 21

CAMARA DE COMERCIO, URUGUAYO-ALEMANA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Socios de la Cámara de Comercio Uruguayo-Alemana a concurrir a la 39ª Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso cuarto, el día jueves 9 de noviembre de 1989, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance del trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1989.
b) Elección de 4 miembros titulares del Directorio; c) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio;
e) Elección de 2 miembros para suplentes de la Comisión Fiscal;
f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Montevideo, octubre 23 de 1989.

03) N$ 18.000,00 4/pub 29251 Nov 09- v Nov 14

SANATORIO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de noviembre de 1989, a las 19.30 hs. en el local del Club Deportivo Artigas, sito en Pte. Berreta esq. Luis A. de Herrera, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día

1) Consideración de los Estados de Situación y Cuenta de Resultados por los ejercicios finalizados el 30.9.85, 30.9.86; 30.9.87 y 30.9.88.
2) Destino de los Resultados.
3) Elección y Determinación del número de Directores y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones y/o certificados provisorios de integración, con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la Asamblea, en el local social sito en la calle Pte. Berreta Nº 640, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales. De no contarse con el quórum indicado en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria a las 20.00 hs., en el mismo lugar. - El Directorio.

03) N$ 9.900,00 2/pub 31028 Nov 10- v Nov 13

SANATORIO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Sanatorio Artigas S. A., para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1989, a la hora 20.30 en primera convocatoria, y en su caso a las 21.00 en segunda convocatoria, en el local del Club Deportivo Artigas, sito en Pte. Berreta esq. Luis A. de Herrera de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Informe y propuesta del Directorio para proceder a la disolución y liquidación de la sociedad Sanatorio Artigas S. A.
2) Designar a él, o la Comisión Liquidadora.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios de integración con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la Asamblea, en su local de Pte. Berreta Nº 640, de esta ciudad, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

De no contarse con quórum en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria a la hora 21.00, cualquiera sea el número de presentes, artículo 12 de los Estatutos Sociales. - El Directorio.

03) N$ 9.900,00 2/pub 31029 Nov 10- v N

ASOCIACION DE FOMENTO DEL BAR LOS BULEVARES

Sr. Asociado lo convocamos para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día domingo 12 riente, primer llamado hora 10:00, segundo hora 10:30; con el siguiente orden del día:
Situación Actual.
Autoridades.
Ambulancia.
Informe de Tesorería.
Sr. Asociado en esta asamblea Ud. podrá ente todos los problemas que atraviesa actualmente institución; por la continuidad de la ambulancia rra.
Comisión Directiva.
Sin otro particular, esperando vuestra oportuna p ción, saludamos a Ud. muy atentamente. - Angel Presidente. - Alfredo R. Delgado T. Secretario G

03) N$ 2.250,00 3/pub 31148 Nov 10- v N

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señ EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO de QU GLIATA, en su calidad de titular del nicho Nº 596, Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando expedición de título duplicado por extravío del original se hace público esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se crey eren de mayor derecho, para que comparezcan en forma a este Servicio. Vencido el término del emplazamiento procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Washington R. Balbeo Souno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 2

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIO ALBERTO MONTE... ABREU, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1244 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Montemurro Escabone.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta Escribana.

04) N$ 13.000,00 10/pub 30514 Nov 07- v Nov 20

Se presentó: MARGARITA EUGENIA CASTRO CASTRO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 795 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Castro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Montevideo, setiembre 14 de 1989.- Francisco G. A... Escribano.

04) N$ 5.400,00 3/pub 30897 Nov 09- v Nov 13

Se presentó: RUBER PLATERO TAMBASCO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 3249 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Ana María Tambasco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 4.050,00 3/pub 31083 Nov 10- v Nov 14

Se presentó: ALICIA ROLANDO RODRIGUEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 370 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Félix Gallo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 4.050,00 3/pub 31084 Nov 10- v Nov 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: ALBERTO FERRERI y MARIA ELENA SILVERA, "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ferreri y María Elena Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29277 Oct 26- v Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORRONE CARTEZANO, DANIEL c/ VARELA, STELLA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1301/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Washington Morrone Cartezano y Stella Maris Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28566 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEAGOSTINI ROUTIN, GERARDO HUGO c/ RUBIO OCRETICH, ALICIA MARIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Hugo Deagostini Routin y Alicia María Rubio Ocretich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29058 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabl Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA, PABLO NELSON y FERRARO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 925/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Correa Gutiérrez y María Cristina Ferraro Avítola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27986 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO BRIOZZO PEREZ y NORA MARIA COLOMBO LARGHERO (Ficha E. 659/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Briozzo Pérez y Nora María Colombo Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28513 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVEIRO, ELSA ELISABET c/ PIÑON NUÑEZ, JOAQUIN MANUEL "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Manuel Piñón Rodríguez y Elsa Elisabet Riveiro Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28514 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ SPINA MIGUEL ANGEL c/ FEIJOO GUTIERREZ MARIA CRISTINA (Ficha 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rodriguez Spina y María Cristina Feijoo Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de febrero de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29527 Oct 30- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PODESTA, MARIA IDIVIA C/ VLIIAMIDE, BALTASAR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Villamide y María Idivia Podestá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de Setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASAROTTI ZOPPI, MARCELO RICARDO C/ LOPEZ NUÑEZ, MARIANELA (Ficha E 729/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Ricardo Casarotti Zoppi y Marianela López Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28210 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: -CARLOS MORGANTI c/NANCY TARRADAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1133/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Morganti Binaghi y Nancy Tarradas Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28543 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELFANTE, ALVARO y ALVAREZ PARADEDA, VERONICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos Alvaro García Delfante y Verónica Alvarez Paradeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29230 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, DOMINGO GUALBERTO con BALERIO, ESTELA MARY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 749/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto González Pose y EStela Mary Balerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29437 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y SAPELLI SOBA, JEANETTE VIRGINE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/757/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Casella Juan Carlos y Sapelli Soba, Jeanette Virgine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29554 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DUARTE, RUBEN CARLOS y ARREDONDO, CLAUDIA ANGELA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 763/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Carlos Duarte Cambre y Claudia Angela Arredondo Nese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27825 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CEA, RICARDO ELBIO y LOPEZ, SUSANA MARIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 735/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Elbio Cea Rodríguez y Susana María López Raccagni de Cea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27875 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALONSO PUGLIA, VIOLETA y CABALLERO MARTELLA, WALTER "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 555/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Corina Alonso Puglia y Walter Eduardo Caballero Martella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27876 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TRIAS ALBA y SOLANA JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/795/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Etel Trias Hernández y José Efren Solana Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28007 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDROZO TERESA C/RODRIGUEZ CLEBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 811/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Gladis Pedrozo Coitiño y Cleber Rodríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28251 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ARIZTI LUIS y MARTINEZ ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 837/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eugenio Arizti Landa y Alejandra Martínez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, setiembre 28 de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28302 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLASANTE, LUIS y LOPEZ, LEILA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 323/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guillermo Villasante y Leila Celia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28452 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del see Cuarto Turno, en autos: FERN''ANDEZ, MARIA y BASALO, SERGIO ""Disoluci ón y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Fernández Lasso y Sergio Amado Basalo Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29059 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EUGENIO y HERNANDEZ, ISIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Enrique Fernández García y la Sra. Isis Lucrecia Hernández Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29156 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POLLERO JORGE c/ CARRIQUIRY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Pollero Martínez y María Clara Carriquiry, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29617 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL y ABAL, NOELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 10/pub 29725 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estela Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 07- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez Corujo guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAICH MELENDRE, MARIA CRISTINA c/ POGGIO GRONDONA, GONZALO ALBERTO (Ficha D/675/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Maich Melendre y Gonzálo Alberto Poggio Grondona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27808 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOTTI, MARIA CECILIA c/ CASTRO, WINSTON (Ficha D/559/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Botti y Winston Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27873 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE MARIA y GONZALEZ DE SOUZA LAURA SILVIA (Ficha D/759/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José María Cuebas Goday y Laura Silvia González de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28025 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENECH GILLARDO, EDUARDO MILTON Y UGARTE ROMELLI, ROSELLEY MAGDA (Ficha D./919/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Benech Gillardo y Roselley Magda Ugarte Romelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28401 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIN GARCIA, RUBEN SERGIO y RAMIA, SURAYA (Ficha D/807/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sergio Klein García y Suraya Ramia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28560 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RICHIERI STRECCIA, JORGE ALBERTO y BUZO BACIGALUPI, ELENA ESPERANZA (Ficha D/891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Richieri Streccia y Elena Esperanza Buzo Bacigalupi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28681 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVEZ CASTILLO, AMBROSINA c/ PAULO FERREIRA, PANTALEON (Ficha D/395/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ambrosina Alvez Castillo y Pantaleón Paulo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28713 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AÑON RODRIGUEZ, ALBA y GATTO FIRPO, NELSON MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/835/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Gatto Firpo y Alba Añon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28715 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO BERNASCONI, EDUARDO DOROTEO y PARODI DEL RIO MIRTA ESMERALDA (Ficha D/801/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Doroteo Lorenzo Bernasconi y Mirta Parodi del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auto de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26801 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NARIZANO, ANGELO y BALBI, VITTORIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelo Narizano y Vittoria Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29034 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALARCON BOUZOT, MARIA SUSANA c/ MOREIRA ESPINOSA, CESAR EDUARDO (Ficha D/595/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Alarcon Bouzot y César Eduardo Moreira Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29599 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIZZI AGUIRRE, NELSON HEBER y LYDIA CATALINA AGUERRE LASTRETO -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 439/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Heber Rizzi Aguirre y Lydia Catalina Aguerre Lastreto o Sastrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26784 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ MALVAREZ, FERNANDO LEONEL y GRACIA ALDECOSEA D'AGOSTINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Malvarez, Fernando Leonel y Gracia Aldecosea D'Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28863 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONTAN SEHEITLER LUIS EDUARDO Y MARIA ELENA IGORRA PEREZ (Ficha 449/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Fontan Seheitler y María Elena Igorra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dereentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28924 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NICOLA SALVERAGLIO, JUAN ELBIO MAURO y MARIA DEL SOCORROSAPRIZA SERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 501/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Mauro Nicola Salveraglio y María del Socorro sapriza Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29183 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caracturados: JORGE LIMA y RAQUEL ROIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/453/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orosil Lima Antunez y Susana Raquel Roibal Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29597 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano y Carlos Gustavo Márquez Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARIA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GOMEZ FERRARI, CARLOS MARIA y ALEGRE IRURETA, RA-

QUEL ELIZABETH "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. No. 759/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gómez Ferrari y Raquel Elizabeth Alegre Irureta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28367 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MEDINA MILANESI, RAUL y WELKER SICA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Medina Milanesi y Graciela Welker Sica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28382 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAIETTO LIMA, DANIEL CARLOS y FAGUNDEZ SOARES, SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 897/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danies Baietto Lima y Sonia Fagúndez Soares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28451 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORO REVELLO, ENRIQUE y ALVAREZ SUAREZ, CARMEN "Disolución y Liquidación" (Ficha D/995/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moro Revello y Carmen Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de setiembre de 1988.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28717 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MONTES, SERENA c/ RIENZI, MARCELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/713/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Serena Montes Narbondo y Marcelo Ricardo Rienzi Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28890 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REY, ANA MARIA c/ GONZALEZ CARRIZO, JUAN FRANCISCO "Dis.y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D/685/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rey y Juan Francisco González Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29020 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: XAVIER, JULIO ROBERTO y DI BARTOLOMEO, CARMELITA ROSARIO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 785/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Xavier Fernández y Carmelita Rosario Di Bartolomeo Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29229 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTRADE ARRICAR, PEDRO y ECHEGUIA ZUSPERREGUY, PATRICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/865/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Estrade Arricar y Patricia Echeguía Zusperreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29370 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud García y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REINO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO C/ KOHN, JANETTE " Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27684 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMBROIS LAGO, OMAR Y PEREIRA BRUM, VERONICA IRENE - Disolución de Sociedad Conyugal (Ficha E 782/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ambrois Lago y Veronica Irene Pereira Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de Setiembre de 1989.- Margrita Saborido Silva

Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27707 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FALERO, RUBEN FREDY c/ CASTELLONESE, SUSANA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fredy Falero Annoni y Susana Mase Techera por auto Nº 11190 de fecha 11/9/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27797 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SZARF JORGE c/ WAISBORT MARIA JUDITH (Ficha 706/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Szarf y María Judith Waisbort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28000 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GARCIA DENTONE, MARTA EMMA y CHACON NOBLE, JOSE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/268/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Emma García Dentone y José María Chacón Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28053 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OTEN c/ GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/450/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulis Oten y Carlos Alcides Godoy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26946 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ PERA, SEVERINA con LEMA MEZOÑA, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severina Modesta Rodríguez Pera y Héctor Lema Mezoña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28716 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODERA, WASHINGTON y HERMIDA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 798/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odera, Washington y Hermida, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29007 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MARCO JESUS y GALVEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 882 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Jesús Sánchez Pascal y María Cristina Gálvez Vanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29275 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, por auto Nº 9302 de fecha 3 de agosto de 1989 en autos: PLADA PINO, WALTER RAUL y ALVAREZ LACERDA, MARIA ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/606/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29361 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedaer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/952/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GRAU PEREZ, JORGE PEDRO e INVERNIZZI SANTELLAN, CLAUDIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 748/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pedro Grau Pérez y Claudia Invernizzi Santellán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27877 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO VISCA MONTESANO y RAQUEL GRACIELA RUA FACAL (Ficha E. 682/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Visca Montesano y Raquel Graciela Rua Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica

Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28078 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges RODOLFO SCHURMANN PACHECO y RAQUEL MARGARITA METHOL LANZA (Ficha E 448/89), y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28301 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIREYA MA. DEL HUERTO IBARRA c/MARIO CONRADO BENTANCOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/370/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Conrado Bentancor Frías y Mireya María del Huerto Ibarra Calveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28559 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ORLANDO BELTRAN SEQUEIRA y MIRTHA CURBELO LOPEZ "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Orlando Beltrán Sequeira y Mirtha Ernestina Curbelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29360 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: BERRIEL MYRIAM BEATRIZ con TOMAS ALBERTO MONTES DE OCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 642/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Montes de Oca Vázquez y Myriam Beatriz Berriel Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29489 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDILIA FELICIA GONZALEZ y PETHER ARNOLD HUGO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha E/850/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pether Arnold Hugo Rodriguez y Edilia Felicia Gonzalez Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29560 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 5[illegible]4/8[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/ MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ETCHEVERRY, JULIO CESAR y COLOMBO, CLEMENTINA DANIELA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Etcheverry y Clementina Daniela Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27874 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARABALLO, TELMO WILMAN Y MESA, CARMEN NILDA (Ficha E 566/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Wilman Caraballo y Carmen Nilda Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28148 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALDUNATE, OSVALDO y CELINA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe Osvaldo Aldunate y Celina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28502 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FRAGA TAIBO, ENRIQUE RAUL y BASY CORREA, ELSA AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/626/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Raúl Fraga Taibo y Elsa Amelia Basy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28561 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LUIS NELSON CORRADO VIGNOLI y GRACIELA NELIA BOTELLA GROSSY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nelson Corrado Vignoli y Graciela Nelia Botella Grossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28565 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA QUINTANA, JUAN ANTONIO y ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (E. 718/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta Quintana, Juan Antonio y Anfiti García, Liliana Martha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28680 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SANZ MAROÑO, JOSE ENRIQUE c/ POLLERO ARDUINO, SILVANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 550/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Sanz Maroño y Silvana Margarita Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28696 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ TEMIS c/ SCARONE CARLOS WILLIAMS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/336/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Temis Pérez y Carlos Williams Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29595 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARDOSO NIVIA c/ VIERA, HUGO CARMELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/610/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivia Cardoso y Hugo Carmelo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de ocutubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29596 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/ 382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIñO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: YARDINO, ELBIO y HERNANDEZ, ECILDA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 770/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dante Yardino Ottonello y Ecilda Hernández Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28400 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: BALLET, ELINA c/ ARTIGAS, GERVASIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 666/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Margarita Ballet Cruz y Gervasio Artigas Alvarez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28714 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ YONEY y FREIRE CRUZ BEATRIZ ILIANA "Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 434/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoney Rodríguez y Beatriz Iliana Freire Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29273 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TUCCI GUSTAVO y RIEZLER VERONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 736/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Tucci Arocha y Verónica Riezler Wenzel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29445 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU

ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AGOGLIA LUIS y CORREA MARIA CRISTINA (Ficha D/642/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lglia Morrone y María Cristina Correa Olmedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27999 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEMAOR DUNSKI, RAUL Y BARRERE LEON, MARIA ALICIA (Ficha D 516/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bemaor Dunski y María Alicia Berta Barrere de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28923 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AMEGEIRAS ROMERO, ARIEL y ALONSO LARROSA, PERLA MARGARITA (Ficha D/846/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Amegeiras Romero y Perla Margarita Alonso Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29021 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 988/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OSZVALD OTTO ERNESTO y LISTNER DE OSZVALD LISELOTTE (Ficha D/700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Ernesto Oszvald y Liselotte Ursula Listner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29577 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA, GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SEMPERE FRAGA, OSCAR c/ SUSANA ROSA BALLETTO RAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/336/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal istente entre los esposos Oscar Sempere Fraga y Susana Rosa Balletto Rao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27809 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALLIVA BRUNO, WASHINGTON y ELENA PARRA LAROZE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/400/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Balliva Bruno y Elena Parra Laroze, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28006 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO ERASO, ENRIQUE c/ CACERES MORALES, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Eraso, Enrique c/ Cáceres Morales, María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28409 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NORMAN RADISCOVICH, MEYER o MARCOS y REBECA GRINSPAN BERCOVICH, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meyer o Marcos Norman Radiscovich y Rebeca Grinspan Bercovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29276 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RAMILO BELLO JOSE RAMON y/ ROSA GRACIELA PLATAS MAYADA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ramilo Bello y Rosa Graciela Platas Mayada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29598 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA

PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MARTINEZ, HECTOR HERIBERTO y CLIVIO MORANTE, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Heriberto Pérez Martínez y María Cristina Clivio Morante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28914 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERI, FRANKLIN c/ MARRERO, NORY VIOLETA (Ficha D. 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Oliveri y Nory Violeta Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29006 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBARBARO HAYDEE con PIZZORNO, ARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 918/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Sbarbaro y Ariel Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29490 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA VELEDA c/ALCIMIRO VELAZQUEZ (Ficha: A./61/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Veleda y Alcimiro Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 30 de agosto de 1989.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28127 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO RODRIGUEZ y ELISA ESTHER SANTOS (Ficha: B/194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rodríguez y doña Elisa Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29394 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LUZARDO SANTOS, NORBERTO y GRACIELA DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 206/989), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Canelones, 20 de julio de 1989.- M.. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29478 Oct 30- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FALCHI BEATRIZ MARGARITA C/ GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (Ficha: B 301/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo de Munno Ghiringhelli y Beatriz Margarita Falchi Gualco, según lo dispuesto por auto 71119 de fecha 1/9/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28977 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución yn de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO CESAR GONZALEZ c./ IRMA GRACIELA MORALES MARTIRENA (Ficha: 29/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 2 de mayo de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 26000 Oct 16- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR TOLEDO y MARIA GRACIELA MORENO (Ficha: 269/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Toledo y María Graciela Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, setiembre 6/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28143 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: HUGO WILLIAM CARREÑO PARODI y MARIA DE LOS ANGELES ESCUDERO FABRA (Ficha: 227/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo William Carreño Parodi y María De Los Angeles Fabra , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, agosto 21/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28144 Oct 17- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BATTES RAMOS y MARTHA ROSA CASULLO RAMOS (Ficha: 299/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, setiembre 19/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28613 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: MABEL PERCIVALE c/ MANUEL FERNANDEZ.(Ficha: 310/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Percivale y Manuel Fernández, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley No. 10.783 bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Pando, octubre 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 17.600,00 20/pub 29187 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR EDGARDO GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesemta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OLIVERA LEYZAGOYEN JUAN PASTOR Y MARIA BELEN SALOMON SMITH (Ficha: B 23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pastor Olivera Leyzagoyen y María Belén Salomón Smit h, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28963 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espoos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esth er, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ARMAND PILON BOUISSA, JUAN A. y RODRIGUEZ CORTAZAR, SUSANA B. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 214/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Armand Pilón y Susana Beatriz Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28482 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URAN, CARLOS DANIEL c/ VICO, GLADYS MIRNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 96/89/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Urán y Gladys Mirna Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 15 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 15843 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZQUEZ ALBERTO c/ ABAD DIAZ SONIA BEATRIZ (Ficha: 184/89 B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Velázquez y Sonia Beatriz Abad Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28964 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MALDONADO MENDEZ HUGO RAMON y RODRIGUEZ PEREZ ANITA ELENA AIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 330/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ramón Maldonado Méndez y Anita Elena Aída Rodríguez Perez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 28 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27860 Oct 13- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: MONCE CABULA, EUGENIO DARWIN y PASTORINI TOMAS, MARIA ROSSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/251/89), se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Eugenio Darwin Monce Cabula y María Rossana Pastorini Tomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispueswtos por el Art. 7º de la ley 18 de seiembre de 1946.- Durazno, 8 de setiembre 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28032 Oct 16- v Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: FLEITAS CLAVIJO, NELSON ALEJANDRO y MONCE CABULA M& DEL LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/236/89), se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1989se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Fleitas Clavijo y María del Luján Monce Cabula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley 18 de setiembre de 1946.- Durazno, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28031 Oct 16- v Nov 14

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMA N (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Mortyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Telechea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CABRERA ITURBIDE, RAFAEL PEDRO - SUSANA SOBRERA UMPIERREZ . DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: B.N.119/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Pedro Cabrera Iturbide y Elvira Susana Sobrera Umpierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de abril de 1989.- Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 27753 Oct 11- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: URIOSTE RODRIGUEZ, FRANCISCO DE ASIS C/SUSANA BEATRIZ NALERIO, "Disolución Liquidacion Sociedad Conyugal" (Ficha: F. A. N. 158/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco De Asís Urioste Rodríguez y Susana Beatriz Nalerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 7 de setiembre de 1989.- Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44623 Oct 18- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: GUTIERREZ ALVAREZ, CEFERINO WALTER c/ STARK BERINO, MARIA DE LOURDES (Ficha: 291 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 30 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Walter Gutiérrez Alvarez y María de Lourdes Stark Berino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28475 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: CACERES GASTAMBIDE, MARCELINO y TORTEROLO VIZCASO, CELIA NELIS (Ficha: 268 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Cáceres Gastambide y Celia Nelis Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28476 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: TOLEDO, BLANCA JULIA c/ OYENARD, WILVER AMERICO (Ficha: 514 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Julia Toledo y Wilver Américo Oyenard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 4 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28477 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ BRITOS, HECTOR Y VAZQUEZ DE LEON, MARIA BEATRIZ, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Javier Noguez Britos y María Beatriz Vásquez de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado, 13 de junio de 1989..- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27747 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NIEVAS, MARIA DOLORES c/ CORREA, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa y María Dolores Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29097 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LABORDE RAUL y BONILLA ODILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 298/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Laborde Durán y Odila Esther Bonilla , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto..

05) N$ 26.400,00 20/pub 27748 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STELLA NIEVES BARBE de DE LEON y NELSON DE LEON DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 364/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Nieves Barbé de De León y Nelson De León Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29459 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CHIACCHIO ROMERO JUAN y CALVO ARTOLA MARIA INMACULADA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Chiacchio Romero y María Inmaculada Calvo Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 30 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28645 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tabeira Bitancur y Ana María García Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugarr y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MALDONADO BANDERA, FERNANDO ADRIAN y MOREIRA DE LEON, NORMA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y homologación de convenio" (Ficha: A/363/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adrián Maldonado Bandera y Norma Beatriz Moreira De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28469 Oct 19- v Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BREMERMANN, HUMBERTO ENRIQUE C/ GARCIA SICILIA, NILDA (Ficha: A/446/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Enrique Bremermann y Nilda García Sicilia , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28793 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GERMANO HORACIO MIGUEL C/ VIVIANI HELENA SUSANA (Ficha: A 514/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Miguel Germano y Helena Susana Viviani , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia DAmini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29315 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ANA MARIA GEYMONT de KALABUJOV C/ VICTOR KALABUJOV CHULAK.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: A. 161/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Geymonat Gianetti y Víctor Kalabujov Chulak , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 19 de Setiembre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 27755 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: GRACIELA ENIS OLIVERA de SARMIENTO c/ RAMON SILVESTRE SARMIENTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. Nº 101/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Enis Olivera Dolci y Ramón Silvestre Sarmiento L udueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de setiembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29106 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EVA MOREIRA c/ ALDEMAR SEGUI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 77/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Moreira Ribeiro y Aldemar Seguí , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 6 de junio de 1984.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28630 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WALTER MANZAMINO NODAR DE LOS SANTOS y ADELAIDE ANGUERA ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 212/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manzamino Nodar y Adelaide Anguera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28631 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SANCHEZ ANGELA EXILDA C/ RODRIGUEZ BARANZANO ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 425/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Exilda Sánchez y Alvaro Rodríguez Baranzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29224 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ITURRIA EDUARDO y VOGLER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iturria y Susana Vogler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29231 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CALABUIG SILVIA CARLOS JAVIER C/ PEREZ VIEIRA CECILIA ELENA (Ficha: 418/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Javier Calabuig Silvia y Perez Vieira Cecilia Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 18 de Setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27731 Oct 11- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ROTELA FERNANDEZ MARIA C/ MIRABALLES JUAN ANTONIO (Ficha: 318/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rotela Fernández y Juan Antonio Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción* contra los bienes del cónyuge deudor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Blanca Molina, Actuaria.- Se deja constancia que por auto 9.026 de fecha 30/8/89 fue concedida a la actora auxiliatoria de pobreza.- Rocha, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44666 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VALE, ANGEL FORTUNATO y ECHEVARRIA, JOSEFA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fortunato Vale y Josefa Teresa Echevarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 21 de setiemnbre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28804 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BISIO HUGO PEDRO Y REVELLO MYRYAM TERESITA (Ficha: A 335/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pedro Bisio y Myryam Teresita Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29330 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELEN, JORGE EUGENIO y ALBERDI, RITA DELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/648/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Belén y Rita Delia Alberdi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 5 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28622 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MALVASIO MATTIO, RAMON MARIA c/ SIMMARI, DELIA SARA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/392/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Malvasio Mattío y Delia Sara Simmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28802 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autoe: DE MORA LOURDES GRACIELA CON RUBEN ARIEL ALVEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/1530/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora Lourdes Graciela con Ruben Ariel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 31 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28803 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LUCAS GONCALVES, CARLOS RAUL Y GLADYS MARIA ACHIGAR FARIAS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Lucas Goncalves y Gladys María Achigar Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28805 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPEZ MALDONADO MANUEL C/ JUANA MARIA RADESCA (Ficha: A 692/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Maldonado y Juana María Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 20 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29331 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ALPUIG, MIRTHA RAQUEL c/CARDOZO, JOSE LUIS "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Raquel Alpuig y José Luis Cardozo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 2 de junio de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28121 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BENTACOR, OLGA c/REVETRIA, JOSE RODOLFO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 860/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socte entre los esposos José Rodolfo Revetria y Olga Bentancor , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 23 de febrero de 1989.- Esc. Miguel D. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28122 Oct 17- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FABECKI CASTRO, DANIEL ALEJANDRO y CALERO LARZABAL, MARIA TERESITA "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 532/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Fabecki Castro y María Teresita Calero Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28123 Oct 17- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LIMA, HEBER TELVIO y GARCIA, ANA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Telvio Lima y Ana Graciela García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 26 de setiembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28636 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: TORRES de SOSA, JUANITA ANTONIA c/a SOSA, WILSON NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Antonia Torres de Sosa y Wilson Nery Sosa , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 4 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28638 Oct 20- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: FERREIRA, LIMBERG y RODRIGUEZ, ELOISA "Disolución y Liqui dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 178/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Limberg Ferreira y Eloisa Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 13 de octubre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29102 Oct 25- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ESPAGNOLO MOZIO GRACIANO c/a MARIA EMILIA CAPUCHO OLVEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- (Ficha: a- 172/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano Espagnolo Mozio y Maria Emilia Capucho Olveira , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Fereda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28835 Oct 23- v Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DZINGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Carol Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Méndez Verde, Martha Graciela c./ ESQUIVEL, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. 745/88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel, a que comparezca en juicio e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. - Montevideo, 15 de setiembre de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 6.000,00 30/pub 7604 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: María de Lourdes Barboza Santana c/ RUBEN RENE BOBADILLA "Divorcio" (Ficha E. 475/89), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensorontevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Set 28- v Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Cogley Velázquez, Graciela C/ORTIN LARROSA, WALTER "Divorcio por causal" (Ficha D./709/89), se cita, llama y emplaza a Walter Ortín Larrosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 25760 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Graciela De León VILLAR c/ LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ. "Divorcio" (Ficha 187/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto González Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 22 de agosto de 1989.- Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27710 Oct 11- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Carbache, Raúl Miguel c./ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO - Divorcio" (Ficha D. 466/89), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26028 Set 27- v Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Montaña, Alejandro c/ ESPOSITO, RAQUEL "Divorcio" (Ficha E. 620/89), se cita, llama y emplaza a Raquel Espósito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26132 Set 28- v Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel Marín Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 08- v Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz Gonzlez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28e 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 08- v Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: Carreño, Carlos Regino c/ ETEL GLADYS o GLADIS ROMERO PUYOL. "Divorcio". (Ficha F. C. 123/989), se cita llama y emplaza a Etel Gladys o Gladis Romero Puyol para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 12 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27563 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Luz c/ MAY, JUAN CARLOS - Divorcio P/C." (Ficha 147/89/A), se cita llama y emplaza a Juan Carlos May para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44346 Oct 02- v Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Quintana Angelica Raquel c/ MARTINEZ JOSE TOMAS "Divorcio por causal" (Ficha A/451/1989), se cita, llama y emplaza a José Tomas Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 22 de setiembre de 1989. - Esta auxiliado de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44433 Oct 06- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS SANTOS, NANCY c/ PEREIRA DAS NEVES, WASHINGTON, "Divorcio por Causal" (Ficha A/431/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventra días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 13 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _ Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44504 Oct 13- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Bidart, Nilsa c/ CRISTIANI JULIO "Divorcio por causal" (Ficha A/476/1989), se cita, llama y emplaza a Julio Cristiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44387 Oct 04- v Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensorio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Angel Rodriguez c/MARIA CRISTINA SOSA "Divorcio por Causal" (Ficha 472/1989), se cita, llama y emplaza a María Cristina Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 4 de octubre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

07) N$ 13.200,00 10/pub 30449 Nov 07- v Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Arce Shirlei c/RAUL OMAR MARTINEZ "Divorcio" (Ficha A/486/89), se cita, llama y emplaza a Raul Omar Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de publicar esta gestión. - Treinta y Tres, 30 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44289 Set 28- v Nov 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 00 76, habilitado en Constituyente 1853 Apto. 1001. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 31034 Nov 10- v Nov 14

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al Sr. LUIS MARIA GUERRA CORDON (C.I. 1.803.397-2), Padrón Nº 16779 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el Sumario Administrativo por omisión que se le instruye R/D 1514/89 de fecha 12/7/89, expediente Nº 216888/89, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. - Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios - O.S.E., Carlos Roxlo 1275, Piso 5º.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45057 Nov 09- v Nov 13

[illegible] A.F.E.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor Darci Medeiros Fagundez funcionario de la Gerencia de Infraestructura a presentarse en la Oficina de Personal en la Estación Central General Artigas de la citada Gerencia a notificarse de un asunto de su interés.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 45[illegible] v Nov 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

La Dirección General de Imprenta Nacional emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 al Sr. NESTOR EDUARDO GOMEZ FERRARI, para que comparezca dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. - Domingo Bellagamba, Director General de Imprenta Nacional.

08) N$ 5.400,00 3/pub 30745 Nov 09- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Medina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Podestá Margarita Blanca C/HECTOR MANUEL MEDINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/145/89); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44477 Oct 10- v Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Santamaría Luis Weigel Muñoz Rosa Augusta.- Nulidad de matrimonio" (Ficha E 1167/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lila Rosa Weigel Muñoz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Ma. López Morand. Actuaria, Adjunta.-

08) N$ 33.000,00 30/pub 25715 Oct 02- v Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos "SANTOS

ROJAS y LAURA GADEA. Posesión Notoria". (Ficha C/100/89), por auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989 se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Oct 03- v Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Balleffn Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 06- v Nov 17

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Zanella, matrícula L 12.761, padrón 8574 a nombre de Lelio Sanguinetti, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Omar Edinson Carbajal al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 30883 Nov 09- v Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACCION REIVINDICATORIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autosNuñez Rodríguez Gladys Haydée c/REAL FERNANDEZ CARLOS A (Padrón 6898) "Acción Reivindicatoria", (Ficha 259/88), se cita de evasión a Leonel Carabajal Hernández, Rómulo Rodríguez Maguna y Juan Pedro Rodríguez emplazándolos por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 28 de julio e 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

08) N$ 33.000,00 30/pub 27337 Oct 09- v Nov 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan: para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibus de mediano y largo alcance en Tres Cruces, 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 989/6/89.
Padrón: 20.805.
Area a Expropiar: 656 mc. 29 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Julio Cal y Otros.

Expediente: 990/6/89.
Padrón: 20.799.
Area A Expropiar: 295 mc. 69 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Angel Romero y Otros.

Expediente: 991/6/89.
Padrón: 20.812.
Area a Expropiar: 143 mc. 78 dm.c.
Propietario: Intendencia Municiapl de Montevideo.
Ocupante: Victor Hugo Benítez.
Expediente: 992/6/89.
Padrón: 20.813.
Area a Expropiar: 135 mc. 24 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Netti y Otros.

xpediente: 993/6/89.
Padrón:20.796.
Area a Expropiar: 187 m2, 53 dm2.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Carlos Sosa y otros.

Expediente: 994/6/89.
Padrón: 20.794.
Area a Expropiar: 292 mc. 85 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Angel González y Otros.

Expediente: 995/6/89.
Padrón: 20.795.
Area a Expropiar: 154 mc. 96 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Rubén Víctor Botarró.

Expediente: 996/6/89.
Padrón: 112.547.
Area a Expropiar: 89 mc. 63.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Alberto Silva y Otros.

Expediente: 997/6/89.
Padrón: 20.614.
Area a Expropiar: 99 mc. 47 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Ignacio Acosta y Otros.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para la Obra: Reubicación ocupantes de bienes inmuebles con destino a la construcción de la terminal de Omnibuces Tres Cruces

Expediente: 1005. - 6/89.
Padrón: 142.555.
Area a Expropiar: 3 Há. 5393 m.c.
Propietario: Sucesión Sáenz.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP.- calle Rincón No. 561 por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45056 Nov 09- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay c/ PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº186.042 "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha B. 366/87), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 186.042 (Montevideo), especialmente a los sucesores a cualquier título de Martín Juan Santiago Barrere y a todos los que se consideren con derechos, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 44973 Nov 06- v Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CRISTINA MONICA GOMOLINSKY, "Incapacidad" (Ficha F 71/84), se hace saber que por decreto Nº 361 del 3/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Mónica Gomolinsky, designándose curadora definitiva a Wilhelma Frieda Stetskamp.- Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45000 Nov 07- v Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUIANZE ELBIO RAMON Y CONTI AMAYDELA INCAPACIDAD (Ficha v/219/89), se hace saber que por auto Nº 6447 de fecha 25 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Elbio Ramón Guianze y Amaydela Conti, y se designó curador interino a Enrique Nelson Guianze.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 11.000,00 10/pub 26672 Nov 09- v Nov 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: ROCHA LARZABAL, ISABEL (Ficha V 1309/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Isabel Rocha Larzabal, habiéndose designado curador/a propietaria a María Ana Rocha Larzabal.-Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29433 Oct 30- v Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: HERMOGENEO VARELA, ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/400/88), se hace saber que por decreto Nº 3942 del 24 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Hermogeneo Varela, habiéndose designado curadora de bienes a Gladys Nelly Varela Trelles. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44970 Nov 06- v Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: JOSE LUIS BUENO "Incapacidad" (Ficha B/136/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Bueno, habiéndose designado curador/a de bienes a su esposa Santa Elena Retamar.- Artigas, 6 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 29706 Oct 31- v Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ (Ficha C.V./312/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Angel Eduardo Rodríguez, habiéndose designado curadora del mismo a su madre María Elena Guillén, quien tomó aceptación de su cargo el 16 de agosto de 1989. - Canelones, 22 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29474 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, por resolución 1925 de fecha 2 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO SALVIOLI PERDOMO (F.C.V/352/88), designándose Curadora a su madre Esmeralda Carmen Perdomo Foglino de Salvioli quien tomó aceptación de su cargo el, 19 de mayo de 1989.- Canelones, 1º de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 29476 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GALLO SIXTO MARCELINO y AURORA RAMIREZ "Ractificación de Tenencia" (Ficha C/32/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Susana Coto para que comparezca en autos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designrsele defensor de oficio. - Se condedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 10 de agosto de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44856 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: MARIO RUFINO ARBELO PEREZ "Incapacidad" (Ficha 466/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Rufino Arbelo Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rufina Jorgelina Pérez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 6 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44857 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DA LUZ FERREIRA, ESELMIRA "Incapacidad" (Ficha C/334/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Eselmira Da Luz Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Benjamina Rosarito Da Luz Ferreira cuya aceptación se recabó con fecha 26 de setiembre del corriente año. - Y que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44858 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: MARTHA FRANCO VERA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 236/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martha Franco Vera, habiéndose designado curador/a de bienes a Gabriela Franco Vera.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44859 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ROSSANA LURDES DANIELE SILVA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 282/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rossana Lurdes Daniele Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Araceli Silva.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44878 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: FILOMENA ESPINOSA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 318/B/1989), se declaró en estado incapacidad a Filomena Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44998 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA ESPINOSA, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 316/B/1989), se declaró en estado de incapacidad a Irma Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44999 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: SUSANA ROSA CORREA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 204/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Rosa Correa, habiéndose designado curador/a de la misma a Iracema Correa Rodríguez.- Se concedió Ausiliatori, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45006 Nov 07- v Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: AROCENA MOREIRA RAUL HECTOR "Incapacidad" (Ficha 283/87), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Raúl Héctor Arocena Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Orfilia Antonia Arocena Moreira.- Lavalleja, 10 de octubre de 1989.- Pedro M. Daz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29689 Oct 31- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MASSA ROIG SONIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 91/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 27 de setiembre de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Sonia Beatríz Massa Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Edelma Roig de Messa.- Minas, 6 de octubre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30020 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos cartulados: WINOGRAD PABLO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 264/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Daniel Winograd, habiéndose designado curador/a de bienes a Regina Wengrower. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 29538 Oct 30- v Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SANTA ALBARENQUE (Ficha B. 218/1988), designándosele curador a Conrado Ayala Albarenque. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 11 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45002 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución No. 2248 del 8 de junio de 1989, en autos: ZULLY ETEL CHAGAS MOREIRA (Ficha B 48/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Zully Etel Chagas Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Astinencia Moreira. - Auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43901 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.391 de fecha 6/8/87, se declaró en estado de Incapacidad LAZARO AQUINO BEVANS (Ficha B. 274/87), habiéndose designado curadora del mismo a Aída Aquino Bevans de Tornini. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30440 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6122 del 28/10/88 se declaró en estado de incapacidad a ETHRIO N. DE MORAES o MORAES o NUÑEZ DE MORAES (Ficha B. 54/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Núñez De Moraes Bruguera. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30441 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6521 del 16/11/88 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO COSTA (Ficha B. 25/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Costa Da Silva. - Rivera, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45004 Nov 07- v Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: WLADYS DE LOS ANGELES BARRIOS DE LEON. "Incapacidad". (Ficha 353/86), se hace saber que por decreto Nº 3993, de fecha 11 de abril de 1989 se decretó la incapacidad a Wladys de los Angeles Barrios y se designó curador de bienes a Eduardo B[illegible]ilio Barrios Larrosa. - Rocha, 16 de junio de

1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 29434 Oct 30- v Nov 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: NUÑEZ PEREZ CARLOS MARIA "Incapacidad" (Ficha 303/1988), se hace saber que por resolución Nº. 5613 del 2 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos María Núñez Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Angel Fermín Núñez Pérez. - San José, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 29853 Nov 01- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SCAGLIA BERMUDEZ LUCY BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 680/1986), se hace saber que por resolución Nº 6888 del 5 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Lucy Beatríz Scaglia Bermúdez, habiéndose designado curador/a de bienes a Renée Bermúdez Fernandez. - San José, 13 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 29852 Nov 01- v Nov 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GARCIA PEREIRA CHARLES DARWIN "Incapacidad" (Ficha B/832/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Charles Darwin Garcia Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a su madre legítima Victoria Pereira. - Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1988. - Esc.Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 29997 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 07- v Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos NANCY ADRIANA CASTRO MILANI (Ficha V/119/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Adriana Castro Milani, domiciliado/a en Marcelino Sosa 3011, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Angelica Nelly Minoli Dota y Luis San Martín Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Dra.Ivonne Perez Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30052 Nov 03- v Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JOSE LUIS LAMEIRA "Información de vida y costumbres" (Ficha V/113/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Lameira, domiciliado/a en Juan José de Arteaga 1362, optando por el/los título/s de procurador y abogado y ofreciendo las declaraciones de Anibal Fagundez y Walter Olveira sobre su vida y costumbres. - Esc. Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29719 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA DOHIR JAUREGUIBERRY (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Dohir Jaureguiberry, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Fazziano y Elizabeth Kassalian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 6.600,00 10/pub 28146 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD (Ficha V-120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berreta Ihlenfeld, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline González Fernández y Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Nov 10- v Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos BEATRIZ PUIME PUMAR (Ficha V/361/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatríz Puime Pumar, domiciliado/a en Canelones 1929 Apto. 801, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ani Sellanes Furber y Rita Gregoris Sanzó sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30053 Nov 03- v Nov 16

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARCELO FACCIO BRESCIA (Ficha A 1036/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Faccio Brescia, a los efectos de la ley 13.295, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Fredys Acosta y Pedro Rogelio Freire sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29407 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Alicia Viacava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos SILVANA DIAZ GUARNIERI (Ficha A/461/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Daz Guarnieri, domiciliado/a en Hudson 5412, optando por el/los título/s de procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Mondada y Liliana Bruni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30319 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VICENTE ANO UBBRIACO GUALTIERI (Ficha A/1.065/89), domiciliado/a en Azambuya 2404, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena Corso y Alfredo Oliú Carbonell sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 27522 Nov 09- v Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado autos: LEANDRO SCIRGALEA, "Información de Vida y costumbres", (Ficha V/292/89), se presentó Leandro Scirgalea, domiciliado en Lima 1353, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Luis Rosas y Silvia García. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29764 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SILVIA GARCIA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/287/89), se presentó Silvia García, domiciliado/a en Luis Alberto de Herrera 3092, quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Luis Rosas y Leandro Scirgalea. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29768 Oct 31- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS MARIANO ROSAS "Información Vida y Costumbres" (Ficha V. 286/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Mariano Rosas, domiciliado/a en 18 de Julio 1953 esc. 24, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Leandro Scirgalea y Silvia García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29781 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO O. ETCHEMENDY, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Julio Grande y Luis Barrios. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30526 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS EDUARDO BARRIOS, domiciliado en Magenta 3946, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofrece la información de Fernando Etchemendy y Julio Grande. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30527 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GABRIELA FRANCESCHINI (Ficha V. 274/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Procuradora y Escribana, domiciliado/a en Rambla República de Chile 4281 bis, optando por el/los título/s de Provuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Rodríguez y de Cristina Gardiol sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30735 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUCIA PRATT (Ficha V. 279/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Pratt, domiciliado/a en 18 de Julio 959 piso 3º, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María G. Fazzio y Martha Lussich sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30783 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos FERNANDO J.

ABDALA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/128/89), se presentó Fernando J. Abdala, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 780, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Claudia Saralegui y Ricardo García Nín. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30867 Nov 09- v Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: PICARDO, LUIS A. "Información Vida y Costumbres" (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis A. Picardo, domiciliado/a en Felipe Sanguinetti 2282 optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana S. Rodríguez y Silvana Di Cicco sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, . - 31 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30859 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos ELIZABETH ROSANA TAPIA PEREZ (Ficha 108/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Rosana Tapia, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Sandra Sanguinet Menoni y María Angélica Martínez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29873 Nov 01- v Nov 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos JOSE CONO ALBACETE SILVERA, (Ficha 254/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cono Albacete Silvera, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Lucy Bassalo Pezzano y Daniel Caraballo Muniz sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 11 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29787 Nov 01- v Nov 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES, (Ficha 6/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de los Escribanos Susana Arribillaga y Marcos Keuylián. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 3 de octubre de 1989. - Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30907 Nov 09- v Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos PEREZ ECHAVARRIA DIEGO CARACE (Ficha 392/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Carace Pérez Echavarría, domiciliado/a en Cont. Roossevelt y Oficial 43 No. 452, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dr. Pedro Salazar Delgado, Dr. Jorge Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres. - Lavalleja, . - Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz.

11) N$ 15.400,00 10/pub 27336 Nov 08- v Nov 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Rocha , dictada en autos CARDOSO ALTEZ LUZ del ALBA (Ficha 90/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luz del Alba Cardoso Altez, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura de los Santos y Sandra de los Santos sobre su vida y costumbres. - Rocha, octubre 3 de 1989. - Dr. Alberto Reyes Oehninger Juez de Paz.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30292 Nov 06- v Nov 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica la Resolución de Directorio Nº 1485/9/89 de fecha 7 de setiembre de 1989, recaída en expediente Nº 211.951, que dice:

1º) Tomar conocimiento del informe de Asesoría Legal Nº 80.159 y de la resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 227/89 incorporada a fojas 17 y 18, 55 y 56 respectivamente del expediente Nº 211.951.

2º) Dar de baja por omisión (artículo 19 del Decreto Nº 472/966 y 27 del Reglamento de Asistencia) al Peón de la División Combustibles señor WILIAM AGUIRRE FERRAO (Registro Nº 29220/8) en mérito a los fundamentos contenidos en el informe y resolución mencionados en el artículo anterior.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 44442 Nov 09- v Nov 13

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 355/89 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1989 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área Puerto de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 44977 Nov 06- v Nov 15

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR Llamado a Licitación Pública Nº 564 por REPARTO DE LECHE

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en cumplir el servicio de transporte y reparto de Leche a los distintos servicios del organismo.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en las oficinas del Dpto. de Adquisiciones, sito en Daniel Fernández Crespo 1796, Primer Piso en el horario de 9.00 a 14.00 horas.

Primer llamado: 30 de noviembre, hora 12.00.

Segundo llamado: 30 de noviembre, hora 12.30.

Las aperturas se realizarán en el mismo Dpto. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45074 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Licitación

Llámase a Licitación Pública por Primera y segunda vez para los trabajos de la, 1ra. Etapa en porticos Ex-Mercado Victoria de acuerdo con los Planos meria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 8 de diciembre hora 14.00.

Segundo llamado: 8 de dic iembre hora 14.30.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 1º de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45064 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Licitación

Llámase a Licitación Pública por Primera y Segunda vez para los trabajos de 2da. Etapa en la Guardería Municipal de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer Llamado: 7 de diciembre hora 14.00.

Segundo Llamado: 7 de diciembre hora 14.30.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 1º de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45065 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS Licitación Pública Nº 86/989

Objeto: Adquisición de una incubadora y artículos varios de laboratorio.

Apertura: 4 de diciembre a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, que será válida cualquiera sea el nmero de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los das hbiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, abril de 1989. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45077 Nov 10- v Nov 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Dirección Nacional de Transporte LICITACION PUBLICA Nº 32/89

Concesión para la terminal de ómnibus para transporte internacional, nacional de corta, media y larga distancia y turismo (Terminal Tres Cruces)

Prorrógase hasta el día 19 de enero de 1990 a la hora 10:00' el acto de apertura de propuestas a la licitación de referencia, el que tendrá lugar en el noveno piso de la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón Nº 561.

De no alcanzarse el número mínimo de propuestas en el primer llamado, se efectuará un segundo llamado a las 10 y 30 horas abriéndose aquellas cualquiera sea su número.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser retirado en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, Rincón 575, 5º Piso, previo pago de los recaudos correspondientes (N$ 500.000) en el Departamento de Tesorería de la citada Dirección.

Se aclara que el plazo para la presentación de consultas o aclaraciones referidas al Pliego de Condiciones Particulares, vence el día 28 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45088 Nov 10- v Nov 14

I.M.M. Comision Financiera de la Rambla Sur.

EN VENTA

POR LICITACION PUBLICA.-

Superficie: 919 m.c. 88 d.c.

Retirar bases:
Avda. LIB. BRIG
GRAL. JUAN A. LAVALLEJA
No. 1985, apto. 202.

calle LIMA.
PADRON 12.799
PADRON 12.800
45m90
19m78
17m16
8m16
20m22
20m31
calle ASUNCION.
N
Avda. LIB. BRIG. GRAL. JUAN A. LAVALLEJA.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45067 Nov 09- v Nov 22

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1978/5 BM
Proyecto Desarrollo de O.S.E.
Préstamo BIRF 2921 UR.

Obras de: Construcción de ampliaciones de redes de agua potable en Montevideo, en los Barrios de Pajas Blancas, Villa García y Santa Ana de Carrasco.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a la venta al precio de N$ 100.000,00 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso.
Fecha de Apertura de Ofertas: 12/12/89.
Hora de Apertura de Ofertas: 15 y 30. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45078 Nov 10- v Nov 14

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1957
Plaza e Importación

Primer Llamado.
Suministro de: 11 (Once) Electrobombas Sumergibles para Bombear Barros.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso, al precio de N$ 4.000,00.
Recepción y apertura el día 20/12/89 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,00. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45079 Nov 10- v Nov 14

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1961
Plaza

Primer Llamado.
Suministro de: Botas, Botines Tipo Rural y Zapatillas de Suela de Goma.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la Venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso al precio de N$ 3.500,00.
Recepción y apertura el día 28/11/89 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,00. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45080 Nov 10- v Nov 14

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1988/6 BM
Proyecto Desarrollo O.S.E. - Préstamo BIRF 2921 UR

Suministro de: Equipos de computación, fotocopiadoras, retroproyectores, máquinas de escribir y mesas para equipos de computación.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a la venta al precio de N$ 3.000 en la Sección de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso.
Fecha de apertura de ofertas: 13.12.89.
Hora: 15 y 30. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45081 Nov 10- v Nov 14

PODER JUDICIAL
Departamento de Adquisiciones

LICITACION PUBLICA Nº 10/89

Limpieza de las distintas sedes del Poder Judicial en el Departamento de Montevideo.
Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1989.
Primer Llamado: 15:00 horas.
Segundo Llamado: 15:30 horas.
Lugar: San José 1088 (Departamento de Adquisiciones).
Retirar el Pliego de Condiciones en la Sede del Departamento de Adquisiciones de la Suprema Corte de Justicia, San José 1088 de 12:00 a 18:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45092 Nov 10- v Nov 14

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 724/89
-Plaza-

Objeto: "Suministro de montaje de 6 chatas en camión Mercedes Benz 708 E/35".
Apertura: 8 de diciembre de 1989, hora 15:00.
11 de diciembre de 1989, hora 15;00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de Pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gcia. división Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45089 Nov 10- v Nov 13

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 725/89

-Plaza-

Objeto: "Suministro de 4 baterías de acumuladores de 220 voltios y 180 amperios/hora.
Apertura: 21 de diciembre de 1989, hora 9:00.
26 de diciembre de 1989, hora 9;00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30, los días hábiles.
La venta de Pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45090 Nov 10- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintel

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3404. - Gases Varios Previsión 1990 Plaza.
Apertura: 4 de diciembre 1989 Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45046 Nov 09- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nro. 3382. - Equipamiento para C.T.I. Plaza.
Apertura: 22 de noviembre de 1989 Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Dirección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45047 Nov 09- v Nov 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 719/89

Plaza y Exterior:
OBJETO: Suministro, instalación y puesta en marcha de un Sitema de Filtrado para agua de mar en Central Batlle.
APERTURA: 21 de diciembre de 1989, hora 10:00'. _ 22 de diciembre de 1989, hora 10:00' (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 6 de noviembre de 1989. _ Departamento de Compras, Gcia. División Abastecimientos, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45091 Nov 10- v Nov 13

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores.
Por clausura CAPRI LTDA. cita a acreedores en Uruguay 1740 apto. 2. Presentarse en 20 días.
13) N$ 4.500,00 10/pub 30059 Nov 03- v Nov 16

EDICTOS MATRIMONIALES

MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de noviembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANTONIO ALBANESE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Alto Perú 1925 y MIRTA RAQUEL LAVIUZZA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396/1002.

ENRIQUE DARIO DIAZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 Nº 6323 y PATRICIA IVONNE ALVES 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3916/9.

VICTOR HUGO AZAMBUYA 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2151 y MARIA ALEJANDRA BOUZON 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2152.

DIEGO ANTONIO AMEZAGA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1506/302 y ALICIA SUAREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colón 1506/302.

CESAR RICHARD ALVEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1923 y GRACIELA RODDA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1923.

HEBER DE PAULA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3423 y GLADYS IVONNE MUNIZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Argentina 1970.

VICTOR HUGO DELEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3492/1 y MARIA CELIA ARAUJO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3177.

NELSON ROMAN da SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1870/c y CARMEN RAQUEL BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gramado 3242.

OFICINA N.o 2

GUILLERMO BARONE 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo de María 1577 y MONICA MARIA RODRIGUEZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 875/403.

ADEMAR ARTURO ETCHEVERRY 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 6 Los Ñandubales 6106 Las Torres y LILIAN BEATRIZ ARENAS 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Aguiar 1725.

ENRIQUE LUIS BOTTA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3957 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4123.

RUGGIERO ESTECHE 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 211 y VERONICA ALEJANDRA DIAZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 211.

ALEJANDRO BOTTI 27 años, soltero, tec. electricista, oriental, domiciliado en Hocquart 1723/1 y ADRIANA CLARA OVALLE 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1723/1.

CARLOS BREGONZI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4160 y ANA LAURA MATRELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 5210.

GUSTAVO SIMON KLEIN, 27 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2815 y TELLY ROCHA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Carbajal 2859.

RUBEN FRANCISCO BALLESTEROS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3471/bis y CLAUDIA YELIT BUTTAZZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 3471/bis.
1

GUSTAVO AMILCAR BEHERABORDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4450, (Cerro) y ELIZABETH AMELIA GERVASIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilia 4036.

ROBERT ANDRES KAESTHER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, (Curva 20 mts.) 2603 y ESTELA GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 2, 6053 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 3

WILTON DANIEL CASTILLO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 1884 y GABRIELA RAQUEL ALEKNA 26 años, soltera, escribana oriental, domiciliada en Bélgica 1884.

JUAN EUGENIO CHIARINO 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2722/301 e ISABEL NERGUIZIAN 40 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2722/301.

In Extremis

PASCUAL DANTE CIRILLO 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1134/2 y RAQUEL GLADYS VAZQUEZ 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vazquez y Vega 1112.

ALEJANDRO CACERES, 58 años, divorciado, jubilado, brasileño C/n., domiciliado en Millán 2589 bis/2 y OLGA VELARDE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Millán 2589/2.

OFICINA N.o 4

JESUS RAMON FALIO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cap. Tula 5105/4 y MARTA CRISTINA DIAZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cap. Tula 5505.

RUBEN LEAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambucanos 2536 y ROSANNA BRAVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brasilia 1156.

NESTOR ALBERTO LEMES 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1536/401 y LAURA SABELLA 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. de Chile 4637/502.

DANIEL EDUARDO LOPEZ 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hum 3412 y LOURDES ADRIANA SANTOS 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3420.

JORGE EDUARDO FONRODONA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Acevedo 923 bis. y GLORIA ALICIA GONZALEZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1272/003.

CARLOS NERY LOPEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1971 y MONICA BEATRIZ PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Niña 1971.

GUSTAVO EDUARDO FERREIRA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2297/101 y LAURA GLICINA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. del Perú 781/301.

JULIO CESAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Villa Demoros 4669 bis/2 y AMELIA ROSA DEMARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4127.

ANDRES FERREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3841 y MONICA BEATRIZ NOSEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3828.

OFICINA N.o 5

LUIS OMAR GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en García Lago 3860 y ELBIA MARTINA YAÑEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3395.

JUAN JOSE GARCIA 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2933 y MARIA CRISTINA QUINTAS 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4039/804.

ALFREDO ANDRES GENTILE 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis A. Herrera 3233/202 y GRACIELA ISABEL ROTONDARO 20 años, soltera, comerico, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2690.

NELSON DARIO GARBUYO 38 años, soltero, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Payaguas 1203 y CRISTINA RAQUEL PERRONE 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Payaguas 1203.

LUIS PEDRO GONZALEZ 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2929 y MARIA GUADALUPE ORTIZ 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2929.

EDUARDO ANTONIO GONZALEZ 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4710 y MARCELA NOGUEIRA 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José de Freitas 4779.

GUILLERMO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 3625 y MARIA IRENE FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Cástro 4376.

CARLOS ENRIQUE HUGALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvajas 1513/309 y ZULMA GRICELDA CARDONA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1513/309.

PABLO ANDRES GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1375/22 y MARIA SUSANA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Heredia 4238.

OFICINA N.o 6

EDWAR MONTERO 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4658 block D Torre 5/510 y GLORIA TERESITA RAMAYO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4658 block D Torre 1/1002.

ORLANDO JAVIER MOREIRA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3288 y MABEL DIANA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5340.

EDUARDO ANDRES MOLINERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2715 A y ANA CLAUDIA ALVAREZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3838.

FRANCISCO EDUARDO MOLNAR 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5456 y ERIKA HELENE BOGNER 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1989.

EMILIO JOSE MILA 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2128/515 y ALBA ROSA SIMA 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1886.

OFICINA N.o 7

SERGIO CESAR PINTOS 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 1692 y SUSANA RARUEL ALVEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4698 E.

OFICINA N.o 8

JORGE NESTOR RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federación 2086 y MARINA GRICEL OLIVERA 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Federación 2086.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4552 y MYRIAM TERESA OTORMIN 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4515.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SICILIANO 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Colonia 1810/703 y PATRICIA DOÑO 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Buxareo 1269/403.

PABLO SALABERRY 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 3921 y CECILIA YVONE PEREZ 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tte. Galván 276.

JORGE ANTONIO SOLER 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3332 y MARIA ESTHER AMBIELLE 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3332.

JORGE ULISES SOBOREDO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Pacheco 3855 y MARIA ESTER PEREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3991.

EDUARDO SERGIO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2564 y ALICIA RAQUEL ARKOSS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2564.

OFICINA N.o 10

MIGUEL FRANCISCO OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 1772 y MONICA ELIZABETH CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7835.

LEONARDO HUGO NUÑEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 14 3517/ Complejo Habitacional Juana de América y ADRIANA LORELEY SASSANO 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3333.

CESAR GABRIEL VILARDO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maggiolo 463 y RAQUEL GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graceras 806/401.

HENRY JORGE OLVEIRA 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzálo Ramírez 1726/1 y CRISTINA YVONE PINTOS 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzálo Ramírez 1726/

CARLOS ANGEL VALLI 26 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1428/1 y EMA RODEIRO 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1312/13.

JORGE TORINO SARDI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6234 Colón y ANA GLORIA REYES 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6234 Colón.

LEONEL IGNACIO VIERA, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6026 y SELVA VIOLETA GONZALEZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mercedes 1281.

14) N$ 1.000,00 3 pub.

Montevideo, 9 de noviembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SALVADOR HERCULES DEDEA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1821 y CARMEN AIDA BORDAGARAY, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1821.

VICTORINO EUDALDO DOMINGUEZ, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chimborazo 3481 Apto. 1 y AMERICA ALVAREZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3481 Apto. 1.

JORGE WILSON DE ABREU, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. Suárez 5929 y SONIA GUILLERMA CRUZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Víctor Dotti 5129.

JULIO CESAR ALFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 1989 y MARA ADONAY FULLENTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 931/107.

JUAN CARLOS ARRIONDA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dr. Capdourat 2682 y CLAUDIA CECILIA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Contitución 2172.

GERARDO ARCOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6537 y LOURDES ELENA SALABERRIBORDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide 2260.

OFICINA N.o 2

RUBEN KOCKEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1148 Apto. 301 y SHIRLEY ROSSANA PAREDES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en I. Irigoyen 2020 Apto. 902.

ANSELMO BORGES SAMPAYO 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Rambla Tomas Berreta S/N Carrasco y MARIA ALICIA AVELINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. España 2236.

NUREMBERG BERMUDEZ, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1354 y ESTELA GOMES de FREITAS, 35 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Guayaquí 3331.

JORGE IGNACIO JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 838 y ROSSANA del LUJAN ROSSANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 838.

JULIO CESAR BURGUEÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3723 y VIVIANA ZITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1474.

MIGUEL EDUARDO BUZETA, 18 años, soltero, oriental, domiciliado en Cufré 2226 y ELIZABETH SILVANA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Arena 2015.

GABRIEL EDUARDO BALAURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4027 y MARIA FERNANDA EGUIAZABAL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barcelona 1822.

MARIO CESAR BORCHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 597 y ANTONIA SILVA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 597.

FEDERICO LUIS BRIEGER, 81 años, viudo, jubilado, alemán c/l., domiciliado en Juan M& Blanes 930 y GLORIA PERLA FERNANDEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1428 Apto. 9.

JULIO ESTEBAN BOIX, 47 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Basilea 6208 L y ZORAIDA ESTHER PAGLIA, 38 años, divorciada, pintora, oriental, domiciliada en Basilea 6208 L.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CUNEO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1626/41 y IRMA BEATRIZ ORTELLADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626/41.

AURELIANO FERNANDO CALLERIZA, 34, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2285 y VIOLETA ALVAREZ 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Francisco de Sotos 1341/201.

MARTIN COLOMBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3659/1 y ANDREA CRISTINA CASTIGLIONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3659/1.

DAGOBERTO CALIMARIS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 3 y MARIA NORMA ROSAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALBERTO LARROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2165/33 y NANCY BEATRIZ MARANDINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2165/33.

JUAN CARLOS FEO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1314 y GABRIELA ALEJANDRA SANTURIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2369.

ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayohuma 1337 y AIDA ALEJANDRA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 2240.

ANTONIO YAMANDU LA LUZ, 55 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Río Negro 1103 Apto. 204 y MARIA BLANCA MALLADA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1103 Apto. 204.

GERARDO VICENTE FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1955 y LAURA ELENA CARBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de la Paz Mendoza 5280.

WINSTON JORGE LARROSA, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Avda. Soca 1301 Apto. 601 y PATRICIA ALEJANDRA KOLLAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Platero 3399 Apto. 1310.

OFICINA N.o 5

ALVARO GALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3396 y MARIELA CRUZADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdeurath 2479.

RUBEN WALTER GAZZANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 4020 y MARIA ANTONIA UBIEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4817.

OFICINA N.o 6

HUGO HALEM MAURIN, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1843 y MARIELA URRUTIA, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2640.

EDGAR MARTINEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2093 y MIRTA AGARRAYUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje B Nº 4569.

SERGIO MARRERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3477 y PAOLA VIRGINA TOSCANO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3339.

JULIO CESAR MONTEMUIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississippi 1557 y ANA LAURA BARCELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4577/101.

DANIEL MONTI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. 8 de Octubre 4008/2 y YANET

KAPLANSKI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2795/2.

GERARDO MARCHESE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mar Artico 1224 y SILVANA MARISOL PIRIZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4693/406.

JORGE DANIEL MALVAREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3709/1 y MARIA ANDREA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espartillo 3622.

JULIAN DARIO MORALES, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3843 y HAYDEE MARENCO, 78 años, viuda, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 2953.

OFICINA N.o 7

DANIEL LUIS PRIMUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1974 y GRACIELA FANNY MUSSIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1338/401.

ALVARO RAUL PRESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1831 Apto. 8 y MARIELA ASUNCION GATTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alicante 1799.

OFICINA N.o 8

PEDRO ANTONIO ROQUE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 Apto. 402 y LUZ BRENDA ALVAREZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 995 Apto. 402.

SERGIO DANIEL YOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro y Emilio Castelar - Block A. apartamento 002 y SANDRA DANIELA AQUINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Block 8 Apto. 201.

HECTOR GABRIEL YON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4360 y KARINA RAQUEL RAFTOPULOS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Solano López 1424 Apto. 1.

MARIO RYBAK, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Br. España 2794/501 y VERONICA SANDRA BAIKOVICIUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Juan de León 3457/201.

RICARDO RAMON ROLDAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4322, JACQUELINE MEDERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1424.

RUBEN MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3883/1 y SARA PATRICIA MARTINATO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 3889/1.

OFICINA N.o 9

ALFREDO GABRIEL SBARBARO, 26 años, soltero, constructor oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 7345 y MARIANA LLAGUNO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coñonia 1181 Apto. 704.

GERVASIO DANIEL SALINA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5 No. 4543 y ILDA CARDOSO, 43 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada en Oficial 5 Nó. 4543.

ANTONIO MARCELINO SAUCEDO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2278 Apto. 15 y MARIELA LUCIA CAMPO, 30años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2958 Apto. 401.

ALBERTO CARLOS SABAJ, 35 años, divorciado, Técnico en Administración, argentino, domiciliado en Tristán Narvaja 1513 Apto. 1208 y ALICIA ORIETTA CORREA, 33 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2805 Apto. 6.

OSCAR OMAR SERRA, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Caiguá 1293 y GISSELLE PATRICIA TRIANA, 32 años, soltera, actriz, colombiana, domiciliada en Caiguá 1293.

OFICINA N.o 10

GABRIEL ALEJANDRO TOMAS 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1448 bis/1 y CECILIA MARGARITA ARAYA 27 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Pedro Campbell 1448 bis/1.

LUIS ANDRES VEIRAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2677 Apto. 1 y SUSANA SOFIA ZIPITRIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2677 Apto. 1.

JUAN PEDRO OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 3926 y AIDA NORMA RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal 1/5329.

WALTER ANTONIO VIDAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3156 Block 6/001 y MONICA LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicFelipe Sanguinetti 2955.

VICTOR GUSTAVO TARRAB, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en 21 de setiembre 2869/604 y GABRIELA PINTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Beyrouth 1296.

ALVARO DANIEL TOGNI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Ramos 4245 y SANDRA CECILIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4245.

ZACARIAS TERZAKIS, 35 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado en Charrúa 2026/15 y BLANCA JULIA PANUNZIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2026/15.

AGUSTO CARLOS VIANA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3270/15 y ANA MARY RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento Nº 9/1597.

ALVARO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 176/1 y MAXALI DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 176/1.

LUIS GABRIEL VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 13, Nº 3726 (Casabó) y CARLA TERESA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2175.

ADOLFO RAMON OTTASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2067 y ANA MARIA IBAÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3626.

JAVIER HENRY TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial Nº 4/3059 (Covine V) y MARIA ROSARIO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 167/2.

WALTER MARTIN UMPIERREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3433 bis y EUGENIA MARIA PEREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ramón Ortíz 2942.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

.MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto el 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts) 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos

caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Ibarassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 metros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en autos: REYES GARCIA, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 161/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor José Reyes García, solicitando acción de prescripción r del solar terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.602, el que según planos del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, consta de una superficie de 460 metros, con 10 metros de frente al S.E. a la calle Asamblea entre Caldas y Santiago de Anca. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo pena de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 26637 Oct 02- v Nov 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "OVIEDO, Ciriaco Marcelino. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 1624, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, calles Cerrito y Benito Nardone y a los vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Canelones, 14 de octubre de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 33.000,00 30/pub 27564 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: POLITE ISO, ELADIA MARGARITA, NORMA LAURA y HEBER MARTIN POLITE PEREZ - Prescripción Treintenaria - (F.C. 95/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la localidad de Suárez en la 16A. Sec. Jud. de Canelones, padrón Nº 157, compuesto de una superficie de m2 2859 cm. 32, según plano del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de X/88, inscripto el 18/X/88 en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 5974 y que se deslinda así: al N. m. 45 cm 53 con calle Juan Díaz de Solís; al E., m. 77 cm 65 con padrones Nos. 162.161 y 158; al S. m 40 cm 48 con Bulevar Francisco Fiorito (ex Pealer); y al O. m 59 cm 28 con calle Juan Dotta (ex Víctor Manuel) y especialmente a Celestino Berro, sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27565 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción

Adquisitiva Treintenal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos ACHIVERRIAGA dos SANTOS NELIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/426/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Achiverriaga dos Santos promoviendo la presente acción respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.078 (antes Nº 11.352 en m/á); señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, lindando al Sur-Este en 12 mts. a calle Nº 4 de 17 mts. y una superficie de 300 m)'
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del bien de referencia y al Sr. Lionel Moisés Cohen, para que camparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - La Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27358 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que c sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FERREIRA, JOSE BENITO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 402/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Benito Ferreira y María Adoración Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón No. 1317, ubicado en la manzana No. 182 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados 95 decímetros, según plano del Agrim. Oscar Rivero Colman, de mayo de 1988, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 7895 el 25/5/988, con el siguiente deslinde: al Noroeste línea de 21,39 mts. con padrón No. 11.374 de J. Rondán de Moitiño; al Noroeste, con padrón 1315, línea de 18,78 mts.; al Suroeste, frente a calle J. P. Varela con 18,60 mts., y al Sureste con padrón 1318, línea de 20,67 mts., propiedad de A. Castillo.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44409 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 1828, padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/67, consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metros, salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. con 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con 6 cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cmt. con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días, atodos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de Ramón Anido, como los sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

.EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION / VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: PERINI BIANCHI, EDUARDO ANGEL "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 169/89/A.), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al automóvil marca Ford modelo Falcon de Luxe año 1972 matrícula de Montevideo No. 297.791, padrón de Montevideo No. 234.119, posteriormente matriculado en Soriano con el No. 131.082 y actualmente matriculado en Nuev con el No. L20.948 motor D.N.G.A. 43562, 6 cilindros, especialmente a Mario Blás Medolla Gambaro y Ely Sampayo y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Carmelo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 46.200,00 30/pub 26550 Oct 02- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: IGLESIAS, DORILA "Prescripción Treintenaria", (Ficha Civil A Nro. 179/1989), se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al Sr. Ramón Fernández o sus sucesores, como así también a los linderos Sres. Rafael Luis Cesan, Pablo Bartel y Redolinda Leguisamo Brioso; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación, del inmueble: padrón urbano Nro. 87 manzana 8 solar 16 de la ciudad de Juan L. Lacaze (14 ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia), compuesto de una superficie de 350 mts. cuadrados deslindándose así 25 mts. al norte con calle, Tacuabé; 14 mts.al Oeste con padrón Nº72; 14 mts. al Este con padrón Nº86 y 25 mts. al Sur con padrón Nro. 73. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nro. 2.306 de fecha 31 de agosto de 1989. - Rosario 13 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano Actuario.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44307 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, Anita. Prescripción Adquisitiva. Ficha B Nº 116/89", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a don Emeterio Pérez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliacón, del inmueble padrón rural Nº 7827 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 7 Hás. 9.400 mts. cuadrados y limita: Al Norte con Camino Vecinal en 601 mts. 16; por el Sur con Ruta Nº 1 en 701 mts. 22 por el Este con camino vecinal en 44 mts. 59; por el Oeste con Arroyo Pantanoso en 208 mts. 34. Rosario, 21 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 27571 Oct 10- v Nov 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dicta-

do en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Arturo Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: SANDALIA EUFEMIA FIGUERON de BALAGUER "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (P.A. 24/89), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3621 de la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie de 4 hectáreas 1882 metros que linda: al Oeste Ruta Nacional Nº 23 y los demás puntos cardinales con el padrón 3057. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a Ramón, Angel y Lorenzo Figuerón o sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: el Estado por pasar en su frente Ruta Nº 23 y el Sr. Macario Melitón Sanabria, titular del padrón 3057, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 11 de mayo de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 26536 Oct 02- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace sabere se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: CASTILLO, ANGEL "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 266/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón No. 2663, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana catastral No. 226, con una superficie de 244 m2; y en especial citar y emplazar a los propietarios de los padrones linderos de la manzana catastral No. 226 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del Plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 3 de 1988. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 26346 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: VIERA, LUIS "Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 852/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el No. 75 de la Segunda Sección Judicial de Florida con una superficie de 541 mts.2, y en especial a los linderos, sucesores de Antonio Genovese y Lindero Teresa Calvo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita Etcheverry de Tarando, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44305 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - F.B.N. 352/89. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada e autos caratulados: ALBANO, JUAN JOSE, NOEL WALTER, OLGA MARINA, CIRO FAUSTINO Y BLANCA NIEVES. Prescripción Treintenaria. F.N.B. 352/89, se cita y emplaza a todos los que se cosideren con derecho al bien inmueble, Padrón Nº 138 ubicado en la manzana Nº 12 de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida compuesto de una superficie de ms. 2133,87, con las fracciones que se indican, con sus respectivas áreas, 1:561 mts. 75; 2: 393 mts. 03; 3: 393 mts. 03; 4: 393 mts. 03 y 5: 393 mts. 03, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita tcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 26886 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescripción Decenal" (F.B.N. 468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente con los Nos. 6 y 7, señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Esteves, Nieves Casiana c/PADRON No. 1630 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 95/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Casiana Esteves promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 1630 compuesta de una superficie de 301 mts. 20 dm., ubicado en la manzana No. 351 de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Donato Aparicio Valadan para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 15 de mayo de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 27338 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: DIAZ COSTA, FLOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 117/C./89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Flor Díaz Costa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno con mejoras, sito en esta sección, zona urbana, Padrón 323, manzana 39, con frente a calles 25 de Mayo y Oficial 2, el cual según plano del Ing. Agrón. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1985 con el No. 6079, posee 21 m. 47 cm. sobre calle 25 de Mayo, 32 m. 95 cm. sobre Oficial 2 y un área de 922 m2 13 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Gregorio Gómez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Villa Solís, 18 de setiembre de 1989. - Danilo A. Lecuona Ramos, Juez de Paz.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27339 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO CESAR. "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 322/986) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la manzana 539 del padrón Nº 75, sito en el balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al

Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones números 62, 63, 64 y 65 respectivamente y al Sur el padron Nº 2187. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 2 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Istancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO, CESAR, "Presripción Treintañal", (Ficha 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando presoripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nos. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofiio con quien se proseguirán estas actuaciones. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, junio 2 de 1989. _ Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Oct 09- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Suárez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria Pérez, padrón 9522 sucesión Piada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte linea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/PADRON 2046 (5º Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebei Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VILLALBA CARABALLO, FELIX "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/346/1989), se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente inmueble: Padrón No. 6267, quinta No. 246. 1a. Sec. Judicial de Paysandú y se deslinda así: 171.80 sobre G. de Asencio, igual medida con los padrones 6266 y 6265 (Oeste) 85.90 sobre Avda. Soriano (Norte), igual medida sobre F. Bicudo (Sur) por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial a:jas de María del Huerto, Micaela Barreche, Celia Sorondo y Hnos, Lelia Sorondo y Hnos, Carmen Sorondo, Walter Sorondo y Hnos, y Dolores Etchemendy Esponda y/o sus sucesores. - Paysandú 7 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 26391 Set 29- v Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREZ ARIZTIA, GUSTAVO C/ ZARDO de ODDONE, MARGARITA ELENA y OTROS. Prescripción. Ficha A/56/1989, se hace saber que solicitó la prescripción del siguiente vehículo: camión marca COMMER, modelo 1956, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 50.936 (anterior numeración 12 131) con motor a gas-oil Nº 3236823, de 26 H.P. de 3.500 ks. de peso y con capacidad de carga para 7 toneladas, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, interesados, anteriores titulares a los sucesores de ALBERTO ODONE o ALBERTO OLEGARIO ODDONE COLZADA, y en especial a MARGARITA ELENA ZARDO DE ODDONE, RAQUEL MARIA ODDONE ZARDO Y ELENA MARIA ODDONE ZARDO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 10 de abril de 1989.- Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27760 Oct 11- v Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Camesello y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: Castro Blanca c/ANDRADA, LUISA y OTROS, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/31/1989), se ha presentado la Sra. Blanca Castro solicitando el tramite de prescripción sobre el bien padrón Nº 521 de la manzana Nº 324 de la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7.372 m) 19 dm. 275 cm. dando frente al Norte a Camino vecinal al este con los padrones 1459, 1461, 1462 y 1463 al Oeste a Padrón 522 y al Sur a Vía Férrea, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Luisa y Carlos Andrada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Young, abril 28 de 1989. - Este trámite, se encuentra asistido de Auxiliatoria de pobreza. - Griselda Calola Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44486 Oct 10- v Nov 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rivera Encargado, don Alvaro Madruga, se hace saber que se presentó BENIGNO FIGUERA, solicitando la Prescripción Treintenaria contra Salustiano Cobas y José Pedro Viera o sus sucesores (ficha Nº 639/88) que según plano de mensura del agrimensor Solange Viglione Rizzo en Octubre 1988, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2784 el 4 de noviembre de 1988, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Rivera, manzana Nº 539, padrón Nº 4592, chacra Nº 336, con una superficie de 248 metros cuadrados y 63 dm. con el siguiente deslinde; 9 mts. 40 de frente al Norte sobre calle J. E. Rodó; 26 mts. 45 al Este lindando con el padrón Nº 4295; 9 mts. 40 al Sur lindando con el padrón Nº 4581 y 26 mts. 45 al Oeste lindando con el padrón Nº 4580. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 das a todos los interesados en la presente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 13 de junio de 1989. - Fernando Cadinal, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26341 Set 29- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos, causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras queen la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonseca, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m). 51dms)., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos PERDOMO PIRIZ WILSON FABIO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 469/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Fracción de Campo ubicada en el paraje "India Muerta", Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el No. 2481, compuesta de una superficie de doce hectáreas siete mil setenta y seis metros y que linda: al Noreste, Sureste y Suroeste con Emerito Benencio (actualmente del compareciente); y al Noreste con Emerito Benencio (Actualmente del compareciente) y con propiedad de Manuel B. Olid.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días en su calidad de anteriores propietarios, a Bernardino y Amalia Olid, sus sucesores a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuacionetos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26326 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 405/89, se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído ubicado en la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 502, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: 19 metros, 76 cms. al Noreste, de frente a calle Francisco de los Santos; 13 metros, 88 cms. al Sureste, que por ser esquina son de frente a calle 25 de Mayo; 19 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con solar "B" del mismo plano; y 13 metros, 74 cms. al Noroeste, lindando con parte del padrón 8.926. _ En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26958 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE CASIANO MOREIRA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de primer turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 del plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle Nº 35, cuyas características son: a) Consta de una superficie de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b) Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre calle Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, iguales y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al Sur con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. con 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. Pablo Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90,40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados PEDUTTO, GERMAN FULVIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/407/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Germn Fulvio Pedutto promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 9.260 ubicado en la primera sección judicial de Salto con frente a calle Washington Beltrán, zona urbana, manzana catastral Nº 838, con una superficie total de quinientos tres metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Rodolfo Margall de fecha junio de 1989, cuyos linderos son: al norte Padrón Nº 9.261 propiedad de Gladys Pedutto, al este con frente a calle Washington Beltrán, al sur Padrón Nº 9.259 propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, al oeste Padrón Nu ñez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Juan Debernardis y también de Nelida y Leopoldina Saubatjou, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27329 Oct 09- v Nov 23

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados HERNANDEZ, EDGAR "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/468/989), se hace saber que se ha presentado el Sr. Edgar Hernández, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Urbano Nº 9054, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 802, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Osvaldo Llama Ferradini de fecha 9 de noviembre de 1987, inscripto en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 1384 el 24 de noviembre de 19..7 y en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el No. 7215 el 24 de noviembre de 1987. - En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos, Señores Juan José Fernández Moreira, Liliana Machado, Felipe Esquerra y Luis Botti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 31 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26544 Oct 02- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LARRIERA MENDIVIL PABLO DOMINGO y otro, "Prescripción", (Ficha A/133/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje "Puntas de Cagancha, Chico", señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac. Coll, de noviembre de 1933, padrón Nº 1938 de una superficie de 31 hás. lindando por el N. con Alberto Arias; al E. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi; al S. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi, y al O. con la fracción A. del mismo plano, de María Elisa Arias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, sus sucesores y/o causahabientes, y especialmente a los sucesores de Zelmira Pascuala Arias Sienra de Larriera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. _ San José, agosto 4 de 1989. _ Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 27045 Oct 05- v Nov 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: CABRERA PERDOMO, LEONCIA "Prescripción" (F.A. 161/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 5 y que, según plano del Agr. Marcos R. Barboza de mayo del corriente año, inscripto el 12/5/89, con el Nº 6599 en la Dirección Departamental de Catastro de San José, consta de un área de 461 metros 1756 centímetros y se deslinda así: al S.O. de frente a calle Colón; al N.W. con padrones Nos. 7, 6, 1834 y 8; al N.E. con parte del padrón 2112, y al S.E. con padrón Nº 685. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a la Sra. María Ana Fleich y/o sus sucesores o causahabientes, así como a sus vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, agosto 24 de 1989. - Esc. Ma José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26397 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, AGUIRRE DE AROCHA, JULIA MARIA "Prescripción" (F.A. 32/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Quinta Sección Jue San José, empadronada con el Nº 891, la que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6548 el 22/11/1988, tiene una superficie de 57 Hás. 9943 m.c. y linda: al N.E. con padrones Nos. 591, 16481, 16482 y 8096; al S.O. con padrón Nº 890; al S.E. con camino vecinal y al N.O. con Arroyo Escudero. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en dicho inmueble, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal y particular, y especialmente a los linderos del predio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán este trámite. - San José, setiembre 8 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26399 Set 29- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.

Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.

En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLRES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescripción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821. salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los suvesoreso Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que, se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm), según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.
16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "PEREIRA FELIX. Prescripción Treinteñal" (Ficha A./652/89), se hace saber que se ha presentado Félix Pereira promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 2639 de la Primera Sección Judicial del Depto. y ciudad de Treinta y Tres, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros con setenta y siete centímetros cuadrados y limita: al Norte con la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en catorce metros treinta centímetros; por el Sur con el Padrón 2640, en catorce metros setenta y tes centímetros; por el Oeste con el Padrón 2638, en treinta y tres metros veintidós centímetros y por el Este con la calle José Pedro Varela, con treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Angelita Rodríguez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
16) N$ 1.000,00 30/pub 27546 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadradosmetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Aregnatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (R. 20104/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEGRIA MARGARITA CAZARRE EGUREN por LUIS ERNESTO FUENTES CAZARRE y ELIZABETH MANGO, solicitan la inscripción de la obra "Cancionero de juguete" (con ilustraciones) de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30780 Nov 09- v Nov 22

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probalidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 08- v Nov 21

ELBIO CANOSA RICHIERI solicita la inscripción de la obra titulada "Las formas y colores de la oscuridad"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 29506 Oct 30- v Nov 13

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO y ROBERTO FERNANDO MARTINEZ MOCCIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Lipus Algo para no recordar", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 31037 Nov 10- v Nov 23

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO, solicita la inscripción del seudónimo "MarTop", del cual se declara autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso DGeneral.
17) N$ 4.500,00 10/pub 31036 Nov 10- v Nov 23

MARIA CAROLINA BUENCRISTIANO SANDE solicita la inscripción de las obras tituladas: "NUEVAS PERSPECTIVAS (UNA SOLUCION SIN PROBLEMAS)" y "UN CASO SOCIAL SOBRE COMO EL ROL PEDAGOGICO DE LA ENFERMERA PROFESIONAL INFLUYE SOBRE LA DIABETES INFANTIL COMO AGENTE TRANSFORMADOR", de las cuales se declara autora. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30347 Nov 07- v Nov 20

MARIA JUSTA MAÑOSAS de OLIVERA, solicita la inscripción de las partituras musicales tituladas "Del Señor su sierva soy" y "Hacia la eterna mansión", de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 31078 Nov 10- v Nov 23

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pueblo llamado Mighlek" (con ilustraciones), de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 30647 Nov 08- v Nov 21

ORFILA BARDESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "La luz del ojo en el follaje", de la cual se declara autora. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 30114 Nov 06- v Nov 17

REYNALDO JESUS DE LA FUENTE ORTIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Aportes a la Seguridad y Privacidad en Informática y Comunicación de Datos", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 29432 Oct 30- v Nov 13

ROBERTO EIMER FARKAS, solicita la inscripción del programa de ordenador de la obra titulada: "HLCON Y HLCOM residente", versiones originales y derivadas, HLCLE para Clearing de Informes; de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30384 Nov 07- v Nov 20.

RONI LIEBERMAN KLUGHAUPT solicita la inscripción del programa de ordenador "Sistema de Contabilidad Central", del cual se declaró autor. - Montevideo, 31 de octubre 1989. Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 30202 Nov 06- v Nov 17

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Truno, dictada en autos: HUGO A. DAVISON S.A. "Quiebra de S.A.", (Ficha C/491/79), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7, el día 14 de diciembre de 1989 a la hora 15.00.

Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el Nº de acreedores que asistan. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

18) N$ 15.400,00 10/pub 30743 Nov 09- v Nov 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: ZUBILLAGA MARTINA, "Rectificación de Partida", (Ficha 304/89), se solicitó la rectificación del acta de partida de nacimiento de Martina Zubillaga Goñi, en el sentido que donde dice MARTINA GOÑI ZUBILLAGA debe decir MARTINA ZUBILLAGA GOÑI, como corresponde. _ Esc. Nélson Richard, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.900,00 15/pub 29694 Oct 31- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, LUIS SAMUEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 71/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Luis Samuel Castro, en el sentido que donde dice: "46 años"; debe decir: 55 AÑOS y donde dice: "de profesión jubilado"; debe decir: DE PROFESION VENDEDOR INDEPENDIENTE. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44675 Oct 20- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decana Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decana Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASPE CASTILLO, LUIS y RIVAS DUTRENIT, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F/835/89), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de Luis Aspe Castillo y María Angélica Rivas Dutrenit, en el sentido que donde el apellido de la madre del cónyuge dice: "Campillo", diga: "CASTILLO" como corresponde. _ Montevideo, 2 de octubre de 1989. _ Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29738 Oct 31- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: TEXEIRA FERNANDO" Rectificación de Partida" (Ficha 319/89), se hace saber que se solicitó la rectificación del menor, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.- Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30513 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 7123, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Oct 31- v Nov 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "Rivero Bonn Roberto. Rectificación de partida. E/95/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rivero Bonn en el sentido de que donde dice "Elvira" debe decir: "Lila" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29418 Oct 30- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "WASHINGTON JOSE ZUM Y OTRA. Rectificación de partida.(Ficha E 249/1987)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida del matrimonio de Ruth Mabel Pusterla y Washington José Zum en el sentido de que, en su anotación marginal, donde dice "Ureta, Obdulia" debe decir "Pusterla, Ruth Mabel", y de la (II) partida de nacimiento de Diego Fernando Zum Pusteria en el sentido de que donde dice "Zoum" debe decir "Zum" por ser todo ello como corresponde. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 11 de 1988.- Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29894 Nov 01- v Nov 22

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zylbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PABLO ERNESTO FERREYRA- Rectificación de Partida" (Ficha D 260/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 2353 del 19 de octubre de 1972 de la 24a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el apellido paterno del inscripto figura "FERREIRA", debe decir "FERREYRA", por así corresponder. Montevideo, 8 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.'

19) N$ 16.500,00 15/pub 30495 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 07- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: ANIDO, ANNABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F/770/89), se libra el presente a fin de comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Annabel Anido (inscripción realizada el 1º de noviembre de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 284), en el sentido de que cuando se refiere a la madre de la gestionante como Zalema Da Silva debe decir ZULMA DA SILVA, por así corresponder. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30539 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "DE PRO, HUGO WASHINGTON y NOGUEIRA DE MELLO ANTUNEZ, ANAIR "Rectificación de Partida", (Ficha A/154/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la pertida de matrimonio de Anair Nogueira de Mello Antúnez y Hugo Washington de Pro, acta Nº 122, del 14/XI/55, de la 4ta. Secc. Jud. de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Anair de Mello Antúnez", debe decir: ANAIR NOGUEIRA DE MELLO ANTUNEZ, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11/10/89. - Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44701 Oct 23- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 10/pub 30071 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undécimo Turno, en autos: "Balbela Riquel, Máximo. Rectificación de partida. (Ficha A 336/89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Máximo Balbela Riquel,Acta No. 1500 del 11/11/77, de la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice: "Balbeia" debe decir "Balbela" por así corresponder. Se actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.-Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44938 Nov 03- v Nov 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZAGA ORTIZ, MARIA FERNANDA Y CARLOS ALBERTO- Rectificación de Partida" (Ficha S 1004/86), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Carlos Alberto Alzaga Ortiz, extendida el día primero de abril de 1975, Acta No. 678 en la Oficina de la 1era. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de María Fernanda Alzaga Ortiz, extendida el día 1º de abril de 1975, Acta No. 679 en la Oficina de la 1era. Sección del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice:"María" como primer nombre propio de su madre, debe decir "Marta", por así corresponder. Las presentes publicaciones se realizan bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44940 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valentín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 09- v Nov 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/6/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: "Jimena" debió decir JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE RAMON FACCHIN y CARMEN ROSANA SILVAS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/214/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitándo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "José Ramón", en la siguiente forma, en el acta donde dice JOSE RAMON FACHIN debe decir: JOSE RAMON FACCHIN, con doble C por así corresponder. - Artigas, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29119 Oct 25- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "Priario.- Rosa Lilian.- Rectificación de Partidas" (Fa. B/276/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de Partida de matrimonio de Rosa Lilián Brites, llevado por el señor Oficial del Registro Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, partida Nº 42 año 1981, en la línea 15 donde dice Rosa Lilián Brites debe decir Rosa Lilián Priario y al margen donde dice Brites debe decir Priario, y en la de nacimiento de la hija de la compareciente María Angélica Rodríguez Brites, llevada por el señor Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, partida Nº 553 año 1984, al márgen donde dice Brites debe decir Priario y en el cuerpo de la partida, en la línea 11 donde dice Rosa Lilián Brites debe decir Rosa Lilian Priario. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 10 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44726 Oct 23- v Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO "Rectificación de Partida", (Ficha C/111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina", debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 10/pub 13897 Nov 09- v Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN VENTURA SILVA NUÑEZ (fa. 193/89), pues en la misma donde dice: "...que es hijo legítimo de Ademar González..." debe decir: "...que es hijo legítimo de ADAMAR SILVA...", por ser lo que corresponde.- Melo, 30 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 28821 Oct 23- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICHARD HUART CALCAGNO (Fa. 115/89), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Humberto Wart Da Rosa"; debe decir: "hijo legítimo de HUMBERTO HUART LARROSA", por ser todo ello como corresponde. - Melo, 15 de junio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 28822 Oct 23- v Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Rosselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Oct 24- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este juzgado ha comparecido doña BLANCA VIOLETA PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de Nacimiento, en razón de haber sido omitido estampar el mes de Enero en que se había verificado el nacimiento. - Expediente (Ficha B/165/ 1989). - Rosario, 14 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 29110 Oct 25- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/ 89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi en la cual debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Kenylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO GONZALEZ, WILSON ARTIGAS, "Rectificación de Partida", (Ficha 241/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Wilson Artigas, Olmedo González en el sentido donde dice era casado con Daniel Nuñez debe decir era casado con MARISEL del VERDUN NUÑEZ MASSA. _ Minas, octubre de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub. 29690 Oct 31- v Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA ANTONIA- Rectificación de partida, (Ficha 441/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de la señora María Antonia Juana Fernández Fernández, en el sentido que donde dice: Fernández Fernández Juana Antonia debe decir: Fernández Fernández María Antonia Juana; donde dice: Juana Antonia Fernández Fernández debe decir María Antonia Juana Fernández Fernández, y donde dice: era casada con Rogelio Fernández y deja tres hijos: Gilberto, Antonio y Julio, debe decir era viuda de Rogelio Fernández.- Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30464 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELENE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 07- v Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: FERREIRA DA SILVA, AIDA ENILDA "Rectificación de partida" (F. B. 22/989) se hace saber que se ha presentado la señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido: Guillermo Raúl Ferreira Da silva, en el sentido de que figura al margen el apellido del menor: "Vera", apellido del padre que no reconoció al niño, y si fue reconocido por su madre señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, dado lo que surge al margen de la misma con fecha 8 de diciembre de 1987 en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, por lo que debería decir al margen "Ferreira Da Silva, Guillermo Raúl" por ser lo correcto y lo que corresponde. - Young, 29 de mayo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 23.100,00 15/pub 30028 Nov 03- v Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ (B. 398/88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "por línea materna de Lucía Morales"; debe decir: DELCIA MORALES. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 4 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44681 Oct 20- v Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LLOVET RIBERO GILBERTO DIAMANTE FABIAN, PAOLA ALEJANDRA, GLADYS VIOLETA. "Rectificación de Partida.", (B/323/1989), hace saber que se presentó ante este juzgado Mirta Nelly Ribero solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

I) De nacimiento de Diamante Fabián Llovet Ribero, acta Nº 1495 de fecha 24 de noviembre de 1980 de la 1ra. Sección Judicial de Salto y II) De nacimiento de Paola Alejandra Llovet Ribero, acta Nº 149 de fecha 3 de febrero de 1983, de la 1ra. sección Judicial de Salto, en el sentido de que en ambas al márgen donde dice: "Rivero", debe decir: RIBERO y en el texto donde dice: "..." y de Mirta Nelly Rivero debe decir: ...Y DE MIRTA NELLY RIBERO., III) De nacimiento de Gladys Violeta Llovet Ribero, acta Nº 1912 de fecha 16 de diciembre de 1976, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, al margen donde dice "Rivero", debe decir RIBERO. IV) De nacimiento de Gilberto Llovet Ribero acta Nº 957 de fecha 9 de julio de 1975 de la 1ra. Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice "Rivero", debe decir RIBERO y en el texto donde dice " y de Mirta Nelly Rivero" debe decir: Y DE MIRTA NELLY RIBERO. - Litigia con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44711 Oct 23- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA, Joaquín José.- Rectificación de partida.- B/387/1989", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Valentina Peruchena solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción Acta Nº 514 de fecha 11 de octubre de 1988 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en la que por error surge que el Sr. Joaquín José Peruchena era de estado civil casado con Bonifacia Oroña. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 22 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29329 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ, Juan Ramón.- Rectificación de partida.- B/311/1989" se hace saber que se presentó ante esta Sede Héctor Miguel Rodríguez y Olga Esther Pérez, soción de la partida de Juan Ramón Rodríguez Pérez, Acta Nº 23 de fecha 4 de enero de 1984, tanto en el margen como en el texto donde figura como nombre "IVAN RAMON" debe decir "JUAN RAMON".- Litiga Auxiliado de Pobreza. Resolución 20/4/55.- Ley 13.209. A los efectos legales de hacen estas publicaciones en Salto a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Angel Malvasio Laxaguer, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44832 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Liscano. María Isabel. Rectificación de partida. B/283/1989", se hace saber que se presento ante este Juzgado Ayde Liscano Alvarez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1583 de fecha 17 de octubre de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Lescano" debe decir "Ayda Liscano". Litiga Auxiliada de Pobreza resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 29 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44833 Oct 26- v Nov 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos PEREZ FERREIRA, MARIA JOSE; MARIA SILVINA Y PEDRO NICOLAS "Rectificación de Partida", (Ficha B/436/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. María del Carmen Ferreira, curadora Especial de los menores María José, María Silvina y Pedro Nicolás Pérez Ferreira, solicitando las rectificaciones de las pertidas de nacimiento de Pedro Nicolás Pérez Ferreira, acta Nº 268 de fecha dos de marzo de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto; de María José Pérez Ferreira, acta Nº 7394 de fecha 24 de mayo de 1984, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y la de María Silvina Pérez Ferreira, acta Nº 682 de fecha 20 de mayo de 1985, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice en las pertidas antes mencionadas, "...hija legítima..." e "...hijo legítimo..." debe decir ...HIJA NATURAL... e ...HIJO NATURAL.... - Litigia con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 44710 Oct 23- v Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos que se tramitan en esta Sede: "JOSE RAMON MOTT REY. Rectificación de partidas, (Ficha 1048/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Ramón Mott Rey solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Luz Marina Pintos, en el sentido que donde dice " comparecen: don José Ramón Rey "debe decir "comparecen: don José Ramón Mott Rey "y donde dice" hijo de "debe decir" Hijo de Justino Guinés Mott" y B) de nacimiento de Frán Esther y Merike Rosalies Rey Pintos, en el sentido de donde dice " comparecen José Ramón Rey, debe decir comparecen José Ramón Mott Rey y " donde dice" nieto a por linea paterna de Cristina Rey "debe decir" nieto a por linea paterna de Justino Günés Mott y de Cristina Rey" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que José Ramón Mott Rey goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 17 de julio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45005 Nov 07- v Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOLINA, LOS SANTOS y CELESTE ALFARO "Rectificación de partida" (Ficha 1088 bis año 1988) se hace saber que se presentó don Los Santos Molina y doña Celeste Alfaro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Lis Santos" debe decir: LOS SANTOS por ser lo verdadero (acta Nº 783 año 1979, T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29998 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Treinta y Tres en autos CORREA, EVA DE LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 1165 año 1988), se hace saber que se presentó doña Eva de Lourdes Correa solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eva de Lourdes Correa oriental"; debe decir: BRASILEÑA por ser lo verdadero, (Acta Ne 14, año 1979 T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29999 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ MARIA GENOVEVA".- "Rectificación de Partida", (Ficha 31/1989), se hace saber que se presentó doña María Genoveva Gómez solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser verdadero.- (Acta No. 522, año 1975).- Treinta y tres 20 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria.- Haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44943 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, en autos: "SILVA RODRIGUEZ, OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 973/86), se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelson Rodolfo Silvonde dice 30 del actual "debe decir" 30 de abril del actual por ser lo correcto.- Treinta y tres 28 de setiembre de 1989.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44944 Nov 03- v Nov 23

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIALSuc. Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 552 - 24/11/89, hora 15:00 - Base: 789,62 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:729.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Pereira Das Neves (Mat. 1317 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de treinta y Tres, zona urbana, padrón No. 5.765, área: 412 mts. 32 dms., con frente a la calle Oficial No. 4 entre Andrés Areguatí y Celedonio Rojas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts.

80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, No. 11.459 a nombre de Arturo Ferreira González y Ofelia Da Luz Barros.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 643,55. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 344.18, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Treinta y Tres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45070 Nov 09- v Nov 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones, 33 Orientales No. 650 - 24/11/89, hora 14:00 - Base: 800,21 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:779.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón No. 2.098, con un área de 1.551 mts. 88 dms., con frente al Sureste a la continuación de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, No. 6.630 a nombre de Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 1º/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989, es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 656,49. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 278,96, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Canelones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45071 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FREITAS W. C/ AGROPAL S.A." (Ficha 184/88), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1989, a partir de las 16 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139), quien será asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado. Los bienes son los siguientes: 1 camión marca Ford 1311, con volcadora matriculado en Montevideo y con la caja de cambios suelta; 1 soldadura de dínamo eléctrica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 31130 Nov 10- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno dictada en los autos caratulados "ALMIRON C/ AMILAR S.A." (Ficha 76/85), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1989, a partir de las 15 horas, por intermedio de la rematadora Alicia Ciccone (Mat. 2308), en el local de Avda. Millán 2371, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. El acto ede remate será presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado. Detalle de los bienes: 1 escritorio de madera y cármica; 2 escritorios de madera, 6 sillas; 2 estanterías Pronto Metal; 1 panel Medrai; 1 mesita de madera; 1 estufa cuarzo y 1 cafetera Phillips. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 31131 Nov 10- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Discount Bank c/GERARD DREYFUSS "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. C./602/84), se hace saber que el próximo viernes 17 de noviembre, a las 14:00 horas en el local de Piedras 274 y por el martillero Horacio PiÑeyro Castellanos (R.U.C. 211224630014) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 21.706.00 para el Padrón No. 4309, descripto en el literal a) y N$ 110.502.00 para el Padrón No. 13822 descripto en el literal b), de los siguientes bienes inmuebles: Terrenos ubicados en el Balneario "Buenos Aires", Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, padrones Nos. 4.309 y 13.822 antes mayor área No. 8833 y señalados con los Nos. 6 y 8 de la manzana No. 47, en el plano del agrimensor Antonio D. Odizzio Revilla, de julio y agosto de 1938 y despachado por el Municipio de ese Dpto. con el No. 1058 en octubre y noviembre del mismo año, e inscripto en la Oficina Técnica Deptal. de Empadronamientos con el No. 104 y que se deslindan de la siguiente manera: a) Solar 6 de la Manzana 47, tiene una superficie de 450 mts. cuadrados, tiene 15 mts. en su frente y en su fondo por 30 mts. en su costado, da frente al Noreste a la calle 45 y linda Noroeste: Solares 3 y 4, Sudoeste solar No. 5 y Sudeste sobre solar No. 8. b) El solar No. 8 de la manzana No. 47, tiene una superficie de 1407 mts. y 6890 cmts. y da frente al Sudeste a la playa sobre el Río de la Plata en recta de 30 mts. 13 cmts. y linda al Sudoeste con solar No. 7, al Noroeste solar No. 6 y al Noreste de frente a la calle No. 45 en recta de 51 mts. 32 cms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e Imptos. o sea el 6.63% del Precio de Remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.21% del precio subastado. 4) Los títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 1ero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ero. de noviembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.400,00 5/pub 30564 Nov 07- v Nov 13

DE CUARTO TURNO

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Radio Montecarlo S. A. c/LABRO S. A. "J. Ejec." (2352/84), el próximo 30 de noviembre, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 prensa mecánica de doble acción "Stankoimpor" embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99%). - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Alberto Brun, Rematador.

20) N$ 6.600,00 5/pub 30701 Nov 08- v Nov 14

DE SEXTO TURNO

DOUGLAS BARRIOS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Financiero Argentino c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1720/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 18:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, Mat. 1543 al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes cuadros: óleo sobre tela de 0,75 x 0.65 mts., tema: "La Siesta" autor: Bernaldo de Quirós (Base: U$S 6.000.00); óleo sobre tela de 2,50 x 1,10 mts., tema "La garganta del diablo", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 6533,33); óleo sobre tela de 1,80 x 0,38 mts., tema: "Paisaje de Mallorca", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 4.800.00); óleo sobre cartón de 0,60 x 0,41 mts., tema: "Vuelta de misa", autor: Pedro Figari (Base: U$S 1.800.00); óleo sobre madera de 0,43 x 0,47 mts., tema: "Luna en Jardín de Luxemburgo", autor: José Cúneo (Base: U$S 1.466,66).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma: 2) Será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 14% del precio de remate; 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 3,63% del precio del remate; 4) Las facturas deberán hacerse en dólares americanos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5/pub 30784 Nov 09- v Nov 15

DE SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/DEMOLICIONES RIVERON S. A. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº R9/1527/983) el próximo 6 de diciembre a las 15 horas en el Salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Sr. Miguel H. Wolf, Mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1519, matrícula de San Carlos Nº B2-0907, con caja metálica, semirremolque, padrón Nº 20-907, Base N$ 3:200.000,00; b) Un camión marca Bedford, con caja de metal volcable, maurícula de Canelones A.P. Carrasco Nº 712.943, modelo TK-1000, padrón Nº 710.378, Base N$ 2:000.000,00; c) Un compresor marca Hoos, montado sobre dos ruedas, motor Nº 314016, Base N$ 800.000,00.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el

acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 12,30 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 % en concepto de comisión e IVA sobre la misma; e) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios de escrituración, timbres, certificaciones, impuestos, incluso municipales y cargas análogas que afecten a los vehículos y los gastos que su cobranza pudiera originar, quien no podrá detraerlos del precio; f) Que existe una prenda registrada sobre el camión mat. 712.943, de Canelones, padrón Nº 718.378 con el Nº 649 Fº 1506 a favor de Delta Casa Bancaria S. A. A los efectos de su publicación, se extiende el presente en Montevideo, el de noviembre de 1989. .- Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.540,00 3/pub 31012 Nov 10- v Nov 14

DE DECIMO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Berardi Díaz, Julio Andrés c/ HAROLDO MOIZO FERRARI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/179/83), se realizará la subasta ordenada en autos, por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546 R.U.C. 210534000017, con escritorio en 25 de Mayo 555 2º piso Esc. 205, Teléf.: 95 52 85, en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala Nº 1328, con la presencia de la señora Alguacil, el día 20 del mes de noviembre de 1989 a las 16 horas, del siguiente bien inmueble: padrón número actual 39077/001, padrón anterior 39077 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial zona urbana Nuevo París de Montevideo con un área de 516 metros con 56 decímetros con frente al Nº 883 de la calle Yugoslavia plano de los Agrimensores E. Abba y S. Larraninzar de julio de 1979 D. G. Catastro Nº 90945 inscripto el 14/9/79.

Se previene: la base será las 2/3 de la tasación que figura en la cédula catastral Base N$ 739.734. El mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajar el martillo en efectivo y en moneda nacional. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, comisión de compra del rematador N$ 3,63% más IVA. Será del cargo del demandado el 1,21% del precio total del remate. Los títulos del inmueble y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo Nº 1508. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 30698 Nov 08- v Nov 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: BANCO DE MONTEVIDEO C/ LICORAL S.A. Y OTRO. Ejec. de Hipoteca. (Ficha 3149/84), se hace saber que el próximo 05 de diciembre, a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 153.989 (antes 153.988 y 153.989), que según plano del agrimensor Nelson Villagran de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/09/76 con el No. 81.299 con una superficie de 1491 mc. 90 dmc. con 20 mts. 02 cms. de frente a la calle Domingo Aramburú. II) Un solar de terreno con el edificio e n él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 6.008 que según plano del Agr. Nelson Villagran de agosto de 1961, tiene una superficie de 222 mc. 81 dmc. con 10 mts. 34 cms. al Oeste de frente a la calle Andes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/08/1961 con el No. 41.519.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 4) Respecto al padrón Nro. 6.008 el título de propiedad contiene saldo de precio impago. Surge de anotaciones que se había cancelado, Empero tal cancelación no obra en autos . El título registra la inscripción a nombre de Nyrba Film Corporation S.A., denominación que cambió por reforma de Estatutos, no habiéndose registrado tal cambio de titularidad. 5) Que existen Arrendamientos inscriptos en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (uno de 20/03/75 a favor de Beta S.A. por 5 años y otro por 5 años a partir de 01/08/85 por el precio inicial de N$ 28.000.oo y cesiones inscriptas del mismo la última del 19/11/88 a favor de El Nuevo León S.R.L.). 6) Que existen permisos de construcciones de 1946 y 1975 y no surge la habilitación final. Obra agregado unicamente Certificado de Asignaciones Familiares habilitando a hipótecar del 18/11/81. Se ignora posibles adeudos con el organismo. 7) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de los inmuebles. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 30267 Nov 07- v Nov 13

DE DECIMOTERCER TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Camarero, José Albérico c/ JOSE ANEIRO y MIRIAM CARTATEGUI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/319/88), el 21 de noviembre de 1989, a partir de las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC 21042163019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remete público, con base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Las Unidades 001, 002, 101 y 102, contruidas en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 73.115, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Mario Boix Puig de mayo de 1984, cotejado el 3 de julio de 1984 e inscripto el 6 de julio siguiente con el Nº 4854, en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene una superficie de trescientos once metros cuadrados y se deslindan así: metros 8,42 de frente al Noroeste, a la Avda. General Flores Nos. 4264, 4264 bis y 4264 A; entre las calles Londres y Berlín, distando el extremo más próximo de éste, metros 23,78 de la esquina formada con la calle Berlín. Local comercial 001; sobre la base de N$ 1.485.333,00.; padrón individual 73.115/001; se desarrolla en planta baja; a cota vertical más metros 0,10, consta de un área de metros cuadrados 82,47. Le corresponde el uso exclusivo de: depósito "B", depósito "C", jardín "E" y retiro "F". Local comercial 002: sobre la base de N$ 1.228.000,00, padrón individual 73.115/002;; se desarrolla en planta baja, a cota vertical más metro 0,10 y consta de un área de metros cuadrados de 74,35. Le corresponde el uso exclusivo de jardín "D" y retiro "G". Apartamento 101; sobre la base de N$ 1.152.000,00, padrón individual 73.115/101, se desarrolla en planta primer piso a cota vertical más metros 3,83 y tiene un área de metros cuadrados 53,93, le corresponde el uso exclusivo de terraza "D uno". Apartamento 102: sobre la base de N$ 1.106.667,00; padrón individual 73.115/102; se desarrolla en planta primer piso, a cota más metros 3,83 y tiene un área de metros cuadrados de 52,25. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "E uno". Integra estos bienes la copropiedad del terreno y de los bienes comunes, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de 11 de setiembre de 1984, autorizado por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 516, al folio 525, del libro 813 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 2990, folio 3116, libro 364.

Se previene: 1º) Que no obra agregado a la titulación plano y testimonio de Reglamento de Copropiedad. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada. 3º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión e IVA del martillero o sea 3,63% del precio del remate en efectivo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA del Martillero o sea el 1,21% del precio de venta. 5º) Que título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 31.900,00 5/pub 30595 Nov 08- v Nov 14

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVEIRO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/167/82), el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 100.667,00 (de la tasación) el próximo 30 de noviembre a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal, que integra el edificio construído en terreno sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 88.544, el que según plano del Agr. Walter De León Cáceres de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 5.1.1971, con el No. 65.151 consta de una superficie de 498 ms. 88 dcm. con 20 ms. 99 cm. de frente al Noreste a Plaza Guayabos; 5 ms. al Norte ochava reglamentaria; y 17 ms. 7 cms. al Noreste, con frente a calle Carlomagno por ser esquina.

La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 88544/001 se ubica en planta baja a cota 0 ms. 48 cms. y según el plano citado consta de una superficie de 66 ms. 74 dcm. correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C, Porch A, y Depósito E, bienes comunes.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20 %, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de remate.

2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e IVA del Rematador (3.63%), y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1.21%).

4) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, P. 4. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario, Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 30716 Nov 08- v Nov 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Katz, Raquel y otros c/ RAQUEL GENOVA RODRIGUEZ "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C./1119/83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad casa de propiedad horizontal, No. 002, empadronada con el No. 158.069/002 que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Nelson Geep de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/7/1980, con el No. 886 se ubica en planta baja, a cota vertical de más 2 mts. y con un área de 26 mts. 63 dmts. y en planta alta, a cota vertical de más 4 mts. 55 cmts., con un área de 29 mts. 94 dmts.; el área total de la unidad 002 es de 56 mts. 57 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y porche "N", incluye también las veinticinco avas partes indivisas de la unidad Garage "SS101" empadronada con el No. 158.069/SS101, que según el referido plano proyecto se ubica en Subsuelo a cota menos 45 cmts. y tiene un área total de 86 mts. 5 dmts.; las unidades descriptas forman parte del conjunto habitacional denominado Programa Amantas (leyes 10.751 y 14.261 Cap. III), construido en terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Malvín, zona urbana, empadronado con el No. 158.069, el que según título y plano citado tiene un área de 716 mts. 35 dmts. con un frente de 15 mts. al SE a la calle Miravalle, entre las de Colombes y Yacabú distando su punto medio 66 mts. 40 cmts. de la esquina formada con la última citada; la referida cuota ava parte da derecho a la utilización de un espacio de dicho garage, que se individualiza con el No. 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. la Comisión de Com-

pra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 27.500,00 5/pub 30551 Nov 07- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Fredy contra RUSSO MAINETTO, GLORIA ANA ELIDA". (Ficha 743/987) el martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, con escritorio 25 de Mayo 555, segundo piso, Esc. 205, Tel. 95.52.85, RUC 210534800017 se realizará la subasta en remate público el día 21 de noviembre de 1989 a las 15 horas en la local de la calle Asunción 1189 del siguiente bien inmueble padrón matriz Nº 129.808 las 15/112 avas partes (indivisa) unidades 001, 002, 003, 004 y 101, 102 y 103 de la call e Canstatt Nº 3372, Quinta Sección Judicial de Montevideo, saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de las Cédulas Catastrales, que figuran en autos siendo la base total de N$ 863.035,66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % como seña al bajarseel martillo en efectivo moneda nacional. 1º Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que corresponden por ley, comisión al rematador N$ 3.63 % y N$ .21 % a cargo del expediente por el demandado. 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto de los intereados en la Oficina Acuaria del Juzgado en la calle Zabala, tercer piso. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub 27374 Nov 10- v Nov 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE SEPTIMO TURNO

MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comparezan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOTERCER TURNO

MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caractulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SERVANDO ECHEVERRIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson contra FRIGORIFICO GRANJA FLORIDA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 866/987) se hace saber que el día 5 de diciembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 800, el martillero don Servando Echeverría, RUC 070000300013, matrícula 1302, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes vehículos:

a) Camión tractor marca "Mercedes Benz", modelo LS 1313, año 1980, matrícula 400.126, padrón 013013, motor diesel de 6 cilindros Nº 34499150578516 de 145 HP, capacidad de arrastre de 25 toneladas. Base: N$ 4.600.000,00; b) Jaula para transporte de ganado, modelo año 1973, matrícula 400.128, padrón 10.111, de 11 metros de longitud, carga máxima 20.000 Kilos. Base N$ 1.866.666.66; c) Camión tractor marca "Mercedes Benz", modelo LS 1313, año 1977, matrícula 400.124, padrón Nº 11742, motor diesel de 6 cilindros Nº 34499150423847, de 145 HP, capacidad de arrastre de 25 toneladas. Base N$ 4.200.000,00; d) Jaula para transporte de ganado, modelo año 1971, matrícula 400.176, padrón 1534, de 11 metros de longitud, carga máxima 15.000 Kilos. Base N$ 1.866.666,66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los veinte días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo de l comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del señor rematador; III) Que obra agregada en autos, documentación relativa a los bienes a subastar; IV) Que las deudas que pudieran tener los vehículos con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador. - Circular Nº 7, año 1986 de la Suprema Corte de Justicia. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31060 Nov 10- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

WILSON PIMIENTA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TRES HERMANOS S. A. Ejecucin de hipoteca" (Ficha 456/984) por decreto Nº 7044 del 19 de diciembre de 1988, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Solar ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 7059, el que según plano del agrimensor Antonio Asusga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el 30 de junio de 1949, con el Nº 142, el que se señala con el Nº 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 20 decímetros y se deslinda: Norte, 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 decímetros con solar tres; Sur, 15 metros con solares seis y siete; y Oeste, 26 metros 61 centímetros con solar cinco.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos que gravan los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley le correspondan; c) que el remate se realizará en dólares estadounidense; d) que los títulos y demás documentos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Maldonado, 30 de octubre de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 18.700,00 5/pub 31061 Nov 10- v Nov 16

WILSON PIMIENTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de azúcar c./ ARQUITECTO GUERRA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1410/81, por decreto Nº 1665 del 3 de junio de 1982, el martillero

Wilson Pimienta, rematará el día 17 de noviembre de 1989, a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, el departamento de Propiedad Horizontal, padrón individual 221/001 del edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena, Primera Sección Judicial de maldonado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 150.595,00.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 12.100,00 5/pub 31062 Nov 10- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Nury Amparo Barboza Suárez y otras c/ JOSE BARBOZA SUAREZ - Cesación de Condominio" (Ficha: A/ 64/1989), se hace saber que el día 12 de diciembre a la hora 15:00, se procederá por intermedio del rematador Luis Capó, matrícula Nº 302, con R.U.C. 210467870012, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, del inmueble Padrón Nº 11103 de la Décima Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 12.230,00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/0 nacionales (Area: 1005 m.). - Rivera, 27 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.900,00 5/pub 30753 Nov 09- v Nov 15

LUIS CAPO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Irene Montero de Ferreira y otros c./ NELSI MONTERO - Partición Judicial" (Ficha: A/153/1988), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1989 a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del rematador Luis Capó, Matrícula Nº 302, con R.U.C. Nº 210467870012, presidiendo por el Sr. Alguacil y sistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 3889; B) Una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 3526; C) Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 7335, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de c/u. de las fracciones equivalentes a N$ 3:800.000,00 la primera; N$ 3:550.000,00 la segunda y N$ 1:500.000,00 la tercera, y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 24 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5/pub 30754 Nov 09- v Nov 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

FERNANDO DE LEON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, en autos: "Quinteros Alvarez, Ambrosio c./ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (tramitados en la Sede Letrada de 1er. Turno de Rocha con la Ficha 201/ 86); se hace saber que el día 17 de noviembre próximo a las 15:00 horas en Ituzaingó 1396 (Lascano), el martillero Fernando De León, con Matrícula 3756, R.U.C. 150046020015, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una motocicleta marca "Kawasaki" K H 100.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado el precio de la oferta y demás gastos que le correspondan al momento del remate. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Alejandro Recarey, Juez de paz. - Lascano, octubre 27 de 1989. - Alejandro Recarey Mastrángelo, juez de Paz.

20) N$ 5.280,00 3/pub 31073 Nov 10- v Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN EDGARDO VALENTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Flores, José c./ MARIA DEL CARMEN GERMINO DE BRICEÑO - Juicio Ejecutivo" (La. A. Fa. 215/1987), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1989 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Edgardo Valenti, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 4999 con frente a la calle Amorín Nº 1515, entre la de Silvestre Blanco y Chile. Base las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 265,999,00.

Se previene: a) el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay estando el mismo gravado con primera hipoteca a su favor. - De mandato judicial, expido el presente en Salto, el 20 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 7.920,00 5/pub 31055 Nov 10- v Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO BOCKING
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ DARWIN BENTANCUR DE LEON y otra, "Ejecución de Prenda", (Ficha A/ 379/84), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Alberto Bocking, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor los inmuebles embargados que se detallan: dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres empadronados con los números novecientos cuarenta y nueve y dos mil ochocientos cincuenta y siete, señalados respectivamente con los números dos y tres en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco con el número setecientos noventa y tres, que se describen así: fracción dos: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo; por el Sureste con la fracción tres, por el Noroeste con el Arroyo Yerbalito; y por el Suroeste con la fracción uno. Fracción tres: área doscientos sesenta hectáreas dos mil trescientos cincuenta y ocho metros y linda por Noreste con Gil Ramón Cardozo; por el Sureste y Este con Filomena Marabote de Cuadrado: por el Noroeste con las fracciones uno y dos y por el Suroeste con Juan Antonio Escudero. Una fracción de campo sita en la primera Sección Judicial de Treinta y Tres, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan V. Vergara de veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, Inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el número cuatro mil novecientos treinta y nueve el treinta y uno de los mismos, empadronada con el número mil cuarenta y ocho, compuesta de trescientas noventa y siete hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte con Justo P. Salvarrey, Hilda Ballesta de Acosta y Matilde Pedro Berrogory, padrones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos cuatro mil cuatrocientos ochenta, cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve; al Sur: con la fracción dos de Julián Vitalino Bantancur Avila, Andrés Cabrera, Ignacio Avila y Luisa Avila, padrones mil veinticinco mil cuarenta y seis y mil cuarenta y cinco; al Este Camino Departamental de la Cuchilla de Dionisio y el Oeste con Felipe Olivera de Luce, padrón mil treinta y nueve. Una fracción de campo empadrona da en mayor área con los números cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que la anterior, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscripto con el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis en Catastro de Treinta y Tres, el Quince de kis mismos, se compone de ciento diez hectáreas quinientos setenta y seis metros y otra fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada en mayor extensión con el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, sita en la misma Sección Judicial y Dpto. que las anteriores señaladas con el número tres en el plano antes referido del agrimensor Ramón M. Cabrera, compuesta de noventa y siete hectáreas ocho mil doscientos noventa metros, que por ser contigua con la anterior, tienen ambas los siguientes límites: por el norte, Victoriano Berrogorry, padrón tres mil seiscientos treinta y cinco, en mil ciento treinta y un metros setenta centímetros; al Sur, Camino Vecinal en trescientos veinte metros cincuenta centímetros; al Este, con Pablo y Lía Berrogorry, padrones tres mil seiscientos treinta y siete y cinco mil quinientos treinta y tres, Inés Fleitas de Cuadrado, Walter Hortiguera y Escuela número veintitrés y al Oeste, con Reneé Esias en dos mil quinientos ocho metros y Nelly Fernández de Fabeiro.
1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. _ treinta y Tres, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Mariela DecaroCappelletti, Actuaria.

20) N$ 40.700,00 5/pub 30792 Nov 09- v Nov 15

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MANUEL FRANCISCO NARVAEZ MAGLIO "Sucesión" (Ficha S/362/87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de dicha sucesión el cual fue expedido por el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno el día 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 762, folio 887, Libro 888 en el cual se incluyeron: INMUEBLES: A) Un departamento, regido por la ley 10.751 de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 209.513 (padrón individual), unidad Nº 204, ubicado en el segundo piso, y que corresponde a la cota vertical de más 6 metros 80 centímetros, según plano del Agrim. Héctor R. Damasco de abril de 1959. De acuerdo al plano antes mencionado tiene una superficie de 60 metros 3 decímetros. La unidad descripta integra el edificio ubicado en la calle Magallanes al Nº 1424 de Montevideo, y que corresponde al bien inmueble situado en la Séptima Sección Judicial, padrón Nº 97162, que seggún título tiene una superficie de 300 mts.85 dms. y según plano del Agrim. Héctor R. Damasco de setiembre de 1951, tiene una superficie de 302 metros 12 centímetros; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 2393 y designado con la letra "B" en el plano del Agrim. Alfonso Raúl Devita de mayo de 1952, según el cual tiene un área de 56 metros 83 decímetros. Dicho bien está ubicado en la calle Vázquez al Nº 984; C) Un solar baldío con sus accesiones naturales e industriales y demás mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo (Paraje Barrio Borro), padrón Nº 123.443, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de diciembre de 1925, se compone de una superficie de 1.000 metros cuadrados, estando señalado con el Nº 141 de la manzana letra "K".

SEPULCRO: La cuarta parte indivisa en el sepulcro inscripto en el Registro de Necrópolis con el Nº 1529 ubicado en el Cementerio del Buceo de la ciudad de Montevideo.

VALORES: A) Depósito a plazo fijo en moneda nacional, Banco de la República, Cuenta 179/20.026-00, abierta el 26-11-984; B) Depósito a plazo fijo, moneda nacional, Banco de la República, Cuenta Nº 179/20.036-00, abierta el 27-11-84; C) Depósito a plazo fijo, moneda nacional, Banco de Santander, Suc. Centro, Cuenta 229032, abierta el 13/5/83; D) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco de la República, dependencia 179/03, Cuenta 457965, abierta el 30/6/86; E) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Cordón, Cuenta 58224, libreta 26401, abierta el 20/9/85; F) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Cordón, Cuenta 429552, libreta 26369, abierta el 2/7/81; G) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Comercial, Ag. Rocha, Cuenta 3621, abierta el 1/9/83; H) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Cuenta 72463, abierta el 23/3/65; I) Caja de Ahorros, Banco La Caja Obrera, Suc. Rocha, cuenta 2829, abierta el 26/6/63; J) Caja de Ahorros, moneda nacional, Banco Financiero Sudamericano, Cuenta 3502, abierta el 7/5/76.

Con fecha 29 de setiembre de 1988, se formuló ampliación de

la relación jurada de bienes en la que se incluyeron: VALORES: A) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Nº 424.216, Banco Comercial, Ag. Cordón; B) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo, Banco de Santander, moneda nacional, por la suma de N$ 35.071,20; C) Cuenta de Caja de Ahorros Nº 12.262, Banco de la República, Sucursal "Rocha"; D) Cuenta de Caja de Ahorros Nº 83.817, Banco Comercial Ag. Cordón; E) Cuenta de Depósito a Plazo Fijo Nº 429.552, Banco Comercial, Ag. Cordón. Las cuentas mencionadas en los literales y E) de la presente ampliación fueron transferidas a la "Cuenta Tesoro Nacional - Cuentas Paralizadas, Leyes 10603 y 14754".

Habiendo quedado pendiente la inscripción en el Registro respectivo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, los siguientes bienes rurales: Nueve fracciones de campo ubicadas en el paraje "Las Conchas", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agr. Carlos Arboleya de febrero de 1977 tienen un área total de 58 hectáreas 7798 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados, padrones mayor área Nos. 4171 y 4172, con los números de padrones individuales y superficies siguientes:

Padrón 4171, Sup. 10 há. 2362 m. 50, individualizado en el plano con la letra A.

Padrón 28.000, Sup. 7 há. 0470 m., letra B) en el plano.
Padrón 28.001, Sup. 7 há. 0050 m., letra C) en el plano.
Padrón 28.002, Sup. 6 há. 3100 m., letra D) en el plano.
Padrón 28.003, Sup. 5 há. 3800 m., letra E) en el plano.
Padrón 28.004, Sup. 5 há. 000 m., letra F) en el plano.
Padrón 28.005, Sup. 5 há. 1150 m., letra G) en el plano.
Padrón 28.006, Sup. 5 há. 6004 m., letra H) en el plano.
Padrón 28.007, Sup. 5 há. 0520 m., letra I) en el plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 105.600,00 10/pub 29566 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos MEDICI FONTANA, OMAR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/160/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 30 de diciembre de 1975 por el Esc. Humberto J Arias referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal Nº 1103 empadronada individualmente con el Nº 6922/1103. Dicha unidad integra el edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo construido sobre el terreno empadronado con el Nº 6922, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti del 2 de julio de 1971 inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 66.405 posee una superficie de 449 metros 8 decímetros que se deslindan: 22 metros 36 centímetros al Suroeste de frente a la calle Río Negro; 20 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle Colonia; por ser esquina; 22 metros 35 centímetros al Noreste, lindando con padrón 6924 y 22 metros 16 centímetros al Sureste lindando con padrón 6945, superficie de la unidad 82 metros 70 decímetros, se ubica en decimoprimer piso a cota de más 32 metros 50 centímetros, cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada en autos, por la cual el Sr. Omar Medici Fontana adquirió por compraventa y tradición de sus padres; Adelio Medici Masetti y Nilda Fontana Ferrandi. La primera copia de dicha escritura se incribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 12 de enero de 1976 con el Nº 91 al Folio 108 del Libro 709. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 30330 Nov 06- v Nov 17

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos ROMERO IBARRA, MARIS RENEE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 1321/87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 22 de mayo de 1978 por el Escribano Víctor Hugo Maschio, referente al inmueble padrón Nº 5665 de la Séptima Sección Judicial de Canelones e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1822, Libro 81, Folio 2130 el 2 de junio de 1978 y por la que Roberto Dotta Pérez y Susy Mabel Curbelo de Dotta vendieron a Maris Renée Romero Ibarra el mismo. En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, octubre 20 de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 29614 Oct 30- v Nov 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: HAROLDO o AROLDO WALTER RUMI NATIEL y RAQUEL MARIA RUMI IRIGOYEN, "Segundas Copias", (Ficha V/137/89), se hace saber que se presentaron los mencionados señores solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ruben H. Castro el 29 de marzo de 1963, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 362, folio 181, libro 37, por la que los señores Uberfil Echevarría y Sara Vaz Ferreira, vendieron a Haroldo o Aroldo y Violeta Rumi Natiel: inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Barrio Jardín, padrón 4225 antes 23122 en m/á señalado con Nº 10, manzana 39 en plano Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en Dirección Catastro con Nº 4858 el 20 del mismo mes y año, con superficie 856m12dm y deslinda: 15m15cm al Suroeste frente a calle Nicaragua; 54m63cm al Noroeste linda con solares 1 y 2; 17m33cm al Noreste con solar 6 y 59m39c al Sureste con solar 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.deo, 26 de octubre de 1989. _ Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30300 Nov 06- v Nov 17

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Pablo Pérez Padé en el expediente: " PABLO PEREZ PADE.- Exp. de Segunda Copia de Testimonio. (Ficha V/80/89), solicitando la segunda copia del Testimonio de la embarcación denominada "Kraal" matrícula de Cabotaje No. 6514, Actividad Deportes, clase Velero a Motor, consta de un tonelaje total de 7,513 y Neto de 7,138, mide 9 mts. 11 cms. de eslora; 3 m. 06 de manga y 1 m. 38 de puntal con motor "Volvo" serie 55138, expedido por la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval. Dicha embarcación fue adquirida por el solicitante a " Astillero Boat Show SRL" con sede en la calle No. 10 No. 786 de Punta del Este _ Maldonado, y fue inscripto con el No. 10 al Fo. 13 del Lo. 73 del Registro de Naves. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; haciéndose la presente publicación a los efectos legales correspondientes.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30878 Nov 09- v Nov 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, dictada en autos: "DONAGARAY MACIEL DE GARCIA OXACELAY, MARTA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32/89), se hace saber que se presentó la mencionada señora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Walter Jover el 18 de abril de 1978, inscripta en el Registro de Traslaciones

de Dominio de Montevideo con el Nº 875 al folio 977 del Libro 730, por la que los esposos Rosendo López Vigo y Sara María de las Nieves Valdés Méndez vendieron a la compareciente: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 127.803, señalado con el Nº 55 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el Ing. Jaime A. Botet en febrero de 1927, aprobado por el Municipio según resolución dictada el 4 de abril siguiente en el expediente Nº 21.666, habiéndose archivado su duplicado el 7 de los mes y año ultimamente citados, en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 263 mts. 57 dms., que se deslindan así: 10 mts. 63 cms. al Noreste, de frente a la calle Marco Bruto, distando su punto medio de su frente 23 mts. 45 mms. de la esquina formada por las calles Marco Bruto y 26 de Marzo; 24 mts. 60 cms. al Noroeste, lindando con la Sucesión de Herman Ferber, padrón Nº 124.729 y el solar Nº 54, padrón Nº 127.802; 10 mts. 64 cms. al Suroeste, con parte del solar Nº 53, padrón Nº 127.801 y 24 mts. 99 cms al Sureste, con el solar Nº 56, padrón Nº 127.804.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 37.400,00 10/pub . 26490 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNOEDICTO. - **Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTHA ROSA, MABEL LUCIA y ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO, (Ficha C. 89/989) solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 4 de octubre de 1973 en esta ciudad, el escribano Carlos Enrique Schickendantz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1817 al folio 785 del libro 67, los comparecientes Martha Rosa, Mabel Lucía y Enrique Fernando Beltrame Vallarino, solteros adquirieron por sucesión de Enrique Nelson Beltrame Demestre el siguiente bien inmueble:**

Fracción de campo ubicada en la Séptima Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 53891 (antes en mayor área Nº 15354) y que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1973 con el Nº 16436, consta de una superficie de 5 hectáreas 9911 metros que se deslinda así: 261 metros 23 centímetros de frente al N.E. a camino Vecinal 219 metros 97 centímetros al S.E. de frente a Ruta 101; al S.O. con padrón 15354 y al O. con fración "X".

En consecuencia se cita, llaman y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Dra. Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 30990 Nov 10- v Nov 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno en autos: SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ y OLGA PISANO "Obtención de Segunda Copia Notarial" (Ficha V/ 180/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 24 de abril de 1972 autorizó la escribana Marcelle Castaibert Rossi por la cual los cónyuges Isolino Otero Guimarey y Carmen Touseda Pereira vendieron a Sergio Lionel Gómez Marquez, casado con Olga Pisano, el terreno y construcciones ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Lagos Pesqueros de Shangrilá, empadronado con el Nº 20039, antes en mayor área con los Nros. 16.154 (parte) y 16.156, el que tiene una superficie de 615 mts. 45 dms. con 15rente a zona de ensanche de Avda. Italia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestíon bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 27279 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos RAVEGLIA MELLO, ANA LAURA "Segunda Copia" (Ficha V/219/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Raveglia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José Santos Bueno, el 1º de setiembre de 1988, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1290, Folio 1518, Libro 892, referente al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, del edificio construído en terreno sito en Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1322, superficie 355 metros 19 decímetros, con 12 metros 35 decímetros frente al Sur a Soriano puerta Nº 1539 entre las calles Salto y Martínez Trueba. La unidad 102, padrón individual 1322/102 se ubica en primer piso, le corresponde uso exclusivo del balcón K uno, terraza J uno (bienes comunes). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 30604 Nov 08- v Nov 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nº 47.768 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Gutenberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos HALADJIAN ANTRANIK y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 31/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 27 de noviembre de 1974 ante el escribano Vicente Trucillo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2225, Folio 579 del Libro 681, por la cual Fábrica Nacional de Fresas Juan Haladjian Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Antranik Haladjian y Susana Taviqchian, el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 18.297, el que, según plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.064, se compone de una superficie de 395 metros 29 decímetros, con 10 metros 26 centímetros de frente al Este a la calle Democracia Nº 1907 y 1909.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - **Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.**

21) N$ 26.400,00 10/pub 30791 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - **Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOTTA ANGULO, MARGARITA Y OTRA. "Segunda Copia" (F. 242/989)** se hace saber que ante esta sede se han presentado Margarita Blanca y ADela Aurora Botta Angulo, en sus calidades de herederas de Gris Romeo Botta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que, en esta ciudad, autorizara el escribano Manuel J. Chaves el 25 de junio de 1921 -cuya primera copia se inscribiera en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773 al Fº 368 del libro 99, por la cual Gris Romeo Botta compró a Pedro Taramasco la propiedad empadronada con el Nº 85.544, compuesta por el solar de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, entre los barrios Figurita, Kruger y Villa Muñoz, que forma parte del solar 2 de la manzana 1010, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guilermo P. Rodríguez, de mayo de 1921 y está señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Pedro Riva Buchello en julio de 1913, con un área cuadrada de 147 metros 57 decimetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, números de puerta de entrada 2054 y 2056. El bien está ubicado en la hoy Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

En consecuencia se cita, lel término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 27503 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos INMEDIATTO VIOLA de JIMENEZ, LUCIA "Segundas Copias" (Ficha V. 100/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el Dr. Ruben Pittner por poder de Lucía Inmediatto Viola de Jiménez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara la Esc. Stella Pose Bove el 29 de junio de 1983 y por la cual la Sra. Lucía Inmediatto Viola adquirió de Américo Mihalsky el siguiente bien: terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.674 y que según plano del Agr. Luis María de Mula consta de una superficie de 375 metros con 10 metros de frente a la calle Bell Nº 893. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1726, Folio Nº 1999 del libro Nº 802. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30593 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SUEIRO SOSA, JOSEFA AYDEE "Segundas Copias" (Ficha V. 241/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Aydee Sueiro Sosa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa por la que la compareciente adquirió de Manuel González y Herminia Iglesias, por escritura que autorizara el Esc. Edison Giannantonio el 27 de mayo de 1978, el inmueble padrón 83.906/006 ubicado en planta baja a cota más cero metro ochenta centímetros y que según plano del Agr. Mario Tabaj de mayo de 1975, se compone de una superficie de 37 metros 67 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.906, con frente a la calle Concepción Arenal Nº 1537 y 1541. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1260 al folio 1413 del libro 731. - En consecuencia

se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30749 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMOCTAVO TURNO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA. "Segunda copia" (Ficha 81/87) se solicitó la expedicin de segunda copia de la escritura de donación que el 3 de mayo de 1960 autorizó el escribano Luis Raymundo por la que los esposos Fogel- Brodski, Gutbrand- Plalner, Brawik-Prungler y Cassanello- Chiparelli, donaron al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una fracción de terreeno sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, compuesta por los solares 7, 8, 27, y 28 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Federico Amonte e inscripto en Catastro el 15/3/58 con el Nº 2400 que consta de una superficie total de 1323m 64 dm y por estar unidos se deslindan en conjunto así: al Oeste 24m de frente a calle de 17m; igual medida al Este, también con frente a otra calle de 17m; 45m 45cm al Norte lindando con los solares 26 y 9; y 44m 34cm al Sur lindando con los solares 6 y 29 todos de la misma manzana. A los solares descriptos les corresponden respectivamente los padrones Nos. 8.104, 8.105, 8.124 y 8.125.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Edith B. Baigorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 44873 Oct 31- v Nov 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 20/89), se presentó AIDA JOSEFA CARO BETELU, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Leopoldo Oscar Fernández el 23 de diciembre de 1960, por la cual la compareciente, adquirió de "Balneario Salinas S.A." el siguiente bien: Solar sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Salinas", zona suburbana, Padrón Nº 124 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión del solar Nº 18, manzana Nº 6, trazado por el Agr. Walter Postiglione de julio de 1957, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 1º de marzo de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de abril siguiente con el Nº 9864, según el cual tiene una superficie de 500 mts. y se deslinda así: 13 mts. 93 cm. de frente al S.E. a la calle Nutria; 10 mts. al S. en en ochava recta; 17 mts. 93 cms. al S.O. que por ser esquina dan frente a la calle Arazá; 21 mts. al N.O. confinando con parte del Padrón Nº 125 y 25 mts. al N.E. lindando con solar "B" del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1918 al folio 1125 del Libro 30.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con der término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30133 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Decimonoveno Turno en autos caratulados SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Segunda Copia" (Ficha 87/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Partición y Adjudicación de los bienes de "Chapultepec Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial", autorizada por el Esc. Manuel J. Acosta y Lara el 17 de julio de 1969, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 402 al folio 256 vto., del Libro 23, adjudicándose a "San Pedro Sociedad en Comandita por Acciones", los siguientes bienes: A) Inmuebles. Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1204, que según el plano del 13 de noviembre de 1963 del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamenal de Catastro de Río Negro el 27 del mismo mes con el Nº 1474, se designa con la letra "C", consta de una superficie de 322 Hás. 6362 metros y se deslinda al Noroeste el Arroyo Las Flores, por medio con padrón 2187; al Suroeste con padrón 1213; al Sureste a Camino Departamental a la Cuchilla Navarro, por medio con el padrón 1200; al Noreste y Este con la fracción letra "D" del mismo plano. B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3644 y que según el citado plano del Agr. Carballo, está integrado por las fracciones letras "A" y "B" y que por estar unidas tienen una superficie de 48 hás, 8462 metros y se deslindan al Oeste con las nacientes del Arroyo Ramírez Chico por medio con el padrón 1200 al Norte de frente a Camino Departamental de la Cuchilla Navarro, por medio con la fracción letra "D" del mismo plano; al Sur con los padrones 970 y 1200. C) Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 970 y que según plano del Agr. Darío Frugone de enero de 1927 y copia del mismo efectuada por el Agr. Ruben González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1949 con el Nº 287 consta de una superficie de 389 Hás. 9428 metros y se deslinda al Noreste con propiedad de Alejo Elizondo; al Suroeste con campo de la sucesión de José Reyes; al Noroeste con campo de Felipe María Vidal Pérez; y al Sureste con campo de Juan Bassini. D) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1043, que según plano del Agr. Darío Frugone de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 340 el 23 de marzo siguiente, consta de una superficie de 110 Hás. 6820 metros y se deslinda al Norte con campo de Felipe María Vidal Pérez y de Alejandro Elizondo; al Este el Arroyo Ramírez, al Sur con Pedro Lalinde y al Oeste con campo de Felipe M& Vidal Pérez. Muebles. El dinero en efectivo existente en Caja que ascendía a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos pesos equivalente hoy a N$ 6.85. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 68.200,00 10/pub 25986 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ALFREDO NEBEL FARINI y SARA MICHELENA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 38/989), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1971 por el Escribano Oscar Walter Jover, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 205 al Fo. 49 del Lo. 659, por la que los señores Alberto Jorge Zunino Delfino y María Isabel Zunino Delfino de Scarlato, vendieron al Arquitecto Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albin el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maontevideo, empadronado con el Nº 15.688, que según títulos se compone de una superficie de 187ms. 20dms. y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.683, el 10 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 188ms. 6880cms., que se deslindan así: 6ms. 77cms. de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio de dicho frente 48ms. 685mm., de la esquina con la calle Charrúa; 24ms. 28cms. al Norte, con padrón Nº 53.581, 11ms. 17cms., al Este, con padrón Nº 16.504 y al Sur, Quebrada de 3 tramos que miden respectivamente 4ms. 75cms.; 4ms. 29cs. y 17ms. 57cms., *lindando todos con padrón* Nº 15.687. _ En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 27675 Nov 08- v Nov 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario Otal., en autos caraA ELBA Y OTROS. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 147/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 2 de diciembre de 1946 entre "Ferrocarril Central del Uruguay de Montevideo Limitada" y José Dionisio Yacobucci casado en primeras nupcias con Olimpia Boccagni o Bocagni, que fuera autorizada por el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Rosario con el No. 534 al folio 116, según certificado registral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Juan Lacaze, empadronado con el No. 1320, señalado con el No. 16 de la manzana E en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 229, el 23 de enero de 1943, con una superficie de 325 metros, 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste con el solar 15, 21 metros 02 centímetros al Sureste y 13 metros al Suroeste con terrenos propiedad del Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, octubre 10 de 1989.- Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30882 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SILVERA SAN MARTIN, JUAN - "Segunda copia" (Ficha 844/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. María del Carmen Sauchenco el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 160/306 del edificio "Torre Maldonado", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 160, manzana 26, que según plano del agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado Nº 18 el 5.5.982 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros con frente

a las calles Sarandí y Ventura Alegre, por ser esquina. La unidad 306 se ubica en tercer piso, con un área de 44 metros 93 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "T tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.800,00 10/pub 30505 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en

autos: REYES DONATE, CELIA "Segunda copia" (Ficha 846/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Alicia Sena el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad 501 (apartamento) que forma parte del edificio Torre Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 26, padrón matriz Nº 160, que según plano del agrimensor Ariel N. Barceló inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5.5.982 Nº 18 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros, con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre por ser esquina.

La unidad 501 está empadronada individualmente con el Nº 160/501 y según el plano citado se ubica en quinto piso a cota vertical más 13,20 metros, tiene una superficie de 44 metros 93 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza P cinco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30506 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 686/89), se presentó el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación de BANCO EXTERIOR - URUGUAY solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de Compra - Venta, autorizada en la ciudad de Montevideo por el escribano Jorge Marta el 23 de abril de 1969, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 504 fo. 123 del Lo. 1, por la cual el señor Kjell Gordon Firing Andersen por sí y en representación de sus hermanos Kunt, Finn y Gerd Gordon Firing Adersen vendió en favor del señor César Clemente Salazar Screollini, quien en tal concepto compró la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno de la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que es parte del padrón No. 2483 del Paraje Rincón de San Rafael, antes padrón 401 en mayor área, que según plano de mensura y amojonamiento trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1958, aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de los mismos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de noviembre siguiente con el No. 1712, se compone de una superficie de 9 Hás. 8893 mts. 45 dms., que se deslindan así: Una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 410 mts. 25 cmts. y 44 mts. 75 cmts. al NO de frente a Camino Vecinal; otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 67 mts. 52 cmts. y 125 mts. 45 cmts. al SE de frente a Camino Vecinal por medio que lo separa del padrón 2572, propiedad del Municipio de Maldonado (Aeródromo Civil); 472 mts. al SO donde limita con el padrón 2485 y 222 mts. 06 cmts. al NO con resto del padrón 2 terreno ubicada en la misma Sección Judicial y paraje, que constituye una senda de paso y salida de la fracción antes descripta que también forma parte del padrón 2483 y que según plano de mensura trazado por el mismo Agr. Juan A. González Uslenghi de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de enero del mismo año con el No. 2072, se señala como la fracción letra "B" y tiene una superficie de 3855 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 5 mts. 01 cmts. al SO de frente al camino que va de la ciudad de maldonado a La Barra; 771 mts. 01 cmts. en la línea del NO, limitando con parte de la fracción "A" de dicho plano; 5 mts. 03 cmts. al NE, limitando con parte de la fracción "A" antes citada y al SE, una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 5 mts. 03 cmts. y 766 mts. 25 cmts., lindando con la fracción descripta en el apartado anterior la primera y con el padrón 2485.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas pu... ciones. - Maldonado, 18 de octubre de 1989. - Dr... ...na Rosa Lima, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 57.200,00 10/pub 30820 Nov 09- v Nov 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado ORFILIA MARCELINA LARROSA DE PEREIRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta que autorizó el Esc. Raúl López Puig en la ciudad de Rocha el día 14/2/62, en la que Luis Ambrosio Pereira Fernández, adquirió, por el modo de compra venta a Francisco Onandi y E. Sosa, una fracción de terreno solar Padrón 3002 de la Primera Sección Judicial de Rocha, de la manzana Catastral Nº 222, compuesta de una superficie total de 300 mts)., así como las construcciones y mejoras existentes en la misma, delindando al NE frente a calle Miguel Dinegri Costa, al E. frente a Rca. Española, al SE, con fracción C y al NO con Martiniano Brañas.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el bien antes descripto, para que se presenten ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Rocha, octubre 4 de 1989. Para constancia, se labra la presente en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30348 Nov 07- v Nov 20

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó José Albérico Morales Leal, solicitando Segundas Copias, del Título del Nicho Nº 1190 segundo cuerpo, cuarta fila, frente oeste del Cementerio de San José, y que figura a nombre de María Curbelo de Morales, desde el 18 de febrero de 1920. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se public... 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 29466 Oct 30- v Nov 13

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar: Ante esta Oficina se presentó la Sra. Amelia Sellanes Palomeque, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1068, segundo cuerpo, segunda fila, del Cementerio de San José a favor de la Sra. Esperanza Molina de Sellanes desde el 20 de agosto de 1918.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 29467 Oct 30- v Nov 13

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la Sra. María Esther Alayon Dabosio, solicitando segundas copias del Título del Nicho No. 48 cuerpo "C" cuarta fila frente al oesta del cementerio de San José, y que figura a nombre de Pablo Aguiar Alayon, desde el día 23 de marzo de 1950. Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. Elbio R. Reyes. Jefe de Cementerios.

21) N$ 22.500,00 10/pub 29860 Nov 01- v Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble: el solar No. 1 del plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos BRIZOLARA VIDART DE ALVES DE MOURA o DA ROSA BRIZOLARA DE ALVES DE MOURA, JOVINA. "Segunda Copia". (Ficha 509/89), se hace saber que se ha presentado Jovina Brizolara Vidar de Alves de Moura o Jovina Da Rosa Brizolara de Alves de Moura, solicitando se le expidiera Segunda Copia de la siguiente Escritura: Nº 34 "Compra-Venta, Elida Iris Alvez a Jovina Brizolara Alvez de Moura, autorizada el 8 de marzo de 1954, por el Esc. Nicanor Arezo Puentes, por la que la señora Elida Iris Alvez, vendió a Jovina Brizolara Alvez de Moura el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 1600, ubicada en la Manzana 167 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto respectivamente de 30 mts. y 3632 cm., y 1554 mts. 70 cm., que linda al Noroeste, calle 18 de Julio, al Noreste Sucesión Luis Eduviges Teixeira Núñez, al Sureste y Suroeste Sucesión Alvaro de Amaral Peiscetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, octubre 20 de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30033 Nov 03- v Nov 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEMA S. R. L.

Contrato: 20/7/88.
Inscripción: Nº 1.096 folio 4137 v. Lo. 1.
Socios: LUIS ERNESTO FERRE ETCHEGARAY y GRACIELA TERESITA DEL NIÑO JESUS MAGARIÑOS BERTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: 300.000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23058 Nov 06- v Nov 17

FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMARIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Nov 08- v Nov 21

FORMAR LTDA.

Contrato: Agosto 1º de 1989 Reg. Nº 1165 Fo. 4392 Lo. 2 de contratos.
Socios: WALTER HUGO FORTEZA GRANDI, ANA MARIA MARTINEZ CASAL y CARLOS PEDRO FERNANDEZ ANTUNEZ.
Capital: N$ 504.000.

Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Hugo Forteza.
Objeto: Gastronomía en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 25757 Nov 06- v Nov 17

TENNIS SHOP S.R.L.

Contrato: 28.8.89.
Inscripción: Nº 1094 Fo. 4113v. lo. 2 Contratos.Socios: MARIA CELIA LOPEZ NAVARRO, SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO, RAMONA ORQUIDEA BURGOS BRAVO.
Administración: Silvia Raquel López Navarro o Ramona Orquídea Burgos Bravo indistintamente.
Objeto: artículos deportivos y anexos, revistas, cassettes, imp. representaciones.Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26427 Nov 10- v Nov 23

BECAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/89
Inscripción: Nº 1078 Fo. 4049 Lo. 2 Contratos.
Cedente/s: Bolívar Castro - Beatriz Gallicchio
Cesionario/s: Héctor y Roberto COCCO.
Administración: Héctor Cocco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 26842 Nov 09- v Nov 22

ASSIST LTDA.

Contrato: 19/9/89.
Inscripción: 21/9/89: Nº 1250, Fº 4716 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON GONZALO MOLINE CARDOSO, JULIO ANDRES CANTERA SENCION, ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE y HECTOR GABRIEL COR ARANA.
Administración: Nelson Gonzalo Moline Cardozo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Cursos, asesoramiento y servicios informáticos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26985 Nov 09- v Nov 22

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato social.
Contrato: 7/4/89.
Inscripción: Nº 1195 Fo. 4636 Lo. 1.
Cedente/s: SONIA MORA Y WALTER ALVAREZ; MARY MARQUEZ Y WALTER PEREZ; MYRIAM LAGUNA Y HORACIO MIQUEIRO; MARIA HERNANDEZ Y HEBER PEÑA; ANNA DELITTI Y JOSE MIGUEL PEREIRA.
Cesionario/s: Haydée Beatriz Navarro Castro; Gloria Nelly Ocampo; Emma Noemí Alza Etchegoyene; Diego Adhemar González Recurt y Nancy María Berretta Acosta.- (cada una de ellas 24 cuotas).
Vigencia: 1/3/89.
Administración: Cualquiera de los 5 cesionarios, pero actuando 2 de ellos en forma conjunta (a partir del 7/4/89).
22) N$ 27.000,00 10/pub 27135 Nov 08- v Nov 21

GRILLITO LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1242, Fº 4684, Libro 2 de Contratos.
Socios: MABEL ESTHER VERNAZZA BUSSOLINI y ANA MARIA VERNAZZA BUSSOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y de mercaderías en general, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mabel Esther Vernazza Bussolini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27259 Nov 07- v Nov 20

S.I.A.F.V. LIMITADA

Contrato: 1 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 785, Folio 2957 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO GOICOECHEA GROBA, DELIA NOVELLE BARREIRO, HUGO GOICOECHEA NOVELLES y ADRIANA DANIELA MORETTO PEREZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos agropecuarios y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, renovable.
Administración: Hugo Goicoechea Groba, Delia Novelle Barreiro, Hugo Goicoechea Novelles, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27281 Nov 06- v Nov 17

SBC INTERCONSULT S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato anterior: 29/7/89. Inscripto el 1/8/88, con el Nº 976 al Fo. 3576 vto. del libro Nº 2 de Contratos.
Modificación de Contrato: 28/8/89. Inscripta el 22/8/89 con el Nº 1311 al Fo. 5099 del L. Nº 1 de Contratos.
Capital Anterior: N$ 300.000.
Capital Actual: N$ 20.000.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27467 Nov 07- v Nov 20

EXPOVINOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/4/88.
Registro: Nº 560, folio 2022, libro 2.
Contrato Cedente: Jorge Luis Rodríguez García y Elizabeth Edith Mato García.
Cesionarios: José Bernardo Rodríguez Suárez y Carmen Reyes Mendez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27479 Nov 08- v Nov 21

IRIS S.A.

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 08- v Nov 21

CERRAM S. R. L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 1989.
Inscripción: 10 agosto 1989, Nº 1.026 folio 3862 vta. Libro Nº 2.
Cedente: LUIS PIÑEIRO, WILMA VIEIRA, ARACELI PEREZ.
Cesionario: Roberto García Rey, Ana María Calvo, Alejandro García Calvo, totalidad de cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27680 Nov 08- v Nov 21

SUPERGAS ARIEL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: 27 de setiembre de 1989, con el número 1272 al folio 4801 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA BEATRIZ ALBERTI REYES y Maria Ema Reyes LibonAti.
Plazo: 5 años.
Administración: María Beatriz Alberti Reyes.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de supergas, distribución y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27683 Nov 08- v Nov 21

ALIMUND URUGUAY LTD. S.R.L.

Contrato: 15/9/989.
Inscripción: Nº 1280, folio 4828v., libro 2.
Socios: WIFREDO MELOGNIO SOTTO, MARIA LUCILA ANOLLES.

Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Wifredo Melognio.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27795 Nov 08- v Nov 21

LEWARG S.R.L.

Contrato: 2/5/86.
Registro: 12/5/86, Nº 425, folio 1612v., libro 2.
Socios: ROBERTO SANCHEZ DA LUZ, MARIA del CARMEN SCOLA CARVAJAL.
Objeto: Mueblería y Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27823 Nov 08- v Nov 21

THE MUSCLE LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1303, folio 4914, libro 1 de Contratos.
Cedentes: José Aquiles De Césare Gutiérrez, Enrique Lucio Mallo Zoani y Nancy Alonso.
Cesionarios: Jorge Zás Fernández y Alfiero Vivaldelli Bresciani.
Modificación: a) Se amplía el objeto: producción, importación, exportación, distribución, y venta de Video Cassettes, películas, cintas y afines y b) la administración la tendrán dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27824 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1127, folio 4246, libro 2.
Nueva denominación: M & V, Sistemas Informáticos S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27831 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2164, libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO y JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computación, análisis de sistemas, programación y puesta en marcha de los mismos. Compra, venta de bienes muebles.Importación, exportación, distribución, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Ambos socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27832 Nov 08- v Nov 21

NOVONYL LIMITADA (GEISINGER y GEISINGER LIMITADA)

Contrato: 01/setiembre/1989.
Registro: Nº 1015 Fo. 3812 Lo. Nº 3 de Contratos, el 26/setiembre/1989.
Cedente/s: CURT MARCELO GEISINGER SCHNAP- (cedió 45 cuotas).
Cesionario/s: Leonardo Fabian Geisinger Wschebor.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27867 Nov 10- v Nov 23

VIOLETA LIMITADA

Contrato: 22/9/89 inscripción con el Nº 998 - Fo. 3749 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SALABERRY y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Capital: N$ 700.000 = 160 cuotas (Ma. C. Rodríguez: N$ 560.000: 80 cuotas y J.L. Guntín: N$ 140.000 : 20 cuotas).
Administración: María Cristina Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: todas las operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27870 Nov 10- v Nov 23

SONINO PRODUCCIONES LIMITADA (S.P. LTDA.)

Contrato: 21 set. 1989.
Registro: Nº 1306 Fo. 5081 vto. Lo. 1.
Socios: JORGE LUIS SONINO MORINI, NOEMI IVONNE GRIMALDI TRAVERSO, JULIO GUILLERMO, FERNANDO LUIS Y KARINA LOURDES SONINO GRIMALDI.
Objeto: Promoción organización y realización de espectáculos de toda índole; prestación de servicios y comercialización e industrialización de bienes a ello relacionados; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 700.000 - aportado en efectivo.
Administración y representacin: Noemí Grimaldi.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 22.500,00 10/pub 28052 Nov 10- v Nov 23

ORIENTUR VIAJES S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 1328, folio 5015 vto., libro 2.
Cedente: Eduardo Bernabé Aquino de León.
Cesionario: Carlos Hugo Jaurena Icetti.
Administración: Carlos Hugo Jaurena Icetti Sergio Marcelo Jaurena Domenech indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28204 Nov 10- v Nov 23

TALLER DE ESMALTADOS AL HORNO LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1976.
Registro: No. 100, folio 354, libro 1.
Capital: N$ 5.000.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de Esmaltados al Horno, Importación y Exportación pintura en general.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28205 Nov 10- v Nov 23

HERNIC LTDA.

Contrato: 1/8/989.
Socios: PATRICIA HERRERA KIEFER, (45%), SERGIO PARDO OMBOZZOLI, (10%), ANGEL NICOLAS NICOLOW INTHAMOUSSU, (45%).
Objeto: Reparaciones navales, industriales, eléctricas, explotación de líneas de transport e marítimo, fluvial y/o terrestres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistinta.
Capital: N$ 700.000, dividido en cuotas de N$ 7.000.
Registro: 5/9/989, No. 1161, folio 4379 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28213 Nov 10- v Nov 23

DON TOMAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17/7/89
Inscripción: Nº 973 Fº 3648 v. Libro 3.
Cedentes: NELLY ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Cesionario: Ovidio Martínez Morgadanes.
Administración: Ovidio Martínez Morgadanes, Nelly Alario Bianchi en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28247 Nov 10- v Nov 23

PUNTA BALLENA JARDINES S. R. L.

Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Nº 70 del folio 282 al folio 285 Libro Nº 28.
Socios: MARTIN PLACIDO AÑON ELCARTE, SILVIA ALVIGINI BREGA, MARTHA ELCARTE SAMBATYOU.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ruta 93 Km. 126,500 Maldonado.
Objeto: vivero forestal, ornamental, perforaciones, riego, decoración de jardines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28249 Nov 10- v Nov 23

CINCO ESTRELLAS S. R. L.

Contrato: 1º octubre 1989.
Inscripción: Nº 1300 Fº 4897 Lº 2.
Socios: MARIA JULIA FERNANDEZ, ALEJANDRA NUÑEZ FERNANDEZ y RICARDO IBARRA.
Objeto: Transporte y distribución de productos envasados y bebidas nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Alejandra Núñez y Ricardo Ibarra en forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28310 Nov 10- v Nov 23

SERVITEC LTDA.

Contrato: 1/09/1989.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY, MARTHA IFRAN ETCHAMENDY y FERNANDO TABAREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta, reparación de equipo para uso industrial, Representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 600.000., aportados en partes iguales.
Administración: será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1041 al Fo. 3912 vto. del Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28541 Nov 03- v Nov 16

INTER- SOFT S.R.L.

Cesión de cuotas- modificación.
Fecha: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1134, Fo. 4269 Lo. 2.
Cedente: WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES.
Cesionaria: Mariana Vilanova Cardeillac.
Modificación: Administración: Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana, Vilanova Cardeillac indistintamente, salvo oblig. superiores a U$S 15.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28703 Nov 10- v Nov 23

RINALDI Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 249, folio 931v., libro 1.
Cedentes: César Celsi, Gladys Sugo.
Cesionaria: Clelia Celsi.
Administración: Juan Rinaldi, Clelia Celsi indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28901 Nov 03- v Nov 16

FARMASERVICIO S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1.096 al folio 4251v del libro 1.
Socios: ORTIZ GOMEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LABORDE ELENA SUSANA.
Administración: José Luis Ortiz.
Capital: N$ 650.000.
Objeto: Distribución, Importación y Representación de productos farmacéuticos, medicamentos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28907 Nov 03- v Nov 16

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25/7/989, ratificado: 18/9/1989.
Registro: Nº 1302, folio 4904, libro Nº 2.
Cedentes: Héctor Zuccolini Piñeyro y Gladys María Silva Costa.
Cesionarios: Adolfo Enrique López Albornoz y María Dolores Martínez Regueiro.
Administración: Adolfo Enrique López.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28909 Nov 03- v Nov 16

DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 947 Fo. 3549v. Lo. 3.
Cedente/s: RAUL SERGIO CAFFERA MIRAVALLES, WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ Y NESTOR OMAR UMPIERREZ PORCAL.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama (total de cuotas).
Administración: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29004 Nov 07- v Nov 20

MARMIGRAN S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 26 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1076 Fo. 4054 Lo. No. 3 de Contratos.
Disolución parcial por fallecimiento del socio Federico Heine Torra y la no incorporación de sus herederos.
Partes sociales: JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ (250), HEBER FELIX LONGONI REYNA (83.33), MARIO CARLOS GUIDI TESTORI (83.33), NESTOR ORSI PIZZARRO (83.33).
Administración: José Luis Folgueras Alvarez y Néstor Orsi Pizzarro conjunta e indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29005 Nov 07- v Nov 20

ELLERA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1036, folio 3894, libro 3.
Socios: DARIO PIERINO PRIBAZ PRIBAZ, INGRID PRIBAZ PRIBAZ, VILMA PRIBAZ COSCHIZZA.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Pribaz, Ingrid Pribaz conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29367 Nov 07- v Nov 20

HAND FREE S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1201, folio 4659, libro 1.
Socios: LUIS MARIA HENDERSON COLLAZO, GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importaciones.
Capital: N$ 1:400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29368 Nov 07- v Nov 20

BARUCAN LTDA.

Denominación: Barométricas Unidas Canelones Ltda.
Razón Social: BARUCAN LTDA.
Contrato: 14 octubre 1989.
Inscripción: Nº 248, Fº 933/937, Lº 89.
Socios: CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA, HECTOR FRANCISCO GONZALEZ ROBATTO, HUGO LAUDATO URQUHART, JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO.

Administración: Indistinta.
Disposición y contratación: Tres conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Desagote, limpieza: pozos sépticos, cloacas, bocas tormentas; forestación, mantenimiento: jardines, plazas; fabricación: biogás, fertilizantes.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29412 Oct 30- v Nov 13

ARTEMANOS S.R.L.
Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Nº 1.384 Fº 5.361 Lº 1.
Socios: MIRTHA ZULEMA CELIBERTI ROSAS, TANIA ROSANNA ARCE, NICOMEDES FERREIRA BALDA.
Administración: Tania Rosanna Arce.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración, comercialización artículos artesanales, juguetería, bazar, decoración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29414 Oct 30- v Nov 13

MAY LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1989.
Socios: ANA MARIA ACOSTA SERRATO y DIONISIO LOPEZ RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de carnes, elaboración y venta de alimentos en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ana María Acosta Serrato.
Inscripción Reg. Com.: Nº 956 Fº 3584 Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29415 Oct 30- v Nov 13

RUAL LIMITADA
Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 22, Lº 2.
Socios: RUBEN ISIDORO CUARTIN PRIETO y ALDA TERESA POSADAS ANTELO.
Capital: N$ 1.950.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representaciones y corretajes.
Administración: Alda Posadas Antelo.
Domicilio: Avda. Kennedy s/n. Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29416 Oct 30- v Nov 13

GIOCOSA LTDA.
Contrato: 6/10/1989.
Inscripción: Nº 1051 Fº 3951 v. Lº 3.
Socios: GIOCONDA ALZUGARAY MELO y JUAN CARLOS CORGO VIÑAS.
Objeto: Negocio de compraventa, prestación servicios, industrialización y transformación de productos para la venta. Abarcará sectores como papelería, ferretería, bazar, librería, imprenta, almacén, bar, barraca, juguetería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29419 Oct 30- v Nov 13

ESTACION INDEPENDENCIA S.R.L.
Contrato: Montevideo, 3/9/1989.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4376 v. Lº 3.
Socios: GUSTAVO JAVIER y ROGELIO NESTOR RAMIREZ BONVICINI.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 60 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: "Estación de servicio".
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29430 Oct 30- v Nov 13

ITALUR LIMITADA
Contrato: 2 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1339 Fº 5054 v. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RAMON BERNA ZARAGOZA, NERY PEDRO REY COLOMBO y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes y/o servicios. Exportaciones e importaciones. Mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29435 Nov 06- v Nov 17

AQUACON S.R.L.
Contrato: 2 octubre 1989.
Registro: Nº 1073 Fº 4040 v. Lº 3.
Socios: INES MARIA DEL CARMEN FRESNEDO HERRERA y ALEJANDRO RAUL VARELA GUTIERREZ.
Objeto: Consultoría, importaciones, exportaciones y comercialización en acuicultura, pesca y materias conexas.
Capital: N$ 504.000 en efectivo a mitades.
Administración y representación: Inés Fresnedo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29440 Oct 30- v Nov 13

SUR PUBLICACIONES S.R.L.
Contrato: 27.09.1989 inscripto Nº 1310 Fº 4939 Lº 2 de contratos.
Socios: CARL SOMMER NIELSEN y CLAUDIA NIELSEN BARREIRO.
Capital: N$ 560.000 cuotas N$ 7.000 c/u. 70 cuotas Carl Sommer y 10 cuotas Claudia Nielsen.
Administración: Carl Sommer Nielsen con amplias facultades de disposición incluso firmar cheques vales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta publicaciones y servicios en gral. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29441 Oct 30- v Nov 13

ITUAR LTDA.
Contrato: 21/09/89.
Inscripción: Nº 250, Fº 942/944, Libro de contratos.
Socios: GLADYS GESSY PIRIZ MACHADO, MARIA ROSA DEL PUERTO OLIVERA y MARIA RIZZO PALLADINO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Objeto: Taller confecciones prendas de vestir, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29442 Oct 30- v Nov 13

V.I.P. S.R.L.
Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1363 Fº 5143 Lº 2 de Contratos.
Socios: PABLO MARTINEZ PERI, GONZALO OCTAVIO BASTON PEREZ, ADRIANA KIEDANSKI BULA.
Objeto: Asesoramiento, dirección, proyectos, administración y/o ejecución de obras relativas a la construcción, exportación e importación, seguros.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Pablo Martínez Peri.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29443 Oct 30- v Nov 13

FERSA LIMITADA
Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128 Fº 4253 vto. Libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias p rimas y mercaderías, prestación de servicios varios, ooperaciones con todo tipo de bienes, importaciones, importaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: Tres años prorrogables. Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 06- v Nov 17

ARGOS PROPIEDADES S. R. L.
Contrato: 6/9/89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 156, folio 603/07, To. 28 Contratos (6/9/89).
Socios: IMBERT NOVEL NUÑEZ NUÑEZ y CARLOS MARIA TRAIBEL RAMIREZ (36 cuotas c/u.).
Objeto: Negocios inmobiliarios, construir, intermediaciones y corretajes en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c/u.
Domicilio: Dpto. de Maldonado. Administración: Imbert Novel Núñez Núñez y Carlos María Traibel Ramírez en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29457 Oct 30- v Nov 13

CARLOS PINEDA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 117 folios 437 a 440 Reg. Com. Colonia el 5/10/1989.
Cedente: HUGO ALCIDES PINEDA.
Cesionarios: Carlos Hugo Pineda y Leticia Bianchi de Pineda.
Administración: Carlos Hugo Pineda.
Razón social: "Carlos Pineda S. R. L.".
Domicilio: 25 de Mayo 313 (Carmelo).
22) N$ 13.500,00 10/pub 29461 Oct 30- v Nov 13

CONTEMPO S. R. L.
Contrato: 14/8/1989.
Inscripción: Registro Comercio Nº 38 folio 150 Tomo XIX.
Socios: HUGO ANIBAL y MARIA JOSE PERERA FERRO y MARIA CAROLINA MENENDEZ FERRO.
Objeto: Explotación de negocios en el ramo de compra venta y fabricación de artículos de bazar, mueblería, tapicería, iluminación, arte, electrodomésticos, papelería, hierro forjado, librería, juguetería, decoración, baños, perfumería, cosmética y artículos de tienda en general, la realización de negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: María José Perera Ferro y María Carolina Menéndez Ferro, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29468 Oct 30- v Nov 13

DISCAN S. R. L.
Contrato: 3/X/89
Inscripción: Nº 237 folios 889/894 Registro de Comercio de Canelones.
Socios: LUIS ROBERTO PRIGUE ESTAVILLO, CESAR BONIZZI MANELLI.
Objeto: Distribución de Productos alimenticios.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29475 Oct 30- v Nov 13

GALTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4/5/89.
Inscripción: Nº 669 folio 2482 Vto. Libro 2 Contratos.
Cedente: FRANCISCO GALISTEO.
Cesionario: Teresa Cuelho.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29485 Oct 30- v Nov 13

MAILING CORREO PRIVADO S. R. L.
Contrato: 11/9/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.222, folio 4607, Libro 2 Cont.
Socios: FERNANDO ABELLA FAGUAGA, ALEJANDRO TORRENDELL CABRAL, ENRIQUE LOPEZ CASTILLA ROMPANI.
Objeto: Prestación de Servicios; Transportar y entregar correspondencia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 444 - P. 7 - Montevideo.
Denominación: "Mailing Correo Privado S. R. L."

MAILING CORREO PRIVADO S. R. L.
Contrato (Modificación): 4/10/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.078, folio 4059 vto., Libro 3 Cont.
Nueva Denominación: "Mailing Privado S. R. L.".
22) N$ 27.000,00 10/pub 29491 Oct 30- v Nov 13

BONANATA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato:
Inscripción: Nº 402 Fº 1496 v. Lº 1.
Cedentes: UMBERTO BONANATA y MARIA CORRADO.

Cesionaria: Rosa Bruno Bonanata ceden 5 cuotas cada uno; total 10 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29522 Oct 30- v Nov 13

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29.9.89.
Reg. Com. Canel. No. 254 Fo. 961/5 Año 1989.
Socios: LYLIAM MARY FUMERO FUMERO, ADRIANA GONZALEZ CELMI.
Domicilio: Las Piedras- Canelones.
Objeto: comercialización de arts. para baño.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29536 Oct 30- v Nov 13

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO, SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas, artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño, decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de Contratos.

22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 08- v Nov 21

ANTARTIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Por documento de fecha 6 de marzo de 1989 inscripto en el Registro Públcio de Comercio con el No. 87 Fo. 326/329 año 1989.
Cesiones: a) CARLOS ALBERTO FATIGATTI VILLARREAL cede 24 cuotas a NELSON AMPELIO SANDONA SIMONENA.
b) BLANCA LIDIA ROJAS cede una cuota a Nelson Ampelio Simonene.
c) BLANCA LIDIA ROJAS cede 25 cuotas a LIANA FARIÑAS.
MODIFICACION ADMINISTRACION.
Se modifica la Administración quedando de la siguiente forma: Será ejercida por los esposos Carlos Alberto Fatigatti Villarreal y Blanca Lidia Rojas y los esposos Nelson Ampelio Sandona y Liana Fariñas actuando en forma conjunta cualquiera dos de ellos pero en todos los casos por un integrante de cada matrimonio.

22) N$ 27.000,00 10/pub 29541 Oct 30- v Nov 13

COSAL S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1380, Fo. 5343, Lo. 1 de Contratos, 1989.
Objeto: Distribución de bebidas y otros, comercialización e industrialización materias primas, exportación e importación.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO Y NANCY JEANNETTE RODRIGUEZ CURBELO.
Capital: N$ 1:000.000.oo.
Administración: Cualesquiera de los socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3166, apto. 402, Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29542 Oct 30- v Nov 13

ARENA LTDA.

CESION DE CUOTA.
31/7/89.
Registro: No. 1046 Fo. 3929 Lo. 3.
Cedente: EDUARDO JUAN CASANOVA AROSTEGUY.
Cesionario: Esteban Alejandro Schroeder Orozco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29556 Oct 30- v Nov 13

NUEVA HIERROS S.R.L.

Contrato: 28/8/1989.
Inscripción: Nº 1199 Fo. 4651 v. Lo. 1.
Objeto: barraca de hierros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: ENRIQUE BERACOCHEA, LUIS BERACOCHEA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29557 Oct 30- v Nov 13

MARDAN S.R.L.

Contrato: 1 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1391, Fo. 5386 v. Lo. 1.
Socios: SUSANA MITNIK, CELIA MITNIK y VIVIAN ZOLKWER.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Susana o Celia Mitnik indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29564 Oct 30- v Nov 13

NOSSA TABERNA S.R.L.

Contrato: 16 DE OCTUBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1113, Fo. 4187/4192 Lo. 3 de Contratos.
Socios: NIBIA RIVAS DA ROSA, MARIA ELBA SOUTO MARTINEZ, ANA MARIA REBORA OUTEDA Y JOAQUIN DE LOS ANGELES ALCALA.
Objeto: Restorán, pizzería, cervecería, salón de té, industrialización de alimentos y elaboración de materias primas para consumo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 691.800.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana María Rébora Outeda.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29565 Oct 30- v Nov 13

CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. 1.
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO y MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

PROINAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de cuotas y modificaciones.
Contratos: 2-X-1989. Registro: Nos. 1080 y 1081, Fo. 4065 y 4068 Lo. 3.
Cedente: ARTURO LARRIERA ARTAGAVEYTIA.-
Cesionaria: Laura Estrella Lockhart Genta.
Modificaciones: Administración: indistinta por Tomás Marcos Wahrmann y Laura Estrella Lockhart.
Plazo: 30 años desde el 31/10/1988.
Capital social actual N$ 3.600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29572 Oct 30- v Nov 13

ACRI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.
Contrato: 6/10/1989.
Reg. No. 1082 Fo. 4071 vto. Lo.3.
Cedente: ALBERTO PESOVICH CAPIZA .
Cesionario: Juan Femenías Iglesias.
Modificación: Administrador único Juan Femenías con facultades irrestrictas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29573 Oct 30- v Nov 13

PLATENSE S.R.L.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Registro: No. 254 Fo. 961/965 Lo. Contrato S.R.L. del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones.
Socios: MARIO ENRIQUE TORTORA BOTTO Y ASDRUBAL JORGE BALBI MAZZEO.
Objeto: prestación del servicio de barométrica y accesorios.
Capital: N$ 1.000.000.oo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: indistinta y conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29575 Oct 30- v Nov 13

ABRIL FARMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS.
Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.397, Fo. 5409, Lo. 1, 16 de octubre de 1989.
Cedentes: GABRIELA BRUNETTO FONTAN, HECTOR BENITO BRUNETTO DECIA Y ALBERTO OSVALDO ROJAS BALLESTRINO, todas sus cuotas sociales.
Cesionarios: Luis Mario Trianon Pucherelli y Nora Rita Aguiar Laurido.
Administración: amnbos socios, en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29576 Oct 30- v Nov 13

ARANDA LTDA

Contrato: 1 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1087, Fo. 4086 v. Lo. No. 3.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBENS DARIO RIERA HERNANDEZ Y SANDRA ANACONDA RIERA HERNANDEZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29582 Oct 30- v Nov 13

ALFER LTDA

Cesión de cuotas y modificación.
Contrato: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 28/9/89 No. 1326 Fo. 5150 vto. Lo.' No. 1.
Cedentes: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA, ALICIA GRACIELA QUEIRO MARTIRENA, JULIAN ALVAREZ RUGGIERO Y MARIA MAGDALENA GOMEZ.
Cesionarios: Angel Alcides Olivera Techera y Graciela Rita González López.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29589 Nov 06- v Nov 17

ORO ILUMINACION S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Fecha: 29/08/1989.
Inscripción: Nº 1335 Fo. 5037 vto. Lo. 2.
Cedente: RUBENS ALBERTO REMEDIO DIAZ, SILVIA RUSSOMAGNO AMEIJENDA.
Cesionarios: Liliam Rodríguez Villa, Rossana Tiozzo Valdez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29590 Oct 30- v Nov 13

DIVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.
Contrato: 20 de agosto de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 934, Fo. 3548 v. del Lo. 3.
Modificación: Administradores: Carlos Lemos Couto, Walter Santos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29591 Oct 30- v Nov 13

CAR LTDA

Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1090, Fo. 4093, Lo. 3.
Socios: MARIA ELBIA MIER NUÑEZ Y ARIEL ROMMEL IFRAN ICHUSTI.
Objeto: Arrendamientos de vehículos con y sin chofer.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Elbia Mier Nuñez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29592 Oct 30- v Nov 13

QUITEX S.R.L.

Cesión de cuota social.
Cesión: 26 de agosto de 1988.
Cedente: MARIA CRISTINA BELLO LARROCA.
Cesionario: Jorge Luis Moizo Cassou.
Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 1333., Fo. 5172 vto. del Lo. 1 de Contratos del año 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29612 Oct 30- v Nov 13

CERRA CAR S.R.L.

Contrato: 11/9/89, Reg. P. y Gral. de Comercio, No. 1028, Fo. 3864, Lo. 3 de Contrato, 5/10/89.
Cedentes: EDUARDO ROMERO REGUEIRA Y

BLANCA DUARTE DOMINGUEZ. Cesionario/s: Julio César Corre Iguini.
Modificación: Capital: N$ 640.000.
Administración: Julio Correa.
Socios: los citados CORREA y ROMERO.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29613 Oct 30- v Nov 13

PAMAHI S.R.L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción registro público y General de Comercio No. 1184, Fo. 4588 vto. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ Y AGUSTIN GUSTAVO LOPEZ DUARTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29616 Oct 30- v Nov 27

CAPI S.R.L.

Contrato: 8 de setiembre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 161, del folio 628 al 631, To. 28 el 11/9/89.
Capital: N$ 800.000.
Socios: HUMBERTO RENEE GUERRA y MARIA EMILIA BONIFACIO MOSTEIRO.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Marisquería, restaurante, pizzería, etc.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29681 Oct 31- v Nov 14

FAILUX LTDA.

Contrato: 1/2/89.
Inscripción. Nº 17. folio 64/67. To. 28, 13/2/89.
Socios: GERARDO RAMIRO MOLINA QUINTANA, MARIA EVA ETULAIN, GUADALUPE VIROGA HERNANDEZ, FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA.
Administración: Gerardo Ramiro Molina Quintana y Fruk Durbín Rodríguez Viroga.
Objeto: Fabricación y venta materiales y artefactos electricidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29682 Oct 31- v Nov 14

ROCCA y SILVEIRA LIMITADA

Contrato privado del 28 de agosto de 1989, in[illegible]to en el Registro Público de Comercio con el Nº 15[illegible] folio 598 al 602 en el Tomo 28, el día 5 de setiembre de 1989.
Socios: RUBEN MARIO ROCCA FORASTIER, MIGUEL ANGEL SILVEIRA FERNANDEZ.
Objeto: intermediación en negocios inmobiliarios, industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000, Integración: 2:500.000 cada uno.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29683 Oct 31- v Nov 14

INALPINA S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 43 del folio 169 al 176 del tomo del Registro de Comercio.
Socios: TABARE PRESA PEREZ y BETTINA NAIR PRESA DELEON, CESAR TABARE PRESA DELEON y DANIEL EUGENIO PRESA DELEON.
Objeto: Industrializadora de productos lácteos y/o Cárnicos y/o vegetales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos similares.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente (representan el 60% del capital).
Capital: N$ 600.000.
Razón Social: industrializadora ALPINA S.R.L.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29696 Oct 31- v Nov 14

GRAPFFA S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 163, folio 638 al 641, libro 28.
Socios: JOSE MIGUEL MARIA DEBUCHY, FABIO ANTONIO MARIA PICCOLETTI, FERNANDO LUIS CARRARA, ADOLFO MANUEL MEALLA, GERMANO FOGALE DALLA MURA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este. Maldonado.
Objeto: importación, exportación todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios, bienes, explotación de marcas, patentes, privilegios, en general cualquier tipo operaciones comerciales, civiles, industriales, formación clubes deportivos, explotación canchas de tenis o similares, etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29697 Oct 31- v Nov 14

ELECTROTECNICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 1/9/989, ante Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, inscripto en Registro Público Comercio de Soriano, el 8/9/989, No. 53, folio 237, libro contratos.
Socios: MARIO ALBERTO MARTINEZ BOOK y NELIDA ESTHER FELLER GIMENEZ.
Objeto: Instalaciones eléctricas, bobinados, construcción y comercialización de muebles metálicos, cerramientos, tableros, intermediación, importación y exportación, arrendamientos de bienes, obras y servicios, comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Dolores, (Soriano).
22) N$ 22.500,00 10/pub 29705 Oct 31- v Nov 14

CAPIRO LIMITADA

Contrato: 27/9/989.
Registro: No. 1311, folio 4942v., libro 2.
Socios: LAURA MONICA BITTENCOURT BOFFA, BEATRIZ RODRIGUEZ CORBO y ELDA NAIR MATO LAVEZZO.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos alimenticios
Administración: Laura Mónica Bittencour Boffa.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29723 Oct 31- v Nov 14

SUDAM LTDA.

Contrato: 28/8/989.
Registro: No. 1249, folio 4858v., libro 1.
Socios: PABLO GABRIEL AVE MONTAÑO y RICARDO ALVARO GNAZZO RIPOLL.
Objeto: Herrería de obra y artística, metalúrgica, carpintería de aluminio y de acero inoxidable.
Administración: Pablo Gabriel Ave Montaño.
Capital: N$ 580.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29724 Oct 31- v Nov 14

GARDI S.R.L.

Contrato: 18/9/89.
Inscripción: Nº 1048, Fº 3938, Libro 3.
Socios: ALFREDO GARCIA, CARLOS DIAZ.
Objeto: Comercialización instrumentos quirúrgicos y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 580.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29735 Oct 31- v Nov 14

CARLOS E. DE BAEREMAECKER LIMITADA

Contrato: 4.10.89.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4325 v., Libro 3.
Socios: CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER LACAZE y ARTIGAS JOSE DUARTE NUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Todos los actos correspondientes a la profesión de Agente de Comercio Exterior.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29736 Oct 31- v Nov 14

FARMACIA BRITO DEL PINO LTDA.

12 de octubre de 1989, Registro de Comercio Nº 1298, Folio 5413 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM FUKS, SUSANA BARRANDEGUY, JORGE ALVES, SYLVIA VIDAL, LIDIA CHARQUERO.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Abraham Fuks y Sylvia Vidal, indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29737 Oct 31- v Nov 14

CELULOSAS URUGUAYAS LTDA.

Contrato: Fecha 10 de octubre de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1406 al folio 5443 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARTA SONIA SANCHEZ, GUSTAVO LOPEZ ELUSTONDO y ROBERTO ALEJANDRO SAN MARTIN MARCHAMALO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Marta Sonia Sánchez y Gustavo López Elustondo en forma conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cartón, papel y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29739 Oct 31- v Nov 14

LAS MIRAS S.R.L.

Contrato: 10/7/87.
Inscripción: Nº 795, Fº 303-7, Libro 3.
Socios: ROBERTO ARAUJO, MIRTA SILVA E[illegible] TUARTE.
Objeto: Transporte de Mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 7 años, prorrogable en 3 períodos de 3 años c/u.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Capital: N$ 500.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29742 Oct 31- v Nov 14

ROTARA LTDA.

Contrato: 22/09/89.
Inscripción: Nº 229, Fº 860/853.
Socios: ROMEO TABOBA VARSI, ROBERTO C[illegible]RADO VARSI, JUSTINA RAQUEL PE[illegible]
Capital: N$ 600.000.
Administración: Romeo Taboba Varsi y/o Roberto Conrado Varsi, indistintamente.
Objeto: Bar, Restorán, Pizzería, Gestoría e Inmo[illegible]
Plazo: 5 años, prorrogable cada año.
Domicilio: Ing. Calcagno s/n. (Shangrilá).
22) N$ 13.500,00 10/pub 29750 Oct 31- v Nov 14

AVEGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 9 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1083, Fº4073 vto., Libro 3 Cont[illegible] JUAN JOSE GALLERO SACHETTI cede sus cuotas sociales a Aníbal Walter Galiero Martínez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29766 Oct 31- v Nov 14

ADRIMAR LTDA.

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4289 v., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO CAMORS PEREZ y JOSE LUIS ASADURIAN SEROPIAN.
Capital: 600.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de Alimentos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29767 Nov 10- v Nov 23

RADIOFLET LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1244 al Folio 4690 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.

Cedente/s: ROSA TERESITA DIAZ MARRA.
Cesionaria/s: Gregoria Victoria Teliz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29772 Nov 01- v Nov 15

VIRO LTDA.

Contrato: 16/08/89.
Inscripción: Nº 905, Folio 3396 vuelto, Libro 3.
Socios: JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ, VIRGINIA MONICA RODRIGUEZ FONTES.
Objeto: Exp. Neg. agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29783 Nov 01- v Nov 15.

VISTO BUENO URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1270 al Folio 4934 del Libro 1 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedente/s: ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO.
Cesionaria/s: Julia Marina Dolores Grezes Bardecio, doce cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29784 Nov 01- v Nov 15

ALFONSO G. IRAOLA DUHALDE LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Agosto 28/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 61, Fº 275/277.
Cedente/s: BISMARCK ALFREDO IRAOLA MONTEGUI.
Cesionario/s: Daniel Oscar Sonderegger Montegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29788 Nov 01- v Nov 15

BAUTISTA GERPE LTDA. CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 4/9/89, Nº 1141, Fo. 4299 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: WILSON RICARDO GERPE MARCOS.
Cesionario/s: Bautista Gerpe Mourella; Néstor William, Miguel Angel, Oscar Waldemar y Walter Gustavo Gerpe Marcos.
Administración: Bautista Gerpe Mourella o Néstor William Gerpe Marcos indistintamente, o 2 cualesquiera de los demás socios conjunta o indistintamente.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29789 Nov 01- v Nov 15

APPE S.R.L.

Contrato: 18 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1304.
Socios: SONIA NANCI SOSA APARICIO y RAQUEL PEREIRA LAMEIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, edición, importación, producción de películas en videocassettes.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29790 Nov 01- v Nov 15

TALLER RAMA LTDA. CESION DE CUOTA

Fecha: 14.09.88.
Registro: Nº 1264, Folio 4774, Libro 2.
Cedente/s: ISABEL MARIELA PUIG PEREYRA.
Cesionario/s: Ricardo Fabián Puig Pereyra.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29803 Nov 01- v Nov 15

MOBRICAL LTDA. CESION DE CUOTA

Fecha: 14/9/88.
Registro: 1390, Folio 5239, Libro 2.
Cedente/s: CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO.
Cesionario/s: Alvaro Cotelo Schiappapietre.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29804 Nov 01- v Nov 15

EL COMBATE LTDA.

Contrato: 14/7/86.
Registro: 752, Folio 2708 v., Libro 1.
Socios: JULIO RODRIGUEZ SUAREZ, ALICIA BANDERA y GLORIA ZULMA RODRIGUEZ BANDERA.
Capital: N$ 120.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, venta de frutas y verduras, distribución.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29805 Nov 01- v Nov 15

ARTE Y DISEñO LTDA. CESION DE CUOTA

Fecha: 28.4.89.
Registro: Nº 713, Fo. 2690 Lo. 3.
Cedente/s: QUEBRIS ELENA MALZONI PEREYRA y MARIA del CARMEN VIA ALVAREZ.
Cesionario/s: Luis Leonel Luzardo Mussini y Graciela Elizabeth Collazo Agriel.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29806 Nov 01- v Nov 15

AUTOMOTORA DEL PARQUE S.R.L. - TULES LTDA. CESION DE CUOTAS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 2 enero 1989.
Registro: Nº 1288, folio 4857 v., Libro 2.
ANNUNZIATA PIRONTI MORELLI cedió 2 cuotas al Sr. Luis Alberto Idoate Guerequiz, 2 cuotas al Sr. Christian Enrique Magariños Hawkins y 2 cuotas al Sr. Jorge Luciano Martínez De Boni.
La sociedad se denominará "Tules Ltda."
Administración: Aldo Romano Lacana o Annunziata Pironti Morelli, indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29807 Nov 01- v Nov 15

BELGRANO S.R.L.

En publicaciones de fecha 25-5-87 al 5-6-87 de Cesión, surge fecha e inscripción de contrato original.
Corresponde: Contrato de Cesión 4-5-87, Nº 444, Folio 1668 v., Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29810 Nov 01- v Nov 15

COMFORTAIR LTDA. CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 1426, Folio 5528, Libro 1 Contratos.
Cedente/s: EDUARDO MILTON BENECH y ROSELLEY UGARTE.
Cesionario/s: Juan Pablo y Juan Marcos Benech.
Modificación: Administración: Carlos Benech conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29811 Nov 01- v Nov 15

TAXIS ODDONE LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 17.8.989.
Inscripción: Nº 107, Folio 436 a 437, Libro LX.
Cedente/s: MIGUEL ESTEBAN ODDONE BENEVENTANO.
Cesionario/s: Miguel Angel Oddone Paradiso.
Administración: Lilia Aurora Paradiso de Oddone y Miguel Angel Oddone, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29817 Nov 01- v Nov 15

SAUDI S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 43, Folio 180, Libro I.
Socios: LIDIO SAUTO, ANASTASIA DIAZ.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Lidio Sauto.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29829 Nov 01- v Nov 15

LUNAMAR S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 42, Folio 177, Libro I.
Socios: CANDIDO VILLAR, MARGARITA DIAZ.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Cándido Villar.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29830 Nov 01- v Nov 15

WALME S.R.L.

Contrato: 20/julio/88.
Inscripción: Nº 44, Folio 183, Libro I.
Socios: WALTER MEIRELLES, TERESITA MASSARINO.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Meirelles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29831 Nov 01- v Nov 15

WALUSA S.R.L.

Contrato: 21/junio/89.
Inscripción: Nº 31, Folio 124, Libro I.
Socios: CANDIDO VILLAR, LIDIO SAUTO, WALTER MEIRELLES.
Objeto: Comercialización, explotación, industrialización de bienes, fletes, transportes.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 630.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Meirelles.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29832 Nov 01- v Nov 15

WALLACH LTDA.

Contrato: 15-03-1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 81/84 v., Libro 1982.
Socios: JAIME WOLF WALLACH y LEOPOLDO JOSE WALLACH.
Objeto: Fabricación, distribución y vta. de muebles para el hogar, y accesorios.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 20.000,00 cada una, correspondiéndole al socio Jaime Wolf Wallach 1 cuota y a Leopoldo José Wallach, 9 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29833 Nov 01- v Nov 15

AGRI-MAC S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 30/9/1989.
Inscripción: Nº 53, Folio 221, Libro 14.
Socios: GUILLERMO LOBATO MARTINEZ, ROBERTO AQUILES GONZALEZ GAVAGNIN, LUIS FERNANDO GONZALEZ RAYMONDO.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Estación de Servicios. Compra y venta de automotores, maquinaria agrícola, repuestos y accesorios.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29844 Nov 01- v Nov 15

ECHEGUIA y GOLDARAZ LTDA.

Contrato: 14/agosto/1989.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 48, Folio 202/205, Libro 14/B.
Socios: JUAN JOSE ECHEGUIA DIBARBOURE y FELIZ ENRIQUE GOLDARAZ PISANO.
Objeto: Negocios rurales, remates ferias, etc.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 800.000, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29845 Nov 01- v Nov 15

CARLOS ALBERTO RAMON S.R.L.

21/setiembre/1989.
Registro Comercio Florida Nº 51, Fo. 214/217, Libro 14/B.
Socios: AIRNA LYDA MAQUIOLI, LYLIAN DEL CARMEN RODRIGUEZ, LUIS FELIPE RAMON.

Objeto: Comercio, industria, madera, leña, transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Lylian del Carmen Rodríguez.
Domicilio: Florida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29846 Nov 01- v Nov 15

DIC S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1989.
Registro Comercio Florida: Nº 55, Folio 231/234, Legajo 14 de Contratos.
Socios: MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y ESTELITA ELIZABETH HERNANDEZ MENDIVERRY.
Objeto: Realizar operaciones comerciales y civiles, con toda clase de bienes, esencialmente los relacionados con la agropecuaria. Comercialización de semovientes, consignación de ganados y subproductos. Explotación de carnicerías y afines. Negocios rurales. Realizar cualquier acto o contrato que implique adquisición, enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles sin más limitaciones que las que surjan de las leyes vigentes.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Máximo Gustavo Deus Guerrero.
Domicilio: Luis E. Pérez 363, Florida.
22) N$ 24.200,00 10/pub 29847 Nov 01- v Nov 15

MULTIKILO-TELAS Ltda.

Contrato: 5.10.1989.
Socios: MUCHEJ JACHMANIAN, RAQUEL ALPUY Y TATIANA JACHMANIAN.
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, comercialización y explotación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente la explotación del comercio en el ramo de telas, anexos y afines.
Plazo: 2 años a partir del 5.10.89.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente,
Capital: N$ 1:512.000,00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Registro: Nº 48, Fº 195, Tomo XIX (Reg. Comercio S. José).
22) N$ 22.500,00 10/pub 29859 Nov 01- v Nov 15

MAU S.R.L.

Socios: FOON LUN WONG, WAI PING TSANG Y ADOLFO SOUTO GALLARDO.
Contrato: 7/9/1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 1213 Fo. 4710 v. Lo. 1 el 8/9/1989.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, importación, exportacin, distribución, representaciones.
Administración: Foon Lun Wong, Wai Ping Tsang y Adolfo Souto Gallardo, indistinta, excepto hipotecas, fianzas, avales y garantías.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29876 Nov 01- v Nov 15

ROSA BLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Inscripción: Nº 1393 Fo. 5392 vto. Lo. 1.
Cedente/s: SARANDI SILVEIRA y MARIA CUESTAS (250 cuotas c/u).
Cesionario/s: Graciela Marenco (200 cuotas), María del Carmen Scuto (200 cuotas), María González (50 cuotas).
El capital se dividió en 500 cuotas de N$ 100 c/u.
Administración: Graciela Marenco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29877 Nov 01- v Nov 15

FRANCISCO LOPEZ CABANAS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1989.
Registro: Nº 680 Fo. 2520 Lo. 2.
Socios: FERNANDO ANDRES LOPEZ ALBACETE Y ESTELA MARY BON VILA.
Objeto: Venta de repuestos de máquinas de oficina, mantenimiento de máquinas de oficina, servicios, importación, exportación, representaciones, venta de máquinas de oficina.
Plazo: 5 (cinco) años, prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29880 Nov 01- v Nov 15

BEGA LTDA

Cesión: Montevideo, 30 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1214.
JULIO BRAIDA cede totalidad cuotas a Fernando Braida.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29888 Nov 01- v Nov 15

SNOB S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1274 Folio 4807 v. Libro 2.
Cedente/s: CELIA GASCUE.
Cesionario/s: Federico y Ernesto Deal Gascue.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29889 Nov 01- v Nov 15

TODOPLAST S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1/3/89.
Inscripción: Nº 1046 Fo. 4015 Lo. 3.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29890 Nov 01- v Nov 15

ANA CAROLINA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13/7/88.
Inscripción: Nº 1285 Fo. 4995 Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: JOSE FERREIRA ALONSO y MARIA TERESA PAVLIC.
Cesionario/s: José Antonio López Vázquez y José Manuel Urquiola Machín.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29891 Nov 01- v Nov 15

LA AVIACION S.R.L.

Cesión de cuotas: 10/9/85.
Inscripción: Nº 1103 Fo. 3796 Lo. 1.
Cedente/s: PILAR BORDON, GRACIELA ARAMBILLETE.
Cesionario/s: Ramón Hermida, Josefa Cudeiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29892 Nov 01- v Nov 15

ALIMPORT LIMITADA

Contrato: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1305, Folio 4019 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO GARCIA COLMAN y ALVARO FRANCISCO FIGUEROA ROBALLO.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 608.000.
Plazo: 1 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 29908 Nov 01- v Nov 15

HILZU S.R.L.

Contrato: 27/8/89.
Registro: Nº 1111, Folio 4178 v., Libro 3 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Cantina, Restorán y Afines.
Socios: HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE y MARIA ZULEMA ORTIZ TORAL.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29909 Nov 01- v Nov 15

LONG JHON BAR LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 29.9.1989.
Inscripción: Nº 1325, Folio 5004, Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: LUIS SANTAMARINA MENDEZ y JOSE DIAZ MENDEZ.
Cesionario/s: Shirley Justa López Vega y Serafín Fernández Barca.
Administración: Shirley Justa López Vega exclusivamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29910 Nov 01- v Nov 15

EDICIONES TRILCE S.R.L.

Contrato: 7-9-1989.
R.P.C. Nº 1268, Folio 4787, Libro 2.
Socios: PABLO HARARI (único administrador) y ANNI MORVAN.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Edic. y public. de libros, revistas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29911 Nov 01- v Nov 15

RE.VI.SE URUGUAY LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1127, Folio 4248 v., Libro 3.
Cedente/s: OMAR CESAR ESCOBAR SILVA y MARIA CRISTINA GAITUR de BOUISSA.
Cesionario/s: Menotti Ortiz del Puerto y Francisco Alfredo Di Cicco de Izurco.
Cuotas: La totalidad de los cedentes.
Modificación contrato: Administración y representación ambos socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29913 Nov 01- v Nov 15

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO, SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas; Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01- v Nov 29

GUILLERMO OREGGIONI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2.10.1989.
Registro: Nº 1409, Folio 5453, Libro 1.
Cedente/s: GUILLERMO N. OREGGIONI.
Cesionaria/s: Silvia Oreggioni (1 cuota).
22) N$ 9.000,00 10/pub 29925 Nov 01- v Nov 15

ALHAJAS RIOS DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weisserot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 03- v Nov 16

EXIM TRADING LTDA.

Contrato: 11/10/89.
Registro: Nº 1141 al Fo. 4300 del libro Nº 3 de Contratos el 19/10/89.
Socios: ELIAS ERNESTO HOFMAN FINKEL, GABRIEL MARCOS FELMAN TUB y JAVIER YOSEF HOFMAN NIBORSKI.
Administración: A cargo de los señores Elías Ernesto Hofman Finkel y Javier Hofman Niborski, actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:000.000,00 (Nuevos Pesos cinco millones).
Plazo: 1 año a contar del 11/10/89; prorrogable automáticamente.
Objeto: Representaciones, arrendamiento de licencias y patentes y producción de programas de comunicación masiva.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29942 Nov 03- v Nov 16

FARMACIA PINAMAR S.R.L.

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Canelones, 17/10/89, Nº 247, Fos. 928/932.
Objeto: Farmacia y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: SUSANA GLADYS LOPEZ AGUILAR y GLADYS RENEE AGUILAR ETCHEGOYEN.
Capital: N$ 840.000, Susana López N$ 756.000 y Gladys Aguilar N$ 84.000.
Administración: Indistinta, Disposición y Afectación: conjunta.
Domicilio: Pinamar.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29985 Nov 03- v Nov 16

OLPE S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 232, folios 871/875, 1989, libro de Contratos.
Objeto: Heladería, rotisería, elaboración y venta de todo tipo de alimentos, bebidas y afines.
Socios: FRANCISCO OMAR OLARAN MARTIN, MARTA RENE PEÑA JORGE, ANA BELLA OLARAN PEÑA.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Francisco Omar Olarán Martín.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Atlántida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29987 Nov 03- v Nov 16

RUTAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 24, Fo. 101/03, Libro 36 de Contratos el 8/8/89.
Socios: EDELMIRO JAUNARENA VILLIAN y GENOVEVA GONZALEZ SANTOS.
Objeto: Empresa de Transporte de Pasajeros, Encomiendas y Cartas.
Plazo: 1 año prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: indistintmente.

Capital: N$ 600.000 por mitades.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30000 Nov 03- v Nov 16

FAMILIAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Adriana Loreley Casa Honorio cede a María Alejandra Echande Viera, el 1º de setiembre de 1989. Registro Comercio Nº 111, Fo. 416 y 417.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30025 Nov 03- v Nov 16

EL GRAN VARON S.R.L.

Socios: JULIO FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ Y REGINA HILDA HERNANDEZ DE LOS ANGELES.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de Bar, Pizzería, Restaurante, Cantina, Casa de Comidas, Wiskería, Cafetería, Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente año a año.
Administración: Julio Fernando de Jesús Hernández.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción:Nº1066,Fo.400
8 vto. Lo. 3.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30047 Nov 03- v Nov 16

EL ANZUELO S.R.L.
Contrato: 27/09/89.
Inscripción: Nº 1382 Fo. 5352 Lo. 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA fASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ Y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general, y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000.- por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 03- v Nov 16

TOMPE S.R.L.
Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1142, Folio 4363 v., Libro 3.
Socios: GLADYS RAQUEL PEREIRA PEREZ y JORGE FERNANDO TOMAS MAGNANO.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Gladys Raquel Pereira Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, bar y afines, importación, exportación y comercialización de materias primas, mercaderías y otros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30066 Nov 03- v Nov 16

RODCAS LTDA.
Contrato: 22/2/88.
Inscripción: Nº 231, Folio 840 vta., Libro 2.
Socios: JOSE LIBER (o LIVER) RODRIGUEZ AUNES y MIRIAM MIRTHA CASAIS GERMANO.
Objeto: Bar, restaurante, cantina, pizzería, parrillada, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Liber (o Liver) Rodríguez Aunes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30067 Nov 03- v Nov 16

GREEN LIGHT LTDA.

Contrato: 10.10.89.
Inscripción: Nº 1394, Folio 5397, Libro 1.
Socios: ALBERTO ACOSTA y JAVIER LUZARDO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importar, exportar y efectuar representaciones en general de mercaderías varias.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30068 Nov 03- v Nov 16

PUER LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5422, Libro 1.
Socios: SARA BURGUEÑO GOICOECHEA y GABRIEL SFEIR RODRIGUEZ.
Objeto: Exterminación de plagas.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alejandro Del Barrio y Horacio Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30069 Nov 03- v Nov 16

LASKINA S.R.L.

Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1285, Folio 4847 vto, Libro 2.
Socios: CARLOS DANIEL LASTRA y WALDO ADRIEL BRANDWAJNMAN.
Objeto: Bar, comedor, vta. de bebidas alcohólicas, espectáculos artísticos y culturales, show, desfile de modas, representación, promoción de artistas nacionales y extranjeros, import y export de mercaderías y toda clase de op. comerciales afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 856, Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30070 Nov 03- v Nov 16

MAREL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, Folio 5480 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALEXIS ELLAURI MINELLI y GERARDO RAUL ORTAS GARCIA.
Objeto: Distribución y comercialización en general de todo tipo de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mario Alexis Ellauri Minelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30072 Nov 03- v Nov 16

SUMIN Ltda.

Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1139, Folio 4293 vto., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO NAVASCUES BONINO y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI.
Objeto: Intermediación de toda clase de bienes y servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30073 Nov 03- v Nov 16

NUEVA ESPERANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.11.88.
Inscripción: Nº 1831, folio 6995 vto., Libro 1.
Cedente/s: RICARDO CARDANI ROSTAGNO y MARIA DEL CARMEN GARCIA.
Cesionario/s: Brenda María y Juan Camboue Langone.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30076 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6689.
Inscripción: Nº 1407, Folio 5447 v., Libro 1.
Cedente/s: CONSUELO CORBERA MACHIN.
Cesionaria/s: "Cronus S.A.".
22) N$ 9.000,00 10/pub 30082 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6/89.
Inscripción: Nº 1408, Fº 5450, Libro 1.
Cedente/s: EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Cesionario/s: Julio Levi Westerfeld.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30083 Nov 03- v Nov 16

MAKER S.R.L.

Cesión de cuota al 27/2/85.
Inscripción: Reg. Pub. Com. 27/5/85, Nº 424, Folio 1630 v., Libro 3.
Cedente/s: JUAN C. MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario/s: María A. Martínez Bazán.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30084 Nov 03- v Nov 16

CUEROS LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1405, Folio 5437 v., Libro 1.
Socios: CARLOS BENITO HERNANDEZ FUNES. NILDA ISABEL FUNES SALVIA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 5 años, renovable cada 3 años.
Administración: Carlos B. Hernández Funes.
Domicilio: Enrique Aguiar 5071 bis (Montevideo).
Objeto: Venta de materiales para la industria marroquinera y del calzado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30085 Nov 03- v Nov 16

BUSINESS S.R.L.

Contrato: 13/10/89.
Registro: Nº 1158, Folio 4365 v., Libro 3.
Socios: CONRADO ALCANTARA DIAZ, JOSE ALBERTO OSEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 30086 Nov 03- v Nov 16

DA ROSA CAL S.R.L.
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1057, Folio 3976 v., Libro 3.
Socios: DIEGO ANTONIO de POSADAS MONTERO, HILDA DA ROSA ROSA, ARACY CAL DOS SANTOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Hilda Da Rosa y Aracy Cal, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30087 Nov 03- v Nov 16

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS DE SALTO LIMITADA
(U.C.I.S. LTDA.)

Contrato: Salto, 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 48, Folio 191/195, Libro 1 de Contratos el 30/10/85.
Socios: Sres. NESTOR CESAR CAMPOS PIERRI, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, GUSTAVO ENRIQUE GALVALISI PEREZ, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IRIBARNE.
Capital: N$ 40.000,00.

Objeto: Prestación de servicios médicos y toda operación civil comercial que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto establecido.
Plazo: 20 años a contar del 18/10/1985.
Domicilio: Brasil Nº 663, Salto.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30136 Nov 06- v Nov 17

ROSEDAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha 26.05.89.
Inscripción: Nº 80 folio 308 al folio 310, Libro Nº LX del 14.08.89.
Cedente/s: JUAN JOSE BONICA VILLANES.
Cesionaria/s: Rosana María Bonica Nudelman.
El Sr. Juan José Bonica cede a doña Rosana M& Bonica todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30145 Nov 06- v Nov 17

ALEGO LIMITADA

Contrato privado de 15.9.89.
Inscripción: Nº 120, Folio 447 a 449 el 9.10.89.
Socios: MARIA ALEJANDRA ZUNINO PERDOMO y HUGO EJIDIO ZUNINO PERDOMO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 520.000, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Ganancias y Pérdidas: A prorrata de aportes de capital.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30153 Nov 06- v Nov 17

PLAPER S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1989.
Denominación: "Plaper S.R.L.".
Socios: CARLOS ALBERTO PERALTA ESCOBAR, BEATRIZ PLANCHON BELBEY, HILDA TERESA PLANCHON, IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI.
Sede y domicilio: Fray Bentos, calle Lavalleja Nº 1158.
Objeto: Despachos de Aduana; Proveeduría Marítima, Agencia Marítima, Agencia de Aeronavegación, importación y exportación, representaciones y comisiones en general, etc.
Capital: N$ 1.000.000. moneda nacional.
Administración: A cargo de Carlos Alberto Peralta Escobar con las más amplias facultades salvo para enajenar o gravar inmuebles que se requiere consentimiento de todos los socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Río Negro, con el Nº 20 del Folio 62 al 65 vto., Libro de Contratos.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30204 Nov 06- v Nov 17

MARA LTDA.

Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1431, Folio 5547 vto., Libro 1.
Socios: LEONEL NELSON YOZZI NUÑEZ, MARIEL IVONNE VIERA MONTES DE OCA, JORGE ANDRES PALMA MOREIRA y CLARA RAQUEL LORENZO ACOSTA.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones en general, etc.
Administración: Leonel Nelson Yozzi Núñez y Jorge Andrés Palma Moreira, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30266 Nov 06- v Nov 17

COLECCION LTDA.

Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1100, Folio 4138 v., Libro 2.
Socios: RAUL EDUARDO PEREIRA y EMA ELDA AQUINO ROCHA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Eduardo Pereira.
Objeto: Cv., distribución, industrialización y comerc. de todo tipo de artículo, sin limitación alguna. Import., Export.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30284 Nov 06- v Nov 17

BALCAR S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 260, Folio 982/985 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: TERESITA ANGELICA BALDI MONACO, HECTOR ADAN GOICOECHEA CRUZ.
Objeto: Estudio Contable y Administración de Empresas
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 600.000. Teresita Angélica Baldi Mónaco, aporta N$ 570.000. Héctor Adan Goicoechea Cruz, aporta N$ 30.000.
Administración: Teresita Angélica Baldi Mónaco.
Domicilio: Pando.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30287 Nov 06- v Nov 17

FUEGO COLOR S.R.L.

Contrato: 16 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1421, Folio 5512 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, BER GRYNBAUM ORBACH y ALDO GHERSCFELD KRYSTAL.
Objeto: Compraventa de artículos varios, importaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Héctor Mario Diez Silveira y Ber Grynbaum Orbach, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30297 Nov 06- v Nov 17

REFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
o REFLEX S.R.L
CESION DE CUOTAS
y MODIFICACION

Cedente/s: MARTA ALAMBARRI SIENRA y GONZALO VILLALBA ALAMBARRI.
Cesionaria/s: María Beatriz Picasso Macri y María Mercedes Algorta Berro.
Modifica administración: Gonzalo María Montero Algorta y Gabriel Saldias Olivera, indistintamente.
Fecha cesión: 20/9/89.
Registro: Nº 1112, Folio 4186 vto., Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30320 Nov 06- v Nov 17

LIMPOL S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1360, Folio 5132, Libro 2.
Objeto: Venta, compra, distribución, importación y exportación de productos de limpieza.
Capital: N$ 504.000 aportados por partes iguales.
Socios: SERGIO DANIEL SIRI PEROCHENA y OSCAR JOSE ALBERTI BARAL.
Administración: Sergio Daniel Siri Perochena.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30321 Nov 06- v Nov 17

PRIMERA LIMITADA

Contrato: 1 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 256, Folio 970/73, Canelones.
Socios: WASHINGTON CARDENAS SIERRA, WASHINGTON CARDENAS EDORNA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 20,700, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30322 Nov 06- v Nov 17

SEGUNDA LIMITADA

Contrato: 1 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 257, Folio 974/77, Canelones.
Socios: ELSA SIERRA SCHOEPF y STELLA MARIS BONSIGNORE MERTENS.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 19,100, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30323 Nov 06- v Nov 17

DOS ARROYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de setiembre de 1989.
CELESTE ANA CHIAZZARO CASAÑAS cede a Ana María Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social que le correspondía. ATILIO JOSE FERRANDO CHIAZZARO cede a Gustavo Emilio Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social.
La sociedad queda integrado por los cesionarios.
Inscripción: Nº 1365, Folio 5275, Libro 1, el 11 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30325 Nov 06- v Nov 17

Cesión de Cuotas
M & L LTDA.

Contrato: 13/10/1989.
Inscripción: Nº 1423, Fo. 5517 vto. Lo. 1.
Cedente/s: WILSON CONO LEDESMA LEDESMA.
Cesionaria/s: Patricia Camacho Borghi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30345 Nov 07- v Nov 20

ALARICO S.R.L.

Contrato: 18/9/89.
Registro: Nº 34 Fo. 125 y ss. Lo. Libro de Contratos Reg. Pco. de Com. de Durazno.
Objeto: Fabricación de alhajas, explotación en cualquier forma de bienes.
Socios: ALCIDES MARIA RODRIGUEZ BAPTISTA y GERARDO NESTOR BENITEZ ATENSIO.
Administración: Alcídes María Rodríguez Baptista.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Sarandi del Yí.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30346 Nov 07- v Nov 20

ALQ - VENT S.R.L.

Contrato: 21/6/1989.
Inscripción: Nº 1366 Fo. 5278 v. Lo. 1.
Socios: ROGELIO R. LOMBARDINI JORGE EDUARDO BURGOS MARIN.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias Agencia de Viajes Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Rogelio R. Lombardini.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30354 Nov 07- v Nov 20

MOLEJU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de administración y representación

Otorgado: Montevideo, 1/3/1989.
Inscripto: 11/10/1989 Nº 1369 Fo. 5288 Lo. 1.
Unico administrador: Juan Pedro Dominguez Elhordoy.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30361 Nov 07- v Nov 20

CLASSY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1369 Fo. 5165 vto. Lo. 2.
Socios: ARACELI PILAR MARTINEZ VERDES MONTENEGRO y DOLORES VERDES MONTENEGRO MORSO.
Domicilio: Arrieta 3024.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confección y comercialización de ropa. Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30364 Nov 07- v Nov 20

FERRETERIA MACRI S.R.L.

Contrato: 12/7/1989.
Registro: Nº 113, fo. 442 Lo. 28.
Socios: WILSON IROLDI GIMENEZ, HECTOR EDGARDO ESTECHE CANCELA.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30463 Nov 07- v Nov 20

GELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE Y MARIA del CARMEN VIGNAROLO CHESSIO.
Objeto: Alquiler y Venta de Películas en Cassette, Equipos de Videos y Accesorios.

Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1370, Fo. 5170 Lo. Nº 2 de contratos, el 20 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30515 Nov 07- v Nov 20

IMPRESOS MF LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1379 Fo. 5200 v. Lo. 2.
Socios: LUIS ROBERTO FEBRERO ERRAMUSPE, JUAN CARLOS MOKOSCE PEREZ Y ANA LUISA BEDROSIAN PEREYRA.
Objeto: Industria gráfica y afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30528 Nov 07- v Nov 20

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Ferando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 07- v Nov 20

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio Gracía Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 07- v Nov 20

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iriasi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 07- v Nov 20

FCA. PARAGUAS Y SOMBRILLAS GALICIA S.R.L.

CESIONES CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Otorgamiento: Montevideo, 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº No. 1392 Fo. 5389 Lo. 1.
Cedentes: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ, TERESA Y ELISA SAMPIL FERNANDEZ, JOSE MUÑOZ SAMPIL.
Cesionarios: Elizabeth Nancy Rodríguez Sampil, Filomena González García.
Modificación: El capital: 100 cuotas de N$ 1000.
Administración: Elizabeth Rodríguez Sampil y José Muñoz Sampil, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30538 Nov 07- v Nov 20

SANTA TERESITA S.R.L.

Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 1257, folio 4742 vto., Libro 2.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA, TERESITA ROSALIA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Intermediación en negocios de todas clases, especialmente agropecuarios; exportación, importación e industrialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Manuel T. Cardona.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30546 Nov 07- v Nov 20

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abelleiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 07- v Nov 20

ELECTROTEL S.R.L.

Contrato: 03/10/1989.
Inscripción: Nº 1324, folio 5000, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO EMILIO PAPOLA SALIMBENI - HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, producción, comercialización, servicio e instalación de componentes y productos telefónicos, electrónicos, eléctricos y afines y materiales plásticos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30550 Nov 07- v Nov 20

OFICOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de setiembre de 1989.
Cedente: IRENE REYNOSA AVILA (78 cuotas sociales).
Cesionarios: María Beroiz Escriba (34 cuotas sociales); Teresa Gelezauskas Zebraitis (22 cuotas sociales); María Heuguerot Fachola (22 cuotas sociales).
Administración: indistinta.
Capital: Monto Total: 100 cuotas equivalentes a N$ 100.000,00.
María Beroiz: 34%.
Teresa Gelezauskas 22%.
María Heuguerot 22%.
Irene Reynosa 17%.
Flavio Caldeiro 5%.
Inscripción: 3/10/89 - Registro 1317, folio 4970 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 30552 Nov 07- v Nov 20

TRONCOS LTDA.

Contrato: 12/10/1989.
Inscripción: Registro Público Gral. Comercio 26/10/89 Nº 1424, folio 5374 V., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GERARDO ANTONIO NOTTE MACELLARO, HUGO JOSE DIAZ CARABALLO, RAUL HUGO y CARLOS EDUARDO MARRERO DIAZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años y prórrogas anuales.
Objeto: Actividades agropecuarias, forestación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30561 Nov 07- v Nov 20

DRIVER S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS OLIVA y ALVARO PAYOVICH.
Objeto: Importación, comercialización y prestación de servicios de Carritos de Golf.
Domicilio: Avda. Boulevard José Artigas Nº 258.
Plazo: 3 años prorrogables por 2 a partir del vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 100.000,00, Carlos Oliva N$ 700.000,00 (7 cuotas), Alvaro Payovich N$ 300.000,00 (3 cuotas).
Administración: Carlos Oliva y Alvaro Payovich.
Inscripción: Nº 1395, folio 5255 V., Libro 2.
22) N$ 30.562,00 10/pub 30562 Nov 07- v Nov 20

IMAGENES S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1168 Fo. 4289 vto. Lo. 2.
Socios: RAFAEL HORACIO SCAGLIA FEO.
Objeto: Venta y distribución de revistas, libros, diarios, y semanarios nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: conjunta o indistinatamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30603 Nov 08- v Nov 21

MONZA LTDA.

Contrato: 24/10/89.
Registro: 1.415 Folio 5.483 vto. Libro 1.
Socios: NORA GONZALEZ VAZQUEZ y JULIO GERMAN MANNOCCI CASSEL.
Capital: 504.000.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: conjunta e indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30623 Nov 08- v Nov 21

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/10/89.
Cedente/s: MARIO MOREIRA.
Cesionario/s: José Carlos Molinari.
Inscripción: Nº 1362, Fo. 5138 v., Lo. II.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30666 Nov 08- v Nov 21

COSMETICA 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11/8/89.
Registro: No. 1071, al Fo. 4030, del Lo. No. 3.
Cedente/s: GABRIEL GANDELMAN y ADRIANA IBARRA.
Cesionario/s: Ernesto Stawsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30667 Nov 08- v Nov 21

DUMARCI PATINATI LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5285 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO y MARISA LEON ALMEIDA.
Objeto: Compra y venta de inmuebles en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dulio Parcero Masinik.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 30669 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
RESOLUCION CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1429, Fo. 5539, Lo. 1.
Cesión cuota y modificación contrato: 23/6/86, inscripto No. 1039, F. 3908 v., Lo. 2 el 10/8/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON.
Cesionaria: Clotilde Rodríguez.
Administración y Uso Firma Social: Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30671 Nov 08- v Nov 21

L'ACTUEL S.R.L.

Documento: Primero setiembre de 1989.
Socios: GABRIEL JAIME ROJAS BASSA, MARY ISABEL SOTO ELIZALDE, PAULINA BASSA ONCINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones. Venta de telas y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: No. 1316, Fo. 5115 vto., Lo. No. 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30715 Nov 08- v Nov 21

DIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/9/89.
Registro: No. 1126, Fo. 4243, Lo. 3.
Cedente/s: HEBER LOPEZ y MARGARITA LORENZO.
Cesionario/s: José Zubillaga y Gabriela Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30729 Nov 08- v Nov 21

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: Nº 12, folios 59 al 61, Libro Contratos.
Cesionaria: María Inés Rojas Quintana.
Cedentes: ISOLINA SASTRE BENITEZ y CELES BRUM ARTAGAVEYTIA.
Fecha: 4/7/1988.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30734 Nov 09- v Nov 22

TRANSPORTES CANAIMA LTDA.

Contrato: 14/8/89.
Reg. de Comercio Nº 1103, folio 4153, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios y aportes: WASHINGTON DARWIN LOITEY GERIBON y WALTER BARTOLOME GALIN ALBERRO; N$ 450.000,00 cada uno.
Objeto: Explotación del transporte a flete o alquiler.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30736 Nov 09- v Nov 22

WAL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 27 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1364, folio 5147, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Cesionarios; Noel Ademar Núñez Batalla y Mirtha Iris Perdomo Fierro.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30737 Nov 09- v Nov 22

ASLO LTDA.

Contrato: 2/10/89.
Registro Nº 1136, folio 4283, Libro 3.
Socios: FERNANDO MENDOZA BATIGNANI; MARGARITA JACQUELINE ZUBILLAGA LORENZO; DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: Fernando Batignani y Margarita Zubillaga indistintamente.
Objeto: Asesoramientos empresariales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30738 Nov 09- v Nov 22

ETCHART HNOS.

Contrato: 28/6/89.
Registro: Nº 1102, folio 4146, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ, GILBERTO ETCHART RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ETCHART RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Duración: 50 años a contar del 6 setiembre de 1969.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30739 Nov 09- v Nov 22

BIDASSOA LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1145, folio 4317 V., Libro 3.
Socios: ANABELLA PEREIRA COUTO y SUSANA PEREDA ALVAREZ.
Capital: N$ 700.000,00. Dividido en 70 cuotas (partes Ig.).
Objeto: Negocios inmobiliarios. Intermediación.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30742 Nov 09- v Nov 22

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 22

AD MARKET S.R.L.

Contrato: 18/9/1989.
Inscripción: Nº 1232, folio 4640 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALMA MARIA LUZ LABELLA, ERNESTO RAUL CASTELLARO CIBILS y MICHAELA FRIDMAN GORGI.
Objeto: Servicios integrales de comunicación, promoción y publicidad en general, comercialización e intermediación de medios publicitarios, impresión y producción publicitaria, merchandising, asesoramiento de marketing, importaciones, exportaciones, distribuciones, consignaciones y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30747 Nov 09- v Nov 22

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/1983.
Inscripción: Nº 17/11/1983, con el Nº 1063, folio 3896, Libro 1.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30752 Nov 09- v Nov 22

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29/9/1989.
Inscripción: Nº 1109, folio 4175 Vto., Libro 3.
Cedentes: VICENTE PUIME OLITA.
Cesionarios: Miguel Ferreiro Mier y Julio César Besozzi Rava.
Administración: Vicente Puime Olita y Luis Alberto Ghemi, Miguel Ferreiro o por Vicente Puime, Luis Alberto Ghemi y Julio César Besozzi, actuando cada grupo conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30786 Nov 09- v Nov 22

VAZ Y YAMADA LIMITADA

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1121, folio 4227 Vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO VAZ SILVEIRA y MARGARITA YAMADA IMAMURA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Dibujos y estampados, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30787 Nov 09- v Nov 22

DELTA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 1 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4320 v. Lo. 3.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta, regulándose obligaciones entre socios.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30862 Nov 09- v Nov 22

PANADERIA LA CRIOLLA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 1 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1053 Fo. 3960 v. Lo. 3.
Socios: JOAQUIN PONTES, ROSA COUTO, LEONARDO y HECTOR MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Joaquín Pontes y Rosa Couto indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30863 Nov 09- v Nov 22

GO-BUS S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1286 Fo. 4997 v. Lo. 1.
Socios: CLAUDIO NELSON GONZALEZ y MARY CRISTINA BETTOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Turismo y transportes.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30864 Nov 09- v Nov 22

POC LIMITADA

Contrato: 25 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1294 Fo. 4?79v. Lo. 2.
Socios: OMAR R. FERRUA, OMAR J. FERRUA y CECILIA BERIAU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30865 Nov 09- v Nov 22

HERRERIA IND. TEC. MET. S.R.L.

Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1219 Fo. 4593 vto. Lo. 2.
Socios: CESAR CIMA ROMERO CHIAZZARO y RAUL ANDRES BIONDI GIL.
Objeto: Herrería de obra y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30870 Nov 09- v Nov 22

ZUASNABAR Y ESQUIBEL S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Registro: Comercio Maldonado Nº 176 Fo. 701/703 To. 28 de contratos.
Socios: FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA y PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 518.000, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: arrendamiento de automviles sin chofer, remises, y similares. Exportar e importar, etc.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30871 Nov 09- v Nov 22

NOGA S.R.L.

Contrato: 24/10/89.
Inscripción: Nº 1402 Fo. 5281 vto. Lo. 2.
Socios: JORGE SAUL ZAMISCH ERGAS e IRITH NOGA ROZENBLUM MUCHINIK.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, juguetería, papelería, kiosko.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30873 Nov 09- v Nov 22

SIENRA y ALBANO LTDA.

Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1077, folio 4057 v, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y GUSTAVO NELSON ALBANO GONZALEZ.
Objeto: Agentes de comercio exterior, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30874 Nov 09- v Nov 22

MARTINEZ y AGUSTONI S.R.L.

Contrato privado de fecha 6 de octubre 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1149 al Fo. 4328 v. del libro Nº 3.
Socios: WASHINGTON VEGA, JUAN PEDRO ARAUJO y VICTOR RAUL GUILLERMO.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30876 Nov 09- v Nov 22

INELEC LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción registro comercio: Nº 902 Fo. 3386 Lo. 3.
Socios: JORGE COSTA SORIN, ALVARO CARLOS BRANDINO FIORITO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de mercaderías y servicios, principalmente en los ramos de electrónica, transmisiones, comunicaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30877 Nov 09- v Nov 22

FERROCARGO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/9/88.
Inscripción: Nº 1575, Fo. 6126 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.
Cesionario/s: Antonio Julio Lacarte O'Hara.
Modificación: Plazo de 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30920 Nov 10- v Nov 23

ENTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 25/9/1985.
Inscripción: Nº 1040, Fo. 3908 vto., Lo. 3.
Cedente/s: JUAN PEDRO SOROA LADO.
Cesionario/s: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30974 Nov 10- v Nov 23

TRECE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5429 vto., Lo. 1.
Cedente/s: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Cesionario/s: Juan Tomás Rodríguez Mallarini y Susana Gloria León García.
Modificaciones: Administración: Juan Tomás Rodríguez Mallarini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30975 Nov 10- v Nov 23

DERR S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORAKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 10- v Nov 23

ROCHA TOUR S.R.L.

Contrato: 25 mayo 1989.
Socios: NERY ROBERTO BIEITO RAMOS - MANUEL ALCINDOR GONZALEZ MENDEZ.
Giro: Servicio de turismo.
Inscripción: Rocha; No. 10, Fo. 2, 24/7/89.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31016 Nov 10- v Nov 23

F. G. H. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 265, Fo. 1003/1007, Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones. 20 de octubre de 1989.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; HECTOR GUSTAVO PRATO GORESIO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de Software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31030 Nov 10- v Nov 23

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 171, Fo. 639 v., Lo. 1.
Cedente/s: ALFREDO TEDESCHI HIERRO y MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario/s: Alberto Maisonaves y Silvia Redin.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31089 Nov 10- v Nov 23

MARANSIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/X/1989.
Registro No. 1.388, folio 5.231 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Cedente/s: ESTRELLA QUINTAS SANTOS.
Cesionario/s: Marcelo Raúl Cayssials Percopo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31090 Nov 10- v Nov 23

RYGUASU LTDA.

Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1392, Fo. 5246 v., Lo. 2.
Socios: NANCY SARA VIGO CASERZA y GUALBERTO ROMEO GUISADO CASERZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Depósito de aves faenadas, distribución y transporte.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31091 Nov 10- v Nov 23

LIDER LTDA.

Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1458, Fo. 5503 v., Lo. 2.
Socios: ROBERTO HORACIO VIDART CAULA y HORACIO CARLOS PERAZA BARTORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, compraventa y alquiler de vehículos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31092 Nov 10- v Nov 23

AMBAR LTDA.

Contrato: 8 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1186, Fo. 4470 vto., Lo. 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE SUAREZ COITIÑO y MARGARITA DECENA GUISADO.
Objeto: Compra - venta de artículos varios.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31093 Nov 10- v Nov 23

GOURNES S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADLER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 10- v Nov 23

AGENCIA VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 23/9/989.
Inscripción: Nº 24/10/989, Nº 62, folios 278 a 281, Libro de Contratos.
Cedente: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE.
Cesionarios: Florencia María Rondán Pino y Loreley Teresita White Gómez.
Cede 100 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31106 Nov 10- v Nov 23

TRAMITES DE MARCAS

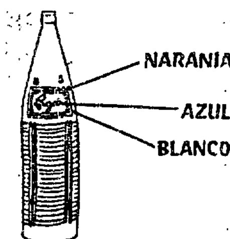
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.321. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Alvaro Crocco, por Rentokil Limited (Inglaterra) solicita marca: RENTOKIL clase/s Int. 37 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29404 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.173. - Montevideo, 11 de octubre, 1989. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DELIRIUM clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29431 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.268. - Montevideo, 17 octubre 1989. - Con esta fecha "El Triángulo S. A." solicitó registro marca LA CALETA de la clase 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29512 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.361.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.
RODOLFO PILAS por SAN JUAN REFRESCOS S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29555 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 233.294. - Montevideo, octubre 18, 1989. - Walter Jones por PLeamar Ltda. (Montevideo), solicita marca: OBSESSION clases: 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29633 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.243. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989._ Con esta fecha Lorenzo Saavedra por: BEATRIZ MARIA ZAFFARONI, (Uruguay), solicitó la marca:


PRIMER INSTITUTO DE CONTROL MENTAL
URUGUAYO
de Beatriz ZAFFARONI
Sistema B. Z,

de la clase 41 (Int.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29634 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.463. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Alvaro Crocco, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LANTIS clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29636 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.461. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Gustavo Aquiles Faggiani García, registro la marca:


松涛館

clases 16, 25, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29637 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.460. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Gustavo Aquiles Faggiani García, (Uruguay), registró marca: SHOTOKAN clases 16, 25, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29638 Oct 31- v Nov 14

ACTA 233.481. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Thermo Set S. A. (Argentina), solicita marca: SNAP'S Clase: Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29640 Oct 31- v Nov 14

Acta 233.507. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: PENTHOUSE clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29641 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.271. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KEYSTER clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29643 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.272. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: ART clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29644 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.273. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KUANGTONG clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29645 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.274. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: HANSHIN clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29646 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.275. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: DAIICHI clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29647 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.276. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Helene Curtis, Inc. (USA) solicita marca: INNER LITE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29648 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.277. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca: SEALOFLEX clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29649 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.306. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: TOP clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29650 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.307. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: 5TP clase Int.12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29651 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.308. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: NGK clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29652 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.309. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: IMPERIAL CORD clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29653 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.310. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: DID clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29654 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.311. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: SENTAI clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29655 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.312. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: LONG clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29656 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.348. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Elaboradora de Metales S. A. (Uruguay), solicita marca: EMSA clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29657 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.349. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Belam S. A. (Uruguay), solicita marca: BONHEUR clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29658 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.350. - Montevideo, 19 octubre 1989. - Guzmán Gonzálezrgentina), solicita marca: GRUVY clase Int. 30. - solicita marca: Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29659 Oct 31- v Nov 14

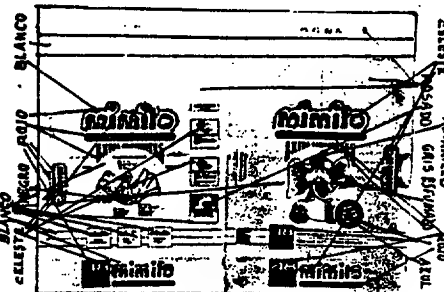
ACTA Nº 233.395. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: COBRA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29660 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.396. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: FRIEND'S clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29661 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.397. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca: WEEK END clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29662 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.398. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca: DENNIS STEEL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29663 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.351. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: JORGE TCHINNOSIAN, (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5, 16 y 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 29664 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.278. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. Guzmán González Ruiz por: SIKA AG. (Suiza), solicita marca:



clase int. 19. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 29665 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.414. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Montevideo) solicita marca: TALBOT clase/s Int. 1, 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29669 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.415. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Sandoz S.A. comerciando también como Sandoz AG. y Sandoz LTD. (Suiza) solicita marca: SANDOGLOBULINA clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29670 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.416. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Norman Fox por, Entyr S.A. (Montevideo) solicita marca: INTERMEAT clase/s Int. 29, 35, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29671 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.394. _ Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Manfredo Cikato por: THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, (Montevideo), solicita marca:



clases int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29672 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.402. - Montevideo, octubre 20, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S.A. (Montevideo) solicita marca: CINCO BANDERAS clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29673 Oct 31- v Nov 14

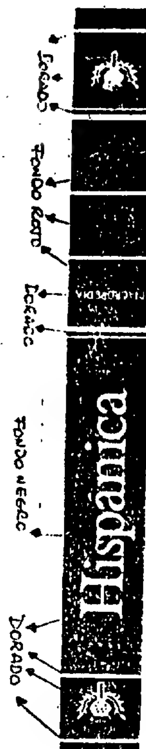
ACTA Nº 233.403. - Montevideo, octubre 20, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S.A. (Montevideo) solicita marca: ASTILLEROS CORRIENTES clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29674 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 233.408. _ Montevideo, octubre 20 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco - Nelly Bengochea Montero, (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25 y 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29712 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 231.652.- Montevideo, julio 21, 1989. JUAN OA. PITTALUGA, por ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA PUBLISHERS, INC (PANAMA) solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.500,00 10/pub 19739 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.404. - Montevideo, octubre 20 de 1989. - María Inés Martínez por Adrimar Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29770 Nov 01- v Nov 15

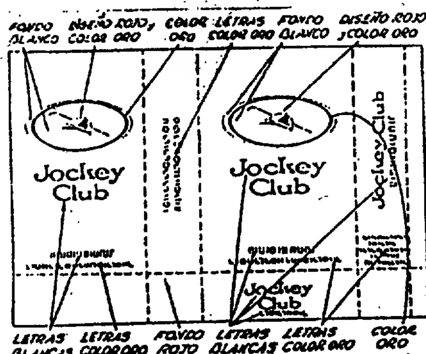
ACTA Nº 233.569. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por Azad S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29771 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.536. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Duxon Import S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GIORDANO, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29773 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.537. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Nobleza-Piccardo S.A.I.C. y F. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 32.600,00 10/pub 29774 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.538. - Montevideo, octubre 26 de 1989. Oscar Bacot Silveira, Todan S.A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES FAREL, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29775 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.539. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Todan S.A. (Montevideo), solicita marca: HOTCLUB, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29776 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.540. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por José M. Tiscornia (Montevideo), solicita marca: DELTA AIR LINES, clases Int. 39, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29777 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.541. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Precon S.A. Equipamientos Electrónicos (Brasil), solicita marca: PRECON, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29778 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.542. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dante Homero Mesa Borsani (Montevideo), solicita marca: BENEFIT CHEERIOS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29779 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.543. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Susana Tursi (Montevideo), solicita marca: PRODUQUIM, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29780 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.356. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Con esta fecha Classy S.R.L., solicitó el registro la marca:

CELEBRATIONS

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29786 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.418. - Montevideo, octubre 23/1989. - Quesería Helvetica S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29797 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.352. - Montevideo, octubre 18/1989. - ABNE S.A (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29798 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 18/1989. - Julio Busti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.354. - Montevideo, octubre 18/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29800 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.249. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Alvaro Crocco, por Dollfus Mieg & Cie. - DMC, Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 23, 24 y 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29801 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.535. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (EUA), solicita marca: TI-PURE, clase/s Int. 2 (pigmentos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29802 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233.573. - Montevideo, octubre 28 de 1989. - Con esta fecha Miriam Portela Rodríguez, solicitó registro:



de la clase 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29822 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 233529.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: CYDECTIN, clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29953 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233530.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por EDWARD WECK INCORPORATED (USA), solicita marca: "36LX", clase/s Int. 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29954 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233531.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por MARS, INCORPORATED (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29955 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233532.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: "BETAMAZE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29956 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233533.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: " BETAMAZ", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29957 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233534.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por ALBERTO GORINA S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 19 -20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29958 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233240.- Montevideo, octubre 16, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA por POWERMENNO LTDA, solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29975 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233453.- Montevideo, octubre 23, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA: CONRADO DOGMANAS MENDLOVICH, solicita marca:



clase/s Int. 3, 5, 28, 41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29976 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233570.- Montevideo, octubre 26, 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ARROGANCE". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30043 Nov 03- v Nov 16

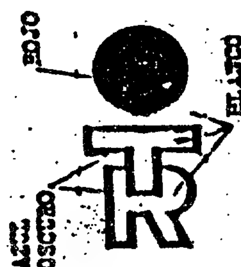
ACTA Nº 233571.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ROMA". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30044 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233572.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY) solicita renovación marca: "CARNAVALITO", clase/s Int. 3, 8, 22 y 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30045 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 232.619. _ Montevideo, setiembre, 11 de 1989. _ Norman Fox por ACCOR SOCIETE ANONYME, (Francia), marca:



clases Int. 35, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24677 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232.912. - Montevideo, setiembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Asics Corporation (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 26993 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232975. Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por NALOR S.A. (ARGENTINA) solicita marca: ORLAN ROBER. clase/s Int. 9a. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27163 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232976.-Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) solicita marca:



clase/s Int. 9.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 27168 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.058. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Cambridge Animal & Public Health Limited (Inglaterra) solicita marca: CAMCO clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27688 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.059. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Monytel - Electronica e Telecomunicaçoes Ltda. (Brasil) mara: MONYTEL clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27689 Nov 06- v Nov 17

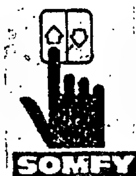
ACTA Nº 233.012. - Montevideo, octubre 4, 1989. - José L. Guihón, por Best Western International Inc., de U.S.A., solicitó marca



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 27692 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería Denuccio S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.179. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por SOMFY SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



clases Int. 7 y 9 (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 28439 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.178. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por: SOMFY, SOCIETE ANONYME (Francia), solicita marca: "SOMFY", clases Int. 7 y 9 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28440 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.175. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. - Claudio Morgade por: ALLERGAN, INC. (USA), solicita marca: "OCULINUM", clase Int. 5 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28443 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL S. A., de Francia, solicita marca: "L'OREAL NOURIANCE", clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28456 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.116. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guihón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca: "MAJIROUGE", clase int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28457 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 26, de 1989. - Claudio Morgade por Oyama S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.635. - Montevideo, 31 de octubre de 1989, con esta fecha Lope Ciarlantini, Mabel Alicia solicitó registro la marca: J. S. BACH, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30130 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.254. - Montevideo, octubre 17, 1989. - J. A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30277 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.255. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30278 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.256. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA). solicita marca:



clase Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30279 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.257. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 30280 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.493. - Montevideo, octubre, 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Korea Zipper Co. Ltd. (COREA), solicita marca:

YBS

clase/s Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 30281 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.099. - Montevideo, octubre 6, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nissin Ajinomoto Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: MIOJO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30282 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.018. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica Gmbh (Alemania), solicita marca: PREVIN, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30283 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.508.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.TORRES MURO RAMON GERARDO, solicita registro marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 30306 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.652. - Montevideo, 1º noviembre de 1989. - Con esta fecha Raquel Magri Díaz solicitó registro de la marca SEMSHIELD-MEDICOR CHARTREY de la clase Int. 10. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30358 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.439.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FRANZ KITZBERGER, ALBA LUZ FERNANDEZ IFRAN Y ANDREA DE PAULA FERNANDEZ (URUGUAY), solicita marca: " COSTADEORO", clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30368 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.440.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "HIVICON", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30369 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.441.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "POLYMAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30370 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.442.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "SONOSTAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30371 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.443.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT (ALEMANIA), solicita marca: "MULTIX", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30372 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.498.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "SIEKMANN", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30374 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.499.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TRANSPLASTICS", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30375 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.528.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LUIS OMAR SCARONE (URUGUAY), solicita marca: "PLAZA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30376 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.500.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SUCESION JUAN FCO. ABATE E HIJOS S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "EL CESAR", clase/s Int. 30a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30377 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.559.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN.SA.CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "BRASMEDICA", clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30378 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.560.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY), solicita marca: "FELSGOLD", clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30379 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.561.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FABRIZZIO AGUILAR LATORRACA (URUGUAY), solicita marca: "ARCOIRIS", clase/s Int. 13.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30380 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.562. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. Ltda. (uruguay), solicita marca:



Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 30381 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.593.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BIOGAL GYOGYSZERGYAR (HUNGRIA), solicita marca: "LACTOPEN- BIOGAL", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30382 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.551. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: COSECHA Clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30392 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.552. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 45.000,00 10/pub 30393 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.553. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: MAIPU Clases INt. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30394 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.554. - Montevideo, Octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO SUAVE Y ENTERA clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30395 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.555. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30396 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.556.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) solicita marca: COSECHA MISIONERA, clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30397 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.557.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por SUDINAM S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: HONG DU, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30398 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.558. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Ronlay S. A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30399 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.583.- Montevideo, octubre 27 de 1989. MANFREDO CIKATO por CAFES LA VIRGINIA S.A. (ARGENTINA), solicita marca: ALICANTE, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30400 Nov 07- v Nov 20

ACTA 223.425. - Mayo 20 1988. - Rodolfo Pilas representando a Compañía QWuímica Industrial Brasileira (Brasil), solicita marca: DINASET Clase Int. 2.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30415 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.620. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dardanelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30488 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.619. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FLODIGRIP clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30489 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.640. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Lobaro S. A. (montevideo), solicita marca:

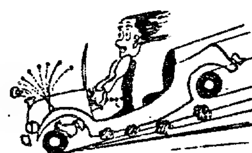


clases Int. 3, 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30490 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.667. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Con esta fecha Laboratorios Young Ltda. solicitó Registro la marca: CLYNOMIN de la clase 3 (tres). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30491 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.608. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DAUBEX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30497 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:



CENTRO - FRENO

de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAIJ BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 230673.- Montevideo, 12 de junio de 1989. ALBERTO ARIS MESROBIAN MARKASSIAN, solicita registro la marca: MENTALVA, clase/s 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30601 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233437.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. LABORATORIOS ARMSTRONG S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "NEFOBEN ARMSTRONG", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30605 Nov 08- v Nov 21

ACTA U - 2739.- Montevideo, setiembre 20 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por PABLO RICLEN MINETTI SALABERRY (URUGUAY), solicita modelo utilidad "ELEMENTO DE FIJACION PARA CAJAS ELECTRICAS DE EMBUTIR".- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30609 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233671.- Montevideo, noviembre 3 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: HARWOOD", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30610 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.651. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Norman Fox, por Hilton International Co. (USA), solicita marca:



clase Int. 42, reivindicando prioridad Acta británica 1384342 del 12/5/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30615 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233636.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. CLASSY S.R.L., solicita marca: CLASSY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30618 Nov 08- v Nov 21

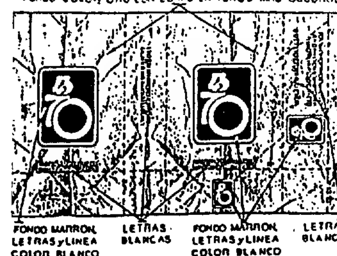
ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:



clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233643.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.ALVARO CROCCO por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: IMIGRAN, clase/s Int. 5 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30622 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.614. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nobleza Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30636 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 232.962. - Montevideo, octubre 2/1989. - Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAJA, clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 28183 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.407. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Con esta fecha Werther Daniel Carril Anchieri, Uruguay, solicito registtro la marca: "CABAÑA ANDINA", de la clase 37 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29120 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca L'OREAL TONIFIANCE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.589. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLASTIMASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30758 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.590.- Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER MASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30759 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.591. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COSMECEUTICAL, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30760 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.606. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca:





clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30762 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.607. - Octubre 30, 1989. - Redes Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORDYLON, clase Int. 23.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30763 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.654. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Colorfilm S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30764 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.655. - Noviembre 1º, 1989. - Diario Rural S.A. (Montevideo), solicita marca: CAPITAL, clase Int. 35, 38.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30765 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.656. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Miriam Corbellini (Montevideo) solicita marca:

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30766 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.677. - Noviembre 3, 1989. - Baldo S.A. Comercio, Industria e Exportaçao (Brasil), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30767 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.564. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Juan Miguel Freira por Jorge Abin, José María Vázquez, Gerardo Taube y Manuel Gayoso solicitan marca:

P-SIG

clase/s Int. 9, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30774 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.660. - Montevideo, octubre de 1989. - Con esta fecha Quedul S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30819 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.337. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Repercusión S.A. (Uruguay) solicita marca:

NEXUS

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30827 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.338. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Cartex S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

Cartex

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30828 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.339. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Induskar S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30829 Nov 09- v Nov 22

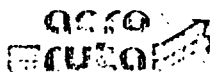
ACTA Nº 233.241. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Negocios & Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca PROVENZAL, clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29123 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE Socit Anonyme, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.565. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luis Alcázar (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 29, 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30976 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 6, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.567. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: S.E.P., clase/s Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30978 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.568. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SISTEMA DE ENERGIA PERMANENTE, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30979 Nov 10- v Nov 23

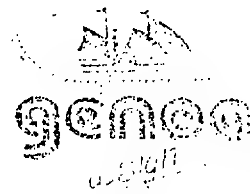
ACTA Nº 233.683. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini, de Argentina, solicitó marca:





clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30980 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.684. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini de Argentina, solicitó marca:



clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30981 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.685. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Companhia Industrial e Mercantil de Artefatos de Ferro - CIMAF, de Brasil, solicita marca: YELLOW STRAND, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30982 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.714. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ma. Emilia Alfieri Da Rocha, solicita registro la marca: KERUBIN, de la clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31006 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.698. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOFF, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31007 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.700. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: AFTOVAC-LD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31009 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.699. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SEARLESS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31010 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.668. -Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Gte. International Incorporated (USA), solicita marca: HRMIS, clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31013 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.669. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Casa Anglo Brasileira S/A (Brasil), marca: MAPPIN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31014 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.670. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASIRIDE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31015 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.686. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: MALAMBO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31105 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.661. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 18.000,00 10/pub 31107 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 211.616. - Montevideo, mayo 8, 1986. - Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiázza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31108 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.662. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31109 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.663. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto soler (Uruguay), solicita marca: TOMMASELLI, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31110 Nov 10- v Nov 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.990. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Claudio Morgade, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención, para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS DERIVADOS DE ARTEMISININA. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 29403 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº U-2745. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: FREGON. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29405 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 2.534. - Montevideo, octubre 11, 1989. - Manfredo A. Cikato por Roberto Pasmanter S.A. (Argentina) solicita Modelo Industrial: "Envase con Tapa". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29675 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 22.991. - Montevideo, octubre 19, 1989. - Manfredo A. Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Bolivia) solicita Patente Invención: "Implante Ortopédico". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 29676 Oct 31- v Nov 14

ACTA Nº 22.995. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Carlos Herrera Sanguinetti (Uruguay), solicita patente de invención, para :" Baranda Flexible para una Embarcación a Vela". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 30276 Nov 06- v Nov 17

ACTA U 2702. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo) solicita patente de utilidad para: DISPOSITIVO PARA CISTERNA QUE PERMITE DOS DESCARGAS OPCIONALES de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30496 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 22.934.- Montevideo, mayo 26 de 1989.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por NIKA HEALTH PRODUCTS LTD. (LIECHTENSTEIN), solicita patente de invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ANTIVIRAL O ANTIBACTERIANA".
Reinvindicando prioridad solicitud de patente internacional No. CT/ US 88/01785, presentada el 26 de mayo de 1988.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 18.800,00 10/pub 30635 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 23.005. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención, para :" Procedimiento para detectar frecuencia de radiación electromagnética celular, por coincidencia de fases y electrodos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30781 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 23.006. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Héctor Lusich, por Boyauderie Des Alpes, de Francia, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la elaboración, medición de longitud y envasado de porciones de intestino usados en chacinería y aparato para ponerlo en práctica", reivindicando prioridad en Francia el 8/11/88, No. 88 15783. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30983 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 22.999. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por Cool Carriers Svenska AB (Suecia), solicita patente de invención, para: "Una unidad de embarque de reses carneadas, método para el manipuleo de reses que utiliza dicha unidad y una guindola para contener a esta última", denunciando prioridad solicitud Australia No. PJ 1191, de fecha 27/10/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 31008 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 23.007. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Composiciones biocidas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud de United Kingdom No. 8827899.9 de fecha 30/11/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31011 Nov 10- v Nov 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAUL BERRIEL CAMMAY y MARIA del CARMEN JULIA PEREZ FERNANDEZ, prometimos vender a Francesca Di Sano Mori comercio en Camino Maldonado 5803. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 27869 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RIERA HNOS. LTDA., promete vender Fábrica de Pastas "La Italiana" que gira en la ciudad de Salto. Se cita y emplaza a acreedores, presentarse en calle Brasil Nº 923 dentro de los 30 días a partir de la primera publicación.
25) N$ 27.000,00 20/pub 27899 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuré, LA CORUÑA LTDA., de Dalmiro Costa 4354. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 9.000,00 20/pub 27927 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Helenapa Ltda." Farmacia " Nueva Israelita", Gral. flores No. 2654. - Acreedores alli.
25) N$ 9.000,00 20/pub 27994 Oct 16- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a ROTARA LTDA., el comercio de Pizzería y Rotissería "Las Burbujas", sito en Shangrilá, Dpto. de Canelones. - Acreedores en Pedro Escuder 2310, Montevideo. - MIGUEL A. FERRER. - YOLANDA MELO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28072 Oct 17- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1084 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballesbruno.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Oct 17- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUILLERMO SARANDI NABON MARTINEZ prometió vender a Araceli Maider Hernández Guidici, establecimiento comercial "El Palenque", sito en Ruta 5 Km. 27,500, Progreso, departamento de Canelones. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800,00 20/pub. 28341 Oct 18- v Nov 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Angela Viacava, salón Veracierto 2726. - Acreedores allí. - MARIA REBOLLO.
25) N$ 9.000,00 20/pub 29001 Oct 24- v Nov 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan José Martínez Platas y a Alba Marta Puriza Canonnet el comercio ubicado en Pablo de María 1474. Acreedores al mismo. - GLADYS CROSSA RODRIGUEZ de GEIDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29051 Oct 25- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Orosvil Britos la Carnicería sita en calle Luis Alberto de Herrera No. 1154. Rivera.- Acreedores en la misma: TALITA RUIZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29301 Oct 26- v Nov 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA COSTA Y HELIOS GARCIA BARREIRO prometieron vender a "Artemanos S.R.L." comercio, ramo artesanías: "Tutto Regalos" sito 18 de Julio 985 local 42, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29436 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- IDA ACOSTA LARROSA prometió vender quiosco, Ejido 1002 a Walter Brun Russo. - Acreedores; al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29508 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alberto Domínguez, Rosa Fernández, prometimos vender Ramón Abelenda, Bar la Caja, Mercedes 1849.- Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29558 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eduardo Irineo Koegler Pintos el Lavadero automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en L.P. Ponce 1296. Conrado Armand Ugon.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29574 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO

MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López

Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.

25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.).- Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).

25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

INTIMACION

Mercadería en abandono

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862, y el decreto del Poder Ejecutivo 356/986, capítulo II numeral 6/16/12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1988, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional, ó para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados dentro del término de (10) diez días, contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

Quedan excluídas las mercaderias y bienes destinados a consumos de buques, que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44876 Oct 31- v Nov 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa FILDEX S. A. la resolución de fecha 11.9.89 recaída en expediente Nº 5925 de fecha 5.6.989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Art. 1º Cap. III, del decreto 392/80 (comunicación de licencia fuera del plazo) con multa de 5 U. R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. - Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, primer piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cta. Cte.) 3/pub 45054 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ARMANDO PIAZZA, la resolución de fecha 28.7.89 recaída en expediente Nº 11944 de fecha 1.9.988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: ley Nº 15.903 Art. 293 (no presentó el carné expedido por el Instituto Nacional del Menor respecto de Jorge López) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustable).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. - Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, primer piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45055 Nov 09- v Nov 13

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

U.T.E.

EDICTO

F. A. N. 774/84. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra HECTOR JOSE LEON LAPIDO DIAZ y otros. Toma urgente de posesión" (FAN 774/84) se cita y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse sucesores de José A. Lapido ó que tengan algún interés sobre el inmueble padrón Nº 805 del Depto. de Florida y a los sucesores de Elida Olivera de Puyol, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimieno de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos hasta su culminación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44834 Oct 30- v Nov 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Se cita a la empresa Di Per Ltda. y a los Sres. Augusto Adolfo González Díaz y Alfredo Perdomo Imperial para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General No. 342/89 de fecha 6.10.89 dictada en expediente No. 87/05/005/03/0/11575 caratulado "Di Per Ltda.- Dirección de Fiscalización comunica actuaciones para ubicar el domicilio de la mencionada empresa", bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 1 de noviembre de 1989. El Director de Administración.- Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45058 Nov 09- v Nov 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA (Personería Jurídica)

Se cita e intíma a las autoridades del Club de Bochas Las Piedras, con sede en Las Piedras, departamento de Canelones, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Dra. Milka Barbato de Mato, Sub. Directora General de Secretaría de Estado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45087 Nov 10- v Nov 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MTOP

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesen que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: para la Obra: Ruta No. 57- Tramo: Trinidad-Arroyo Monzón: Ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores.

Expediente: 981/6/89.
Padrón: 1161 (p).
Area a expropiar: 4419 mc.
Propietario: Suc. Miguel Antonio Fernández.
Expediente: 982/6/89.
Padrón: 2202 (p).
Area a expropiar: 1999 mc.
Propietario: Sociedad Trimma Ltda.
Expediente: 983/6/89.
Padrón: 3168 (p).
Area a expropiar: 918 mc.
Propietario: Intendencia Municipal de Flores.
Expediente: 984/6/89.
Padrón: 1204 (p).
Area a expropiar: 1663 mc.
Propietario: Máximo D. Figueira.
Expediente: 985/6/89.
Padrón: 2071 (p).
Area a expropiar: 207 mc.
Propietario: Suc. Ana N. Goya de Irazabal y otros.
Expediente: 986/6/89.
Padrón: 1183 (p).
Area a expropiar: 683 mc.
Propietario: Suc. Ana N. Goya de Irazabal y otros.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 44966 Nov 06- v Nov 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: TRANSPORTES WILDER GONZALEZ., la resolución de fecha: 27-7-989 recaída en expediente No. 9430/88 de fecha 20-7-988 por el cual se le sanciona con las siguientes multas: a) Art. 5. Cap. II Dto. 392/80 (no exhibe Planilla de Trabajo) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables) b) Caps. III, IV y Dto 392/80. (no exhibe Libros Reglamentarios) con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables) Art. 1º Cap. VII Dto 392/80.(no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables) d) Art. 227 de la Ley No. 9342. (no exhibe Constancia de Carné del Menor con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45048 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CLUB UNION CICLISTA., a resolución de fecha: 27-3-989 recaída en expediente No. 11974 de fecha 2-9-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A0Dto. 392/80. (no exhibir Planilla de Control de Trabajo) multa de 5 UR. (cinco U.R) Dto. 392/80 Cap. VII (no exhibir Constancia de Actividad Laboral) con multa de 3 UR. (tres U.R.) Dto 392/80, Cap. X. (no exhibe centralización de la documentación) con multa de 2UR. (dos U.R.) d) Dto 392/80, Cap. VI (no exhibir Libros con multa de 3 UR. (tres U.R.) e) Ley 15.903 Art. 291 (no exhibir recibos del Banco de Previsión Social) con multa de 3 UR. (tres U.R.) f) Ley 10.449, Art. 32. (no exhibir rrecibos de salarios) con multa de 5 UR. (cinco U.R.). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45049 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: OLINO S.A., la resolución de fecha: 20-1-989 recaída en expediente No. 10311 de fecha 15-9-89 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto 392/80, (no renovó en tiempo las planillas de Control del Trabajo) con multa de 3 UR. (tres Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45050 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ANA YAFE DE BENSEÑOR, la resolución de fecha: 2-5-988 recaída en expediente No. 10.421 de fecha 19.9.989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:Art. 12º Caps. II. (no renovó la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45051 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: RINCON GUARANI, la resolución de fecha: 26-6-989 recaída en expediente Nº 17053 de fecha 21-2-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 1.903 Art. 293. (no exhibió en el momento de la Inspección recibPs de pago de horas extras de Patricia López y Susana Corrado, comunicado de Licencia ejercicio 1987/88, Libros de Inspecciones, último recibo de pago al Banco de Previsión del y recibo BSE. de octubre/88 con multa de 15 UR. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45052 Nov 09- v Nov 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ATILIO LOMBARDI, la resolución de fecha: 20-7-989 recaída en expediente Nº 3556 de fecha 11-5-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Art. 293, Ley No. 15.903 (no presenta la documentación intimada) con multa de 10 UR. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.- Dr. Manuel Varela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45053 Nov 09- v Nov 13

INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Se emplaza a las Sras. LAURA MAZZAROVICH y ANA DEÁN, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3,2388 (Unidades Reajustables Tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Libertad Nº 2877.

Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-3543, de fecha 29/11/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía Judicial. _ Montevideo, de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45060 Nov 10- v Nov 14

Departamento Administrativo

Se emplaza a la Sra. GLADYS YAURRECHY, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 3,2388 (Unidades Reajustables Tres con 2388/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Av. Mariscal Fco. Solano López Nº 1769.

Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-336/89, de fecha 15/3/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución san cionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía Judicial. _ Montevideo, de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45061 Nov 10- v Nov 14

Departamento Administrativo

Se emplaza a la Sra. MARISA RAISINIAN, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6,4776 (Unidades Reajustables Seis con 4776/10.000), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Miguelete 2301.

Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-341/89, de fecha 15/3/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía Judicial. _ Montevideo, de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45062 Nov 10- v Nov 14

Departamento Administrativo

Se emplaza al Sr. CARLOS NIETO, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 4,8582 (Unidades Reajustables Cuatro con 8582/10.000, por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Cno. Coronel Raíz Nº 1786.

Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-1441/89, de fecha 27/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía Judicial. _ Montevideo, de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45063 Nov 10- v Nov 14

Departamento Administrativo

Se emplaza a la firma "SELCOR S. A.", a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 13,0092 (Trece Unidades Reajustables con 92 diezmilésimas), por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Marco Bruto Nos. 1369/77.

Se fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1417/88, de fecha 13/7/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía Judicial. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45066 Nov 10- v Nov 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

INAC
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha Dr. Jhon Pérez en autos caratulados: Rivero Roza Ataides y Pérez Ferreira Diana C/ Rodríguez Floriano y Pereira María. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha 170/89), por resolución Nº 9628 de fecha 11/9/89, se ordenó se cite y emplace a la Sra. María Nelly Pereira a estar a derecho en los presentes autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los presentes procedimientos:- Publicaciones gratuitas atento a la Ley 13209.- Rocha, 26 de setiembre de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44357 Oct 02- v Nov 16

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. Concordato Preventivo Judicial (Ficha 8/85), se hace saber que por auto No. 11.482 de fecha 4/10/989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de diciembre de 1989 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30592 Nov 08- v Nov 21

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silcoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio . - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 10- v Dic 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Ricardo Arrosa Peñagaricano c/ LUIS MARIO FERREIRA FERREIRA. Rescisión de contrato". (Fa. C. 55/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS MARIO FERREIRA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26039 Set 27- v Nov 13

MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Carluccio, Daniel c/ FARIAS, MARTA BEATRIZ "Medidas Preparatorias" (F& C. 719/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días) a la señora Marta Beatriz Farías para que comparezca en esta Sede a efectos de reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26743 Oct 10- v Nov 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados: "MIGUELA SIMONA GUTHMANN. PERDIDA DE BONOS DEL TESORO" (Ficha 41/89). se hace saber que se ha presentado la señora MIGUELA SIMONA GUTHMANN denunciando la pérdida de los títulos correspondientes a los Bonos del Tesoro, los que se dan por cancelados, indicándose a continuación:

I) Diez Bonos de la Serie 21 de USS 500.00 (quinientos dólares estadounidenses con oo/100) cada uno, números: 051845, 051270, 051271, 051896, 054133, 056523, 051269, 050045, 051843 y 051844.

II) Ciento sesenta y dos Bonos de la Serie 22 de USS 500.00 (quinientos dólares estadounidenses con oo/100) cada uno, números 054224, 054223, 054225, 054226, 054243, 054230, 054231, 054232, 054229, 054227, 054239, 054240, 054241, 054242, 054234, 054233, 054235, 054244, 054237, 054236, 054184, 054183, 054190, 054189, 054188, 054187, 054186, 054185, 054194, 054202, 054201, 054200, 054165, 054164, 054163, 054191, 054196, 054195, 054203, 054169, 054181, 054180, 054199, 054198, 054204, 054177, 054176, 054175, 054174, 054168, 054167, 054166, 054132, 054144, 054143, 054142, 054141, 054119, 054118, 054113, 054125, 054124, 054179, 054178, 054197, 054156, 054162, 054171, 054170, 054149, 054148, 054147, 054136, 054161, 054160, 054159, 054158, 054157, 054128, 054135, 054134, 054133, 054123, 054122, 054121, 054120, 054131, 054130, 054129, 054096, 054107, 054106, 054105, 054104, 054103, 054112, 054111, 054110, 054114, 054084, 054109, 054108, 054092, 054091, 054090, 054100, 054099, 054098, 054097, 054095, 054087, 054088, 054146, 054145, 054155, 054154, 054173, 054172, 054182, 054127, 054126, 054140, 054139, 054138, 054137, 054153, 054152, 054151, 054150, 054117, 054116, 054115, 054089, 054086, 054094, 054093, 054102, 054101, 054085, 054193, 054192, 054210, 054211, 054212, 054213, 054214, 054215, 054216, 054205, 054206, 054207, 054208, 054217, 054218, 054219, 054220, 054221, 054222, 054209, 054228, 054238 y 054083.

III) Catorce Bonos de la Serie 22 de USS 1.000.00 (mil dólares estadounidenses con oo/100) cada uno, números: 001934, 001935, 001936, 001937, 001927, 001932, 001931, 001928, 001938, 036804, 036803, 001929, 001930 y 001933, que afirma son de su propiedad; emplazándose por tanto a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos con respecto a dichos títulos, en los autos referidos, dentro del plazo de sesenta días. — FERNANDO LEGARRA SAAVEDRA, actuario adjunto.

27) N$ 15.180,00 3/pub 26447 Nov 10- v Nov 14

DE DECIMOSEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Robert Sempere para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Moreno, Michelle c/ SEMPERE, ROBERT "Guarda" (Ficha B./214/89), por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 26214 Set 28- v Nov 14

DE TERCER TURNO
PARTICION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Puglia de Díaz, Filomena c/ PUGLIA, FRANCISCO, LUIS, MARIA e HILDA "Partición" (Ficha F. 1313/88), se emplaza por el término de noventa días a Ema Puglia de Angelillo a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, - Montevideo, 20 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 27796 Oct 13- v Nov 27

DE CUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Leal, Valentina con PELAEZ, MILTON IVAN - Pérdida de la Patria Pótestad" (Ficha TC/141/89), se cita, llama y emplaza a: Milton Ivan Peláez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44282 Set 27- v Nov 13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Broglia, Enrique y González Rodríguez, Yalta c/ CARPELLINO SORIA, ROSSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/139/89), se cita, llama y emplaza a: Rossana Maricarmen Carpellino Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44400 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria C orrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

DE SEXTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.
27) (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

DE OCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE" declaración de Ausencia, (Ficha B 124/88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Art. 59 C.C. Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tomaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 30/pub 19613 Nov 08- v Dic 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GANZ, LUIS MANUEL "Cambio de nombre" (Ficha A 474/989) se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de Luis Manuel Ganzo, acta Nº 669 de fecha 17 de noviembre de 1955, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Ganzo" debe decir: GANZ, por así solicitarse, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Marta Pírez, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27147 Oct 06- v Nov 22

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caractulados: RAMOS LERENA WILMAN con MORENO ZABALETA LILIAN, "Pérdida de Pátria Potestad", (Ficha TC/98/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). _ Montevideo, 12 de setiembre de 1989. _ Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44490 Oct 10- v Nov 24

"GUARDA".

EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Vaicada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaide, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisco Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 09- v Dic 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que

comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimintevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/ 89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/ EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos " FERNANDEZ CARMEN R. Hallazgo o invención" (Ficha 1479/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el atomóvil marca " Karman Chía" (v.w.) 2 puertas, matrícula de Tacuarembó R. 10.05912, motor No. 2939268, para que comparezca en autos dentro del plazo de un año, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento.A esos efectos se habilitan los próximos feriados judiciales mayor y menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviembre 1989.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30668 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/SUCESORES DE JUAN ALBERTO BRIANO, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano "Juicio Ejecutivo" (Ficha 15/89), se cita llama y emplaza a Sucesores de Juan Alberto Briano, José Pedro Briano, Juan Alberto Briano, Blanca Nelly Briano Mazzucco y María Mazzucco de Briano, por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44001 Set 28- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana

Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de novent a días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

INFORMACION AD PERPETUAM

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "DANTE DONATO BALBI y otros - Información Ad Perpetuam" (Ficha V. 130/89), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al uso del Nicho Nº 572 del Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos dentro de dicho plazo. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.
27) N$ 26.400,00 30/pub 26450 Set 29- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos (Ficha V. 290/89), Leonardo Gasquez, domiciliado en camino Carrasco 4754, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pérez y Gabriel Fernández. Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 8.800,00 10/pub 29742 Oct 31- v Nov 14

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa diás a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber q‹›e por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

ASAMBLEA gENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los Señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1989, a las 10:00 horas, en el local del Club Banco Comercial, sito en Rambla República del Perú 1588, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Acta Anterior.
2º) Informe del Consejo Directivo.
3º) Examinar y resolver respecto al Ejercicio cerrado el 31/12/84 sobre la gestión del Consejo Directivo, Memoria, Balance General, Distribución de Excedentes, Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
4º) Informe del Comité de Crédito, pautas provisionales de Crédito adoptadas desde la última Asamblea Gral. Ordinaria y Plan General de Préstamos.
5º) Planes de Ahorro Sistemático.
6º) Fijación de cuotas mínimas de integración de Capital Social.
7º) Fijación de fecha de elecciones.
8º) Designación de la Comisión Electoral.
9º) Plan General de Inversiones.
10) Presupuesto del nuevo Ejercicio.
11) Informe sobre la situación económico-financiera de la Cooperativa al 31/12/88 y al 30/9/89.
12) Reforma del Estatuto Social. - Consejo Directivo.

27) N$ 22.500,00 5/pub 30480 Nov 07- v Nov 13

VARIOS
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernández Neder Wilson y Beatriz Antunez contra MARY BELARMINA SILVA GUERRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva) (Ficha B. 338/987) se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209)30/pub 43864 Set 28- v Nov 14

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION

S.R.L.

Modificación: International Teaching Corporation S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1988.

Se modifica el objeto: enseñanza de idiomas, dactilografía, computación, lectura veloz y demás ramas del aprendizaje tecnológico moderno mediante métodos de aprendizaje que potencien la comprensión así como otros métodos de aprendizaje intensivo para diversas ramas de la enseñanza. El desarrollo de estos objetivos no impedirá que caigan en el propósito de la sociedad de actividades que se consideren vinculadas directa o indirectamente con las metas centrales relativas a la educación y formación de los estudiantes.

Registro: Nº 1299, folio 5054 vto., libro 1 Contratos.

27) N$ 22.500,00 10/pub 29358 Oct 30- v Nov 13

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y

a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, en julio de 1989, entre Por Una Parte: GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, constituyendo domicilio en Florida 1408 esc. 205 (Estudio Dr. Mauricio Brikman), Y Por la Otra Parte: la mayoría legal de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en los expresan junto a sus respectivas firmas, conviene en celebrar el siguiente concordato privado, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 8.045 del 26 de noviembre de 1926, y demás normas concordantes y complementarias y por las siguientes: Primero: Antecedentes.- GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, es titular de una empresa unipersonal, que gira en el ramo de confecciones al Por Mayor fundamentalmente destinado su producción hacia el interior de nuestro País, y al Por Menor, en el local comercial ubicado en la galería del Virrey, sito en Dieciocho de Julio 1268 local 68, bajo el nombre de fantasía "Les Amis".- Esta actividad en dicho ramo, es y a sido desarrollada, contando con la colaboración de su familia más próxima, así como empleados rentados y mediante los servicios de varios talleres domiciliarios, desde el año 1981, siendo el 28/6/88 el comienzo de sus actividades formalmente a nivel de la Empresa Unipersonal referida. La misma se fue desarrollando dentro de niveles aceptables, no teniendo problemas económicos o financieros, y desenvolviendo su giro dentro de los parámetros conyunturales, que le permitieron obtener y mantener en plaza un buen crédito y un igualmente buen nombre, y poner a la venta buenos productos, bien modelados y a un nivel de precios aceptado tanto por el comercio minorista, como por el público consumidor.- Al finalizar la temporada invierno 1988, se encaró la iniciación de la temporada verano 1989, que las expectativas del comercio preveían como muy buena, y como lo exige la especialidad del ramo, afines de 1988 se efectuaron las compras necesarias para la temporada de invierno de 1989. Y fue entonces que comenzaron los imprevistos, o sea, que se le impusieron a la Empresa, circunstancias que la ubican dentro de la actual difícil situación por la que atraviesa.- Deudores que se concursaron, la necesidad de recurrir al crédito financiero parabancario pagando tasas de intereses efectivos superiores al 200% anual, y la potenciación de tales males debida a la notoria situación derivada de la crisis de la República Argentina y del Brasil, que han provocado que nuestra población se vuelque masivamente a realizar sus compras a dichas fronteras, lo que tardíamente provocó que nuestras autoridades impusieren un " cierre de fronteras" o "cero quilo" etc. y que en forma acumulada, significó la nula existencia de turismo receptivo hacia nuestro País, desde febrero de este año, y de hecho practicamente anuló el comercio dentro del Uruguay.- Segundo: La concordada, pagará a sus acreedores, el 100% (cien por ciento) del capital que les adeuda, como expresa quita y remisión de los intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder, inclusive el que provenga de gestiones judiciales o extrajudiciales de carácter civil y/o penal, lo que hará efectivo en el estudio del Sr. Contador José E. Melmerstein, dentro de los veinticuatro meses de la obligatoriedad del presente concordato homologado.- Para el pago de su deuda, la concordada aplicará los fondos provenientes de su giro corriente, y aún mediante la venta de bienes que constituyen su activo fijo, de manera tal de optimizar su patrimonio en su relación activo-pasivo, en la intención de dar cabal cumplimiento a este acuerdo; asimismo pagará dos cuotas extras del 5% de su pasivo, cada una, como única compensación por intereses y/o líquidos los meses 25o. y 26o. de este acuerdo. Tercero: Una vez cumplidos con los términos y obligaciones que reciprocamente se asumen en este concordato privado, se tendrán por absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier concepto resultaren impagos, siendo el presente documento, prueba suficiente y justificativo eficaz de tales extremos. Cuarto: Los Sres. acreedores, se obligan a no iniciar, ni proseguir trámite judicial y/o extrajudicial de clase alguna, tendiente al cobro de sus créditos o relacionados con el no pago de cheques u otras obligaciones de la concordada, mientras estén pendientes de cumplimiento y la vigencia de este concordato, obligándose a cancelar, desistir o desertar de los accionamientos ya iniciados, así como disponer de lo necesario para dejar sin efecto y proceder al archivo de las denuncias penales que se hubieren presentado, etc., obteniendo a entero costo y cargo de los Sres. Acreedores, el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, con devolución a la concordada de los bienes que se hubieren secuestrado , y asumiendo los Sres. Acreedores a su cargo las costas, costos, tributos, y cualquier otro ilíquido correspondiente a los trámites judiciales y/o extrajudiciales generados.- El presente acuerdo concordatorio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, siendo en tal virtud válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.
27) N$ 234.000,00 10/pub 30343 Nov 06- v Nov 17

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO "CO.P.A.C."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Hora 20:00 - 27/10/89
Levantamiento del Cuarto Intermedio

Se cita a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 27 de octubre de 1989 a las 20:00 horas en el local de la calle Yaguarón 1587 a efectos de proceder al levantamiento del cuarto intermedio resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/87 y tratar el siguiente orden d el día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la mesa que presidirá la Asamblea.
3) Reglamento General de Créditos.
4) Balances cerrados al 30/6/86 y30/6/87.
5) Informe del Consejo Directivo sobre resultados obtendios en los balances cerrados a 30/6/86 y 30/6/87.- El Consejo Directivo.
27) N$ 18.000,00 5/pub 28208 Nov 10- v Nov 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Canelones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.
27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Pando en autos: D'Angelo Francisco c/ BEREMBAU, MARIO o MARIANO y OTRA, "Regulación de Hnorarios", (Ficha 478/89) y por resolución 2449 del 29 de agosto de 1989 se emplaza por el término de noventa días a Mario o Mariano Berenbau y a María Helena Aramayo para que concurran a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Ivonne Carrión Ramos. - Juez de Paz Dptal.
27) N$ 33.000,00 30/pub 26519 Oct 02- v Nov 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Gonlli, Mabel Cristina c/MIRANDA RICARDO WILLIAMS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 181/88), se hace saber que se cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Williams Miranda, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Dr. Turell, Juez Letrado. - Esc. Fernández, Actuaria. - Colonia, febrero 1º de 1989. - Esc. ricardo Raymond Herguiz, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44382 Oct 04- v Nov 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "FERREIRA ATILIO C/ SUAREZ NOYA RAYMUNDO. CONCURSO NECESARIO PMF Fa. 403/83 (83/C/

1985) se convoca a los acreedores de Raymundo Antonio Suárez Noya a la Junta de Acreedores prevista por el Art. 994 y ss. del C.P.C. para el día 17 de noviembre de 1989 a la hora 14 en esta Sede.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 18.000,00 10/pub 29849 Nov 01- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. - Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO PAIERO o PEIERO "Herencia Yacente" (Ficha 93/989) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. - Rosario, 27 de junio de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 22.000,00 10/pub 27573 Nov 09- v Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARGARITA ROSADA CASTRO o CASTRO DIAZ "Sucesión" (Ficha B. 119/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ricardo Castro iniciando Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Margarita Rosada Castro. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales Judiciales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 31 de julio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 39.600,00 30/pub 26535 Oct 02- v Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMANCIPACION

Por mandato de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "GARCIA UMPIERREZ, JOSE ALBERTO, Emancipación" (Fa. 161/88), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1989, dictada de conformidad Fiscal se ha concedido la autorización necesaria para emancipar al menor José Alberto García Umpiérrez con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizó el Esc. Dugald Bonelli el día 11 de agosto de 1989 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 21 a los folios 45/46 del Libro 2 de Capitulaciones Matrimoniales y Emancipaciones. - Minas, octubre 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 17.600,00 10/pub 30021 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos: "Belino, Hebert c./PEREIRA CABRERA, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. C./126/82), se hace saber que se ha presentado Victoria Abad Núñez solicitando el emplazamiento de Hebert Eduardo Pereira Cabrera, condómino del solar ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 6103, señalado con el Nº 5 de la manzana D en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1110, el 10 de noviembre de 1956; con una superficie de 301 mts. 47 dms., lindando por su frente norte a calle 17 Metros.

en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hebert Eduardo Pereira Cabrera, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San Carlos, 7 de junio de 1988. - Dr. Silvestre Barreda, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) N$ 52.800,00 30/pub 24712 Oct 06- v Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposiión de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: Biglieri de Fagúndez, Betina c/SUCESORES DE FRANCISCO JUSTO POMI BORGES. "Escrituración forzada". (Ficha 307/89), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento, a los Sucesores de Francisco Justo Pomi Borges, de designársele Defensor de Oficio para la continuación de los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Sonia Piaggio, Juez de Paz Departamental Subrogante.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27759 Oct 11- v Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: María Luisa Trinidad c/ JOSE ESTANISLAO DE MORAES. "Pensión Alimenticia". (Ficha C/48/83), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1989 a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Tideo Pinto Vaz, matrícula Nº 3344, con R.U.C. Nº 140033500016, procedido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de dos fracciones de campo ubicados en la Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrones Nº 7851 y 2103, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 2:581.256) y (N$ 1:349.968) respectivamente y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 30442 Nov 07- v Nov 20

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIO VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Oct 06- v Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Campos Sequeira, Eralia Soledad c/Pereira Sena, José Dubi - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 340/88" se cita, llama y emplaza a José Dubi Pereira Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43363 Oct 05- v Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LOPEZ PERDOMO FELICIANO. Concurso Voluntario. (Ficha A 133 bis /1989), se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto No. 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de noviembre a las 14 de horas, en esta Sede, ordenandose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. San José, octubre 23 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.860,00 9/pub 30700 Nov 08- v Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "'CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS ZUBIETA IRISARRI, (Ficha F. 947/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31112 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO GIL, (Ficha F. 983/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31170 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOYA CARLOMAGNO, (Ficha 1011/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31201 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ (Ficha D. 571/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31117 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ BROVIA (Ficha D. 921/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31163 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA REGUEIRO LAMBRUSCHINI de ORTIZ (Ficha D. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31203 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONE FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 13- v Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HENA O HENY o HELENA o ELENA RING o RYNG LAPIDES y LEON o LEWEK ERLICH BRAT, (Ficha F/871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 31120 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RITO RUIZ, (Ficha 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31389 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DOMINGUEZ de DA ROSA, (Ficha F.723/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31392 Nov 13- v Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA DELMA RODRIGUEZ de BERRIO y ORESTES DOMINGO BERRIO ARROITA JAUREGUI "Sucesiones" (Ficha A. 875/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29242 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA TERESA DEAMBROSIS PARMA "Sucesión" (Ficha A. 979/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31169 Nov 13- v Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ SANTURIO ROBERTO, (Ficha S. 849/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31199 Nov 13- v Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA TRUJILLO CARIÑANA de RODRIGUEZ, (Ficha 681/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31206 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HEINE TORRA, o TERRA, (Ficha E/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31330 Nov 13- v Nov 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA MORALES SORRIBAS DE MARTINEZ, (Ficha S/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29164 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA COSTA BARROSO, (Ficha S. 713/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31113 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROMANA CEDRES o CEDREZ de BARRIOS, (Ficha S. 625/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31115 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ASUNCION PEREZ de FERRE, (Ficha S. 247/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31200 Nov 13- v Nov 24

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCANT MAS o MERCANT MAS de TERRASA, (Ficha F. 696/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31162 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO JOSE LIMA SILVA, (Ficha F. 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31181 Nov 13- v Nov 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO MOSEQUE o MOSEGUES, (Ficha D 734/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 16 de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29050 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO MELGAR HERNANDEZ, (Ficha D. 800/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31172 Nov 13- v Nov 24

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUSIS ó JUSYS ó JUSYS JUSYS, (Ficha 944/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31387 Nov 13- v Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA "Sucesión", (Ficha A. 824/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31180 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELOS DOXAS MUZAKIS "Sucesión", (Ficha A/868 (bis)/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31390 Nov 13- v Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO FRANCESCHET y MARTA JOSEFINA FRANCESCHET VAZQUEZ, (Ficha S. 488/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES RODRIGUEZ AMENEIROS, (Ficha S/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31391 Nov 13- v Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEDRO VILLELLA FOLINI, (Ficha E. Nº 870/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31198 Nov 13- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICE de FREITAS COSTA y de ALBERTO CASSAMAGNAGHI, (Ficha S. 846/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31171 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA MEDEIRO PEREYRA o CIRILA PEREIRA, (Ficha S. 780/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31202 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH ISABEL PUERTAS SALGADO, (Ficha S/260/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31388 Nov 13- v Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARGARITA PERDOMO SANCHEZ (Ficha civil V. 265 bis/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31187 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ BARRERA (Ficha civil V. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31188 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RODRIGUEZ (Ficha civil V. 252/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31189 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha B. 339/989, según lo dispuesto por auto 7777 de fecha 20/9/989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31284 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LARROSA de BUAZZO o ANGELICA LARROSA TELECHEA o ANGELICA LARROSA TELLECHEA (Ficha B. 353/989 según lo dispuesto por auto 8245 de fecha 2/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31285 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la suesión ANTONIA BELGICA GUILLEN OTON de BAFFICO (Ficha B. 367/989, según lo dispuesto por auto 8373 de fecha 5/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31287 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEIRA MUÑOZ (Ficha B/441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31294 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARBARO FERRARI MERETTA (Ficha B. 340/989, según lo dispuesto por auto 8552 de fecha 27/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31286 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA IRIS CASTAGNINO o CASTAGNINO GRIGNOLO (Ficha B. 330/989, según lo dispuesto por auto 8396 de fecha 22/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31288 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VILLALBA, (Ficha B/276/89, según lo dispuesto por auto Nº 6814 de fecha 16/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31289 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE RAMOS (Ficha B/360/89, según lo dispuesto por auto 9836 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31290 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA CROVETTO TRASANTE (Ficha B/364/89, según lo dispuesto por auto 9958 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31291 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA PEÑA (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31292 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SENSIBIA o SENCIBIA RODRIGUEZ (Ficha B/366/89 según lo dispuesto por auto 9954 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31293 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ALVAREZ (Ficha 274/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 14 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 3/pub 31334 Nov 13- v Nov 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MALAN (Ficha C. Nº 161 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31277 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA HERNANDEZ (Ficha C. Nº 162, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 6 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31278 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JORCIN VAYA (Ficha C. Nº 206, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31279 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRANCISCO GONZALEZ PEREZ y JOSEFINA FRANCISCA APOLLONI (Ficha C. Nº 183, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 13 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31280 Nov 13- v Nov 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HILDA REYES SANCHEZ, (Ficha 344/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31265 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON GERONIMO GARCIA DE LEON, (Ficha 323/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31266 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ANUNCIACION VITANCURT CEDRES o BITANCURT CEDRES, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31267 Nov 13- v Nov 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Nov 13- v Nov 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALMANDOS VERA, (Ficha 21/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de marzo de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31386 Nov 13- v Nov 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTHER SANTOS CARRIZO, (Ficha 691/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31247 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LONGINO o LONGINO AGUSTIN CANTIRAN CABRERA, (Ficha 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31248 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREZ CANTONI, (Ficha 642/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 9 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31249 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Nov 13- v Nov 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO ALARCON TERAN, (Ficha B/154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31271 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE CONDINANZA, (Ficha B/156/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31272 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZABALA BENGOA, (Ficha B/144/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31273 Nov 13- v Nov 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ VALDIVIESO de NUÑEZ, BENTA, (Ficha 197/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31262 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso las aperturas de las sucesiones de TECHERA de RODRIGUEZ, ANA DOMINGA y RODRIGUEZ LARROSA DIMAS ANTONIO, "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31261 Nov 13- v Nov 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOGUEIRA BENTANCUR O NELIDA NOGUEIRA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31209 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RIVERO SABELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31304 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO o SABINO SILVA o DA SILVA BECERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31305 Nov 13- v Nov 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MONROVIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 9º y 10 del Estatuto Social se convoca a los Accionistas de "Monrovia S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1989, a las 15 horas en Buenos Aires 484, Piso 6º, Esc. 27 a efectos de considerar el Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1989/90 y elección de los mismos.
3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. - El Directorio.
03) N$ 3.600,00 3/pub 31310 Nov 13- v Nov 15

ALAN SOC/ EN C
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 13 del Contrato Social, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1989, a las 15 horas en Buenos Aires 484 P. 6º Esc. 27 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración del Inventario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación de remuneración para el Socio Administrador.
3º) Constitución de Fondos de Reserva.
Se previene a los señores Socios Comanditarios, que desean concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. - El Socio Administrador.
03) N$ 3.150,00 1/pub 31311 Nov 13- v Nov 13

MOSCA HNOS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria del cuadragésimo segundo ejercicio que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1989, a las 19:30 hrs. en el local de la Avenida 18 de Julio 1578, con el fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar las comisiones de Quorum y firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Retribución del Directorio y Síndico.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1578, 1er. Piso durante las horas de oficina.- Montevideo, noviembre de 1989.- Presidente, Secretario.
03) N$ 3.600,00 1/pub 31177 Nov 13- v Nov 13

RELDIR S. A.
El Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria, (Art. 8 del Estatuto Social) para el día 17 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en 25 de Mayo 635, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Cambio de fecha de Balance, capitalización de Reservas Fiscales de Revalúo de Activo Fijo y otros saldos pendientes certificados.
2) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
03) N$ 1.800,00 1/pub 27956 Nov 13- v Nov 13

LA PLATENSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1989 a las 17 horas en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1º Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución en Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º Retribución del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
Montevideo, noviembre de 1989.
Nota.- El registro de acciones se cerrará 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 32 de los estatutos).
03) N$ 10.800,00 3/pub 31118 Nov 13- v Nov 15

DI PAPPO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1989 a las 12 horas en el domicilio constituido, ubicado en la calle Ituzaingó 1338 Ap. 403 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Acta Anterior.
2) Consideración del Inventario, Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados el 31 /10/82, 31/10/83, 31/10/84, 31/7/85, 31/7/86, 31/7/87, 31/7/88, 31/7/89.
3) Proyecto de distribución de utilidades al 31/10/82, 31/10/83, 31/10/84, 31/7/85, 31/7/86, 31/7/87, 31/7/88, 31/7/89.
4) Elección del directorio.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 % del Capital Integrado y que si transcurriera la media hora, no se hubiere obtenido dicho quórum, la Asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el mínimo de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. - El Directorio. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
03) N$ 14.850,00 3/pub 31221 Nov 13- v Nov 15

CASA DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo señalado por el Artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de noviembre, en nuestro local social, sito en la calle Soriano Nº 1035 a las 8 y 30 horas para tratar la siguiente:
Orden del Día

a) Designación de un accionista para que verifique el quórum legal compute las votaciones y suscriba el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
b) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1989 y Memoria del Ejercicio.
c) Distribución de Utilidades.d) Informe del Síndico.
e) Elección de Directores y Síndico.
Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán registrar en la Sociedad antes de la hora de la reunión sus Acciones o sus Certificados de Depósito. - Montevideo, noviembre de 1989. - El Directorio.
03) N$ 3.600,00 1/pub 31224 Nov 13- v Nov 13

YERBATERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 47º ejercicio 1º/julio/1988 - 30/junio/1989
De acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1989, a las 18 horas, en el local social, calle Entre Ríos 1200, a fin de considerar la siguiente
Orden del Día

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artculo 11 de los Estatutos.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta Asamblea, deberá registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea. - Montevideo, noviembre de 1989. - El Directorio.
03) N$ 4.050,00 1/pub 31230 Nov 13- v Nov 13

BANGEL S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 18 de noviembre de 1989 a la hora 18.00 en el Chalet Ñicupay, Cantegril (Punta del Este) a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria
2) Aprobación del Balance General al 30 de julio de 1989
3) Designación del Directorio
El Registro de Accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31232 Nov 13- v Nov 13

LEJAMAR S.A.
Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 25 de noviembre de 1989 a la hora 18.00 en el Chalet Ñicupay, Cantegril (Punta del Este) a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria.
2) Aprobación de los Balances Generales finalizados al 31/7/87; 316/7/88; 31/7/89.
3) Designación del Directorio. El Registro de Accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. - El Director.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31233 Nov 13- v Nov 13

WOLEY HOLDING CORPORATION S.A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1989 a las 10:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/87, 31/10/88 y 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31234 Nov 13- v Nov 13

CONSTRUCCIONES CORDOBA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Construcciones Córdoba S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1989 en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602 a las 11.30 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3º) Ratificación de la remuneración de los Directores.
4º) Nombramiento de nuevo Directorio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes al momento de la Asamblea.
03) N$ 2.700,00 1/pub 31378 Nov 13- v Nov 13

COMEX S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Comex S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1989 en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602 a las 10.00 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Ratificación de remuneración de los Directores.
3º) Nombramiento de nuevo Directorio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
03) N$ 2.700,00 1/pub 31379 Nov 13- v Nov 13

CONFEX S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Confex S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1989 en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602 a las 10.30 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resulta-

dos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989
2º) Ratificación de remuneración de los Directores.
3º) Nombramiento de nuevo Directorio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
03) N$ 2.700,00 1/pub 31380 Nov 13- v Nov 13

DINSO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Dinso S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1989 en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602 a las 11.00 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Ratificación de remuneración de los Directores.
3º) Nombramiento de nuevo Directorio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
03) N$ 2.700,00 1/pub 31381 Nov 13- v Nov 13

FRYMON S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Frymon S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1989 en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602 a las 12 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989.
2º) Nombramiento de nuevo Directorio.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
03) N$ 2.700,00 1/pub 31382 Nov 13- v Nov 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25-16-83, habilitado en Juan Arteaga 3922. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 31301 Nov 13- v Nov 15

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Studebaker matrícula L-90-399, padrón L-5-2964 a nombre de Gilbert Ihlenfeld, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Arnoldo Ihlenfeld al amparo de lo dispuesto en el endición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 28649 Nov 13- v Nov 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: PINTOS MARIA FELIPA (Ficha V 550/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Felipa Pintos, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Norma Buscarons Pintos.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 44275 Nov 13- v Nov 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO MARTHA CRISTINA -Incapacidad (Ficha B 24/89), se hace saber que por auto Nº 6942 de fecha 17 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a MARTHA CRISTINA BRITO, habiéndose designado curadora de bienes a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31281 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA, HOMERO WILLY- Incapacidad (Ficha B 302/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 12.612 de fecha 22 de noviembre de 1988 la incapacidad de Homero Willy

Fernández H. García, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulalia García.- Las Piedras, 16 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31282 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ROSSANA- Incapacidad (Ficha B 50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Rossana Gonza'lez Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelson Félix González.- Las Piedras, 10 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31283 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RENEE FERNANDEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 369/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Renée Fernández, habiéndose designado curador/a de la misma a Olga Delma Fernández.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 7 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: CARLOS ALBERTO VIGNOLI CEDRES "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 465/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Vignoli Cedrés, habiéndose designado curador/a del mismo a Mirtha Gladys Vignoli Cedrés.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45115 Nov 13- v Nov 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RINALDI GONZALEZ, OMAR ANTONIO - Incapacidad (Ficha 63/1988), se hace saber que por Resolución Nº 5603 del 2 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Omar Antonio Rinaldi González, habiéndose designado curadora de bienes a Josefina González Berro. - San José, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31245 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SELLANES MARTINEZ JUAN ANTONIO (Ficha 49/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Huerto Lotito. - San José, mayo 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31246 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SELLANES MARTINEZ, JUAN ANTONIO, Incapacidad (Ficha 49/1986), se hace saber que por resolución 11.201 del 29/11/1988, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, y por decreto 1949 del 5/4/1989, se designo' Curadora a María deñ Huerto Lotito. - San José, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. del Huerto Arnabal Pesquer, Actuaria, Adjunta..
10) N$ 8.800,00 10/pub 131189 Nov 13- v Nov 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS WALTER LUIS (Ficha 603/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curador/a de bienes a Victoria Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31306 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIñEIRO LEIVAS, WALTER LUIS- Incapacidad (Ficha 603 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curadora de bienes a sera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31308 Nov 13- v Nov 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ROBERTO FERNANDO MIRAGLIA LOPEZ "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V./197/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Fernando Miraglia López, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pedro Barlocco y Jorge Arias sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29016 Nov 13- v Nov 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SILVIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Esther Rodríguez Rodríguez, domiciliado/a en Neyra 3816, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mirtha Souza y Armanda Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31116 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SYLVIA BEATRIZ MELO LADERECHE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Beatríz Melo Ladereche, domiciliado/a en Gral. Nariño 2372, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ada Prieto Paluffo y Sandra Botti Aguiar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31331 Nov 13- v Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LAURA I. PEREZ MENDEZ (Ficha V 276/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura I. Pérez Méndez, domiciliado/a en Dr. Raúl Baethgen 2268, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Giovanni Galietta y Mariella Muinelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo.
11) N$ 6.600,00 10/pub 31182 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIELLA MUINELO (Ficha V 277/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariella Muinello, domiciliado/a en Valle Edén 3726, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura Pérez y Andrea Soñora sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 31183 Nov 13- v Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Plada, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moris Elgue y Omar Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 13- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASCO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámasco Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisjan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 13- v Nov 24



MONTEVIDEO
A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0/1108. - Contratación de trabajos de pintura del techo flotante del tanque Nº 134 del Terminal del Este, (Dpto. Maldonado) con opción al tanque Nº 131.
Apertura: 5 de diciembre de 1989.
Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 4.000, (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hbiles de 08.00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humboldt 3900 "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45120 Nov 13- v Nov 14

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública

Lic. Pca. Nº 0/1106. - Compra de chapa de acero.
Apertura: 11 de enero de 1990.
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 4.000. (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábi 08:00 a 15.30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humboldt 3900, "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45121 Nov 13- v Nov 14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/2

Objeto: Adquisición de Equipamiento para la confección de Tarjetas Magnéticas.
Apertura de ofertas: 11 de enero de 1990.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas, 1402/34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas, 1402/34, 1er. subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día habil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45116 Nov 13- v Nov 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/3

Objeto: Equipamiento compatible con la norma IBM PC para Agencia El Gaucho.
Apertura de Ofertas: 16 de enero de 1990.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 14:30 horas (slo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios-Compras- Minas 1402/34, 3er. Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402/34, 1er, Subsuelo-, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45118 Nov 13- v Nov 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94/45

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: AG. El Gaucho/Unidad Bancaria Modelo Suministro de un sistema UPS, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el departamento de Administración de Edificios. Minas 1434 Piso 8º.
Las Propuestas se abrirán el día 12.12.89 a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el Próximo día habil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45119 Nov 13- v Nov 15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94/46

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para: Sucursal Minas de Corrales - ampliación y refacción de vivienda del personal- de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, piso 8º, al precio de N$ 8.500,00.
Las propuestas se abrirán el día 14.12.89 a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45117 Nov 13- v Nov 15

CAMARA DE REPRESENTANTES
ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5/989

Llámase a licitación pública para la Edición de las Actuaciones del Dr. Wáshington Beltrán.
Apertura de propuestas: primer llamado: 15 de diciembre de 1989, hora 16.30. - Segundo llamado: 15 de diciembre de 1989, hora 17.

Los pliegos de condiciones, se encuentra a disposición a los interesados en la Oficina de Adquisiciones de Cámara de Representantes, en el horario de 15 a 19. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45099 Nov 13- v Nov 15

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a licitación con la finalidad de suministrar:
-18 terminales con teclado y comportamiento compatible con terminales Digital VT/220.
-5 impresoras seriales de 132 columnas, velocidad mínima 180 cps y conectables a equipos Digital Vax.
Los recaudos correspondientes se encontrarán a disposición de los interesados en el local del LATU, Galicia 1133, desde el 13 hasta el 20 de noviembre de 1989.
Primer llamado: las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del día 5 de diciembre de 1989, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.
Segundo llamado: en caso de que el primer llamado resultase desierto, o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación, que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 5 de diciembre de 1989.

12) N$ 7.200,00 2/pub 31186 Nov 13- v Nov 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 242/989

Martes 28 de noviembre de 1989. - Contrato Nº 242/989 (Lic. Pública). - Transporte de fondos y/o valores. - Primer llamado: hora 15.30. - Segundo llamado: hora 15.45 (periódica, plaza).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, cuarto piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil). - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - María H. Marquisa, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45109 Nov 13- v Nov 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMUNICADO Nº 247/989

Martes 28 de noviembre de 1989. - Contrato Nº 247/989 (Lic. Pública). - Contratación de automóviles para el Servicio de Asistencia Externa. - Primer Llamado: hora 14.30. - Segundo llamado: hora 14.45 (periódica, plaza).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, cuarto piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - María H. Marquisa, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45110 Nov 13- v Nov 13

MINISTERIO DE TURISMO
-
Prórroga: licitación pública Nº 6/989.

Objeto: Parador La Coronilla.

Plazo: 10 años mínimo.

Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios del Parador La Coronilla ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo en la sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Gral. Lavalleja 1409, piso 5, Sección Tesorería al precio de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,00). A partir del 11/9/989.

La recepción de propuestas en primer llamado tendrá lugar el 8 de diciembre de 1989 a las 15 horas en el salón de actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013, piso 4.
El segundo llamado se realizará a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45105 Nov 13- v Nov 15

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LONG JHON BAR LTDA.
Llamados Acreedores

Se cita a acreedores anteriores al 30/9/1989 a registrar sus créditos en Paysandú 1348 para conocimiento de los nuevos socios.

13) N$ 2.700,00 3/pub 29903 Nov 13- v Nov 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 13 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JOSE ALFREDO DIAZ, 21 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en San Martín 3433/1 y ZULLY VIVIANNA ARISTIMUÑO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irlanda 1873/3.

HECTOR PABLO DIAZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Moros 4640 bis y JACQUELINE MARIA DE LA AYUDA MARECO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Moros 4640 bis.

JORGE ENRIQUE DEL ARCO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Sanguinetti 4266 y MONICA PATRICIA BORGGIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Bertelot 1829 Apto. 2.

ROBERTO NESTOR ALONSO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 5166 y AMALIA MIRTHA FILGUEIRA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Avda. Italia 5166.

ALDO GABRIEL ASZYN, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2153 Apto. 101 y PATRICIA GRISELLA HANANIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3035 Apto. 30.

SERGIO FERNANDO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090/202 y MARIA LUISA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090/202.

EITEL ANIBAL DOGLIO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 985/201 y CARMEN del ROSARIO NION, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3837/1406.

PABLO YAMANDU DEMARCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 Nº 2525 (Bo. Gori) y LAURA SONIA REQUEL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fraternidad 4106.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ALVARO BANCHERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3772 y ANA GABRIELA CASTAGNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asilo 3488.

JORGE POLO JARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2821 y YAQUELIN RAMONA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andalucía 3877.

RAMIRO BACEDA, 26 años, soltero, COMERCIANTE, oriental, domiciliado en S. Antuña 2864 P. Baja y GRACIELA VERONICA ORDOÑEZ, 29 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1641 Apto. 304.

LUIS MARIA KEYPNER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2754 y VERA BEATRIZ ITHURRALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4978.

ERNESTO EUSEBIO BALCARCEL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3020 apto. 9 y Mabel Chirico, 33 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3020 Apto. 9.

CARLOS NELSON BEARES, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Machado 1648 Apto. 7 y SILVIA RENE RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, A. Machado 1648 Apto. 7.

GUSTAVO ENRIQUE BARRUECO, 21 años, soltero, téc. mecánico, oriental, domiciliado en Polonia 4211/3 y ROSSANA LEYTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haití 1741.

EDUARDO ROBERTO BORREANI, 35 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en Génova 3326 y MARLEN SUSANA MARRERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Génova 3326.

OFICINA N.o 3

CARLOS CASTOR CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2772 Apto. 2 y ENEIDA MARTINEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Agazzi 2772 Apto. 2.

ALFREDO COSME CARDONA, 18 años, soltero, ayudante confitero, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 1132 y NILZA AZUCENA MENONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 4392.

MARCELO CAPUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taboba 3928 GLORIA KARINA ARCOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Block 30 Torre A B/302.

LUIS ALBERTO CAMILO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4983 y JUANA RAQUEL ICHAZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3730.

DANIEL WALTER COHN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 643 Apto. 502 y DIANA SZYMBERG, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327.

LUIS ANIBAL CORDONES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2929 y LAURA VIRGINIA LORENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1083 bis.

LEONARDO FAVIO CARRION, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Sargento Patricio 1428 y NANCY JUDITH RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 5062.

IGNACIO RAUL CARDOSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2332 y CARMEN JUDIT MOZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2332.

OFICINA N.o 4

JOSE EDUARDO LABORDE, 27 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6186 y ROSANA GABRIELA PANIZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1791, Apto. 1.

GUSTAVO DANIEL LERENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazzarino 6869 y DANY YANE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4354.

ENRIQUE LOPEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4230 Apto. 1 y SUSANA DEL ROSARIO CAMEJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4230 Apto. 1.

GERONIMO TOMAS LENNON, 54 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado enrique Pouey 2521 y JOSEFINA MARIA TERESA MANNA, 48 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1035.

HORACIO ROBERTO FAVA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1841 y MARIA CECILIA ABO, 25 años, soltera, ayud. de arquitecto, oriental, domiciliada en Av. Italia 5600 (casa 5).

OFICINA N.o 5

ALVARO MARCOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 5600 Apto. 4 y MARIA LUISA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2324.

DANIEL ENRIQUE GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1571 Apto. 4 y ALICIA ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1319.

CARLO IVAN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1517 y SILVIA PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauá 4123.

ERNESTO RAMON GONZALEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín, Pasaje 305 Apto. 5282 y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín, Pasaje 305 Apto. 5282.

RUBEN OSVALDO GENCARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Mardeo 4771 y ELSA HERMINIA CAMARGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3733.

SERGIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 4045 y IRIS ISABEL BOZATA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 7016.

ENRIQUE EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bolivia 2114 y MONICA SCHMITZ, 23 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada Avda. Bolivia 2125.

DANIEL ATILIO IGORRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Decroly 5019 y MARIA ANDREA SCAFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Limburgo 1385.

FERNANDO JORGE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3116/201 y LILIANA MARTAN MENDIETA, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliado en Sagitario 6406 bis.

HECTOR RUBEN GUILLEN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4163 y SANDRA LAURA GIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3218.

RUBEN OSVALDO GENCARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Morded 4771 y ELSA HERMINIA CAMARGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3733.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MAUBRIGADES, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Democracia 2141 Apto. 002 y ZULEMA CABRERA, 64 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4516.

MARCELO FABIAN MAGGI, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Convención 1412 A. 403 y SILVIA GONZALEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carabelas 2957.

MARCELO JAVIER MADDALENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2916 y GABRIELA GUADALUPE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3304 Apto. 701.

ERNESTO MARTELOTTI, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Víctor Rabú 7836 y ADRIANA ALVES, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3506.

ARIEL MILHAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4470/4 y LUCIA ELIZABETH SCANNIELLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 2176/3.

OFICINA N.o 7

NESTOR PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3118 apto. 5 y ADRIANA ELENA PARISI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2482 Apto. 402.

GERARDO JUAN PERGOLA, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Carbajal Victorica 833 y ANA CAROLINA RIOTORTO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 688.

MARCELO GABRIEL POYET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2909/501 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1783.

JUAN CARLOS PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5449 y MARIA SOLEDAD OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3468.

OFICINA N.o 8

LUIS ALVARO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colonia 815 Apto. 905 y CLAUDIA PUIG, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1418 Apto. 002.

HORACIO ABEL RIVERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2149 y SILVIA AGÜERO, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Pagola 1841.

CESAR RUIZ DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5279 y LUCIA MARLENE CARBALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5279.

ANTONIO FABIAN ROJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248, Block 3526/002 P. de Rieles y SILVIA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 754 Apto. 802.

OFICINA N.o 9

FREDDY JESUS SERAFIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2785 Apto. 4 y MATILDE CATALINA LECUNA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Elcano 3459.

MARIO FERNANDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 3863/2 y SELENE VILLAR, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Berges 1144.

OFICINA N.o 10

RAFAEL TRIPOLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y KARINA PAOLA FERNANDEZ, 19, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3904.

ALVARO MARIO OTHEGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1671 Apto. 302 y AVELINA ISABEL TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 Nº 2510 (Paso de la Arena).

GUSTAVO ALEJANDRO ULIVI, 22 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bell 1318 y MARIA ALEJANDRA VENTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bicudo 3819.

DARWIN ARIEL VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1215 Apto. 3 y ANA MARIA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 4013.

HUGO ISMAEL TOLOZA, 42 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block A. Apto. 1005 y TERESITA CLARA BENTANCOUR 46 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block A. 411.

CARLOS ALBERTO VALDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangangá 7984 y SHIRLEY CAROLINA TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 3 Nº 7973 (Cno. Maldonado) Km. 16.

LUIS ENRIQUE TEIXEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1365 Apto. 409 y ALICIA MARIA ZIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3170 Apto. 2.

JULIO CESAR NUÑEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 205 Apto. 3 y LILA SUSANA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 2288 Apto. 202.

CARLOS TOMAS VILLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2623 Apto. 10 y MARIA de los ANGELES FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2623 Apto. 10.

OFICINA N.o 12

ORLANDO SANDALIO PRADO, 84 años, viudo, militar (R), oriental, domiciliado en Antonio rubio 5664 y IPONINA BICA, 71 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 5691.

14) N$ 1.000.000 3 Pub.

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

PREVISION S.A.

Pago de Dividendo.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1989 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 88/89 de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 1989. El pago se efectuará en la sede de la Sociedad de 18 de Julio 2137 dentro del horario de 13.30 a 18.30.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- El Directorio.

15) N$ 1.800,00 1/pub 31376 Nov 13- v Nov 13

PRESCRIPCIONES

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARK WILLIAM TIFT DI RUSSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: " The Wehrmacht Twilight" CCap. 1, 2 y 3), de la cual se declara autor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31322 Nov 13- v Nov 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31216 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BAZ GONZALEZ, HORTENCIA VIVIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/836/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hortencia Vivian Baz González, Acta Nº 59 del 19/5/59, de la 9a. Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que, en margen donde dice:"Hernandez González Hortencia Vivian", debe decir: BAZ GONZALEZ HORTENCIA VIVIAN, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23/10/89. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45113 Nov 13- v Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: OLIVERA NILDA ESTHER. "Rectificación de Partida". (Fa. B 40/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nilda Esther Olivera, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento acaecido el 31/12/924 en Laureles Quinta Sección del departamento de Tacuarembó e inscripta el 19/2/971 en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA DE HILDEBRANDO OLIVERA Y ANTONIA GRANADA, por así corresponder. - Las Piedras, 17 de julio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31297 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: FRACCHIA BLANCA ESTHER -Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 136/89, se hace saber que en esta Sede se presento' Blanca Esther Fracchia solicitando la rectificación de partida de su hija Mercedes Andrea Rodríguez Fracchia nacida el 10 de abril de 1970 e inscripta el 11 de abril de 1970 en la Adjunta D del Estado Civil Acta 1763 en el sentido que donde dice como apellido materno "Fracchi" debe decir "Fracchia" por así corresponder.- Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras 5/9/89.- Esc. Horacio H. Granero, Acturio Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45104 Nov 13- v Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "Ascorreta, Eusebia". Rectificación de Partida. Ficha 271/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eusebia Ascorreta en el sentido que donde dice que nació el 19 de mayo de 1939 debe decir 19 de mayo de 1933 por así corresponder.- Minas, octubre 9 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31268 Nov 13- v Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31252 Nov 13- v Nov 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en

autos: LARGHERO, Juan Isabelino y otros -Rectificaciones de Partidas Ficha 624/1989, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Estado Civil que se dirán, en el sentido de que donde dice: Larguero, debe decir: Larghero, Nacimiento de: Juan Isabelino Larguero; de Martha Beatriz Larguero Zanelli; Héctor Pablo Fuentes Larguero; nacimiento de Juan Andrés Fuentes Larguero; y María Mercedes Fuentes Larguero. De matrimonio de: Juan Isabelino Larguero y Estela Zanelli; de Martha Beatriz Larguero y León Héctor Fuentes. De defunción de: Juan isabelino Larguero Reboulaz.- San José, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

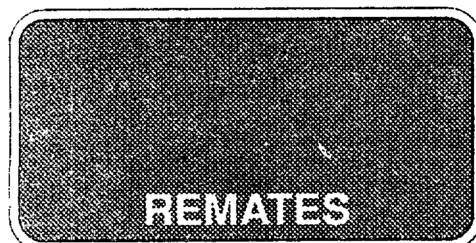
19) N$ 19.800,00 15/pub 31256 Nov 13- v Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL, Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se plor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Laxalte" debe decir: LAXALTE por se lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Nov 13- v Dic 01



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
28/11/89 - Hora 12:30
Base: 5.093,68 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 24:055.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Heinz Binnes (Mat. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, ubicada en el primer piso, Bloque B, del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 52.920/106, padrón matriz Nº 52.920, con una superficie de 56,95 mts., y con frente al Noreste a Avda. Millán Nº 4535.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 25.167 a nombre de Aldo Martínez Giribaldi y Elba Mirtelena o Mirtelina Elba Oliva Ferreira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) el comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.964,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.409,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45122 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/11/89 - Hora 14:30
Base: 10.729,65 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 50:671.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Danubio Sosa (mat. 687 - R.U.C. 030004560010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrones Nos.: 61.197/001 (Subestación U.T.E.), con una superficie de 19,22 mts.; 61.197/002 (Garage 1/8 parte); 61.197/403 con una superficie de 73,15 mts.; padrones Nos.: 61.197/501 y 61.197/1001, ambos con una superficie de 58 mts. 42 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.197, compuesto de una área de 451,91 mts., con frente a Rambla O'Higgins entre Río de la Plata y Mal Abrigo, formando esquina, Nº de puerta 4863/65.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 120, Nº 7.193 a nombre de J. M. De Feo y Cía. Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El remate se efectuará en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos al 1º/11/89, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Romesal 1º/11/89, se enc
uentran prometidas en venta las siguientes unidades: Unidad 002 (garage) lugar Nº 1 a Walter Rodríguez; Unidad 403 a Hilda Silva Rodríguez; Unidad 501 a María o Mary Kenrglian y la Unidad 1001 a Gerardo Sansberro. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45123 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando - 25 de Mayo 950
30/11/89 - Hora 15:00
Base: 198,41 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 937.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Fernández Lasalvia (Mat. 2872 - R.U.C. 040015050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147, superficie 756 mts. 70 dms., ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, con frente al Este 16 m. 15 cm. a la calle Nº 2 entre Rambla Costanera y calle Nº 4.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 06, Series OEF-1EF Nº 1667 a nombre de Jacinto Saturnino Peláez Rodríguez y Amabelia Vanzuli Bentancur.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 300.000,00, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45124 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29/11/89 - Hora 14:30
Base: 2.754,46 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 13:008.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Gastambide Plada (Mat. 44400 - R.U.C. 212100900018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 301, padrón individual Nº 166.491/301, con una superficie de mts. 39,64, que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 166.491, con frente al Br. José Batlle y Ordóñez, puerta de calle señalada con el Nº 3206 y frente a la calle Emilio Graña por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 10.139 a nombre de Carlos Miguel Tacain Arce y su esposa Sylvia Raquel Pons Calventos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.592,32. Condiciones del préstamo: Comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 420,73, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45125 Nov 13- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO C/ RAUL SIGIFREDO CASTRO FIERRO Y OTRA Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 726/83), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, repectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Inmueble con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Manzana No. 41 de la planta urbana de Sarandí del Yi, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 2.248 (anteriormente con el No. 274 en m/á), formado por los solares Nos. 4 y 5 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/8/60 con el No. 1.895, según el cual tiene una superficie total de 700 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al NE a la calle Rincón, 20 mts. al SO con solar No. 7, 35 mts. al SE con solar No. 6, y 35 mts. al NO con solar No. 3, todos del mismo plano; II) Inmueble con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Manzana No. 77 de la planta urbana de Sarndí del Yi, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 2.611 (anteriormente con el No. 1.502 en m/á) señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera (h), inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/7/1968, con el No. 2.698, según el cual tiene una superficie de 600 mts., que se deslinda así: 40 mts. de frente al NE a la calle Garibaldi, 40 mts. al SO lindando con Suc. de Gabriel Barcelona, 15 mts. al NO que por formar esquina dá también frente a la calle Sosa Bernadet, y 15 mts. al SE lindando con solar B del mismo plano; III) Fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el No. 6.703 (antes m/á con el No. 196), señalada con el No. 1 en el plano del Agrim. Ney Ferreira Varela de julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 5.108 el 19/9/1979, según el cual consta de una superficie de 102 hás 7.898 mts. que se deslinda así: al E, quebrada de 3 rectas que miden 142 mts., 191 mts. 30 cmts., y 595 mts. 90 cmts. de frente a Camino Departamental, al SE y S, rectas de 1.328 mts. 50 cmts. y 140 mts., lindando con el inmueble Padrón No. 243; al O el Rio Olimar Grande y rectas de 120 mts., 196 mts. y 599 mts. 30 cmts., limítrofe con la Fracción No. 2 del mismo plano; y por el N, en 821 mts. 40 cmts., lindando también con la Fracción No. 2; IV) Fracción de cmpo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el No. 6.704 (antes en m/á con el No. 243, señalada con el No. 1 en otro plano del mismo Agrim. Ney Ferreira Varela, de julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 5.109 el 19/9/1979, según el cual consta de una superficie de 322 Hás 825 mts. que se deslinda así: al O, rectas de 484 mts. 10 cmts., 521 mts. 80 cmts. y 833 mts. 90 cmts. de frente a Camino Departamental; al N, rectas de 137 mts. 50 cmts., 390 mts. 50 cmts., 175 mts., 485 mts. y 135 mts. 60 cmts. con la Fracción No. 2 del mismo plano y Padrón No. 243 parte, luego Arroyo Lagarto hasta su desembocadura en el Arroyo Avestruz Grande; al E, y SE, el Arroyo Avestruz Grande, y al S rectas de 75 mts. y 825 mts. 50 cmts. con el inmueble Padrón 242; V) Fracción de campo sita en Paraje Paso de la Cruz del Yi, Decima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el No. 3.577, antes en m/á con el mismo No., señalada con el No. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ariel Cabrera (h), de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.932 el 24/9/75, según el cual consta de una superficie de 369 Hás. 1.576 mts. 58 dmts. que se deslinda así: al N, 1.999 mts. 40 cmts. con Suc. Manuel Artagaveytia; al E, 1.666 mts. 10 cmts. con la misma Suc. y el Rio Yi; al S-SO, 5 segmentos de recta que miden 240 mts., 283 mts. 34 mts., 277 mts. y 697 mts. 30 cmts., en los dos primeros con inmueble de Ernesto Guridi, y en los restantes y además, laguna divisoria, con la Fracción No. 2 del mismo plano; y al O-SO, en 3 segmentos de rectas que miden 392 mts. 40 cmts., 405 mts. 20 cmts. y 1.450 mts. 50 cmts. de frente a Camino de 27 mts. al Paso de La Cruz; VI) Inmueble rural con las poblaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de florida, paraje "Paso de La Cruz del Yi", empadronado con el No. 10.635 (antes con el No. 2.231 en m/á), señalado con el No. 3 en el plano de división del Agrim. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.332 el 29/3/1950, según el cual consta de una superficie de 991 Hás 9.050 mts., libre de caminos, que se deslinda así: al E, 1.422 mts. 80 cmts. de frente a Camino que separa de parte de la Fracción No. 2 del plano citado; 2 rectas de 282 mts. 40 cmts. 369 mts. 30 cmts. corriendo la primera de SE a NO, y la segunda de SO a NE, separando ambas de F. Castro; al NE, 3.348 mts. lindando también con la Fracción No. 2, al N el Rio Yi y al SO, 6 rectas de 779 mts., 1.844 mts. 50 cmts. 1.038 mts. 40 cmts., 2.230 mts. 50 cmts., 393 mts., 782 mts. 80 cmts., corriendo la primera de NO a SE, la segunda, cuarta y sexta también de NO a SE, y la tercera y quinta de NE a SO, separando las tres primeras de Amabilia Guridi de Rodríguez, la cuarta y quinta de Aquilino Guridi, y la última de los padrones Nos. 5.297 y 7.964, camino por medio; VII) El inmueble rural con las poblaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decima Sección Judiciadel departamento de Durazno, Paraje "Colonia Rossell y Rius", empadronado con el No. 1.923, compuesto por las chacras números 168, 169, 170, 174, 175, 176 del plano del Agrim. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/12/1909, con una superficie total de 211 Hás. 8.224 mts., que en conjunto se deslindan así: al N, camino departamental por medio con las chacras Nos. 171, 172, 173, 179 y 178; al E, con la chacra No. 177, al S con campos que fueron de Dolores Pereira de Rossell y Rius, y al O camino vecinal por medio con las chacras No. 167,166 y 163, todas del mismo plano; VIII) El inmueble rural sito en la Decima Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Rossel y Rius, empadronado con el No. 1.914, integrado por las chacras Nos. 149, 150, 151, 152, 172 y 173 del citado plano del Agrim. Juambeltz, con una superficie total de 355 Hás 4.958 mts., que en conjunto se deslindan así: al N, camino vecinal por medio con las chacras Nos. 95, 94 y 91; al O, Camino vecinal por medio en las tres primeras con las chacras Nos. 153, 158, 159 y 171, al S con las chacras Nos. 171 y camino vecinal por medio con las chacras No. 170 y 174; al E, con las chacras Nos. 179, 180 y 181 y camino vecinal por medio con la chacra No. 148. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3,63 % y los Impuestos Municipales que son de 3%, 3.09% y 3.15% para los departamentos de Durazno, Florida y Treinta y Tres, respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que de los certificados agregados en autos, respecto de los padrones Nos. 2.611, 6.703, 10.635 y 1.923 referidos, surgen arrendamientos inscriptos con posterioridad a la Hipoteca de autos con cláusula de prohibición de arrendar. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen publicaciones, Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.900,00 5/pub 29037 Nov 13- v Nov 17

HORACIO CASTELLS EASTMAN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Hilton Ltda. c/ E. UMPIERREZ Y CIA. LTDA.,"Ejecución de Prenda", (Ficha B/14/89), se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, (Matrícula 301 R.U.C 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil marca Volkwagen, modelo Parati 309 GD, año 1988, padrón 364.985, matrícula 266.792 de Montevideo.

Se Previene: 1) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados necesarios y patentes atrasadas como también la comisión de remate (10.99% incluido I.V.A.); 2) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.280,00 3/pub 31385 Nov 13- v Nov 15

DE SEPTIMO TURNO

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/SANTANDREU SUAREZ, WASHINGTON y OTRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B/102/82), se hace saber que el próximo día 30 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar, edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 29.731 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, que según plano del agrimensor Hugo Telles Almenar de 4 de julio de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 69.216 el 6 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 394 metros 23 decímetros (y según títulos de 395 metros 14 decímetros) con 9 metros 1 cms. de frente al Norte a la Avenida Brasil, puerta Nº 2476, entre Obligado y Simón Bolívar, distando el punto medio 29 metros 48 cms. de la alineación con la última nombrada.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más Iva o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de Venta del rematador más Iva o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º Que las ofertas a efectuarse en este remate, así como la consignación de la seña y pago de comisiones e impuesto deberán ser realizados en dólares estadounidenses billetes; 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31174 Nov 13- v Nov 17

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del s eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados LANTEX S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha C/422/87), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en efectivo por concepto de seña. - Y a los efectos legles se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31383 Nov 13- v Nov 15

DE DECIMO TURNO

VICENTE STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ TILCOX S. A. y OTROS - J. Ejecutivo" y otro (Ficha 2227/82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 602 del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.483 (antes 97061 y 32483) que según plano del Agr. Francisco Vila de agosto de 1961 inscripto en Catastro

con el Nº 49.792, tiene una superficie de 480 mts. con 24 mts. de frente al Norte a calle Juan María Pérez y 20 mts. de frente al Este a calle Juan Benito Blanco por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 32.483/602, se ubica en el sexto piso a corte vertical más 17 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 93 mts. 53 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones 6 y H 6 y el derecho de uso exclusivo de 1 lugar para estacionamiento de 1 vehículo en el garage A S uno; II) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 29.111 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rafael E. Passanante de mayo de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 61.544, tiene una superficie de 323 mts. con 8 mts. 50 de frente al Oeste a calle 14 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,63 % y del expediente el 1,21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 31175 Nov 13- v Nov 17

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. Del Uruguay C/CONOSUR S. A. y OTROS - Medidas Preparatorias" (C 1001/87), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un solo lote de los bienes muebles incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles, padrones números 88.229, 88.239 y 88.240 y 97.241, los que se describen: I) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.229, parte señalado con la letra C en el plano del Agr. Walter De León de agosto de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 18 de noviembre de 1955 con el número 31.470 con una superficie de 3.840 mc. 51 dm. con 28 mts. 83 cms. al Sureste de frente a Cno. Maldonado; II) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.239 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de los mismos con el Nº 91,738 con una superficie de 3.850 mc. 60 dmc. con 36 mts. 5 cm. al Norte de frente a la calle Barros Arana y 35 mts, 82cms de frente a la calle Osvaldo Cruz; III) Sólar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.240, que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de diciembre de 1969, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de los mismos con el Nº 62.966, con una superficie de 703 mc. 20 dmc. con 17 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Barros Arana; IV) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.241 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección De Catastro el 3 de octubre del mismo año con el Nº 75.932 con una superficie de 1 Hectárea 1.208 mts. 6 dm. con 128 mts. 34 cm. al Noroeste de frente a la calle Osvaldo Cruz.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; lo que se adeudase por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución Acreedora en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará en su caso a partir de la fecha de remate; 3) Que será de xcargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más Iva; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 66.000,00 10/pub 31303 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos "Demoliciones Riveron S.A. C/ TREFIL LTDA", (Ficha 1761/82), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 horas en el local sito Francisco Simón 2314, se procederá por intermedio del martillero Angeles A. López, RUC No. 210336870019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación 2.595 kgs. de varillas de hierro y caños de inferior calidad. Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del ramatador 12,20 % y del expediente el 1,21%.- Montevideo, noviembre 8 de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31319 Nov 13- v Nov 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados Belkan Pablo C/XANADU S.R.L. Juicio Ejecutivo, (Ficha 876/82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31377 Nov 13- v Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Stolowicz, Isaac c/ ZULMAN LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2745/88), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación las siguientes bienes embargados en autos: 10 módulos de metal de 5 y 6 estantes, N$ 53.334.00; 1 estantería con vidrios de exhibición, N$ 4.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31384 Nov 13- v Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

MILTON D. SOSA

Sub-Receptoría de Aduana de Melo

EDICTO. - Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco es dictada en el expediente caratulado: "Fisco. Juan María Desplats y otros c/ JOSE DOUGLAS MATTOS BLANCO. Infracción Aduanera". (Ficha: 771/89, se hace saber que el día 16 de noviembre de 1989 a las 15 horas, en el local del Rematador Milton D. Sosa, R.U.C.030035870011, Matrícula 2980, sito en calle La Rosa 617, Melo, rematará 1.845 cueros de nutria, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del Rematador 12,20 %.

Dicho remate será sin base y al mejor postor. - Melo, 1º de noviembre de 1989. - Manlio Zamora, Receptor Adjunto.

20) N$ 3.150,00 1/pub 31227 Nov 13- v Nov 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado de Paz Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "Banco de Santander S. A. C/SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION - Ejecución Prendaria Extrajudicial" (Ficha Nº 234/89); se hace saber que el día 17 de noviembre de 1989, a la hora 14, en el Local de Carnicería de Cooperativa "La Unión", sito en calle José E. Rodó 329 de la Decimocuarta Sección de Colonia, se procederá a la venta en remate público, sin base y al contado, por intermedio del rematador Carlos Fabio Alles Salaberry, Matrícula 2454 de los siguientes bienes:

Una cámara de frío con puerta y motor SIAM, intercala con generador exterior, una sierra Siemsen (brasilera) tipo 55 T S/A. Nº 2895; una picadora Siemsen (brasilera) Nº 2709; 1 balanza Berkel para 20 kg. con plato Nº 21002/20 - 50015 y un tiernizador Siemsen (brasilero) Mod. 56 A 0180, los mismos se encuentran en el Local donde se realizará la subasta.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectivo al contado el total de la oferta más comisión e impuestos del rematador.

Que por consultas al respecto deberán dirigirse a Escritorio - Alles Salaberry sito en calle Gral. Artigas 311 casi 18 de Julio de la ciudad de Rosario. Tel 2575.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Juan L. Lacaze, 30 de octubre de 1989. - Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz.

20) N$ 7.920,00 3/pub 31276 Nov 13- v Nov 15

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ROGER CAMY

Juzgado de Paz Departamental de San José

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, en autos: "Miqueo Juan C/ DE LEON JOSE - Ejecución Prendaria" (Ficha C 340 bis/ 1989), el 16 de noviembre de 1989 a la hora 15 en Solís Nº 658 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Roger Camy con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 1:500.000,00, tractor marca FIAT modelo 640 motor 647642, chassís 792501.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar de contado el importe de su compra, el 9% de su comisión más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que correspondan. - San José, 31 de octubre de 1989. - Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 4.620,00 3/pub 31244 Nov 13- v Nov 15

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA MEDICA URUGUAYA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha A-82/89) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de marzo de 1972 por el escribano Aníbal Ulises Malvar, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 451 al Fº 109 del Lº 667, por la cual María Elvira Varela Sánchez, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Antonio Roig, enajenó por compraventa y tradición a la Asociación del Personal de la Médica Uruguaya el siguiente bien: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.440, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de julio de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 101 ms.50dcs., con 9ms.86cms. de frente al N.E. a la avenida Garibaldi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de

octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Subrogante.
21) N$ 35.200,00 10/pub 31168 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó NESTOR SIMON BELLA GALEMIRE, en autos Solicitud de Segunda Copia, (Ficha 100/89), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José González Puig en Montevideo, el 16 de julio de 1968, cuya primera copia fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 775, folio 209, libro 626, por el cual el señor Manuel José Louro Lamela, casado con María Lores, adquirió el inmueble padrn 18461, de la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de abril de 1968 con el Nº 59266, tiene un área de 107mts. Ocdms. con frente a la calle Democracia Nº 2384.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, 6 de octubre de 1989. _ Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 22.000,00 10/pub 28512 Nov 13- v Nov 24

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron PEDRO OMAR PLACERES LAGARDE, BRENILDA TOMASA FAJARDO MORALES, ISABEL FRANCISCA VIERA FAJARDO, y ELBA BLANCA FAJARDO GARCIA, solicitando "Segundas Copias" del Título del Nicho Nº 66 del Cementerio de la ciudad de Libertad y que figura a nombre de Marcos Fajardo. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 18.000,00 10/pub 31254 Nov 13- v Nov 24

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores RAUL, MARIA J. y LIDIA FERRARO solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Juan Ferraro. Atento a lo dispuesto en el decreto Nº 2.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III Art. 14, se publica el presente por término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 18.000,00 10/pub 31255 Nov 13- v Nov 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VALMI S.R.L.

Contrato: 28/10/88
Insripción: Nº 1413, folio 5214 vto. libro nº 2.
Socios: José Valverde Pérez y Elena Miguez Cannellas.
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos.
Administración: Elena Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24322 Nov 13- v Nov 24

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Bueno y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 13- v Nov 24

FE MAR LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Fecha: 1º/10/89.
Inscripción: Nº 1065; Fo. 4050; Lo. II.
Cedentes: GRACIELA BLUM WOJNICZ y JULIO MARTINEZ SAN MARTIN.
Cesionarios: Ariel Ravera Capote y Delia Cabrera Batista.
Capital: N$ 700.000.oo.
Administradora: Delia Cabrera Batista.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28676 Nov 13- v Nov 24

SKYRGRAFFT S.R.L.

2-8-89.
Contrato: 2-8-89.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4058 vta. libro 2.
Socios: Carlos Alberto Gómez Martinelli y Silvia Liliam Gómez Martinelli.
Objeto: Compra y vta. de vehículos automotores, imp. exp.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29018 Nov 13- v Nov 24

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Al onso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 13- v Nov 24

PANIFICADORA LARRAVIDE LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5187 vto. Lo. 1.
Socios: RAUL WALTER GARCIA BERRUTTI y PRIMO FELICIANO LUCAS.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y Comercio de Panadería, confituras y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29261 Nov 13- v Nov 24

CERAMICAS LIMITADA

Contrato: 20.9.89.
Inscripto: el 26.9.89 Nº 1.008 Fo 3788, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS FARBER AGUNIN Y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES.
Objeto: Compra venta y fabricación de ladrillos, cerámicas, tejas, tejuelas, ticholos, bloques, etc. y materiales de barraca. Fletes, importación y exportación de bienes y toda otra actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 660.000.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Farber Aguñin, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29264 Nov 13- v Nov 24

FERPI S.R.L.

Contrato: 13/1/89.
Inscripción: Nº 134, Folio 483, Libro 1 Contratos.
Socios: ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, RUBEN MANUEL FERNANDEZ TUR.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Lewis Pigni Di Palma.
Objeto: Explotación, venta y/o distribución de mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29782 Nov 13- v Nov 24

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/2/86.
Inscripción: 17/10/89, Nº 1105 Fo. 4160, Libro 3.
Cedente/s: LILYAN IVONNE VELAZQUEZ GAMARRA, 10 cuotas. ROBERTO FRANCISCO ROMANO, 10 cuotas.
Cesionario/s: Juan Carlos Velázquez Gamarra- Graciela Stella Passannante Andres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30089 Nov 13- v Nov 24

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participacion a ... Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Nov 13- v Nov 24

POALFI S. R. L.

Contrato: 1º/10/89.
Registro: Nº 1337; Fo. 5046; Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVARES SUAREZ, GABRIEL FIGUEROA VARELA y CARLOS EDUARDO PORLEY SILVA.
Administración: Gabriel Figueroa y José Alvarez, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 714.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31121 Nov 13- v Nov 24

ROCA S. R. L.

Contrato: 26/9/89.
Registro: Nº 1301 Fº 4900 v. Lº 2.
Objeto: Amplio.
Socios: ROBERTO HEREBERT BARRIOS MARIEZCURRENA y MARIA ELENA GALAIN FABBIANI.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31123 Nov 13- v Nov 24

FLOOR LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y mederas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31124 Nov 13- v Nov 24

MAGIE NOIRE LTDA.

Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1368 folio 5161 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LUCIA CRISTINA FELIPPELLI SAAVEDRA y FERNANDO GABRIEL GIORDANO FOLIGNO.
Plazo: 2 Años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Comprar y vender mercaderías en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 3/pub 31125 Nov 13- v Nov 15

VISCARDI PIREZ Y DINARDI S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folios 222 a 225 del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: HUGO TONY VISCARDI CAMBRAIA, ENRIQUE HUGO PIREZ PEREIRA y RUBEN DINARDI ALAMENDY.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Exhibición, alquiler y compraventa de videocassettes, videos y televisores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Gregorio de Polanco.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31126 Nov 13- v Nov 24

REBAGLIATTI S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1361 Fo. 5136 Lo. 2 de contratos.
Socios: ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNAN-

DEZ, CARLO RONAL FILIPELI REBAGLIATTI y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Explotación de artículos de pesca, camping, compra venta de hilos, cabos y similares.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Antonia Luisa Rebagliatti Hernandez y Carlo Ronal Filipeli Rebagliatti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31164 Nov 13- v Nov 24

IT (URUGUAY) S.R.L.
Contrato: 2.10.89.
Registro: Nº 1326 Fo. 5008 Lo. 2.
Socios: PABLO DAVID MATA MERLO y ALICIA SILVANA NUÑEZ DOLCIOTTI.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, intermediación de negocios mobiliarios e inmobiliarios, en general, presentación de servicios de intermediación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31173 Nov 13- v Nov 24

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20.4.83.
Inscripción: Nº 1025 Fo. 3859 Lo. 2.
Cedente/s: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario/s: Antonio Adrian Selibet Menzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31178 Nov 13- v Nov 24

LA BURBUJA S.R.L.
Contrato: 20.10.89.
Inscripción: Nº 1375 Fo. 5186 v. Lo. 2.
Socios: LUIS GRIECO MELLAGRANA y DEOBALDO GRIECO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables aut omáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos escolares, bazar, golosinas, cigarrillos, quiniela y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31179 Nov 13- v Nov 24

EILAR S.R.L.
Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 13- v Nov 24

FARMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1.7.1989.
Inscripción: Nº 2.10.1989.
Registro: 1289, Fo. 4860, Lo. Nº 2 de Montevideo.
Cedente/s: SALOMON FARBOWICZ (5 cuotas).
Cesionaria/s: Ester Pitetta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31185 Nov 13- v Nov 24

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14/10/1989.
Registro: Nº 1371 Fo. 5174 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Cesionario/s: Luís González Bouzoño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31207 Nov 13- v Nov 24

AERODINAMICA GOMEZ S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller metalurgico y af. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Luis Gómez.
Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1052 Fo. 3967 Libro Nº 1.
Socios: *LUIS GOMEZ, BEATRIZ GOMEZ.*
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31208 Nov 13- v Nov 24

LISARO S.R.L.
Contrato: 5/10/1989.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5107 vto. Lo. 2.
Capital, socios y aportes: N$ 630.000, ALVARO GONZALEZ N$ 420.000, JULIO MILESI N$ 210.000.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, (Paysandú 1710).
Objeto: Multiple.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31214 Nov 13- v Nov 24

LOGICA S.R.L.
Contrato: 27/6/88.
Inscripción: Nº 907 al Folio 3403 v. libro No. 1.
Socios: MARCIAL BORDE BEBEACUA y ANTONIO PEDEMONTE FALLER.
Objeto: Asesoramiento, análisis desarrollo y programación de sistemas de computación y de información.
Plazo: 2 años renovable.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Marcial Borde Bebeacua.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31215 Nov 13- v Nov 24

SEVEN LTDA.
Denominación: SEVEN VIDEO CLUB LTDA.
Razón Social: SEVEN LTDA.
Contrato: octubre 10 de 1989.
Inscripción: Nº 1095 Fo. 4116 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN GLADYS MENDEZ LOJO, JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ Y LILIAN ARAMBURU BERNAT.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillen.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Comercialización, alquiler de videos, videocassetes, películas, video tapes, cintas gravadas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31217 Nov 13- v Nov 24

HARBO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1405 Fo. 5294 Lo. 2 de contratos.
Cedente/s: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Cesionario/s: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31218 Nov 13- v Nov 24

PORVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Nov 13- v Nov 24

TURISMO PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 171, a los folios 667/676, Tomo 28.
Socios: I) NESTOR HUGO DIAZ SEMPERENA; II) ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportes ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Domicilio: Avda. Piria y Salta - Piriápolis.
Objeto: Transporte de pasajeros y encomiendas, líneas de Transporte Turístico, Agencia de Viajes y transporte de pasajeros en líneas regulares, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31239 Nov 13- v Nov 24

BAHIA S. R. L.
Contrato: 10/7/89.
Inscripción: 11/10/89 Nº 177 folios 704 al 707 Libro 28 Registro Comercio Maldonado.
Socios: ELBIO RAMON ZEBALLOS VILCHES; DIRNEY VILMAR VEA BORGEAUD; JUAN CARLOS CARDOZO BALDOVINO y RUBEN DARIO VIERA GONZALEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar Confitería y Afines.
Capital: N$ 1:200.000,00 aportado: Zeballos 32 cuotas; Vega 10 cuotas; Cardozo 10 cuotas y Viera 8 cuotas.
Administración: Elbio Zeballos conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31242 Nov 13- v Nov 24

DESMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Nov 13- v Nov 24

COVI S.R.L.
Fecha: 24.8.89.
Inscripción: Nº 52 Fo. 211 Tomo XIX.
Socios: VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO Y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Transporte de Pasajeros en vehiculos automotores.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Vittorio Valentini Di Domenicantonio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31251 Nov 13- v Nov 24

RILE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 25 folios 111 a 114 Libro de Contratos Registro de Comercio de Tacuerembó.
Cédente/s: MARCOS ALBERTO LEGELEN HEGUABURU.
Cesionario/s: Vicente Ricardo Rivero Mezquita, María del Rosario Chiappara Pereyra, Edward Andres Rivero Chiappara.
Administración: Ricardo Vicente Rivero Mezquita.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31263 Nov 13- v Nov 24

CARLOS KOCI LTDA.
Contrato: 30 de agosto de 1989.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano Nº 55, Fo. 251 a 255 del Libro de Contratos, el 18 de setiembre de 1989.
Socios: CARLOS KOCI JIRECEK y OLGA AIDA CORREA SOSA de KOCI.
Capital: N$ 600.000 50% cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Koci Correa.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de implementos agrícolas y vehículos en general, Importaciones y exportaciones. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31274 Nov 13- v Nov 24

CAR'S S.R.L.
Contrato: 31.5.88.
Registro: 198 Fo. 822 al 825, 10.08.88.
Socios: REGIO JUNCAL, FRANCISCA GUALCO Y RAMON FERRADAZ.
Capital: N$ 450.000.
Objeto: comercialización de automotores.
Administración: Regio Juncal y Ramón Ferradaz Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31295 Nov 13- v Nov 24

WALJOR S.R.L.
Contrato: 2.02.89.
Registro: Nº 379 Fo. 1438 del Lo. 3.

Socios: JORGE CARLOS y WALTER FIGUEREDO BURGUEZ.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Fletes Distribución y Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31296 Nov 13- v Nov 24

ATELIER LTDA.
CESION DE UNA CUOTA

Contrato: 10 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1140 Fo. 4295 v. Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Cesionario/s: Alberto José Paperan Casalia.
Administración: Nelson A. Gatti y/o Ana María Perillo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31302 Nov 13- v Nov 24

EL JABALI S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1989.
Socios: RAFAEL HORACIO RUVIRA, MAGELA H. SITJAR ROUSSERIE, ALFONSO VIVO CHANETON.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
Objeto: prestación de servicios en los ramos de confitería, bar, restaurante, cafetería y en general con el ramo de importación, exportación, etc.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo uno de ellos ser Rafael Horacio Ruvira.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Inscripción: R. P. G. C. el 10 de octubre de 1989, Nº 1058, folio 3980 v., Libro 3.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31333 Nov 13- v Nov 24

ALYPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/7/987.
Cedente/s: Esposos PEDRO POMBO MINETTI y MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA y DANIEL CLAUDIO POMBO PARDO.
Cesionario/s: Corsen S.A.
Inscripción: Nº 997, folio 3770, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31394 Nov 13- v Nov 24

NOVI LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Socios: JORGE CARLOS FACHOLA BUGNA y ANGEL BUGNA CASTERA.
Domicilio: Palmar 2584 Apto. 404, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Jorge Fachola.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1413, Folio 5323 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31395 Nov 13- v Nov 24

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 232.522. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989, con esta fecha Marcelo Luis Alamo Heytes, solicita registro marca: CANTERBURY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23812 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.638. _ Montevideo, 31 de octubre de 1989, Guzmán González por: MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "KENDA", Clase Int. 12. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31191 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.657. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: "IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MINITRAUM", Clase Int. 10&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31192 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.658. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: VERONICA GABRIELA BASIN (Argentina), solicita marca: "WIKI - TUR", clases int. 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31193 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "peter", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.690. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: ALCON PHARMACEUTICALS, Ltda. (Suiza), solicita marca: "NAPHTEARS", clase int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31195 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.691.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA (URUGUAY) solicita marca:

PC World
Fernandez Muñoz
y Asociados Ltda



clase/s Int. 9 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31196 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.373. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: CEDI S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITO MEISS, clase int. 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31210 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIN S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TAPTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.665. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "PLEINE DE LUNE", clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31212 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.666. _ Montevideo, 1º de noviebre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "R DE SAXE", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31213 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.526. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989, con esta fecha WELLA AG (Alemania), solicitó la marca: "NONALIN", de la clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31229 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 232.841. - 25 de setiembre de 1989. - Con esta fecha BAHIA LTDA., solicitó registro de la marca: "CHANDON", de la clase 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31240 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.735. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Con esta fecha CARLOS ETCHEVERRY AMARO, solitó registro de la marca: "MAD - BALLS", de la clase 16. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31307 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.734. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989, con esta fecha DETIRA S. A. (Uruguay), solicito registro de la marca: "ALQUIAUTO", de la clase 39 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31309 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233729.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
BESBA LTDA. solicita marca:

Henri Dupré

clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 31369 Nov 13- v Nov 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 2.748.- Montevideo, noviembre 1º de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Giordano Magnoni (Italia) solicita patente modelo de utilidad: " Continente del Tipo que comprende un fondo plano y una pared lateral de cuerpo sustancialmente cilindrica" (denunciando prioridad alemana 8813832.1 del 4/11/88).- Publiquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31197 Nov 13- v Nov 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás E. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

VARIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Institución, con las formalidades previstas por las leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483, el viernes 17 de noviembre de 1989 a la hora 19 y en la que se considerará el siguiente orden del día:
1) Modificación del valor de los aportes sociales.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.
Advertencias: La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora indicada, el quórum requerido, se cursa junto con ésta, una segunda convocatoria para realizar la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del estatuto social).
Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad, para ingresar a la sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley 12.179).
El padrón de afiliados habilitados, se colocará en la sede social. - Montevideo, octubre de 1989. - Dr. Alberto García Unzain, Presidente. - Humberto Venosa Moirano, Secretario General.
27) N$ 4.950,00 1/pub 31225 Nov 13- v Nov 13

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Institución, con las formalidades previstas por las leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones,convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483, el viernes 17 de noviembre de 1989 a la hora 19.30 y en la que se considerará el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance ejercicio 1986/87.
2) Memoria y balance ejercicio 1987/88.
3) Memoria y balance ejercicio 1988/89 (informe).
4) Fondo especial para compras (informe sobre recaudaciones y conveniencia de su mantenimiento).
5) Baja de asociados compren didos en los artículos 9º inc. a) y 32 inc. j) del estatuto social.
6) Comisión de Promoción, Desarrollo y Fomento Cultural (designación de integrantes).
7) Informe sobre la gestión del Consejo Directivo y Comisión Fiscal en el llamado a precios para la ampliación de la sede social. Adjudicación de las obras de ampliación de la sede social a la empresa Capillas Riani S. A. en función de lo informado al respecto por el Director de Obras Arq. Gustavo Nicolich.
8) Determinación de régimen de ingreso de zafrales en época de festividades, previa inscripción y sorteo de los puestos de trabajo.
9) Modificación de la Carta Orgánica de la Entidad, disponiendo la plebiscitación del texto innovado. Cometer al Consejo Directivo la designación de una Comisión de Reforma de Estatutos, que estará integrada por los Asesores Letrado y Contable, dos miembros titulares del Consejo Directivo y un representante designado por la Asamblea, para elaborar el proyecto sustitutivo.
10) Cancelar el mandato de la Comisión de Obras de Ampliación de la sede social nominada en la Asamblea de 20 de noviembre de 1987. Designar una nueva Comisión integrada por cinco miembros, para el asesoramiento del Consejo Directivo en lo atinente a la ejecución de las obras referidas y con igual denominación, tres de ellos propuestos por el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y dos de ellos designados por la Asamblea, con su respectivos suplentes y el representante de la Asociación de Funcionarios de la Cooperativa. Con excepción de este miembro, que solamente tendrá derecho a voz, los restantes integrantes dispondrán de voz y voto en la misma. El mandanto de esta Comisión caducará con la entrega formal de las obras finalizadas al Consejo Directivo de la Institución.
11) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Advertencias: La Asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora indicada, el quórum requerido, se cursa junto con ésta, una segunda convocatoria para realizar la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del estatuto social).
Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad, para ingresar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley 12.179).
El padrón de afiliados habilitados, se colocará en la sede social.
Los balances e informes de la Comisión Fiscal, estarán en Secretaría a disposición de los asociados, desde diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea (Art. 28 del estatuto social). - Montevideo, octubre de 1989. - Dr. Alberto García Unzain, Presidente. - Humberto Venosa Moirano, Secretario General.
27) N$ 11.700,00 1/pub 31226 Nov 13- v Nov 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMUNICADO

Se notifica a los señores proveedores que a licitación pública Nº 247/989 contratación de automóviles para el Servicio de Asistencia Externa se ha dejado sin efecto en virtud de haberse modificado el pliego de condiciones particulares.
Se procederá a realizar un nuevo llamado.
Retirar los pliegos en el Departamento de Licitaciones y Compras del M.S.P., oficina 412. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45111 Nov 13- v Nov 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMUNICADO

Se notifica a los señores proveedores que la licitación pública Nº 252/989 contratación de servicio de vigilancia y seguridad para las Colonias de Asistencia siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi, se ha prorrogado para el día 23 de noviembre de 1989 a las 16 horas. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45112 Nov 13- v Nov 13

INTENDENCIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Intimación

Se intima al o los propietarios del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bolívar Nº 1981/83/85 bis, padrón Nº 844.424, la presentación de un plan de recuperación de las construcciones bajo responsabilidad de Arquitecto o Ingeniero Civil determinando fecha de iniciación de las obras. Plazo: 30 (treinta) días a partir de la presente publicación. - Montevideo, noviembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45102 Nov 13- v Nov 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALEJANDRO ANTUNEZ LICHTENFELS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Dr. Jorge Tomás Larrieux, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 30058 Nov 13- v Nov 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a DINORAH LORELEY PEREZ FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 880,00 1/pub 31231 Nov 13- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Srta. ELENA VELAZCO SUAREZ, l- siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 10 de octubre de 1989:
"No acceder a la solicitud de la Srta. Elena Velazco Suárez de revalidar su título de "Bacharel en Ciencias Contabeis" e xpedido por la Associaçao Santanense Pro-Ensino-Superior, Centro de Ensino Superior de Santa Ana do Livramento (Brasil), por el de Contador Público (plan 1980) que expide la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de nuestra Universidad, por no existir rezonable equivalencia entre los mismos, antecedentes que figuran en el distribuido Nº 834/89".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45097 Nov 13- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a aspiraciones

Por resolución Nº 25.801 del Consejo de Facultad, se llama a aspiraciones para la provisión interina por concurso de méritos y pruebas del siguiente cargo:
1 Ayudante de Geología, grado 1, 40 horas semanales, financiado por el Programa Granito Negro (bases: Rep. Nº 5636/89). - Carpeta Nº 6940.
Plazo de inscripción: 8 de diciembre de 1989, hora 12.
Las solicitudes de inscrición dirigidas al señor Decano, deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:
a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia.
b) Curriculum vitae (en triplicado).
c) Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de biblioteca.
e) Certificado de escolaridad.
f) Cédula de identidad y credencial cívica. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sección Concursos (Facultad de Agronomía).
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45100 Nov 13- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS Y PRUEBAS

Concurso abierto de méritos y pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a inscripciones al concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Profesor Adjunto de Literatura Inglesa (8 horas semanales).
Requisitos: las inscripciones deberán venir acompañadas de la relación de méritos y la documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirá también el documento de identidad y la credencial cívica, del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder, en el momento de la inscripción.
Lugar y plazo de la inscripción: las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (T. Narvaja 1674) los días hábiles, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta el día 7 de enero de 1990.
No se recibirán inscriciones fuera del plazo establecido, por ningún concepto. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Carlos Zubillaga, Decano.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45106 Nov 13- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspirantres

Por resolución del Consejo de Facultad, llámase a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo que se detalla a continuación, sujeto a las disposiciones establecidas en el estatuto del personal docente de la Universidad de la República de 1968 y a los respectivos reglamentos:
Llamado Nº 265 - Profesor Agregado del Dpto. de Física (grado 4, 20 horas).

Requisitos: las solicitudes de inscrición deberán venir acompañadas de la relación de méritos y documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirá también el documento de identidad y la credencial cívica en el momento de la inscripción, del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder.
Lugar y plazo de inscripción: las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (T. Narvaja 1674) los días hábiles, de lunes a vieres de 9 a 12 horas, hasta el día 7 de enero de 1989.
No se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido, por ningún concepto. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Carlos Zubillaga, Decano.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45107 Nov 13- v Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, llámase a aspirantes para la provisión interina de los cargos que se mencionan a continuación, hasta la transformación, supresión o provisión en efectividad de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1989:

No. de Llamado	Cargo	Gr.	Hs.
246	Ayudante del Instituto de Filosofía	1	15
247	Prof. Adj. del Instituto de Filosofía	3	15
248	Asistente Dpto. Antropología	2	12
249	Ayudante Dpto de Matemática	2	15
250	Prof. Agregado Dpto. Matemática	4	15
251	Profesor Dpto. Matemática	1	15
252	Ayudante Dpto. Meteorología	1	15
253	2 cargos de Ayudante de la Sec. Oceanografía Biol . (Dpto. Hidrobiol.)	1	12
254	Ayudante de la Sec. Oceanografía Biol. (Dpto. Hidrobiol.)	1	20
255	2 cargos de Asistente d e la Sec. Oceanografía Biol (Dpto. Hidrobiol.)	2	12
256	Asistente Dpto. Física	2	20
257	Prof. Agregado Dpto. Física	4	20
258	Ayudante del Dpto. Geología	1	10
259	Ayudante de Cartografía (para confección de mapas y cartas, con experiencia en ese campo de trabajo)	1	20
260	Ayudante del Dpto. de Lingüística	1	15
261	Ayudante Dpto. Literaturas Latinoamericana y Uruguaya (Lit. Española) 1 18		
262	Ayudante Dpto. Biología Celular	1	10
263	Asistente del Centro de Estudios Latinoamericanos	2	20

Con carácter improrrogable y hasta el 31 de diciembre de 1989 se llama al cargo de:

7) (Cta. Cte.) 1/pub 45108 Nov 13- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Cetalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisc o Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tassa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 13- v Dic 22

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

CANCELACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo turno, se hace saber que en autos caratulados: LIPSIA S. A., "Cancelación", (Ficha V/281/89), por resolución Nº 8895 de fecha 19/10/89 se dispuso de acuerdo a lo resuelto en autos y con lo informado por la Inpección General de Hacienda y el Ministerio Público se ordena la cancelación de LIPSIA S. A. - La misma fue inscripta en el Registro Público y General de Coemrcio el día 1/11/89 con el Nº 647, folio 3970v. del libro 1 de estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989._ Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) N$ 1.320,00 1/pub 31329 Nov 13- v Nov 13

VARIOS

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de noviembre de 1989 a la hora 18.15, en la sede social Piedras 421 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1988/1989.

3) Reforma de los estatutos sociales (se dará cuenta que existe un estudio que promueve la modificación del estatuto en lo que se refiere a la cantidad de miembros integrantes de la Comisión de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal).

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del estatuto (treinta por ciento de socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15), la que sesionará con el número de socios honorarios, vitalicios, activos y protectores que concurran.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de la ley 12.179. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Mario Cerecetto, Presidente. - Serafín Pérez, Secretario.
27) N$ 24.750,00 5/pub 31176 Nov 13- v Nov 17

COOPERATIVA DE OBREROS y EMPLEADOS DE CIA. BAO
ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo de C.O.E.B., convoca a sus afiliados para la Asamblea General que se realizará el día 23/11/89 a las 17 horas, en primera convocatoria, y el 24 de noviembre de 1989 en segunda convocatoria a las 17 horas, en el local de U.T.B., Carlos M. Ramírez y P. C. Bauzá.
Orden del día:
Balance del período 1975/76 al 1985/86, Art. 19 al 21 del Estatuto Social.
27) N$ 9.000,00 5/pub 31313 Nov 13- v Nov 17

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa "La Casa del Cubreasiento" y al señor Juan Estéfano para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 25 de julio de 1989, dictada en expediente Nº 87/05/005/03/0/012079 caratulado: "La Casa del Cubreasiento Ltda." Actuación inspectiva por IVA, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29 de noviembre de 1984. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45101 Nov 13- v Nov 15

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 3 de noviembre de 1989, autorizo el Esc. Daoiz Librán Bonino, Eduardo Antonio Fernández Semperena y María Myriam Baserga de Fernández, constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el padrón Nº 11.602, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, frente a calle Colón 588.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45103 Nov 13- v Nov 24

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José 19/10/89. División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es un o una motocicleta marca Honda, modelo CG 125, año 1978, padrón Nº 38.068, matrícula Nº 10.642 registrado en esta Intendencia a nombre de Pedro Wáshington Márqu ez (C.I. 56.065) dado que se transferirá a nombre de Mario Nelson Pino Morales (C.I. 2.560.709-5) según resolución Nº 01838, del 7 de agosto de 1987. - Milton Negrín, Director de Tránsito.
27) N$ 2.700,00 1/pub 31243 Nov 13- v Nov 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

STANDARD ELECTRICA S. A.
Juncal 1305 (Apto. 902)
Juzgado Letrada Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal, se hace saber que STANDARD ELECTRICA S. A. ha solicitado la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Cambio de Nombre de Sucursal.

Número sesenta y tres.

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Ante mi: José Angel Martínez Sanchiz, Notario de este Ilustre Colegio Notarial. Comparece: Don Miguel Serván García, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alcobendas (Madrid), domiciliado en Paseo de Alcobendas Nº 14: con D. N. I. número 6.884.398. Interviene: Como Vicesecretario General de "Alcatel Standard Eléctrica, S. A.", con domicilio social en Madrid (Ramírez de Prado Nº 5) y C. I. F. número A. 28016921 que, con la denominación de STANDARD ELECTRICA S. A. fue constituida en escritura autorizada por el que fuera Notario de Madrid, D. Anastasio Herrero Muro, el 21 de enero 1926, adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas y, posteriormente, cambiada su denominación por la que actualmente ostenta mediante escritura que autoricé el 31 de julio de 1987 con el núm. 1.123 de orden. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 448, folio 160, hoja número 5.356. De los estatutos porque se rige, transcribe a continuación los siguientes particulares.

"Artículo 3º la sociedad tendrá por objeto, cuantas operaciones lícitas mercantiles, industriales o financieras sean convenientes a sus intereses, a juicio del Consejo de Administración, pudiendo para ello realizar todos los actos permitidos por las Leyes......".

"Artículo 18. La sociedad estará regida, por los siguientes organismos: -...... b) Un consejo de Administración......".

"Artículo 30. La compañía será administrada y regida por un Consejo de Administración, responsable ante la junta general de accionistas, conforme a lo dispuesto en la Legislación Vigente....".

"Artículo 36. El Consejo de Administración, estará investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad, iniciar, continuar o modificar los negocios que son objeto de la misma, adquirirlos, enajenarlos, gravarlos o administrarlos, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos y en acuerdos de las juntas generales. Por lo tanto, y sin que esta enumeración e entiendan limitaciones dichas facultades le corresponde de un modo especial las siguientes: 1º Llevar la dirección de la sociedad organizando los servicios y desenvolviendo sus Estatutos y dictando los Reglamentos de servicios interior y técnico correspondientes; 2º Fijar los gastos generales de administración; 3º Crear las dependencias que estime necesarias o reformarlas o suprimirlas; 4º Nombrar o destituir a los empleados de todas clases, fijar sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deben guardar; 5º Fijar las remuneraciones ordinarias o extraordinarias de los altos funcionarios de la Sociedad; 6º Acordar auxilios, donativos y subvenciones; 7º Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la sociedad; 8º Tratar, transigir y celebrar contratos, convenios y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea el objeto, incluso con la facultad de someter los asuntos que estime necesarios a la decisión de árbitros o de amigables componedores y adquirir, enajenar, gravar e hipotecar toda clase de bienes, derechos concesiones y privilegios; arrendar y subarrendar toda clase de propiedades, retirar fianzas, crear Sociedades y fábricas o participar en las ya constituidas y en general, hacer cuanto estime necesario o conveniente a lod finees sociales; 9º Nombrar los representantes, asesores, apoderados, Agentes, contables, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad y fijar atribuciones, comisiones y emolumentos; 10. Acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, cimprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de las acciones y obligaciones de otras Sociedades y, además, efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la Sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras Sociedades, empresas o negocios; 11 bis. Adquirir, comprar, registrar, enajenar arrendar, alquilar, explotar, ceder, hipotecar o disponer en cualquier forma, muebles, enseres, fincas, edificios, talleres u otros muebles o inmuebles de cualquier clase; 12. Acordar y realizar las operaciones de crédito que estime convenientes al negocio social, así como cuanto le concierne en orden a la emisión, conversión, amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la Compañía de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito señalando los tipos de interés, condiciones de la suscripción, plazo de amortización, garantía y demás circunstancias de las operaciones y determinar la colocacación y aplicación de los fondos disponibles; 13. Realizar las gestiones y requisitos convenientes para que los títulos de toda clase de la Sociedad, sean admitidos a cotización en Bolsas nacionales y extranjeras cuando lo considere oportuno; 14. Disponer lo necesario para verificar la emisión de acciones nominativas o al portador, previamente acordada por la Junta General, determinar la forma de pago de su importe, expedir resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; 15. Autorizar todas las retiradas, transferencias y enajenaciones de fondos, rentas y valorews pertenecientes a la Sociedad; 16. Contraer préstamos y abrir y cerrar cuentas corrientes y de crédito con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones; 17. Consentir, consrituir, reconocer, calificar, aceptar, renunciar, proponer, subrogar, dividir y cancelar hipotecas, censos, fianzas, anticresis, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales; 18. Librar, aceptar, descontar, y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito o cartas - órdenes, cheques y otros efectos de giro y comercio y realizar toda clase de operaciones bancarias; 22. Delegar o sustituir, en todo o en parte, sus poderes en uno o varios Consejeros, en funcionarios o empleados de la Sociedad, o en personas extrañas a la misma, dentro de las limitaciones que la vigente Legislación impone.

Estas facultades no son limitativas, pudiendo realizar cuantas otras correspondan a la representación, administración y dirección de la Sociedad, con la plenitud de derecho para resolver cuanto sea conveniente a la gestión de los intereses de la misma, pudiendo otorgar todos los contratos y actos permitidos, por las Leyes, con arreglo a los pactos y condiciones que estime convenientes"

Así resulta de su original, sin que en lo omitido figure nada que limite, contradiga o condicione lo copiado.

LEGITIMACION

Justifica su especial designación y atribuciones s=de que aquí hace uso, con certificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 22 de diciembre pasado, la cual suscrita con firmas que conozco y considero legítimas, constándome la vigencia de sus invocados cargos, incorporo a esta matriz.

Tiene, a mi juicio, según concurra, capacidad legal bastante para este acto y dice: Que ejecutando los acuerdos del Consejo de Administración, de que se acaba de hacer mérito.

-OTORGA:- Declara cambiada la denominación de la Sucursal de "Alcatel Standard Eléctrica, S. A.", ubicada en la República Oriental del Uruguay que, en adelante se denominará "Alcatel Standard Electrica, S. A. - Sucursal Uruguay".

Así lo dice y otorga y, previa lectura, el señor compareciente, a quien conozco, la encuentra conforme, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo. De todo ello, así como de ir extendida en tres pliegos de clase séptima Serie 1D. número dos millones ochocientos mil setecie...tos cuatro, el siguiente en su orden de numeración y el presente, como Notario, doy fé. - M. Serván. - Signado: J. Angel Mz. Sanchiz. - Rubricados y sellado.

Documento Unido: Alcatel. - D. Eugenio Barroso Espinosa De Los Monteros, Secretario del Consejo de Administración de "Alcatel Standard Eléctrica S. A.", con domicilio en Madrid, calle Ramírez de Prado Nº 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 169 general, folio 118, hoja 5356 y con Código de Identificación Fiscal Nº A-28016921.

Certifica: Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 22 de diciembre de 1987, con la asistencia, presente o representada, de 14 de los 13 miembros que la componen, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Proceder al cambio de nombre de la sucursal de nuestra Sociedad en la República Oriental del Uruguay, que en adelante procederá a denominarse "Alcatel Standard Eléctrica, S. A. - Sucursal Uruguay". Se faculta al Secretario del Consejo, D. Miguel Serván García, para que cualquiera de los dos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y suscribir las escrituras públicas requeridas con motivo de los anteriores acuerdos. Los precedentes acuerdos se adoptaron con el informe previo y favorable del Letrado Asesor del Consejo, D. Miguel Serván García.

Y para que conste y surta sus efectos, libro la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. - Vº Bº. - El Presidente, hay una firma ilegible. - El Secretario, hay una firma ilegible.

Es COPIA de su original que bajó el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para la sociedad "Alcatel Standard Eléctrica, S. A.", lo expido en tres pliegos de la clase séptima, Serie 1D números: 4.708.812, el siguiente en orden y en el presente, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Doy Fé. - Hay un signo notarial Angel Mz. Sanchiz. - Un sello que dice: D. José Angel Martínez Sanchiz, Notario de Madrid- Hay un sello que dice: Actuación Nº 353. - Arancel Nº 66. - Recibo Nº 206930. - Código Nº 300121. - M/urug.$vc 5. M/Local 1210 pts. - Fecha 19/2/88. - Hay un sello que dice Consulado de la República Oriental del Uruguay. - Madrid 19 de febrero de 1988. Visto para la legalización de la firma de J. Angel Martínez Sanchiz, Notario de Madrid. - Hay una firma ilegible un sello que dice César Ferrer Burle Cónsul. - Un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Departamento Consular. - Sección Legalizaciones: Visto para la legalización de la firma de César Ferrer Burle, Cónsul de Madrid. - Actuación Nº 4410. - Recibo Nº 234162. - Arancel: Art. 35, letra D), Ley 11924 de 27/III/53. - Código 10:02.21. - Tipo de cambio 650. - Recaudado en Svc 250 en N$ 1.625,00. - Montevideo, 8/3/88. - Marines Benavides Bonnet. - Un sello que dice Marines Benavides Bonnet. - Un sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores. - Departamento Consular. - Sección Legalizaciones.

4.549. - Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar la reforma de los estatutos de STANDARD ELECTRICA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare; N$ 5.000,00. - Blanca Juncal. - Edith Baygorria.

La resolución fue notificada el 24 de octubre de 1988. - Registro Público y General de Comercio, presentado hoy 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14:10 horas e inscripto en este registro con el Nº 719 folio 4542 v. del Libro 2 de estatutos. - Montevideo, 1º de marzo de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 256.000,00 - 20640 - 1 pub.

CAMON OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. turno se hace saber que "CAMON OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/23/988, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio
ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye "CAMON OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto
ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículo de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital
ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de U$S 40.000, (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio
ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas
ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que representante al 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo Tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio
ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 24 de Febrero de 1988.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 301,50 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. Escribano.

Nº 4394. — Montevideo, agosto 11 de 1988. VISTOS: El dictámen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil 2º Turno. Vista Nº 4654 y de acuerdo al art. 7 de la Ley 11.073. Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "CAMON OVERSEAS S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de 60 días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Hon. N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La providencia Nº 4394 fue notificada el 16 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 26 de setiembre de 1988 a las 13:44 hs. con el Nº 409 al Fº 2381V del Libro Nº 3 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 84.000 30651 1 Pub.

TILBURY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. turno se hace saber que "TILBURY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/25/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio
ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye "TILBURY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto
ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículo de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital
ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de U$S 40.000, (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio
ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas
ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionist

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente al 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo Tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 24 de febrero de 1988.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 301,50 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. Escribano.

Nº 4391. — Montevideo, agosto 11 de 1988. VISTOS: El dictámen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4651 y de acuerdo al art. 7 de la Ley 11.073. Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "TILBURY INVESTMENTS S.A.", autorizando su funcionamiento.

Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital; se fija un plazo de 60 días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense los desgloses y archívese. Hon. N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La providencia número cuatro mil trescientos noventa y uno fue notificada el 16 de agosto de 1988. Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su tenor que luce agregado a fs. 5, 5v, 6, 7, 7v y 8 del expediente caratulado "TILBURY INVESTMENTS S.A.". Estatuto Ficha V/25/88 En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 2 de setiembre de 1988 a las 13:02 hs. con el Nº 327 al Fº 195 del Libro Nº 3 de estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 1988. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 84.000 35909 1 Pub

AMERICAN BIZ SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P. 3 Esc 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 3er. Turno se hace saber que "AMERICAN BIZ SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/ 203/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos quienes firman aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración.

ARTICULO 1º. — Constitúyese "AMERICAN BIZ SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de N$ 20.100.000 (Veinte millones cien mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 500.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o telex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por los menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca; podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencias de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente y la Sra. Nydia González podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 4 de agosto de 1989.

MANUEL KUGELMASS. MARIO KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 p. 3 esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 4 de agosto de 1989. Firma: A. Milstein. Sello: Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

5608. — Montevideo, 3 de Octubre 1989. VISTO: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "AMERICAN BIZ SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de

este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos; N$ 49.500. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. M. Cecilia Durán. M. Cecilia Durán (Juez). E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo (Actuaria). La providencia Nº 5608 fue notificada el 13 de octubre de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 23 de octubre de 1989 a las 13 hs. con el Nº 627 al Fº 3845 del Libro Nº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados; Cr., M. Cecilia Durán. M. Cecilia Durán (Juez). E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo (Actuaria), valen. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 96.000 30302 1 Pub.

INTERSALES SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P. 3 Esc 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 3er. Turno se hace saber que "INTERSALES SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/ 204/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos quienes firman aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración.

ARTICULO 1º. — Constitúyese "INTERSALES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de N$ 20.100.000 (Veinte millones cien mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 500.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o telex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por los menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca; podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencias de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente y la Sra. Nydia González podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 4 de agosto de 1989.

MANUEL KUGELMASS. MARIO KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 p. 3 esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de agosto de 1989. Firma: A. Milstein. Sello: Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

5607. — Montevideo, 3 de Octubre 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "INTERSALES Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos; N$ 49.500. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Firma: M. Cecilia Durán Juez. Sello: M. Cecilia Durán. Juez. Firma. E. Manzo. Sello: Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. La providencia Nº 5607 fue notificada el 13 de Octubre de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 18 de octubre de 1989 a las 13 hs. con el Nº 648 al Fº 3857 del Libro Nº 3 de Estatutos. Gerardo Marichal. Sello: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineado: Anónima y Durán, valen. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 96.000 30304 1 Pub.

OKAPI SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P. 3 Esc 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 3er. Turno se hace saber que "OKAPI SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/205/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos quienes firman aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración.

ARTICULO 1º. — Constitúyese "OKAPI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de N$ 20.100.000 (Veinte millones cien mil nuevos pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 500.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o telex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del art. 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por los menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca; podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencias de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente y la Sra. Nydia González podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 4 de agosto de 1989.

MANUEL KUGELMASS. MARIO KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 p. 3 esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 4 de agosto de 1989. Firma: A. Milstein. Sello: Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

5606. — Montevideo, 3 de Octubre 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "OKAPI Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos: N$ 49.500. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. M. Cecilia Durán. M. Cecilia Durán (Juez). E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo (Actuaria). La providencia Nº 5606 fue notificada el 13 de octubre de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 23 de octubre de 1989 a las 13.02 hs. con el Nº 628 al Fº 3852 del Libro Nº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados: Cr., Sociedad Anónima, M. Cecilia Durán. M. Cecilia Durán (Juez). E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo (Actuaria), valen. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 96.000 30303 1 Pub.

GONSEL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que GONSEL S.A., Ficha 369/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "GONSEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más

miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar ó cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Articulo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

[illegible] 13. — Los fundadores indistintamente [illegible] nombrar el primer Direc[illegible]

funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "GONSEL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laf**fitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "GONSEL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3086. Montevideo, 24/6/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.**

La resolución fue notificada con fecha 25.06.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22.07.86 con el Número 509 al Fº 3017 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: [illegible]

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
N$ 105.000 30805 1 Pub.

JENOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que JENOR S.A., Ficha 634/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "JENOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio [illegible] de [illegible]

aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificara su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o re distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "JENOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "JENOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4764. Montevideo, 4.9.86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 05.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.10.86 con el Número 1149 al F: 6684 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 105.000 30806 1 Pub.

ANAMID S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ANAMID S.A., Ficha 259/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ANAMID SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las pro-

hibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ANAMID SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "ANAMID SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4724. Montevideo, 3.9.86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 05.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.10.86 con el Número 1150 al Fº 6691 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 105.000 30807 1 Pub.

NESVAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que NESVAL S.A., Ficha 442/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "NESVAL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos

de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. *A vía de ejemplo*, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. **Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "NESVAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "NESVAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 3773. Montevideo, 28.7.86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.**

La resolución fue notificada con fecha 08.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 03.11.86 con el Número 1130 al Fº 6664vto. del Lº Nº 1 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 105.000 30832 1 Pub.

DOLVIN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que DOLVIN S.A., Ficha V-478/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DOLVIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12 — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —

Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.**

Los suscritos, fundadores de "DOLVIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$ 100.000.000

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DOLVIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud. expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6834. Montevideo, noviembre 25 de 1986. VISTOS:

Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOLVIN S.A autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda.

Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000. María Mercedes López Sánchez. Ana María Vicentino

La resolución fue notificada con fecha 26.11.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.01.87 con el Número 15 al Fo. 94 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 109.500 30164 1 Pub

GARIS S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que GARIS S.A., Ficha V-54/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "GARIS SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "GARIS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 18 de junio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y

ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "GARIS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de junio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "GARIS SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 18/6/85 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 9 expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Mª H. Allende de Gómez. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 6 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 1º Turno. Nº 6730. Entrada: 20 Nov. 1986. Salida: 24 Nov. 1986. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista 23 nov./86. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

6440. — Montevideo, noviembre 26 de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Sylvia G. de Cabrera. Montevideo, 2 de diciembre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 6440 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas doce, doce vuelta y trece de los autos caratulados: "GARIS S.A. Estatutos. Ficha V-54/85", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.01.87 con el Número 19 al Fº 121v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 129.000 30169 1 Pub.

DIFAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que DIFAN S.A., Ficha V-90/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DIFAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quó-

rum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —

Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA.

Los suscritos, fundadores de "DIFAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DIFAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, *signo y firmo en* Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "DIFAN SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 22/11/985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 6 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. H. Rodríguez de Almeida. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 8 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 3er. Turno. Entrada: 20 Noviembre 1986. Salida: 21 de Noviembre de 1986. Vista Nº 5974. Señor Juez: Puede Usted aprobar los estatutos en vista su inscripción — Montevideo, Noviembre 21 de 1986. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

6499. Montevideo, 27 de Noviembre de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Sylvia G. de Cabrera. Montevideo, 2 de diciembre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 6499 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, nueve vuelta y diez de los autos caratulados: "DIFAN S.A. Estatuto. Ficha V-90/86", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 17.12.86 con el Número 1413 al Fº 8360v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

N$ 129.000 30170 1 Pub.

ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A.

PLAZA INDEPENDENCIA 808 APTO. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que CIRMER S.A. Ficha V-179/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

ANA MARIA LABANCA, Escribana, CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Cirmer Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1986, a fs. 7/8, figura el acta de la asamblea de fecha 25 de mayo de 1989, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 23 de mayo de 1989, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que ascendía a N$ 42.500, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 1 y 2 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1. — Se modifica la cláusula primera que queda así redactada: Con la denominación de "Zona Franca de Montevideo Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 2. OBJETO. — La sociedad tendrá por objeto la explotación privada de zonas francas. A los efectos del cumplimiento del referido objeto social, la sociedad queda facultada para realizar todo acto, jurídico o material, que directa o indirectamente contribuya al logro del mismo; consiguientemente, a vía enumerativa y no limitativa, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 1. Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y, en fin, celebrar todo tipo de actos y contratos, con personas privadas o públicas, respecto de todo tipo de bienes (muebles, inmuebles, inmateriales), dentro o fuera de las zonas francas. 2. Construir y refaccionar todo tipo de bienes inmuebles, dentro y fuera de las zonas francas. 3. Contraer empréstitos, en moneda nacional o extranjera, otorgar fianzas, avales, emitir debentures y obligaciones y, en general, realizar todo acto civil o comercial que propenda al cumplimiento del objeto social. 4. Realizar operaciones de importación o exportación o tránsito, desde o hacia las zonas francas o hacia zonas no francas. 5. Formar consorcios y demás asociaciones con personas físicas o jurídicas cuyo objeto sea la explotación privada de zonas francas, ya se trate de empresas nacionales o extranjeras.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. ANA MARIA LABANCA. Escribana.

5602. — Montevideo, octubre 2 de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídanse testimonios, publíquese, comuníquese y oportunamente previos los desgloses pertinentes archívese. Habilítase la Feria Judicial. Honorarios Fictos: N$ 10.000. Dra. MARTA SCAPUSIO de LEPORE. Juez de Paz. Esc. ALBA ECHEVERRY. Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11 de octubre de 1989 con el Nº 605 al Fº 3636 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1989. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 54.000 30566 1 Pub.

CITIBANK N. A.

AUMENTO DE CAPITAL

TRADUCCION nº 070/88. — AUTORIZACION. — Yo, Robert Bailey, Ejecutivo de Grupo de "**CITIBANK N. A.**", actuando dentro de mi autoridad, por el presente autorizo la utilización de USD 1.000.000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos) de valor nominal de adelantos en dólares U.S.A. tasa LIBO (US dollar LIBO rate advances) según el convenio de refinanciación de fecha marzo 4, 1988 (el Contrato) entre Banco Central del Uruguay (como prestatario), República Oriental del Uruguay (como garante), los obligados originales designados en el mismo, los bancos allí designados y "**CITIBANK N. A.**" como Agente, para aumentar el capital de la sucursal del Banco en Uruguay ("**CITIBANK, N. A.**" Sucursal Montevideo) en una cantidad igual a N$ 362.000.000.00 (nuevos pesos uruguayos trescientos sesenta y dos millones). Además autorizo por el presente a cualquier funcionario oficial y/o a los doctores Gilberto Regules y/o Tomás Gagliardi y/o Roberto Giménez y/o Juan Antonio Pittaluga, actuando individualmente, a presentar la debida solicitud ante las correspondientes oficinas uruguayas y proporcionar cualquier clarificación que las autoridades uruguayas pudieran requerir. En fe de lo cual, he suscrito mi firma oficial en la Ciudad de Nueva York, el 21 de julio de 1988. — Firmado: R. Bailey. Ejecutivo de Grupo. Sigue la certificación de la firma de R. Bailey: Estados Unidos de América. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York.

El 21 de julio de 1988, ante mi, un Escribano Público en y por el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, compareció Robert Bailey, domiciliado en Nueva York, a quien conozco y quien me consta es Ejecutivo de Grupo de "**CITIBANK N. A.**" y firmó en mi presencia el certificado que antecede. Doy fe por el presente a lo que antecede y de que el sello colocado en dicho certificado es el sello oficial del citado banco. — Firmado: Irene Lombardi. Irene Lombardi. Escribano Público, Estado de Nueva York. Nº 24-4880880. Calificado en el Condado de Kings. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. La habilitación expira diciembre 22, 1988. Figura a un lado el sello del Escribano Público: IRENE LOMBARDI. Escribano Público. Estado de Nueva York. Sigue la certificación de la firma de Irene Lombardi: Nº 71511. Form. 1. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss. Yo, NORMAN GOODMAN, Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva York, un tribunal de registro que por ley posee sello, por el presente certifico conforme a la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que Irene Lombardi cuyo nombre figura suscrito a la declaración jurada, declaración de testigo, certificado de reconocimiento o prueba adjuntos, se desempeña a la fecha de tomar los mismos como Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente habilitado, juramentado y calificado para actuar como tal, que de acuerdo con la ley, una habilitación o certificación de su carácter oficial con su firma autógrafa ha sido registrada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, otorga tal reconocimiento o tomar tal juramento se hallaba debidamente autorizado para hacerlo; que estoy familiarizado con la letra suscrita del citado Escribano Público o que he comparado la firma en el documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y que considero que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, he firmado y colocado mi sello oficial en el presente a los / sigue estampado: julio 27, 1988. — Firmado: Ilegible. Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Aparece sobre esta certificación un sello ilegible en relieve. Derechos pagos $ 3.00. Figura asimismo estampado un sello que liga esta certificación con la foja anterior: Actuario del Condado.

Condado de Nueva York. Al dorso figura la legalización de la firma de Norman Goodman, como funcionario de la Corte del Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, otorgada el 27 de julio de 1988 por el Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Firmado: Cristina Ruiz Diaz. Cristina Ruiz Díaz. Canciller. Sigue a un lado el sello del Consulado del Uruguay en Nueva York que se repite ligando fojas. Consta el pago de derechos según la Actuación nº 03407. La suscrita Traductora Pública certifica que lo que antecede es una traducción fiel e íntegra del documento original adjunto redactado en idioma inglés, y que de esta versión al español conserva copia en su registro con el nº 070|88 a los 1 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — MARIA ALMA FERREIRO LARROSA. Traductora Pública.

TESTIMONIO. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Montevideo, 13 de setiembre de 1989. — VISTO: estas actuaciones en las que "**CITIBANK N. A.**" gestiona el aumento de capital de su Sucursal en la República Oriental del Uruguay. RESULTANDO: I) Que por resolución del referido Banco con sede en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, de 21 de julio de 1988, incremento el capital de la Sucursal en la suma de N$ 362.000.000.00 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos millones), llevando de esta manera el capital asignado a la misma a la cantidad de N$ 1.127.015.500.00 (nuevos pesos mil ciento veintisiete millones quince mil quinientos). II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones las que fueron levantadas por la compareciente. CONSIDERANDO: Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. ATENTO: A lo establecido por el artículo 411 de la ley nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º, del decreto número 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto-ley nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1) Apruébase el aumento de capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del "**CITIBANK N. A.**" el que queda fijado en la suma de N$ 1.127.015.500.00 (nuevos pesos mil ciento veintisiete millones quince mil quinientos). 2) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: Dr. ENRIQUE TARIGO. Presidente (Interino) de la República Oriental del Uruguay. — Cr. HUMBERTO CAPOTE. Ministro (Interino) de Economía y Finanzas. — Cra. ELSA I. CARRION. Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12.40 horas, e inscripto en este Registro con el nº 588 al folio 3671 del Libro nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

N$ 160.000.00 - 29928 - 1 pub.

MANENA S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "**MANENA SOCIEDAD ANONIMA**" — **Estatutos (Ficha V/201/89)**, se hace saber que ante esta Oficina se presentó: "**MANENA S. A.**" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los abajo firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos Sociales que se aprueban y transcriben a continuación:

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 1º. — La sociedad anónima constituida está regida por la ley número 11.073 de fecha 24|6|48, en especial su artículo 7º y demás normas modificativas y concordantes.

NOMBRE

Artículo 2º. — La sociedad se denomina "MANENA S. A.".

DOMICILIO

Artículo 3º. — Se domicilia en Montevideo y podrá establecer sucursales en el interior o exterior del país.

PLAZO

Artículo 4º. — Su plazo será de cien años a partir de la fecha del acta de constitución.

OBJETO

Artículo 5º. — Su objeto en el exterior será: Realizar y administrar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, cuotas sociales, letras, depósitos, operaciones financieras y fiduciarias. B) Operaciones de importación o exportación, comisiones, representaciones y seguros. C) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de bienes inmuebles. D) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. E) Adquirir o participar en empresas que operen en las actividades indicadas en los apartados precedentes. Podrá además realizar toda actividad necesaria para cumplir, directa o indirectamente con su objeto. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Artículo 6º. — Su capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares americanos).

DIRECTORIO

Artículo 7º. — a) El Directorio estará integrado de dos a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea anualmente fijará el número de miembros del Directorio, los elegirá y fijará su remuneración. Los directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores. b) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, Vicepresidente, o por un director. c) Sesionará el Directorio con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, resolverá por unanimidad, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama o télex. d) El Directorio podrá distribuir en su caso los cargos. e) Las vacantes sólo podrán ser llenadas por la Asamblea. f) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, tomar o conceder préstamos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales.

REPRESENTACION

Artículo 8º. — Dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la Sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 9º. — a) Asamblea Ordinaria: Se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre de ejercicio y considerará el balance general, el destino de los resultados, si hubiere, y designación de autoridades, su remuneración y su número. b) Asamblea Extraordinaria: Se convocará a pedido del Directorio, o de accionistas que representen el 51 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los 30 días de solicitada. c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente. d) Quórum y resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29|7|76, sesionará con el 51 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre por unanimidad de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, telegrama o télex. Podrán tratarse puntos no incluidos en el Orden del Día cuando esté presente el 100 % del capital integrado. e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la Asamblea es posible inscribir acciones. f) Votos: Uno por cada acción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10. — El primer Directorio será designado por los fundadores.

Art. 11. — Se autoriza a cualquiera de los fundadores indistintamente y al señor Lorenzo Venditti, Tomás Gagliardi y Roberto Zubillaga a realizar todas las gestiones y firmar toda la documentación que sean necesarias para la aprobación de estos Estatutos Sociales. Estando facultados además para aceptar, rechazar o levantar observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a estos Estatutos.

Los firmantes solicitan al Esc. Héctor Javier Ubillos la certificación de sus firmas. — Gilberto Regules. — Roberto Giménez Sorhouet. — Enrique Cadenas Boix.

HECTOR JAVIER UBILLOS ALDAYA, Escribano Público, certifico que: Las firmas que lucen al pie del acta de constitución de "MANENA S. A." son auténticas y pertenecen a los Dres. Gilberto Regules, Roberto Giménez Sorhouet y Enrique Cadenas Boix, orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 811, planta baja, casados respectivamente en segundas nupcias con Renate Ravache y en primeras nupcias con Martha Barbot y Teresa Gamio, de mi conocimiento, a quienes leí el documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación. Valor del dólar N$ 561.00. Contravalor del capital: N$ 28.050.000.00.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano. AOB 4117. Votó Referéndum 1989.

Sector Privado. — Montevideo, 10 de julio de 1989. — Señor Director: El proyecto de estatutos de "MANENA SOCIEDAD ANONIMA" constituida al amparo de la ley nº 11.073 de 24|06|948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley nº 2.230 de 02|06|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atte. — Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. División Sector Privado. Montevideo, 23 de agosto de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Turno. — Vº Bº Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Departamento. Escribano. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 4638. Entrada: 5 de setiembre de 1989. Salida: 6 de setiembre de 1989. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, setiembre 2 de 1989. — Dra. ELISA MARTIRENA de SAPRIZA. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

4276. — Montevideo, 6 de setiembre de 1989. — VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "MANENA S. A.", constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. — Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: seis, seis vuelto y siete de los autos caratulados: "MANENA S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V/201/89), tramitados ante ese Juzgado de Paz Departamental de Capital de 13er. Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y

nueve, haciéndose constar que el decreto 4276 fue notificado con fecha 15 de setiembre de 1989. — Esc. ALONDRA G. BOADA. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14.35 horas, e inscripto en este Registro con el nº 576 al folio 3516 v. del Libro nº 1 de Estatutos. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1989. — ALONDRA G. BOADA, actuaria.

N$ 160.000.00 - 29929 - 1 pub.

MICRONYL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que MICRONYL S.A., Ficha V-609/84,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "MICRONYL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Art. 3. — **El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.**

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7. — **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8. — **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

TRANSITORIO

Art. 13. — **Los fundadores** indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, **15 de mayo de 1984.** ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA.** Los suscritos, fundadores de "MICRONYL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignol. Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental res-

pectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "MICRONYL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "MICRONYL SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 2/7/985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. H. Rodríguez de Almeida. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 29 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. Nº 6899. Entrada: 26 Nov. 1986. Salida: 27 Nov. 1986. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista — Montevideo, noviembre 26, 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

6584. — Montevideo, diciembre 1º de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 3 de diciembre de 1986 Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 6584, quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas once, once vuelta y doce de los autos caratulados: "MICRONYL S.A. Estatutos. Ficha V-609/84" tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.03.87 con el Número 99 al Fº 621v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 129.000 30171 1 Pub.

KENTER S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que KENTER S.A., Ficha V-80/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "KENTER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quó-

rum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de junio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "KENTER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo, 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "KENTER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 5 de junio de 1986. Señor Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "KENTER SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 20/8/85 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 9 expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. H. Rodríguez de Almeida.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 22 de julio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. Nº 4264. Entrada: 3 Sep. 1986. Salida: 5 Sep. 1986. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista — Montevideo, setiembre 4, 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

4633. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 10 de setiembre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 4633, quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas doce, doce vuelta y trece, de los autos caratulados: "KENTER S.A. Estatutos, Ficha V-80/85", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1342 al Fº 7350v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 129.000 30172 1 Pub.

BEXEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno se hace saber que "BEXEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/69/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio.

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "BEXEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales e extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente al 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad, todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 317,00 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. ESCRIBANO.

5021.— Montevideo, 16 de agosto de 1988. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral de Hacienda y el M. Público. SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "BEXEL CORPORATION S.A." y autorízase la actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción en integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase los edictos, efectuénse los desgloses y archívese. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria. Dra. Alicia López San Roman. Juez. La providencia Nº 5021 fue notificada el 19 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 2 de setiembre de 1988 a las 12:59 hs. con el Nº 325 al fº 1937 del Libro Nº3 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 1988. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 84.000 30649 1 Pub.

LUDWIG INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno se hace saber que "LUDWIG INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/19/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio.

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "LUDWIG INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales e extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente al 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 24 de febrero de 1988.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales y mayores de edad, todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 301,50 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. ESCRIBANO.

4382.— Montevideo, agosto 11 de 1988. VISTOS: El dictámen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º turno, Vista Nº 4657 y de acuerdo al art. 7º de la ley 11.073. Se resuelve, aprobar los estatutos de "LUDWIG INVESTMENT S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de 60 días. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Hon. N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La providencia Nº 4382 fue notificada el 16 de Agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 26 de setiembre de 1988 a las 13:48 hs. con el Nº 413 al Fº 2405v del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 84.000 30650 1 Pub.

INVERSIONES Y DESARROLLO BRISTON S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado INVERSIONES Y DESARROLLO BRISTON SOCIEDAD ANONIMA" (FICHA No. 129 AÑO 1989) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o.- Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye INVERSIONES Y DESARROLLO BRISTON S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.-

Objeto

Artículo 2o.- En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

Capital

Artículo 3o.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.- Directorio

Artículo 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.-

Artículo 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.-

Artículo 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.-

Asambleas

Artículo 7o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.-

Artículo 8o.- Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.-

Artículo 9o.- Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.-

Artículo 10.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.-

Transitorio

Artículo 11o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 11 de julio, 1989. Bernardo Bomsztein, Lola Martinez Bau, Maria del Rosario Bordoni.- JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Maria del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martinez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.-

El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 604.- EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, Maria del Rosario Bordoni y Lola Martinez, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Jorge Castagnola. Escribano.-

4542 Montevideo, 15/09/89.- VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE. Aprobar los Estatutos de: INVERSIONES Y DESARROLLO BRISTON S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones Legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Edith E. Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.- Con fecha 18/09/1989 se notifica a la parte interesada.-

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy veintidos de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.13 horas e inscripto en este Registro con el Nq. 559 al Fo. 3401 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Octubre de 1989.- ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

N$ 95.000 - 28326 - 1 pub.

SILVER SAND S.A.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que "SILVER SAND S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo, Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "SILVER SAND S.A." Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a). Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000 (un millón de dólares uscy).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

ARTICULO 7º. — a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número. b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada. c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del Capital Integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes. d) Quórum y Resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre por simple mayoría de votos presentes. Los Accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o telex. e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea. f) Votos: uno por cada acción.

ARTICULO 8º. — La Asamblea podrá: a) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 9º. — Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los Fundadores.

JUAN PEDRO DAMIANI. LEON JULIO RODRIGUEZ. FRANCISCO ROMERO.

EDUARDO J. SIMON, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, orientales, Sres. Juan Pedro Damiani, casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Av. Rivera 7137; León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 apto. 101, y Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, con domicilio en Constituyente 1739 apto. 1301. Cotización del Dólar a la fecha N$ 530.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Eduardo J. Simón. Escribano.

Nº 4449. — Montevideo, 23 de Agosto de 1989. Vistos: Atento a lo determinado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de "Silver Sand S.A.", autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 15.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase el plazo de noventa días. Dra. Sara Diez de Mazzotti. Juez. Cristina Cervini. Actuaria Subrogante. Montevideo 30 de Agosto de 1983. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga del auto 4449 quien firma para constancia. Darío Cottiga. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 538 al Fº 3225 v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 96.000 — Nº 27185 — 1 pub.

KARAT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "KARAT S.A." solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

ACTA DE CONSTITUCION DE KARAT S.A. — En Montevideo, a 28 de mayo de 1984, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, aprueban el siguiente estatuto.

Denominación, Domicilio, Duración

ARTICULO 1º. — Constitúyese "KARAT S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures. b) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en todos los ramos de productos agrícolas e industriales, artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo. c) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importación y exportación que se relacionen directamente con el objeto social. d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

ARTICULO 3º. — Será de U$S 100.000 (cien mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

ARTICULO 6º. — Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

ARTICULO 7º. — El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

ARTICULO 8º. — Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial, con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

ARTICULO 9º. — La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

ARTICULO 10º. — El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

ARTICULO 11º. — Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

ARTICULO 12º. — El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio, propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

ARTICULO 13º. — La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

ARTICULO 14º. — Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del Estatuto por el Poder Judicial.

ARTICULO 15º. — Se autorizan a los fundadores así como también al Sr. Mario Casco y Sra. Maricruz Díaz, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos la certificación de nuestras firmas por Escribano Público.

CARLOS JOSE LECUEDER, RINALDO FERRARIO y MANON LECUEDER.

GERARDO ROCCA COUTURE. Escribano. CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento CARLOS JOSE LECUEDER, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, RINALDO FERRARIO LOPEZ, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y MANON LECUEDER DE SAN VICENTE, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2º. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "KARAT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí. III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el

mercado financiero interbancario a N$ 57 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 5.700.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de mayo de 1984. GERARDO ROCCA COUTURE. Escribano.

Nº 5616. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "KARAT S.A." autorizándose su funcionamiento y estableciendo un plazo de noventa días para la suscripción e integración del porcentaje del capital. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Satisfechos honorarios fictos N$ 1.500 háganse desgloses y archívese. Dra. Miriam De Giorgis. Juez. Esc. Nélida Viera. Actuaria. La resolución fue notificada el día 4 de octubre de 1984.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy 23 de octubre de 1984 a las 15.38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1620 al Fº 9256 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 8 de noviembre de 1984. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 152.000 — 29072 — 1 pub.

AMIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. turno se hace saber que "AMIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ficha V/53/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye "AMIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículo de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de U$S 40.000, (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que representante el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo Tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en única nupcias, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimientos: quienes así lo otorgaron firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 311,50 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente Montevideo el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. Escribano.

Nº 4276. — Montevideo 12 de agosto de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "AMIX INVESTMENT S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lepore. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La providencia número cuatro mil doscientos setenta y seis fue notificada el 16 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 1º de setiembre de 1988 a las 14:31 hs. con el Nº 334 al Fº 2141 del Libro Nº 2 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano. Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 87.000.00 — 30305 — 1 pub.

IBIFLOR S.A.
PLAZA INDEPENDENCIA 808 APTO. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que LANASUL S.A., Ficha V-90/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Lanasul S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1988, a fs. 4/5, figura el acta de la asamblea de 19 de julio de 1989, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 14 de julio de 1989, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 60.000 resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Ibiflor Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Ana María Labanca. Escribana.

5764. — Montevideo, setiembre 26/89. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 20.000. Inés Díaz de Santiago. Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 28 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 4 de octubre de 1989 con el Nº 597 al Fº 3717v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 32.000 29862 1 Pub.

KODIL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que KODIL S.A., Ficha V-608/84,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "KODIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — **El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.**

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "KODIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "KODIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "KODIL SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 2/7/985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redac-

ción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. María Selene Genta. — INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 3 de noviembre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 6699. Entrada: 27 Nov. 1986. Salida: 27 Nov. 1986. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. Mª Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno.

6626. Montevideo, 2 de diciembre de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 3 de diciembre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 6626 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas once, once vuelta y doce de los autos caratulados: "KODIL S.A. Estatutos, Ficha V-608/84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 29.12.86 con el Número 1449 al Fº 8596v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 129.000 30168 1 Pub.

BLENOS S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que BLENOS S.A., Ficha V-603/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "BLENOS SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN.

H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "BLENOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "BLENOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. Señor Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "BLENOS SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 2/7/985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. H. Rodríguez de Almeida. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.

DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 27 de mayo de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Entrada: 13 de Junio de 1986. Salida: 18 Jun. 1986. Señor Juez: Puede Ud aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 16 de junio de 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado Encargado.

2973. — Montevideo, 23 de junio de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. Montevideo, 27 de Junio de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto 2973 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojar doce, doce vuelto y trece, de los autos caratulados: "BLENOS S.A. tatutos, Ficha V-603 /84, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 11.11.86 con el Número 1155 al Fº 6800v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 129.000 30167 1 Pub.

ABILEN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que ABILEN S.A. Ficha A-81/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "KENA SOCIEDAD ANONIMA" **Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Art. 2. — **Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudien-**

do recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "KENA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "ABILEN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "KENA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "ABILEN SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ABILEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ABILEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4971. Montevideo, setiembre 18 de 1986. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "ABILEN SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000.— Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. María Mercedes López Sánchez. Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 19.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.11.86 con el Número 1255 al F° 7365 del Lo. N° 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efec publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 123.000 30166 1 Pub.

GLAFEN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que GLAFEN S.A., Ficha V-57/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "GLAFEN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las

autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que r[illegible]ente el 50 % del capital integrado, [illegible] logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "GLAFEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 18 de junio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "GLAFEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de junio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "GLAFEN SOCIEDAD ANONIMA" con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según Acta de fecha 18/6/985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 9 expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nro. 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Mª Selena Genta Macedo. Sigue un sello que dice: Esc. Mª Selene Genta. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOC. ANONIMAS. Montevideo, 3 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. Nº 5985. Entrada: 23 Oct. 1986. Salida: 24 Oct. 1986. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista — Montevideo, octubre 23, 1986. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

5800. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto.

Montevideo, 30 de octubre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina del auto Nro. 5800 quien firma para constancia y repone timbres. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.11.86 con el Número 1252 al F 7342v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 121.500 30165 1 Pub.

URFINA S. A.

Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos: "URFINA S. A.— Estatutos" (Ficha 61/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "URFINA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.— ACTA.— En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los señores: Luis E. Garicoits, Oscar E. Algorta y María Josefina Algorta, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO:

CAPITAL.— Artículo 3o.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares mil cada una (U$S 1.000,oo), será de Diez millones de dólares americanos (U$S 10.000.000, oo).— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá, determinando el número de sus integrantes cada año y fijará o ratificará su remuneración.— Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.— Artículo 5o.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros.— Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.— Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá distribuir o redistribuir sus cargos.— Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar, hasta con un solo miembro.— Artículo 6o.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.— A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso

Artículo 1o.— Regida por la Ley No. 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye URFINA SOCIEDAD ANONIMA.— Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.— OBJETO: Artículo 2o.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, [illegible] y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda cl[illegible] con bienes inmuebles[illegible] pre que su activo en el m[illegible] Ley No. 11.073,

Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.— para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales.— El Presidente o Vice-presidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.— ASAMBLEAS.— Artículo 7o.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.— Artículo 8o.— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.— Artículo 9o.— Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; diez acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.— Artículo 10o.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.— TRANSITORIO.— Artículo 11o.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Escribano Dr. José Luis Cabrera Cervini.— Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— (firmado) LUIS E. GARICOITS.— Ma. JOSEFINA ALGORTA.— OSCAR E. ALGORTA.—. JOSE LUIS CABRERA CERVINI, escribano público, CERTIFICO que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento; Luis E. Garicoits, Oscar E. Algorta y María Josefina Algorta, todos orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias los dos primeros respectivamente con María Teresa Quagliotti y María Garicoits, la tercera soltera; domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón 468 Piso 7o. Apto. 77, a quienes leída que le[illegible] que antecede se ratificaron de su contenido.— II) El dólar tipo vendedor se cotiza hoy a N$ 590 la unidad.— EN FE DE ELLO, [illegible], expido el presente que [illegible] en Montevideo, el día [illegible] junio de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) JOSE L. CABRERA. Un sello dice: José Luis Cabrera Cervini. Abogado-Escribano.— BLB 26786. Votó Referendum 1989.— TESTIMONIO.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.- SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 17 de julio de 1989. Sr. Director: El proyecto de estatutos de URFINA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24.6.948 y en especial de su art. 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Usted atte. Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor. Abogado.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA.— DIVISION SECTOR PRIVADO.— Montevideo. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno. Esc. Rodríguez de Almeida.— Jefe de Dpto. Escribano.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA LDA. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO.— No. 3.522. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, agosto 16 de 1989.— Dr. Luis Ma. Bajac Massone, Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 3er. Turno. No. 4529.— Montevideo 21 de agosto de 1989.— VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de URFINA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000. MYRIAM DEGIORGIS (Juez). NELIDA VIERA (Actuaria).— Montevideo, 24.8.89. Notifíquese en la oficina a Gabriela Origoni quien firma para constancia. Gabriela Origoni.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho, diez y diez vuelto en el expediente caratulado URFINA S. A. Estatutos, Ficha 61/89, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno.— EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) NELIDA VIERA.— Un selló dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Montevideo, Presentado hoy diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.55 horas e inscripto en este Registro con el No. 575 al Fo. 3462 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Recibo No.— de fecha.—. (firmado) FERNANDO SILVESTRI.— Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 5 de 1989.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.—

N$ 164.000,00 — 26926 — 2 publ.

FINANCIERA LATINA
DE VALORES S.A.

Juncal 1385 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FINANCIERA LATINA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.873, en especial su art. 7o, se constituye: FINANCIERA LATINA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA (FILAVAL S.A.).- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.873, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).-

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.---------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO POSADAS.-------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez,

Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl e Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas núpcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 38.600.000.- (nuevos pesos treinta y ocho millones seiscientos mil).------------------

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho .- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----------

507 .- Montevideo, 24 de Febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FINANCIERA LATINA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria. La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.--

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve con el número 548 al Fo. 3303 del Lo. No. 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

28076 N$ 184.000.- 1 Pub.

SOUTHATLANTIC FUNDS COMPANY S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SOUTHATLANTIC FUNDS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: SOUTHATLANTIC FUNDS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (cien mil dólares estadounidenses).-

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.---------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o

2

extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Min, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------
GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . FRANCISCO OBES.------------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y Contador Francisco Obes Secco, casado en únicas núpcias con Doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 32.450.000.- (nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil). ---- **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----------
6164.- Montevideo, 6 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SOUTHATLANTIC FUNDS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arrendondo Bentancourt, Juez.- Esc. Alondra G.Boada, Actuaria.
La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve con el número 525 al Fo. 3178 del Lo. No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. 28877 N$ 184.000.- 1 Pub.

LAMANAI S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LAMANAI S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:---------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida pòr la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: LAMANAI S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevi eo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridadades competentes hasta U$S 100.000.000.------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Artículo 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus

miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------- GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3903.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LAMANAI S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archivese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 628 al Fo. 3754 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. --------------------------

N$ 123.000 28869 1 Pub.

JEREMIE S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JEREMIE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: JEREMIE S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevi eo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, elec-

trònica , fibras sintèticas, joyerìa, papel, pesca, plàstico, quìmica, televisiòn, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en tìtulos, bonos, acciones, cèdulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participaciòn o adquisiciòn de empresas que operen en los ramos preindicados, importaciòn, exportaciòn, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotaciòn de marcas y bienes incorporales anàlogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el paìs, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrà efectuar toda actividad permitida por el règimen al que se acoge.

Capital

Artìculo 3o. Formado con tìtulos de una o màs acciones al portador de U$S 100.- cada una, serà de U$S 50.000.- (cincuenta mil dòlares estadounidenses) .- El directorio podrà aumentarlo con aprobaciòn de las autoridadades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------------------

Directorio

Artìculo 4o. Tendrà de uno a siete miembros, personas fìsicas o jurìdicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirà o reelegirà cada año y fijarà o ratificarà su remuneraciòn. Ejerceràn hasta que tomen posesiòn los sucesores. **Artìculo 5o.** Lo convocaràn el Presidente o dos miembros. Sesionarà con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, tèlex o fax. Resolverà por mayorìa de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrà: A) Modificar la representaciòn de la sociedad; B) Designar màs miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podràn no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipaciòn a la finalizaciòn del ejercicio, siempre que se trate de utilidades lìquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artìculo 6o.** El Directorio tendrà ilimitadas facultades para la administraciòn de la sociedad y la disposiciòn de sus bienes. A vìa de ejemplo, podrà realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantìas personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaràn a la sociedad.

Asambleas

Artìculo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocarà para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerarà memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarà el Directorio, el Sìndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artìculo 8o.** Se convocarà por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres dìas antes; ese dìa se abrirà el registro de accionistas que se cerrarà al iniciarse el acto. Podràn inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podràn ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable tèlex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no serà necesaria la publicaciòn cumplièndose las normas legales. **Artìculo 9o.** Sesionarà con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionarà con los presentes. Sòlo tratarà la orden del dìa, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverà por mayorìa de votos presentes; cada accion darà derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demàs casos de la ley 14.548, el quorum y la mayorìa para resolver deberàn representar el 50% del capital integrado. **Artìculo 10o.** La Asamblea podrà: A) Sustituir o remover directores o aumentar su nùmero hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artìculo 11o. Los fundadores indistintamente podràn nombrar el primer Directorio y Sìndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendràn las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandù Castrillòn, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorizaciòn para funcionar de la sociedad y aprobaciòn de estos estatutos, su registro e inscripciòn en oficinas pùblicas, su publicaciòn, matriculaciòn, certificaciòn de libros y demàs tràmites anàlogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificaciòn de sus firmas.----------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son autènticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en ùnicas nupcias con Marìa Magdalena Secco de Souza , Germàn Vecino Sànchez, casado en ùnicas nupcias con dona Marìa Gloria Previtali Vàzquez y Doctor Tomàs Guerrero Costa casado en ùnicas nùpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa nùmero mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hàbiles y de mi conocimiento; a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constituciòn que precede, asì la otorgaron y firmaròn ratificàndose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dìa veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. Cèsar Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.-----

3930.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspecciòn General de Hacienda y el Ministerio Pùblico, se resuelve: aprobar el estatuto de JEREMIE S.A., constituida al amparo del artìculo 7 de la ley 11.073; autorizàndose su funcionamiento y fijàndose un plazo de 60 dìas de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripciòn e integraciòn de los porcentajes mìnimos legales de capital. Expìdase testimonio hàganse los desgloses, regìstrese, publìquese y oportunamente archìvese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. -----

La presente resoluciòn fue notificada a la parte interesada el dìa cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Pùblico y General de Comercio el dìa dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 625 al Fo. 3739 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. --------------------------

N$ 123.000 29870 1 Pub.

AMBERJACK S.A.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que "AMBERJACK S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez, y Francisco Romero, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — La Sociedad cuya denominación es : "AMBERJACK S.A.", se regirá por la Ley 11.073, y en especial su Artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En todo el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Estará formado por títulos de una o más acciones de U$S 100 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentar con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000 (un millón de dólares uscy).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

ARTICULO 7º. — A) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número. B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada. C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes. D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º de la Ley 14.548, del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o telex. E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea. F) Votos: Uno por cada acción.

ARTICULO 8º. — La Asamblea podrá: a) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 9º. — Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO.

EDUARDO SIMON, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que lucen fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, orientales Sres. Juan Pedro Damiani casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Rivera 7137, León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 Ap. 101, y Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliados en Constituyente 1739 Ap. 1301.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Cotización del dólar a la fecha N$ 528.

Testimonio

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Sector Privado. Montevideo, 23 de Mayo de 1989 Sr. Director: El proyecto de estatutos de "AMBERJACK S.A." constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Usted atte. Esc. María Selene Genta, Asesor y Escribano.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA: DIVISION SECTOR PRIVADO. Montevideo 27 de Junio de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Depto. Escribano. Montevideo, 30 de Junio de 1989. Recibido hoy. Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria Montevideo. Julio 17 de 1989. Se remite al Sr. Fiscal Civil de 3º turno. Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 3ro. TURNO. Nº 3282 Entrada: 01 de Agosto de 1989, Salida: 08 de Agosto de 1989. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Agosto 7 de 1989. Dr. Luis Ma. Bajac Massone. Fiscal Ltdo. de lo civil de 3ro. Turno. Montevideo Agosto 9 de 1989. Recibido hoy y al despacho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria Nº 4119. Montevideo Agosto 9 de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 15.000. A efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital fíjase un plazo de noventa días. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara Diez de Mazzotti, Juez. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. Montevideo, 14 de agosto de 1989. Con esta fecha notifique en la oficina a Darío Cottiga del auto 4119 quien firma para constancia. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. CONCUERDA bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cinco, cinco vuelta, seis y seis vuelto del expediente caratulado: "AMBERJACK S.A., Estatuto, Ficha V 26/89" tramitados ante esta sede y que he tenido la vista.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 536 al Fº 3215 v. del Lº. Nº. 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº.......... de fecha .... Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 129.000 — Nº 28751 — 1 pub.

TWIN GATES S.A.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que "TWIN GATES S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez, y Francisco Romero, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — La Sociedad cuya denominación es : "TWIN GATES S.A.", se regirá por la Ley 11.073, y en especial su Artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En todo el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Estará formado por títulos de una o más acciones de U$S 100 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentar con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000 (un millón de dólares uscy).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

ARTICULO 7º. — A) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número. B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada. C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes. D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º de la Ley 14.548, del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o telex. E) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea. F) Votos: Uno por cada acción.

ARTICULO 8º. — La Asamblea podrá: a) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 9º. — Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores JUAN PEDRO DAMIANI, LEON JULIO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMERO.

EDUARDO SIMON, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que lucen fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, orientales Sres. Juan Pedro Damiani casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Rivera 7137, León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 Ap. 101, y Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliados en Constituyente 1739 Ap. 1301.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Cotización del dólar a la fecha N$ 528.

Testimonio

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Sector Privado. Montevideo, 30 de Mayo de 1989 Sr. Director: El proyecto de estatutos de "TWIN GATES S.A." constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Usted atte. Esc. Helena Iacovazo Izmendi, Asesor y Escribano.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA: DIVISION SECTOR PRIVADO. Montevideo 27 de Junio de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Depto. Escribano. Montevideo, 30 de Junio de 1989. Recibido hoy. Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria Montevideo. Julio 17 de 1989. Se remite al Sr. Fiscal Civil de 3º turno. Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 3ro. TURNO. Nº 3281 Entrada: 01 de Agosto de 1989, Salida: 08 de Agosto de 1989. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Agosto 7 de 1989. Dr. Luis Ma. Bajac Massone. Fiscal Ltdo. de lo civil de 3ro. Turno. Montevideo Agosto 9 de 1989. Recibido hoy y al despacho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria Nº 4120. Montevideo Agosto 9 de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 15.000. A efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital fíjase un plazo de noventa días. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara Diez de Mazzotti, Juez. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. Montevideo, 14 de agosto de 1989. Con esta fecha notifique en la oficina a Darío Cottiga del auto 4120 quien firma para constancia. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. CONCUERDA bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cinco, cinco vuelta, seis y seis vuelto del expediente caratulado: "TWIN GATES S.A., Estatuto, Ficha V 27/89" tramitados ante esta sede y que he tenido la vista.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.38 horas e inscripto en este Registro con el Nº 539 al Fº 3230 v. del Lº. Nº. 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº.......... de fecha .... Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes setiembre de mil novecientos ochenta y nueve Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 129.000 — Nº 28750 — 1 pub.

COZUMEL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, se hace saber que "COZUMEL Sociedad Anónima" (ficha V/25/84), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "COZUMEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de noventa y nueve años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construír por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10.000.000).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable ó télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El presidente ó Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los

resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasados treinta minutos sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación". Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en la Oficinas pertinentes, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Esc. Graciela Blanco y/o al Contador Juan Gonella. Los firmantes solicitan a la Escribana Graciela Blanco Pedrouzo la certificación de la firmas que siguen. Montevideo, catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Hay tres firmas ilegibles.

Graciela Blanco Pedrouzo. Escribana. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y en señal de otorgamiento por los señores Luis Fernando Alvarez Turpia, Pablo Andrés Alejandro Alvarez Turpia y Carlos Eduardo Carbonell Sum, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad solteros los dos primeros y casado el último de sus segundas nupcias con Amalia Vaz Pereira, domiciliados a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1522 esc. 2 de esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede y en tal sentido lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Graciela Blanco Pedrouzo. Escribana.

11047. — Montevideo, agosto 24 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "COZUMEL Sociedad Anónima" autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Dr. Francisco Jardi Abella Juez Ltdo. Esc. Andrés Passelle Actuario.

La resolución fue notificada con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a la parte interesada.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el trece de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 677 al Fº 3377 del Lº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

N$ 128.000.00 — 20000 — 1 pub.

TALERO S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la capital de Primer Turno, se hace saber que "TALERO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto (Ficha V/719/84) que se transcribe:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "TALERO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de noventa y nueve años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construír por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicos o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos cien (N$ 100) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos diez millones (N$ 10.000.000).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable ó télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales para terceros. E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente ó Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasados treinta minutos sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación", y el primer Directorio que también entre en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Hector Perera Betarte; Vicepresidente: Horacio Oreiro Padula. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza a los fundadores y a la Esc. Graciela Blanco Pedrouzo indistintamente. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

HECTOR PERERA. H. OREIRO. GONELLA.

La suscrita Escribana CERTIFICA QUE: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y en señal de otorgamiento por los señores Héctor Perera Betarte, Horacio Oreiro Padula y Juan Ramón Gonella Páez, personas de mi conocimiento, a quienes les leí el documento que antecede y en tal sentido lo otorgaron y firmaron, quienes son orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1522 esc. 2 y de estado civil casados en primeras nupcias con Ana María Delgado, Nora Fariña y Graciela Blanco respectivamente.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Signo notarial. Nélida Teresa Massaferro. Nélida Teresa Massaferro, Escribana.

8184. — Montevideo 6 de diciembre de 1985. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el

tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala Juez. Maryflor Contreras Actuaria. La resolución fue notificada el 11 de marzo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Nº 960 al Fº 5664 V del Lº Nº 2 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1986. Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 126.000.00 — 29901 — 1 pub.

DRIVA S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que DRIVA S.A., Ficha 98/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Asamblea de "Driva S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1968, a fs. 35, figuran las siguientes actas: 1. La de fecha 29 de junio de 1984, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de junio de 1984, la que con asistencia de accionistas que por sí representaron el 100% del capital integrado que asciende a N$ 10.000, resolvió por unanimidad, pasar a cuarto intermedio para el día 1º de julio de 1984 a las 11 y 30 horas en el mismo local y 2. La de fecha 1º de julio de 1984, por cuarto intermedio de la asamblea de 29 de junio de 1984, la que con asistencia de los mismos accionistas que por sí representaron el 100% del capital integrado que asciende a N$ 10.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 200.000.000 (nuevos pesos doscientos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.000. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. En los casos de aumento de capital los accionistas. Tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus capitales integrados. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad; lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4524. Montevideo, 15/8/89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 30.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15 de setiembre de 1989 con el Nº 568 al Fº 3414 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1989. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 46.000 29502 1 Pub.

BERYET S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que LA CASA TUERCA S.A., Ficha A-664/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "La Casa Tuerca S.A.", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1985. surge: 1. A fs. 5 el Acta de Directorio de 18 de diciembre de 1985 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor, por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones). 2. A fs. 10/11 el acta de asamblea de 27 de enero de 1989, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 23 de enero de 1989, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 100.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "BERYET SOCIEDAD ANONIMA" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Ana María Labanca. Escribana.

5142. Montevideo, 12 setiembre de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébase la reforma de estatutos de "La Casa Tuerca S.A.", que en lo sucesivo se denominará "BERYET S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su insscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Ana María Maggi. Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 19 de setiembre de 1989 con el N 574 al Fº 3457v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 40.000 29500 1 Pub.

TARAN Y CIA. S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que TARAN Y CIA. S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Asambleas de "Tarán y Cía. S.A." certificado por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 1er. Turno de Canelones el 5 de mayo de 1953, a fs. 45/51, figura el Acta de Asamblea de 29 de octubre de 1988, convocada por "Diario Oficial" y "Diario Indice" de fecha 18 y 19 de octubre de 1988, la que con asistencia de accionistas unos por sí y otro representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, representan el 81,50% del capital integrado que asciende a N$ 500, resolvió por unanimidad, modificar integramente el estatuto quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Con la denominación de TARAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Su plazo es de cien años a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea Extraordinaria que aprueba esta reforma de estatutos. Se domiciliará en la ciudad de Pando, departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería. música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las au-

toridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados; G) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).

Artículo 4. — La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 6. — Tendrá de uno a tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 7. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta tres; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 8. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 9. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 11. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos cinco días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará 48 horas antes de iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 12. — Sesionará con asistencia que represente más del 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 13. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta tres; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 14. — Cada 10 (diez) acciones existentes de N$ 0,10 cada una, se considerarán equivalentes a una nueva acción de N$ 1 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad a partir de la fecha de la última publicación de esta reforma.

Artículo 15. — Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, a la Srta. Sara Pérez y a los Cres. Jaime Arditti y Graciela Narancio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1988. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

1823. Pando, junio 30 de 1989. Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes Nº 13.318 arts. 207 y ss. sus modificativas y concordantes, de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Apruébase la reforma de los estatutos y autorízase la actividad de Tarán y Cía. S.A. con las reformas que surgen de autos; dispónese las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de aportes correspondientes (honorarios fictos: N$ 40.000) efectúense los desgloses que correspondieren y oportunamente archívese. Carrión. La resolución fue notificada el 21.7.89.

REGISTRO PCO. DE COMERCIO. Inscripto en Canelones, el 8.8.89 con el Nº 194 al Fº 722/726 del año 1989. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Dra. Mª Isabel Ruiz Mendez. Juez Letrado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 14 de 1989. — Dra. Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Dptal.

N$ 144.000 29820 1 Pub.

VIGNOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que VIGNOR S.A., Ficha V-60/86,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "VIGNOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya

sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Directorio

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12 — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "VIGNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "VIGNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6.813. Montevideo, 2.12.1986. VISTAS: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nro. 13.318, Autorízase el funcionamiento de "VIGNOR SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos N$ 8.000) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. otrosí: No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 09.12.86

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 31.12.86 con el Número 1470 al Fº 8753 del Lo. Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 112.500 29503 1 Pub.

FLEURS INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que FLEURS INTERNATIONAL S.A., Ficha V 26/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " FLEURS INTERNATIONAL S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 2.000.000 (dos millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3102. Montevideo, Jun. 13/89

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de " FLEURS INTERNATIONAL S.A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/Junio/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 535 al Fº 3234 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria. Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 27783 1 Pub.

WINTO INVESTMENT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saberqu e WINTO INVESTMENT S.A., Ficha V-18/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " WINTO INVESTMENT S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorúm y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que. 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3164. Montevideo, Jun. 15/89

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de " WINTO INVESTMENT S. A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/Junio/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 538 al Fº 3252 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria. Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 27784 1 Pub.

DIVILSON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que DIVILSON S.A., Ficha V-7/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " DIVILSON SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y/la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 2921. Montevideo, Jun. 6/89.

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de " DIVILSON SOCIEDAD ANONIMA ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/Junio/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 534 al Fº 3228 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria. Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 27785 1 Pub.

BILOWEN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que BILOWEN S.A., Ficha 12/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "BILOWEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3099. Montevideo, Jun.13/89

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BILOWEN SOCIEDAD ANONIMA". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2/Junio/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 531 al Fº 3210 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria. Moratorio. Actuaria.

N$ 118,000 27786 1 Pub.

KRINGSTON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que KRINGSTON S.A., Ficha V-32/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " KRINGSTON SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 11 de setiembre de 1987

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2

El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4850. Montevideo, 8.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " KRINGSTON SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro,

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.9.989 con el Número 544 al Fº 3287 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 27799 1 Pub.

RIGTOWN INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que RIGTOWN INTERNATIONAL S.A., Ficha V-16/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " RIGTOWN INTERNATIONAL S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2

El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4854. Montevideo, 8.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " RIGTOWN INTERNATIONAL S.A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.9.989 con el Número 545 al Fº 3293 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 27800 1 Pub.

COMPAÑIA MARESTY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que COMPAÑIA MARESTY S.A., Ficha V-31/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye Compañía MARESTY Sociedad Anónima Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 2.000.000 (dos millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2

El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4638. Montevideo, 6.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de Compañía MARESTY Sociedad Anónima constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 533 al Fº 3222 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuària.

N$ 120,000 27811 1 Pub.

BROMEL'S S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que BROMEL'S S.A., Ficha V-22/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " BROMEL'S SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 2.000.000 (dos millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4637. Montevideo, 6.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " BROMEL'S SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 529 al Fº 3198 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 27812 1 Pub.

CIELKON INVESTMENT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell,, se hace saber que CIELKON INVESTMENT S.A., Ficha V-21/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "CIELKON INVESTMENT S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 2.000.000 (dos millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4636. Montevideo, 6.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "CIELKON INVESTMENT S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6.9.989 con el Número 532 al Fº 3216 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 27813 1 Pub.

TRIWOL COMPANY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que TRIWOL COMPANY S.A. Ficha V-19/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "TRIWOL COMPANY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 3.000.000 (tres millones de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría, para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4856. Montevideo, 8.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "TRIWOL COMPANY S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.9.989 con el Número 547 al Fº 3305 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 120.000 27814 1 Pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de agosto de 1989.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,963000
Argentina	Austral	0500		650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,321900
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,830000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,120000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		2,480000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,181300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,637500
España	Pesetas	2100		122,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,626500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,212100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,561000
Italia	Liras	3500		1.410,250000
Japón	Yens	3600		143,420000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,162500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,706500
Portugal	Escudo Portugués	5200		164,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,767000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,645000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,692500
Venezuela	Bolívar	6200		38,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,056600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,251730

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,97000	1,01000
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	153,00000	157,00000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	650,00000	651,00000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	650,00000	651,00000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	650,00000	651,00000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	——	——	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	21/8/89	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/8/89	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/8/89	8 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	21/8/89	8 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/8/89	7 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	21/8/89	13 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/8/89	7 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/8/89	7 1/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/8/89	5 7/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	366,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	484,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43784 v.Nov.13.